DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 12 de Setiembre de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20823

Dirección Florida 1 1 7 8 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 363/980. — Se habilita el proyecto respectivo dentro del Plan de Inversiones 1980, para la financiación de la construcción de un gimnasio en el predio que ocupa actualmente el Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la solicitud de financiación de la construcción de un gimnasio en el predio que ocupa actualmente el Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Resultando: I) Que se cuenta para la realización de dicha obra, con el aporte de N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y N$ 110.000.00 (nuevos pesos ciento diez mil) de APAL/IBO;

II) Que es necesario financiar N$ 650.000.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) para impulsar la iniciación de la primera etapa del programa proyectado.

Considerando: que corresponde habilitar el proyecto respectivo dentro del Plan de Inversiones Públicas 1980, dotándole de las asignaciones pertinentes.

Atento: a lo establecido en los decretos 33/980. de 16 de enero de 1980 y 243/980 de 18 de abril de 1980 y a los informes favorables de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Habilítase en el Programa 2.03 "Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior" del Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación" el Proyecto Construcción de Gimnasio en el Instituto José Batlle y Ordóñez,

Art. 2º El proyecto referido en el artículo anterior se financiará de la siguiente manera: a) Transfiriendo N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil) del Proyecto 2.04 "Convenios" del Programa 2.01 "Inversiones para la Administración General" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" al Programa 2.03 "Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior" del Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación"; b) Incluyéndose N$ 110.000.00 (nuevos pesos ciento diez mil) aportados por APAL/IBO en el Programa 2.03 "Inversiones para el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior", Proyecto 0.24 "Construcciones, Reparaciones y ampliaciones en diversos liceos" como asignación extra - tope dentro del Plan de Inversiones 1980 y c) Incrementándose el tope del Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación" Programa 2.03 "Consejo de Educación Secundaria" con cargo al monto no distribuido del citado Plan, en N$ 650.000.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil).

Art. 3º. —Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ.— ERNESTO ROSSO. — EDUARDO J. SAMPSON. — DANIEL DARRACQ.

2

Resolución 1.315/ 980.— Se incluye en la nómina de bienes y servicios sujetos a regulación administrativa de precios, a las emulsiones asfálticas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1980.

Visto: la actual política económica del Poder Ejecutivo.
Considerando: I) Que el precio del producto emulsión asfáltica ha evolucionado en forma no acorde con la política antiinflacionaria;
II) Que el nivel internacional de precios no admite la solución por la vía de medidas de política arancelaria;
III) Que de acuerdo a lo indicado precedentemente debe buscarse la adecuación de los niveles de precios a través de la regulación administrativa.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos y a lo dispuesto en los artículos 1º y 5º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Inclúyase en la nómina de bienes y servicios sujetos a regulación administrativa de precios a las emulsiones asfálticas.

2º Comuníquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos a los efectos que correspondan.

3º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 1.316/980. — Se exonera del pago del recargo mínimo, la importación de 10.000 toneladas de azúcar dispuesta por resolución de 7 de mayo de 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de junio de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1980.
Resultando: que con la finalidad de crear un stock regulador de azúcar y no modificar los actuales precios de venta, se cometió al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar apta para el consumo, abatiéndose recargos y exonerándose diversos tributos.
Considerando: que la situación actual de los precios en el mercado internacional hacen necesario ampliar el régimen aprobado, por el decreto 125/77 de 2 de marzo de 1977 para lograr los propósitos antes enumerados.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º La importación de hasta 10.000 toneladas de azúcar dispuesta por la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1980, estará exonerada, además, del pago del recargo mínimo establecido en el decreto 125/77 de 2 de marzo de 1977.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 2.043/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Río Negro".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de agosto de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Río Negro", con sede en la ciudad de Fray Bentos, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio, y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Río Negro" con sede en la ciudad de Fray Bentos, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del código civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 2.066|980. — Se interviene la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

Visto: la situación de la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay".

Resultando: I) Que la institución carece de autoridades legalmente constituidas;

II) Que la misma es propietaria de valiosos bienes inmuebles.

Considerando: I) Que ese importante patrimonio es el resultado del esfuerzo de varias generaciones de funcionarios postales, que coadyuvaron al engrandecimiento de la asociación, por más de cincuenta y cinco años;

II) Que es necesario preservar los bienes en beneficio del grupo social;

III) Que se impone regularizar a la brevedad la vida de la asociación y para ello se deben depurar las listas sociales, previo a las elecciones.

Atento: a los poderes generales de control sobre las asociaciones civiles, artículo 6º, numeral 21, del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Intervíénese la "Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay", por el plazo de noventa días, a los efectos de proceder a la depuración de los registros sociales y convocatoria de la asamblea que debe designar a las autoridades directivas.

2º Desígnanse miembros de la Comisión Interventora a los señores Amado Melanio Iguini, Washington Orlando Rivas Solari, Roberto Alejandro Da Costa Barrán, Walter Mozzo Fregeiro y Uberfil Calleja.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

6

Resolución. — Se aprueba la reglamentación sobre instalación y funcionamiento de velatorios.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Definición de generalidades

Artículo 1º Se entiende por velatorios a los efectos de este decreto, los edificios o locales destinados exclusivamente a velar cadáveres.

Art. 2º Los titulares de los velatorios, a fin de que éstos puedan funcionar, poseerán certificado de habilitación y constancia de registro, que a solicitud de los interesados expedirán las correspondientes oficinas del Departamento de Obras.

Ubicación

Artículo 3º Queda prohibida la instalación de velatorios:

A) A una distancia menor de 200 metros de hospitales, sanatorios y centros de enseñanza, públicos o privados;
B) Sobre calles, avenidas o ramblas que a juicio del Municipio, por la densidad de población de la zona y tránsito vehicular pueda ser causa de molestia o perjuicios.

Condiciones constructivas

Artículo 4º Las diversas secciones de esta clase de construcción estarán instaladas en edificios afectados exclusivamente a ese fin y en perfecto estado de conservación e higiene y sólo podrán comunicarse con otras dependencias si éstas fueren anexas a una empresa de pompas fúnebres.

Cuando se trate de salas velatorias múltiples, podrá admitirse una vivienda para personal de servicio (sereno o encargado de limpieza). Este podrá ocuparla con su familia, a condición de que tenga salida independiente a la vía pública.

La exclusividad prescripta en el párrafo primero del presente artículo, no regirá en el caso de que en los edificios tengan domicilio permanente, únicamente, los propietarios de los locales destinados a velatorios.

Art. 5º Todas las dependencias, así como los espacios descubiertos que hubiere, se independizarán apropiadamente de los predios, y construcciones linderas, por medio de muros o cercos de mampostería de 2 metros de altura como mínimo, siempre que no haya disposiciones especiales al efecto.

Art. 6º Los edificios dedicados a velatorios, se ajustarán a las siguientes condiciones, sin perjuicio de las demás estatuidas en este decreto:

A) Area y frente mínimos de los predios de conformidad con la Ordenanza de Fraccionamiento vigente;
B) La superficie afectada a estacionamiento de vehículos no será inferior a dos espacios normales de metros 2.50 por metros 5, por cada velatorio.

Art. 7º Los establecimientos destinados a velatorios, contarán por lo menos con:

A) Acceso exterior para vehículos;
B) Velatorio;
C) Sala para la concurrencia;
D) Servicios higiénicos;
E) Circulaciones.

Art. 8º Esta clase de edificio contará con amplia entrada de vehículos de manera que la carga y descarga, así como la manipulación de ataúdes, cadáveres y elementos utilizados en la capilla ardiente, se efectúen con facilidad dentro del local.

Art. 9º Los locales o cámaras para velar cadáveres reunirán las subsecuentes condiciones:

A) Sólo podrán comunicarse con la sala para la concurrencia y los espacios asignados a depósito de útiles funerarios;
B) Los pisos y zócalos serán de material impermeable y de fácil limpieza;
C) Las paredes serán de mampostería, revocadas y blanqueadas y estarán revestidas, hasta dos metros de altura como mínimo, con material impermeable y fácilmente lavable;
D) Recibirán aire y luz directamente de las vías o espacios del dominio público, patios principales y otros espacios libres, por medio de ventanas cuya superficie libre no será inferior a un décimo del área planimétrica del local, debiendo ser movibles por lo menos en un setenta y cinco por ciento de su superficie mínima;
E) Las medidas mínimas de estos locales o cámaras serán superficies; metros 16; lado: metros 3.50; altura, metros 3;
F) Los cielorrasos serán de materiales lisos y de fácil limpieza; y
G) La ventilación se complementará con un sistema mecánico capaz de renovar el aire, de conformidad con lo que determina la reglamentación correspondiente.

Art. 10. Anexa al local o cámara para velatorio habrá una sala de entrada independiente, destinada a la concurrencia, la que reunirá las mismas condiciones constructivas que las indicadas para los velatorios.

Art. 11. Será obligatoria la instalación de servicios higiénicos, en la proximidad de las zonas destinadas a los concurrentes, construídos de acuerdo con la reglamentación vigente para los locales de uso público.

Los servicios higiénicos se dispondrán a razón de uno para cada sexo y para cada una de las unidades velatorias que existan en la construcción.

Condiciones higiénicas

Artículo 12. Los locales y dependencias, así como los servicios higiénicos, se mantendrán en perfectas condiciones de aseo y funcionamiento, sin que despidan de ellos malos olores de especie alguna.

Art. 13. Luego de su uso y antes de volver a ser ocupados los locales o cámaras y dependencias, habrá de transcurrir un período mínimo de tres horas, durante el cual serán correctamente ventilados e higienizados.

Los servicios higiénicos y el piso de la sala velatoria serán desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio al tres por ciento o con otros desinfectantes de similar actividad.

Art. 14. En los locales se adoptarán medidas efectivas de lucha contra moscas, mosquitos y demás insectos molestos o perjudiciales.

Art. 15. En caso de tratarse de velatorio de un fallecido por enfermedad infecto-contagiosa, comprendida en un listado que proporcionará el Servicio competente de la Intendencia Municipal, los titulares de los velatorios comunicarán de inmediato el hecho a dicho servicio, el cual prescribirá la naturaleza de la desinfección a efectuar.

Art. 16. El Servicio competente de la Intendencia Municipal fiscalizará la observancia de este cuerpo normativo, estando facultado para inspeccionar, en cualquier momento, los locales de los velatorios y hacer las indicaciones que estimare pertinentes, en materia de higiene.

Locales existentes

Artículo 17. Los titulares de los locales destinados a velatorios, en funcionamiento, que se adecúen a las prescripciones sobre condiciones higiénicas de los artículos 12 y siguientes, dispondrán de un plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, para ajustarse a lo preceptuado en el artículo 3º, en el artículo 6º, en el inciso A) del artículo 7º y en el artículo 8º.

Art. 18. Los locales destinados a velatorios existentes a la fecha de promulgación del presente decreto, que se hallen instalados en edificios que no se destinen exclusivamente a ese fin, se removerán dentro del plazo de un año, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3º del artículo 4º.

Penalidades

Artículo 19. Los infractores serán sancionados, según la gravedad y circunstancias de las faltas, con multas de N$ 200.00 hasta el máximo que autorice la ley, pudiéndose clausurar el velatorio, temporaria o definitivamente, en particular cuando se atenta contra la salud pública.

Art. 20. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 24 de julio de 1980.

Contador Gastón Justet, Presidente ad-hoc.— Gladys Martínez, Secretaria.

RESOLUCION 247/980

Colonia, agosto 1º de 1980.

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en reunión celebrada el 24 de julio próximo pasado,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial", y en los periódicos "Orientación", "El Litoral", y "Nuevos Horizontes", confecciónese folletos, y cumplido, siga para su conocimiento al Departamento de Obras y Asesoría Letrada. Diligenciado; archívese.

Coronel (R) ORESTES A. APA, Intendente Municipal.— Gaspar Peña, Secretario General Int.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

7

Resolución. — Se modifican disposiciones del Estatuto del Funcionario Municipal de Lavalleja.

DECRETO 813

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 21 del decreto 645, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 21. CALIFICACION DE LA ANTIGUEDAD DEL FUNCIONARIO.
El día 30 de noviembre de cada año civil se cerrará el período de calificación y la Oficina de Personal elevará al Tribunal de Calificación, con relación a cada funcionario los informes siguientes:

A) Antigüedad en la Intendencia como funcionario;
B) Antigüedad en el cargo que ocupa efectivamente a la fecha del informe;
C) Licencias por enfermedad y por extracciones dentales registradas en el cargo;
D) Licencias por estudios, y con o sin goce de sueldo y faltas autorizadas registradas en el cargo;
E) Llegadas tarde registradas en el cargo;
F) Faltas con y sin aviso registradas en el cargo;
G) Sanciones que le hayan sido aplicadas en el cargo.

Antes de elevar dicha información, la Oficina de Personal fijará el puntaje individual, para lo que adoptará las bases del cálculo siguiente:

I) **Puntaje positivo:**

A) Antigüedad como funcionario, 1.30 por año o fracción mayor de seis meses;
B) Antigüedad en el cargo del que es titular, el día del informe, 1.95 por año o fracción mayor de seis meses.

II) **Puntaje negativo:**

A) Licencia por enfermedad, con excepción de las motivadas por accidente de trabajo y por extracciones dentales: 0.08 por día;
B) Licencias por estudios y con o sin goce de sueldo y faltas autorizadas: 0.13 por día.
C) Faltas con aviso: 0.20 por día;
D) Llegadas tarde: 0.20 por hora;
E) Faltas sin aviso: 0.52 por día;
F) Suspensiones: 0.65 por día, por cada día de suspensión.

El puntaje resultante —que podrá ser negativo— se denominará: "Antigüedad Calificada del Funcionario" y tendrá un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos."

Art. 2º Modifícase el artículo 22 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 22. CALIFICACION DE LA ACTUACION DEL FUNCIONARIO.
El informe de dicha actuación será realizado por el Jefe inmediato del funcionario.
Tratándose de Jefes y Subjefes de División y Jefes de Sección, por el Secretario de la Intendencia o Directores de Dirección según corresponde y tratándose de estos últimos por el señor Intendente.
Dichos jerarcas efectuarán respecto de cada funcionario o de su dependencia —en el período de 1º de diciembre - 30 de noviembre de cada año, 2 (dos) informes semestrales. Al vencer cada semestre elevarán el original del informe a la Secretaría de la Intendencia, que lo mantendrá en custodia y conservarán en su poder la copia del documento, la que será firmada por el Secretario.
Al finalizar el período antes citado, los respectivos jerarcas deberán confeccionar un informe anual de cada funcionario, cuyo puntaje será el resultado de la suma de los obtenidos por el empleado en los informes semestrales, divididos por el número de los mismos.
Respecto de dicho informe se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso anterior.

Si por circunstancias especiales un funcionario, en un semestre, haya desempeñado funciones en más de una oficina, la calificación del mismo deberá ser realizada en forma conjunta por los Jefes bajo cuyo mando prestó servicios. En caso de discrepancias entre los Jefes calificantes se elevarán las calificaciones en mayoría y minoría al Tribunal de Calificaciones.

A los efectos de la nota anual del funcionario, deberá efectuarse un promedio de los informes antes citados, el que será el puntaje del empleado por ese semestre. Dicho promedio será extraído por el Jefe de la repartición a la que el funcionario ha sido trasladado, suministrándole al efecto el informe practicado por el Jefe anterior.

Los informes de actuación funcional, indicarán necesariamente la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores que se expresarán: "Dichos factores se dividirán en 5 (cinco) grados".

El puntaje a otorgar se regulará de acuerdo al orden correlativo de los números 1 a 5, los que se graduarán en la forma siguiente: 1 — Malo, 2 — Regular, 3 — Bueno, 4 — Muy Bueno, 5 — Sobresaliente. Cada factor tendrá además coeficiente de ponderación. En cada factor, el informante señalará el grado con que califica el funcionario, multiplicándolo por el coeficiente de ponderación correspondiente.

El resultado de dicha operación será la nota del funcionario en el factor y la suma de todas ellas, la calificación del empleado en el informe.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el informante podrá en caso necesario efectuar todas las apreciaciones que considere pertinente para una mejor ilustración del Tribunal.

Los factores a utilizarse en la calificación de los funcionarios serán los siguientes:

Factor I — Cualidad

Rendimiento: Coeficiente: 10.

Cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada con relación a los standars de trabajo.

Factor II — Cualidad

Responsabilidad: Coeficiente: 10.

Realización de trabajo a conciencia de tal manera que se cumpla con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.

Factor III — Cualidad

Iniciativa: Coeficiente: 6.

Proposición de ideas útiles que permiten innovaciones tecnológicas o de mejoramiento de trabajo; resolución adecuada de problemas reduciendo la necesidad de supervisión.

Factor IV — Cualidad

Cooperación: Coeficiente: 8.

Realización de tareas en grupos de trabajo en la unidad operativa o fuera de ella, colaborando de manera adecuada, armónicamente y espontáneamente en la consecución de los objetivos asignados.

Factor V — Cualidad

Agudeza mental: Coeficiente: 4.

Comprensión clara y rápida de problemas que permiten un análisis y evaluación de los cursos alternativos de acción a seguir y proposición inmediata de soluciones adecuadas. Prontitud en discurrir y explicarse.

Factor VI — Cualidad

Respecto a la autoridad y a los Reglamentos: Coeficiente: 4.

Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución: acatamiento de las normas legales y reglamentos internos; asistencia puntual, asiduidad y permanencia en el lugar de servicio.

Factor VII — Cualidad

Tacto y conducta social: Coeficiente: 4.

Adaptación a la actuación en los grupos humanos y comportamiento mesurado en todas las ocasiones; moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de la información.

Factor VIII — Cualidad

Habilidad para la supervisión e instrucción a los subordinados y equidad en el juicio de éstos. Coeficiente: 10. (Aplicable únicamente a Jefes.)

Aptitud para lograr resultados a través del trabajo de terceros; capacidad para dictar cursos de acción adecuada e instruir a los subordinados y equidad en el juicio acerca de éstos."

Art. 3º Modifícase el artículo 30 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 30. LOS ASCENSOS SE REALIZARAN:

1º) A la categoría "Administrativo", para acceder a los cargos de auxiliar 2º y 1º, por concurso de méritos, entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año inmediato anterior al concurso.
Podrán participar de dicho concurso los funcionarios que hayan computado 1 año de antigüedad en el grado inmediato inferior al cargo que se provee.

2º) En la categoría "Administrativo" para acceder a los cargos de Subjefe en adelante, por concurso de mérito y oposición, estableciéndose el puntaje final por las sumas de las notas de concurso de oposición y de la calificación del funcionario.
podrán participar de dicho concurso los funcionarios que hayan computado 2 años de antigüedad en el grado inmediato inferior al cargo que se provee.

3º) En las categorías "Especializado", "Obrero" y de "Servicio", por concurso de méritos, entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año anterior al concurso, salvo que el Ejecutivo Comunal disponga la realización del concurso de mérito y oposición por estimarlo conveniente."

Art. 4º Modifícase el artículo 33 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 33. TODO CONCURSO PODRA EVENTUALMENTE CONSTAR DE DOS LLAMADOS:

A) **Primer Llamado:** A los efectos de presentarse a las pruebas del concurso para acceder a los cargos vacantes, en un primer llamado será necesario poseer la antigüedad prevista en el artículo 30 de este Estatuto, y una calificación superior al 40 % del puntaje máximo, en el último informe del Tribunal de Calificación;

B) **Segundo Llamado:** En caso de declararse desierto el concurso por no existir o no haberse presentado ninguno de los funcionarios con derecho a concursar en el primer llamado, o por no haber alcanzado ninguno de los funcionarios el puntaje mínimo previsto en el artículo 31, se hará un segundo llamado entre todos los funcionarios del mismo grado que no hubieran podido presentarse en el primer llamado, por no cumplir con los requisitos del artículo 30, pero que posean como mínimo 1 año de antigüedad en el grado y una calificación superior al 40 % del puntaje máximo de su grado en el último informe del Tribunal de Calificación.

En caso de que los concursantes no llegaran al puntaje exigido, no se proveerán las vacantes hasta el próximo período anual.

ARTICULO 56. Los funcionarios de la Intendencia Municipal de Lavalleja con más de 5 (cinco) años de servicio en la misma, tendrán derecho además a un (1) día complementario de licencia por cada cuatro (4) años de antigüedad.

El segundo día de licencia se generará al cumplir los 9 (nueve) años de antigüedad en la Intendencia. A los efectos de la determinación de los días de licencia suplementaria a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día 31 de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.

En aquellos casos de que el funcionario haya egresado y reingresado al Municipio, se tomará a los efectos de la antigüedad, la fecha del primer ingreso a la Administración, computándose el tiempo efectivamente trabajado.

Art. 5º Modifícase el artículo 64 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 64. Todos los funcionarios de la Intendencia Municipal de Lavalleja tendrán derecho en caso de enfermedad a licencia médica con goce de sueldo.

El plazo máximo de duración de esta licencia será de 150 días corridos.

En todos los casos y cualquiera sea el plazo de la licencia solicitada, los tres primeros días de licencia médica certificada, serán sin goce de sueldo.

Al funcionario que en un período de doce (12) meses incurra en más de 60 (sesenta) inasistencias o en un lapso de 3 (tres) años de 120 (ciento veinte) justificados o no, se le instruirá un sumario administrativo.

Cuando parte o totalidad de dichas inasistencias se deban a licencias médicas, el funcionario deberá ser examinado por una Junta Médica compuesta por tres miembros, uno de los cuales deberá ser Médico Municipal. Si del dictamen de la Junta Médica surge que el funcionario sumariado padece ineptitud física o mental permanente, se decretará su cesantía.

Al notificarse dicho acto, se le notificará asimismo los pasos a seguir para iniciar los trámites jubilatorios."

Art. 6º Modifícase el artículo 70 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 70. Las funcionarias madres en los casos de que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo y hasta que el lactante lo requiera.

En oportunidad de solicitar la jornada reducida, se le someterá a examen en el Servicio de Certificaciones y Asistencia Domiciliaria a fin de que el Médico establezca la efectividad de la lactancia, examen que se repetirá cada treinta días hasta la expiración del horario especial.

Este horario terminará cuando la funcionaria comunique que ha dejado de amamantar a su hijo o cuando esa circunstancia surja del examen médico periódico establecido en el párrafo anterior, o cuando las condiciones del lactante lo hagan necesario, estableciéndose como plazo máximo en todos los casos, el de 4 (cuatro) meses. Este plazo sólo podrá prorrogarse cuando por razones que se deberán acreditar y certificar por el Médico Municipal, el niño necesite imprescindiblemente continuar amamantándose y su madre esté en condiciones de hacerlo."

Art. 7º Modifícase el artículo 71 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguente:

"ARTICULO 71. Los funcionarios tendrán derecho a:

1. 3 (tres) días de licencia como consecuencia del fallecimiento de un familiar cuyo parentesco sea: consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente hasta el primer grado (padres e hijos) y colateral hasta el segundo grado (hermanos, hijos adoptivos y cónyuges);
2. A dos (2) días de licencia como consecuencia del fallecimiento de un familiar cuyo parentesco sea por afinidad en línea recta, ascendente o descendente hasta el primer grado (suegro, yerno, y nuera) y colateral hasta el segundo grado (cuñados) y consanguíneo en línea recta ascendente o descendente en segundo grado (abuelos y nietos).

Esta solicitud de licencia se formulará y diligenciará presentando posteriormente el certificado de fallecimiento."

Art. 8º Modifícase el artículo 72 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO 72. Los funcionarios tendrán derecho a 10 (diez) días de licencia por contraer enlace. Esta licencia debe ser solicitada por escrito ante la dependencia respectiva, debiéndose justificar la causal invocada, con posterioridad mediante certificado expedido por la Oficina de Estado Civil el que será presentado ante la Oficina de Personal, quien lo elevará en la forma que corresponda.

Art. 9º Modifícase el Capítulo VIII del Título V, artículo 75 del decreto 645 de la Junta de Vecinos, que quedará redactado de la forma siguiente:

"CAPITULO VIII

Licencia por extracciones dentales

ARTICULO 75. En caso de que un funcionario no pueda concurrir al trabajo por causa de extracción dental, deberá justificar tal extremo mediante certificado expedido por el Odontólogo, que presentará en Sección Personal.

Sin perjuicio de lo expuesto, el funcionario deberá dar aviso a la Sección en la que se desempeña.

La inasistencia será considerada, licencia por enfermedad, que certificará el Odontólogo Municipal.

Por el motivo expuesto se concederán 24 horas de licencia.

En caso de que la extracción tenga consecuencias no previstas, el funcionario deberá solicitar licencia médica, conforme a las disposiciones previstas al efecto."

Art. 10. Modifícase el Capítulo IX del Título V, artículo 76 del decreto 645 de la Junta de Vecinos que quedará redactado de la forma siguiente:

"CAPITULO IX

Licencia por donación de sangre

ARTICULO 76. Todo funcionario tendrá derecho a gozar de licencia el día en que done sangre. Para hacer uso de la misma deberá presentar en la Sección Personal el certificado expedido por la institución en que se efectuó la donación, con constancia de la fecha.

Sin perjuicio de lo expuesto, el funcionario deberá comunicar a la Sección en que se desempeñe, el hecho de que va a faltar por el motivo expuesto. El incumplimiento de lo dispuesto será considerado falta administrativa pasible a sanción."

Art. 11. Incorpórase al Título V el siguiente Capítulo:

"CAPITULO X

Licencia para estudiantes

ARTICULO 77. Los funcionarios que cursen estudios en Institutos oficiales o habilitados en ciclos de enseñanza: Secundaria Superior; Educación Técnica Profesional Superior, Universidad de la República, Centros de Formación Docente y otros de naturaleza similar, tendrán derecho a una licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta 30 (treinta días) por año para rendir pruebas o exámenes. La misma podrá otorgarse fraccionada en períodos no menores de 10 días.

Los funcionarios estudiantes que deseen gozar de este beneficio deberán inscribirse en la Sección Personal y cuando la soliciten por primera vez, justificar ante dicha repartición estar inscriptos en los cursos respectivos, mediante certificado expedido por la institución que corresponda.

Los funcionarios estudiantes a quienes se les conceda la licencia deberán justificar en forma documentada ante la Sección Personal, haber rendido sus pruebas o exámenes, contando para ello con un plazo de 30 días a partir de su reintegro.

Si se comprobara que los funcionarios estudiantes no rindieron las pruebas o exámenes para los que les fue concedida la licencia, salvo causa justificada a juicio del señor Intendente, o si omitieran la presentación en tiempo del comprobante referido en el inciso anterior, se les aplicará una sanción consistente en el descuento del sueldo básico de 3 días por cada día de licencia especial usufructuada. Perderán asimismo el derecho a hacer uso de esta licencia especial durante ese año civil y el siguiente."

Art. 12. Incorpórase al Título V el siguiente Capítulo:

"CAPITULO XI

Licencias especiales

ARTICULO 78. Sin perjuicio de las licencias establecidas en los capítulos anteriores del presente Título, se podrá conceder al personal de la Intendencia licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente y que sean de interés para la Administración.

ARTICULO 79. La licencia sin goce de sueldo se concederá en casos excepcionales, debidamente fundamentados por el solicitante, a juicio del Intendente Municipal y por el término de 4 (cuatro) meses en cada año, civil. Sin perjuicio de ello, y en casos justificados el Ejecutivo Comunal quedará facultado para ampliar a su criterio el término de la misma."

Art. 13. Incorpórase al Título V el siguiente Capítulo:

"CAPITULO XII

Disposiciones generales

ARTICULO 80. No podrá hacerse uso de ninguna licencia, excepto las previstas por enfermedad sin que haya sido previamente notificado el funcionario, de la concesión de la misma.

La transgresión de esta disposición se reputará falta grave."

Art. 14. Por haberse incluido nuevos artículos en los Títulos y Capítulos anteriores, modifícase la actual numeración del articulado de los Títulos VI y VII correspondiéndole en adelante los números 81 a 88.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a cinco de agosto del año mil novecientos ochenta.

Juan de Brun Carabajal, Presidente.— Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

RESOLUCION 004791/980

Minas, 11 de agosto de 1980.

Visto el decreto 813 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, en el "Diario Oficial" y comuníquese a las oficinas y dependencias municipales para la notificación personal a los funcionarios.

Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente.— Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

8

Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito en lo relativo a la Licencia de Conductor.

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el Capítulo XVI **Licencia de Conductor** de la Ordenanza General de Tránsito, aprobada el 17 de noviembre de 1973, por las siguientes disposiciones:

FISCALIZACION ADMINISTRATIVA SOBRE CONDUCTORES DE VEHICULOS

CAPITULO I

LICENCIAS PARA CONDUCIR

Prohibición de Conducir sin Licencia

ARTICULO 1º Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica en jurisdicción del Municipio de Soriano, sin haber sido autorizado previamente por las autoridades de tránsito de este Departamento, o de cualquier otro de la República. Sólo pueden conducir aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee. En general, dichas autorizaciones se expedirán bajo la forma de licencia.

Condiciones para su obtención

ARTICULO 2º Todo conductor debe, en todo momento, poseer las cualidades físicas y síquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesarios para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública. Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minus-válidas deberán solicitar autorización especial a efecto de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

ARTICULO 3º La Intendencia Municipal establecerá las exigencias que en materia de aptitudes síquicas y físicas deberá reunir cada persona que solicite una licencia para conducir, o su prórroga así como los conocimientos sobre tránsito y pericia en la conducción que debe demostrar. En el caso de licencias profesionales, se deberá, además, tener especiales exigencias en cuanto a salud y conducta personal.

ARTICULO 4º Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje en la forma en que reglamente la Intendencia Municipal. Todo instructor deberá tener como mínimo 21 años de edad y licencia de conductor de la categoría correspondiente con dos años de antigüedad mínima.

ARTICULO 5º La División de Tránsito podrá cancelar una autorización para conducir cuando su titular no reúna las condiciones exigidas.

Categorías de Licencias

ARTICULO 6º La División de Tránsito, a solicitud de los interesados expedirá las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán precariamente por dos años validándose luego por hasta 10 (diez) años, cada vez, como máximo hasta 60 (sesenta) años de edad; por hasta 5 (cinco) años como máximo hasta setenta (70) años de edad y por hasta 3 (tres) años como máximo para edades mayores de 70 (setenta) años. (Las antigüedades se acumularán en cambios de categoría).

LICENCIA 1

En grados A y B para conducir en calidad de "amateur":

GRADO "A": Para conducir automóviles de hasta 8 (ocho) (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 kilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima, 18 (dieciocho) años.

GRADO "B": Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 kilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4.000 kilogramos en total. Edad mínima, 21 (veintiún) años.

LICENCIA 2

En grados A, B, C, D y E, para conducir en calidad de profesional:

GRADO "A": Para conducir automóviles de hasta 8 (ocho) pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 kilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima, 19 (diecinueve) años.

GRADO "B": Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 kilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4.000 kilogramos en total. Edad mínima, 21 (veintiún) años, con 2 años de antigüedad con otra licenca (excepto la 3).

GRADO "C": Para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima 23 (veintitrés) años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

GRADO "D": Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camione de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 kilogramos. Edad mínima, 21 (veintiún) años, con 2 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

GRADO "E": Para conducir vehículos automóviles, taxímetros y vehículos de transporte colectivo de 9 o más pasajeros, y camiones de cualquier tipo, con o sin remolque. Edad mínima, 25 (veinticinco) años con antigüedad de 3 años con otra licencia (excepto la 3).

LICENCIA A

Para conducir motocicletas. Edad mínima 18 (dieciocho) años. Podrá conducirse ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada con 16 (dieciséis) años de edad, según se reglamente

LICENCIA 4

Oficial, para conducir vehículos de su propiedad y oficiales los integrantes de las fuerzas armadas y policiales. Para conducir vehículos oficiales, del Municipio de Soriano, o de otros organismos. Se graduará en igual forma que la Licencia 2, con exclusión del grado "D".

—La División de Tránsito tendrá en cuenta para prorrogar o no las licencias a sus respectivos vencimientos, el comportamiento registrado del conductor en el período cumplido.

—Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su validez hasta que caduquen.

—Las renovaciones, en general, serán por hasta un máximo de 10 (diez) años, excepto a personas mayores de 60 años que será por hasta 3 y 5 años.

Permisos precarios y provisorios

ARTICULO 7º La División de Tránsito podrá expedir permisos precarios para conducir, los que tendrán exclusiva validez en la jurisdicción municipal departamental, no habilitando para hacerlo en rutas nacionales. No tendrán valor en el Departamento de Soriano, los permisos precarios que expidan otros Municipios. En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comunmente en uso, la División de Tránsito podrá expedir permisos provisorios para conducirlos a personas idóneas en su manejo.

Reválida de Licencias

ARTICULO 8º La División de Tránsito podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Soriano por los Municipios de la República, o de otros países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República, con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos, podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

ARTICULO 9º Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante la División de Tránsito.

ARTICULO 10. Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia de conducir en la que figure para qué vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además, la licencia 3.

ARTICULO 11. Toda licencia deberá ser renovada dentro de los diez días previos a su vencimiento.

CAPITULO II

REGISTRO CONDICIONAL

ARTICULO 12. La División de Tránsito inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional", los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá, en todos los casos contradecir la imputación de sus antecedentes, produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

ARTICULO 13. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior, será por el término que se fije en cada caso. Estando la licencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios, podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Soriano, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Teniente Coronel (SMM) (R) Doctor **Emilio Simeone**, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario General.

Intendencia Municipal de Soriano.

(DECRETO 3.665)

Mercedes, noviembre 7 de 1979.

Cúmplase la presente resolución de la H. Junta de Vecinos de Soriano autorizando la sustitución del Capítulo XVI, Licencia de Conductor de la Ordenanza General de Tránsito, aprobada el 17 de noviembre de 1973. Insértese, para su publicación en el "Diario Oficial" y diarios locales, pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa y para su cumplimiento y demás efectos pase al Departamento de Administración, División Tránsito Municipal. — Coronel MILTON ROTULO, Intendente. — Alberto E. Lemos, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

9

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes a la verificación del destino de las colocaciones del ahorro público.

CIRCULAR Nº 1.028

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Se comunica la resolución, adoptada por este Banco Central, de fecha 11 de agosto de 1980:

1. Sustitúyese el artículo 101 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 101. (Verificación del destino de las colocaciones). — A los efectos de la verificación del cumplimiento de las normas referentes al destino de las colocaciones del ahorro público, los bancos privados aplicarán la siguiente fórmula:

$$\frac{A \times C}{B\ (C - D - E)}$$

A: Colocaciones en moneda nacional no reajustables destinadas a financiar sectores de la producción agropecuaria e industrial, así como obras de infraestructura económica y social y los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de SEPLACODI y colocaciones a particulares destinadas a financiar la adquisición de bienes de consumo de producción industrial. No se incluirán en este concepto las operaciones que deban informarse en el rubro "Préstamos por convenios especiales con organismos internacionales" del plan de cuentas integrales;

B: Depósitos del ahorro público; comprende los saldos en moneda nacional que se informan en los rubros "Cuentas Corrientes", "Depósitos vista - Documentos pendiente de confirmación", "Cheques certificados", "Acreedores por operaciones de futuro impropias", "Caja de ahorros", "Depósitos a plazo fijo - Corto plazo", "Depósitos a plazo fijo - Mediano plazo", "Depósitos transferibles - A corto plazo" y "Depósitos transferibles - A mediano plazo", del citado plan de cuentas;

C: Depósitos en moneda nacional que corresponda informar en los rubros del Pasivo Exigible - "A la vista" y "A plazo" excepto "Acreedores por documentos para compensar", "Banco de la República Oriental del Uruguay" y "Corresponsales en el país".

D: Encaje real.

E: Tenencia de valores públicos nacionales".

2. Circúlese.

JOSE GIL DIAZ Presidente. — Juan César Paochiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 12 de Setiembre de 1980

Tomo 300 | Año LXXIV | Número 20823

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, al celebrarse el Cincuentenario de la Fundación del Instituto "Roberto Taruselli" de Dolores, Soriano, el día 23 de agosto de 1980. (*)

La hermosa ciudad que nos congrega deriva su origen de la aldea de Espinillo que comenzó a poblarse en la segunda mitad deel siglo XVIII, cuyo traslado a esta región fue realizado en 1801 en la que arraigaron desde entonces sus habitantes bajo la advocación de la venerada imagen de Nuestra Señora de los Dolores. En el departamento de Soriano surgieron los primeros núcleos poblados que constituirían la raíz, el embrión de la sociedad uruguaya; en sus pagos se inició la admirable alarma que alentó el estremecimiento revolucionario de 1811; en las orillas del río patrio fue desplegada al viento, en 1825, la bandera de Libertad o Muerte que reanudó la empresa emancipadora que hizo del Uruguay un país soberano e independiente por libérrima decisión de sus conductores y el heroísmo de las legiones que fundaron el Ejército de la Patria Vieja.

Soriano está identificado con los orígenes de nuestra formación social y el proceso de la gesta emancipadora. No menos trascendente ha sido por cierto su aporte en las luchas heroicas para consolidar la nacionalidad, estabilizar la República, arraigar en la conciencia colectiva los ideales de la libertad, de la democracia representativa y de la gesta del trabajo orientado con inteligencia para lograr la prosperidad y el bienestar colectivo mediante el desarrollo del progreso material.

Con ser muy expresivos los rasgos que destacamos ellos no perfilarían el carácter de una región, si de su seno no hubieran surgido estadistas, escritores, artistas, educadores, intrépidos y progresistas propulsores del trabajo y espíritus selectos persuadidos de que si el fruto del árbol está en la raíz, el fundamento de toda evolución social tiene su origen en la educación y en la formación del hombre y del ciudadano.

Hoy nos hemos reunido en esta casa de estudios que lleva el nombre del Profesor Roberto Taruselli confundidos y hermanados por un sentimiento común que a todos nos iguala, gobernantes, civiles y militares, autoridades nacionales y departamentales, dirigentes de la enseñanza, educadores y alumnos, ex alumnos, profesionales y representantes de las fuerzas vivas que impulsan el trabajo, ciudadanos de todos los credos para recordar que el Liceo de Dolores fue fundado hace medio siglo con 51 alumnos, y en la fecha se elevan al númerc de 861, índice elocuente de la misión formativa de los centros de enseñanza media y de la imponderable influencia civilizadora que irradian en todos los órdenes en el ámbito social en el que proyectan su gravitación.

Por las aulas de este Centro de Enseñanza han pasado numerosas promociones de estudiantes. Si nos detenemos a pensar que cada una de esas promociones formadas en el Liceo de Dolores integran la comunidad nacional en la que trabajan en el plano a que accedieron por su talento y sus virtudes, por su espíritu de continuidad, consecuencia con los ideales y elevación de miras, ¿puede dudarse acaso de la inconmensurable influencia que en el destino del país ejercen los centros de estudio en los que se realiza la formación integral de la juventud uruguaya? Consciente del alcance de esa función el Gobierno de la República, al continuar el esfuerzo que responde a una honrosa tradición nacional, ha procurado encauzar la enseñanza por la senda de que fue apartada con desvirtuación de sus fines, para restituirla a sus funciones específicas con respecto a la individualidad del estudiante y a su libertad de conciencia.

Superada esa etapa nuestros esfuerzos se han orientado a jerarquizar la enseñanza que se imparte en los liceos de la República mediante la vigencia de nuevos planes, reformas de programas, capacitación del personal docente, obras para satisfacer las exigencias locativas y demanda de materiales de consulta.

Hacia el Liceo se orienta el pensamiento de la juventud que aspira tener un destino en la vida y cooperar en el progreso de la comunidad. Sus aulas deben ser una prolongación del hogar en las que profesores y alumnos modelen sus conciencias para la convivencia pacífica y el espíritu de solidaridad que ennoblece la condición humana.

Nuestras palabras están inspiradas en los elevados sentimientos que guiarán a los vecinos de Dolores que alentaron la idea que culminó en la fundación de este Liceo; en el recuerdo de quienes lo dirigieron con el concurso de enfervorizados profesores, en los alumnos que en él se formaron: admirable conjunción de voluntades sanas en la que el uruguayo se prodiga por los caminos del bien. En ellas la República esperanzada también confía para engrandecer el destino de la patria y la felicidad de todos sus hijos.

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

Discurso pronunciado por el Ministro de Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Juan Carlos, Cassou en el Acto de Clausura de la 75.a Exposición Nacional de Campeonatos de Ganadería de la Asociación Rural del Uruguay, el día 31 de agosto de 1980. (*)

Señor Presidente de la República.

Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Señores Ministros de Estado.

Señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la República Argentina.

Señores Oficiales Generales.

Señores Embajadores acreditados ante la República.

Señor Presidente de la Asociación Rural.

Señores Expositores y Productores.

Señoras y Señores:

Nuevamente nos encontramos hoy ocupando esta honorable tribuna en presencia de esta excepcional muestra de la producción agropecuaria que constituye anualmente, por su naturaleza, uno de los grandes acontecimientos del quehacer nacional.

Gobierno y Agro, junto a la presencia de representantes de países amigos, la Industria y el Comercio, conforman en esta Rural del Prado, una expresión de sentimiento colectivo, que no sólo quiere comparecer y dar brillantez a este acto, sino ponerse en íntimo contacto con todos los sectores de la población.

Hace un año expresábamos la concepción humanista para el trabajador rural en que estaba empeñado el mundo en llevar adelante, siendo los países de mayor desarrollo, los que en mayor medida estaban contribuyendo a su efectivización en aquellas áreas rurales donde las necesidades eran más apremiantes.

Este propósito que nació con fuerza luminosa en el concierto mundial, vemos con inmensa tristeza que día a día se va deteriorando, porque a las acciones cada vez más restrictivas e incomprensibles de los países más desarrollados, se suma el hecho de propiciar medidas directas que son en nuestro concepto totalmente contrarias a los fines perseguidos.

En tal sentido, nos parece oportuno destacar la inicistiva de que se quiera implantar en Latinoamérica, un Instituto de Reforma Agraria para proyectar en nuestro continente métodos e ideologías para el sector campesino, que están reñidos con los más elementales conceptos básicos del hombre de nuestro campo en su forma de trabajar y de vivir.

Afortunadamente, los países integrantes del Cono Sur —y como no podía ser de otra manera— rechazan de plano la referida iniciativa, puesto que todos tienen un pensamiento común: hombres de campo libres y dueños de elegir libremente sus destinos.

No por conocido debemos dejar de reiterar la posición de Uruguay, como un país esencialmente productor de alimentos, a jugar un papel trascendente en el orden mundial en las próximas décadas, con un enorme potencial a desarrollar, donde confluyen el factor tierra en abundancia, y de buena fertilidad, productores capaces, tecnología en aumento, leyes sociales de avanzada y un marco político-jurídico, donde se asegura al productor un clima de paz y seguridad a su fecunda labor.

Todo ello nos hace visualizar un futuro venturoso, en especial para el sector agropecuario, pero los hechos frecuentes que se suceden en el mundo en direcciones a veces incomprensibles, nos mantienen en un estado tenso y alerta para no desviarnos del rumbo que la naturaleza pródiga le ha asignado como destino al Uruguay.

Desde 1883, sigue constituyendo la muestra del Prado, el punto culminante en que el hombre de campo rinde tributo a la Nación, y que las altas autoridades aquí presentes, puedan de este modo expresar el reconocimiento de todos a la labor sin pausas y fecunda de estos hombres, que por generaciones han contribuido en forma primordial a la formación de nuestra riqueza nacional y al concepto de orientalidad que nos guía.

Cuando miramos hacia atrás, y nos enfrentamos al futuro, reconocemos la importancia del camino recorrido, pero más trascendente aún debe ser el camino a recorrer.

Seguimos firmemente adheridos a la decisión política adoptada —al más alto nivel de Gobierno— en julio de 1978 para el sector agropecuario y que se tradujo en las conocidas medidas de agosto, ratificando prioridad al sector primario (agro-pesca e industrias extractivas), como instrumento primordial del desarrollo económico nacional.

No debemos en ningún instante olvidar, que la política vigente para el sector, es el fruto de un conjunto de voluntades públicas y privadas, que en base a un diálogo fecundo, aunaron sus esfuerzos y capacidades para darle al país un instrumento cierto de desarrollo en paz.

Sacar al sector, del permanente estancamiento en que vivía, por su trascendencia en el marco de la producción nacional, constituyó la meta de todos y así fueron fluyendo los objetivos e instrumentos que conforman los lineamientos básicos de la política agrícola que hoy nos rige.

Promover el aumento de la rentabilidad, incentivar el dinamismo del sector, retirar las transferencias de ingresos hacia otros sectores, disminuir los precios de los insumos y bienes de capital, promover la inversión en el sector, establecer sistemas de comercialización de los productos que corrijan los desajustes coyunturales, entre otros, son instrumentos efectivos tendiente a efectivizar ventajas comparativas y contribuyen al buscado desarrollo autosostenido.

Lo expresado, no representa una simple enunciación filosófica, ni una declaración de principios, sino que todo ello está concretado a través de una serie de resoluciones, decretos y leyes —por todos conocidos— y que son el corolario de la decisión política conjunta antes referida.

Por la trascendencia de este evento y con la benevolencia de las autoridades de la Asociación Rural, nos parece de oportunidad, dar cuenta aunque sea a grandes rasgos, de lo que el Ministerio de Agricultura y Pesca está realizando.

Investigación y Asistencia Técnica, son dos aspectos básicos en cualquier programa de desarrollo

y la estamos realizando en forma aplicada y dirigida a favorecer la actividad privada a través del mejoramiento de la producción agrícola, ganadera y granjera.

El resultado de la programación y ejecución de los proyectos de investigación, se taduce en un flujo continuo de innovaciones tecnológicas.

Estas innovaciones se hacen efectivas para la producción nacional, a medida que son transferidas y adoptadas por los productores, mediante la recientemente creada Dirección de Asistencia Técnica. Es una acción acumulativa, y lentamente va originando el cambio necesario que difícilmente puede ser brusco, porque la adopción repentina de una tecnología en forma masiva puede traer consecuencias más negativas que positivas.

Determinación de respuestas de cultivos a la fertilización, apoyo técnico a la selección de ganados, elección de variedades más eficientes de plantas cultivadas, cambios en las poblaciones de organismos patógenos sobre cultivos, son entre otras, actividades permanentes del Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El cultivo del arroz, con rendimientos nacionales muy por encima de la media mundial, es sembrado en un 60 o|o de su área con semilla de calidad certificada por el CIAAB y el mejoramiento de pasturas en rastrojos de arroz, al haberse probado el potencial productivo de carne, multiplicándose en 5 a 10 veces la muy baja producción de estos rastrojos, trajo como consecuencia de la experimentación, que se esté sembrando un área muy importante de praderas, especialmente por el método de siembra directa por avión que presenta ventajas de costos y bajos riesgos de fracaso.

La implantación de un programa de producción de papa de semilla, con el objetivo de producir una semilla nacional de calidad para la siembra de primavera o subsiguientese, permitirá elevar la productividad de los cultivos, regular volúmenes de importación y ahorrar divisas.

Seguimos en una actitud abierta a la prosecución de firmas de convenios nacionales o internacionales que traigan aparejados resultados de interés general.

En mayo último, culminó la cuarta prueba del Convenio con la Sociedad Criadores de Hereford, con la participación de 43 cabañas y 195 toritos, que consigna el éxito conjunto del CIAAB con la mencionada Sociedad.

El M.A.P., y representantes del sector arrocero, han establecido un convenio que permitirá una efectiva complementación de la labor de investigación para el cultivo del arroz, a través de su estación especializada.

Por otro convenio con la Universidad del Trabajo, la Estación de Investigación Granjera del CIAAB, presta su apoyo para la puesta en funcionamiento del Centro Docente Rural de Libertad Hortifrutícola y Maquinaria Agrícola, produciendo en su sede las plantas de vivero necesarias, capacita personal técnico y semitécnico del referido Centro, y planifica las actividades de campo.

En materia de convenios internacionales son de destacar los de: Cooperación Técnica entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, cuya acción es fortalecer las actividades de investigación en trigo, maíz, soja y bovinos de carne que realizan las instituciones nacionales.

El Japonés-Uruguayo de Investigación Hortícola, cuyo objetivo es mejorar las técnicas de producción hortícola, y en especial la investigación y experimentación del cultivo de la papa.

El de la República de China Nacionalista-Uruguay, para proveer asistencia técnica a los programas de investigación en mejoramiento genético y manejo de arroz y soja.

Y próximo a firmar con FAO, sobre control integrado de pulgones y enfermedades de trigo.

En el correr de los próximos meses arriban al país, las primeras partidas del equipamiento que a través del Préstamo A.I.D. T 28 T 024, permitirá al CIAAB y a la Dirección de Asistencia Técnica, renovar al CIAAB, su viejo parque de maquinaria agrícola, experimental y de laboratorio, y a la otra, del material moderno y necesario para poder cumplir con eficiencia los cometidos que le han sido asignados.

En el momento actual, nos hallamos abocados a la realización del Censo General Agropecuario 1980. ¿Cuáles son los objetivos?

Conocer la realidad agropecuaria del país, ser punto de partida de todo estudio o planificación que sobre tareas agrícolas se lleven a cabo en el ámbito departamental, nacional o internacional, y servir de base a todas las encuestas que se realicen en el sector.

Pero se debe destacar enfáticamente, el carácter absolutamente confidencial de los datos que proporcione el productor, que los mismos no pueden ser utilizados en forma individual y sólo serán usados con fines estadísticos como lo establece la ley.

Concluida la Carta de Reconocimiento de Suelos del Uruguay a escala 1:1000.000, ya publicada, se ha iniciado la realización a escala 1:100.000, lo que permitirá definir la aptitud de uso y las principales limitantes de cada suelo. Estas Cartas serán dadas a publicidad por departamento, previéndose como primeras publicaciones Canelones y Soriano, dándose esta prioridad por la concentración de productores en el caso de Canelones y la alta potencialidad agrícola en ambos departamentos.

El conocimiento de la Aptitud de Uso y Capacidad Productiva de los suelos del Uruguay permite:

—Definir planes nacionales o regionales de desarrollo agropecuario con mantenimiento de la productividad en el mediano y largo plazo;
—Racionalizar y diversificar las alternativas de producción en base a las propiedades limitantes de los suelos.

En el tema Erosión se ha evaluado el fenómeno de las áreas afectadas, encarado líneas de investigación en el manejo y conservación de suelos, realizado jornadas de divulgación para técnicos y productores, y estamos a la espera de la pronta aprobación por parte del Consejo de Estado, de la Ley de Conservación de Suelos y Aguas, que permitirá disponer de normas específicas para el manejo y conservación de los suelos.

A la forestación se le ha asignado últimamente una alta prioridad, por entender que el Uruguay dispone de un bajo índice de superficie forestada y es un Recurso Natural Renovable, al que debemos impulsar vigorosamente por sus proyecciones futuras.

Al informe técnico que nos proporcionará la reciente misión de FAO que a nuestro pedido nos visitó, y con los eelementos de que se dispone, se instrumentará a breve plazo un Programa de Desarrollo Forestal, dentro del actual marco jurídico y los criterios que conforman la política que nos rige.

En los aspectos de sanidad, tanto vegetal como animal, ha sido intensa la actividad cumplida, pero por su importancia deseo destacar la situación del Uruguay en materia de Fiebre Aftosa, la que puede considerarse como favorable, con excepción del departamento de Rocha, donde todavía existen focos en actividad.

Con relación a los movimientos de ganado en el departamento de Rocha, en la actualidad los focos y áreas perifocales se mantienen aisladas, lo que ha permitido reiniciar a partir del 17 de agosto próximo pasado, subastas públicas en locales ferias en la zona sur. De continuar la tendencia favorable, podrán liberarse zonas del norte del departamento, a efectos de realizar remates de ganado.

La situación en los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres, puede considerarse como dominada, siendo inminente la liberación de los movimientos, subastas y ferias de ganado.

1526 Programas de desarrollo para establecimientos productores en todo el país, ha elaborado el Plan Agropecuario en el presente año.

Por primera vez en la historia de la Institución, técnicos privados y del Instituto Nacional de Colonización, actuando bajo la supervisión del Plan, han proporcionado asistencia técnica e iniciado las gestiones de préstamo para establecimientos de cierto volumen comercial y para los productores de las Colonias de Quebracho en Paysandú y Antonio Rubio en Salto.

Además de la inspección de establecimientos que corresponde a la época, se están cerrando unas 150 carpetas de registros físicos y económicos de productores atendidos por el Plan, y se están realizando encuestas que permitirán establecer mejor los avances logrados en la productividad de los establecimientos.

A pesar de constituir el Plan Agropecuario una valiosa herramienta de promoción y desarrollo, existe una importante retracción por parte de los productores en la adopción y uso de asistencia técnica y crediticia.

El análisis de sus causas y la elaboración de posibles soluciones es actual tarea del Plan, y las mismas deben apuntar fundamentalmente a identificar puntos estratégicos para la adopción y mantenimiento de tecnologías e inversiones, buscando con medidas de interés nacional, amortiguar el carácter cíclico de las mismas.

De la comprensión y adhesión que presten los productores a este tipo de soluciones, dependerá en gran parte el éxito de las mismas y la consecuente concreción de las metas de desarrollo propuestas.

Las obras realizadas a la fecha con los recursos del Fondo Nacional de Silos, representan una capacidad de almacenaje a granel de 167.200 toneladas, cuyo costo estimado asciende a U$S 17:500.000.00.

Esto ha permitido ir proporcionando al Agro la infraestructura necesaria para elevar su nivel tecnológico, con los correspondientes beneficios que el mismo significa.

Como forma de robustecer y tecnificar la infraestructura portuaria, se han habilitado obras y otras se están ejecutando en Fray Bentos, para dotar a ese puerto de una capacidad de almacenamiento de 21.000 toneladas con movilidad de embarque de 400 tons./hora.

Asimismo, ya el Poder Ejecutivo aprobó el llamado a licitación para las obras civiles y electromecánicas para la realización de una terminal portuaria en Nueva Palmira, con una capacidad de almacenamiento de 30.000 toneladas, con un ritmo de carga y descarga a barco de 600 tons.|hora, cuyas obras se prevé comiencen para el mes de diciembre, siendo su costo actual de N$ 53:000.000.

Dentro del sector citrícola cuyas metas son incrementar la producción con técnicas adecuadas, introducir y difundir material de alta productividad y expandir el área y la producción citrícola para la exportación se está llevando a cabo:

Certificación de material genético, manejo de montes, control de erosión, fertilización, tratamientos sanitarios, plantación, manejo de las frutas, planes de desarrollo, normas de calidad, censos, elaboración de fórmulas de créditos, estudios de mercados, etc., todo lo que ha conformado una fuerte expansión de la producción citrícola, alcanzando para que en sólo 8 años, los volúmenes exportados se multiplicarán por 10, estando en el orden de los U$S 9:766.000.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo continúa su crecimiento, y los datos indican para el primer semestre de exportaciones para 1980, un crecimiento del 30 o|o respecto al primer semestre del año anterior, con lo que podemos esperar que la meta de exportaciones para este año de U$S 45:000.000 sea alcanzada, ya que el tonelaje de productos congelados exportados alcanzaría en 1980 un volumen próximo a las 60.000 toneladas.

Mirando hacia el futuro, el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, se encuentra ligado al gran polo de desarrollo industrial que se está generando en el área de La Paloma, obra ésta de vastos alcances a nivel nacional porque a la construcción de un puerto pesquero moderno y plantas industriales, debe sumarse una infraestructura necesaria para que este gran complejo industrial pueda funcionar adecuadamente.

A través del Plan Granjero se ha venido manteniendo una estrecha relación con el sector productivo a los efectos de compenetrarnos profundamente con la situación real que está viviendo la Granja, para poder brindar así el mayor aporte a su desarrollo.

Convencidos de que la toma de decisiones políticas en el ámbito de establecimientos granjeros se basa en un conocimiento profundo de la realidad que vive el productor, se está realizando una Encuesta Frutícola en los departamentos de Canelones y Montevideo, así como un diagnóstico de la Granja, que tienen por objetivo final conocer la realidad y poder definir rubros con perspectivas ciertas de exportación.

A todo ello cabe señalar, por ser el Sector Granja el de mayores posibilidades, el fuerte impulso en que está empeñado el Ministerio de Industria y Energía, en la implantación de agro-industrias, por considerarlas como uno de los instrumentos más eficaces para la consolidación y expansión del sector.

He tratado, a través de mi exposición, poner en vuestro conocimiento acciones, que por su interés general lleva a cabo el Ministerio de Agricultura y Pesca, siendo ahora de oportunidad considerar temas de comercialización en referencia a rubros tales como leche, trigo, soja, lana, carne ovina y bovina.

LECHE: — Se ha ratificado la política adoptada en abril de 1979, efectuándose el ajuste anual y los ajustes trimestrales hasta el 1.o de octubre de 1980.

De la información recabada en la encuesta lechera realizada en 1979, ratifica un incremento de la producción de leche por hectárea (1978-731 lts|há; 1979-823 lts.há.) respaldado de acuerdo a la encues-

ta en el año 1979, por un nivel de mejoramiento de pasturas y forrajes, (que no incluyen cultivos anuales y fertilización de campos), que alcanza al 20 o|o de la cuenca lechera.

Los precios relativos del sector, se han mantenido constantes en comparación al sector pecuario, y puede estimarse que la situación de ingresos del sector, es relativamente buena tomando como punto de comparación los dos años previos.

No desconocemos que si bien los ingresos del sector han sido crecientes, el monto de las inversiones realizadas indica que los productores han debido recurrir al crédito para su ejecución, etapa a superar con el mantenimiento de la actual política y una agresiva colocación de los saldos exportables.

TRIGO. — De la última cosecha, el M.A.P., adquirió a más de cuatro mil productores, 290.000 toneladas de trigo.

El régimen implantado permitió al productor optar por la venta a cualquiera de los agentes privados que operan en granos y los que vendieron al M.A.P. tanto en lo que se refiere a la recepción del cereal como en lo que atañe a los cobros, la fluidez conseguida en materia de adelantos y pagos de las liquidaciones finales, no registra parangón con intervenciones estatales anteriores.

Los recursos destinados por el Gobierno en la compra de trigo de la última zafra, ascendieron a los N$ 600:000.000, que fueron volcados íntegramente al sector agrícola.

Todos conocemos la situación climática que atravesó el país recientemente, lo que conspiró contra una siembra normal, no superándose quizás un área de 220.000 hás., frente a lo cual entendemos manifestar al productor:

a) Que el Estado participará en la comercialización de la próxima zafra de trigo, en iguales condiciones a la anterior, sin dejar de incentivar la adquisición por particulares y en especial de cooperativas para que se pueda ir logrando el objetivo de reducir al mínimo la participación del Estado en el mercado;

b) Que se considera prematuro fijar actualmente el nivel de precios con que el M.A.P., pueda salir a comprar al mercado, por las posibles oscilaciones del mercado internacional, pero el mismo no estará por debajo de la relación precio internacional más gastos de internación estando comprendido en éstos, el 35 o|o de recargo;

c) Que el stock de 130.000 toneladas que dispondrá el M.A.P., para atender las necesidades del próximo año, en ningún momento serán volcadas al mercado en detrimento de los productores.

SOJA. — El Gobierno, acorde a la política a seguir en materia agrícola, ha promocionado a través del M.A.P., el cultivo de este oleaginoso y ratifica la prioridad que se le ha asignado.

La comercialización de la soja desde sus inicios, no había tenido inconvenientes, pero los productores en la última zafra se vieron seriamente perjudicados por el factor climático adverso y fundamentalmente por los bajos precios internacionales, consecuencia directa del embargo cerealero de Estados Unidos a Rusia.

Podemos afirmar que como ocurrió en el presente año, de surgir problemas en la comercialización de la soja, se adoptarán de inmediato las medidas conducentes a corregir las situaciones que puedan plantearse.

LANA. — Para este rubro fundamental en la economía del país, sigue manteniendo las pautas fijadas en 1975, con una claridad absoluta de mercado y sin gravámenes ni impuestos a su exportación.

Si consideramos los precios internacionales promedios obtenidos por Australia al cierre de su venta zafral, obtuvo una mejora del 11o|o respecto al año 1978|79.

Esto considerado en el orden de precios internacionales es aceptable, no existiendo por lo tanto problema de crisis en cuanto a su nivel. Uruguay no acompañó en general, la comercialización fluida y satisfactoria de los principales países productores, como consecuencia de la aspiración por parte de los productores de precios superiores a obtener por su producción y que no eran los que imperaban en el mercado internacional.

Un remanente sin comercializar del orden de los 10:000.000 de kilogramos en manos de los productores, más un volumen cercano a los 75:000.000 de kilogramos que se espera de la actual zafra, debe de constituir un toque de atención para todos, a fin de que en el período de ventas próximo a iniciarse, se pueda establecer la necesaria continuidad a que todos aspiramos para su óptimo desarrollo.

Todos conocemos la sensibilidad de una materia prima como la lana, donde se refleja siempre en los precios la situación política y económica del mundo, ya sea hacia arriba o hacia abajo, por eso nuestra exhortación a que no desperdiciemos para vender los períodos de demanda, contribuyendo así todos los sectores involucrados, a una razonable colocación de nuestra zafra.

A solicitud del Secretariado Uruguayo de la Lana y con la conformidad de todas las entidades rurales, se elevará próximamente la prestación pecuniaria móvil del 1.3o|o al 1.6o|o.

CARNE. — Por las conocidas dificultades con que ha atravesado la colocación del rubro carne ovina, le hemos dado particularmente atendimiento y es así que a la fecha podemos afirmar, que a través de numerosas gestiones en el orden privado, tenemos la convicción que el Uruguay tiene la posibilidad de colocar este año importantes volúmenes de carne ovina, en especial corderos, en los mercados exteriores.

Todo dependerá de la disposición de los productores a desprenderse de sus animales, en relación al precio que puedan percibir como resultado de los valores de venta en el exterior. En tal sentido hay varios frigoríficos que están a punto de concretar negocios por valores que lo entendemos razonable, de acuerdo al mercado internacional y a las colocaciones que realizan Australia y Nueva Zelandia.

Las exportaciones de carne bovina que hasta mayo del año en curso se situaban dentro de los niveles más bajos de las realizadas en los últimos años, han mostrado una firme recuperación a partir del mes de junio.

Durante los meses de junio y julio se alcanzaron cifras de verdadera significación de dólares 27:077.000 y U$S 26:834.000, respectivamente y con perspectiva de mantener dicha tendencia.

En efecto, si consideramos que al 31 de julio existían negocios concertados pendientes de embarque por un volumen superior a las 15.000 toneladas de carne vacuna, peso carcasa, ya stockeada por los frigoríficos y que el ritmo de faena de las primeras semanas de agosto supera largamente las necesidades del abasto, es muy factible que las exportaciones del sector alcancen los U$S 30:000.000, entre los meses de agosto y setiembre.

Ello haría un total hasta este último mes de U$S 135:000.000, cifra que en el último quinquenio sólo se alcanzó en 1976.

Si consideramos que aún faltarían computar las exportaciones del último trimestre, no es aventurado afirmar que se superarán ampliamente los registros anteriores, incluso el de 1974 que fue de dólares 148:000.000 y constituye la cifra más alta de las dos últimas décadas.

El volumen de faena de bovinos en Frigoríficos Exportadores y Mataderos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 16 de agosto del corriente año, alcanzó a 823.857 cabezas, superior a la registrada en el mismo período anterior.

Interesa destacar que este año se produjo un desfasaje en los volúmenes de faenas mensuales, siendo hasta junio, inferiores a 1978 y 1979, recuperándose en julio y agosto, siendo julio con 136.372 cabezas, récord de faena en los últimos diez años y agosto ha mantenido un fluido ritmo, lo que explica la mejora respecto a años anteriores y las diferencias que se observan al cierre del primer semestre.

Pese a las conocidas dificultades de colocación de carnes en el exterior y a que los precios internacionales no se recuperan, las cifras que he citado son significativas y nos permiten alentar un futuro más cierto, todo ello sin desmedro de mantener como absoluta prioridad al abasto nacional, destacándose el hecho sin precedentes de que en la actual postzafra se siga consumiendo —por la población— carne fresca en su totalidad, sin haberse recurrido todavía al stock regulador de 14.000 toneladas que se posee.

Concordamos con lo expresado por el señor Presidente de la Asociación Rural, que el interés general requiere que los empresarios sean eficientes, llámense industriales, del agro o del sector estatal y que es responsabilidad de todos los uruguayos, llevar adelante ese proceso de superación, dentro de un mercado abierto, libre, amplio y competitivo.

Esa es nuestra meta y para su logro no nos apartaremos de la política definida en el año 1978, siendo obvio —por lo tanto— significar la prioridad que le asigne el Gobierno Nacional al sector primario.

Toda política tiene sus riesgos y antes de ser decidida, como en el caso presente, por consenso unánime, la misma debe continuar por un tiempo prudencial que permita su evaluación.

Hechos imprevisibles en el orden internacional han superado con creces nuestras previsiones y expectativas, pero los mismos pese a sus incidencias, casi siempre negativas, no nos harán apartar del camino emprendido, pues nada tienen que ver con la política definida para el sector.

Somos conscientes de la situación por la que atraviesa actualmente a nivel global la agropecuaria, consecuencia directa de factores climáticos adversos, deterioro en los precios relativos de los productos y en especial un endeudamiento creciente.

Nuestra actitud no es de quietud, las soluciones se buscan incesantemente dentro de las posibilidades que el país tiene y todo ello como debe ser, dentro de una acción coordinada de todos los sectores del Gobierno que, de una u otra forma, participan activamente en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Nadie está dispuesto a repetir los errores del pasado; seguimos con la idea del agro como dinamizador de la economía y factor de progreso y bienestar para el pueblo y —pese a estar viviendo un momento muy especial y trascendente nuestro país y, por sobre todo, el mundo— tenemos plena fe que por encima de inquietudes y dificultades presentes, hallaremos entre todos las soluciones que anhelamos.

Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay: el Poder Ejecutivo por mi intermedio tiene el altísimo honor de dar por clausurada esta 75.a Exposición de Ganadería y Muestra Internacional Agro-Industrial y Comercial.

PODER EJECUTIVO

Procedimiento para integrar las Comisiones Receptoras de Votos

El Poder Ejecutivo elevó a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley tendiente a establecer un procedimiento para la integración de las Comisiones Receptoras de Votos que actuarán en el próximo acto de ratificación plebiscitaria y en la próxima elección, que sea conciliable con el actual régimen de designación de los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, consagrado en el Acto Institucional N.o 6.

INTERIOR

Congreso Nacional de Sanidad Policial

Se declara de Interés Nacional el Primer Congreso Nacional de Sanidad Policial que tendrá lugar del 2 al 4 de octubre próximo.

Militares no participarán del Plebiscito

Se dictó un decreto por el cual se establece que los militares y el personal policial, en actividad no pueden participar en el plebiscito de ratificación del próximo 30 de noviembre.

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo de Cooperación Sanitaria con Brasil

Se aprueba el proyecto de Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Brasil y se designa Plenipotenciario para suscribirlo al Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Folle Martínez.

Notas Reversales

Se aprueban los proyectos de Notas Reversales entre Uruguay y Brasil por las cuales se pone en vigencia el Acta Final y el Memorándum de Entendimiento, suscritos en Río de Janeiro en la Segunda Reunión de Consulta de las Autoridades Aeronáuticas de ambos países realizada en Río de Janeiro del 28 al 31 de enero próximo pasado.

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

El Presidente de la República elevó a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el acuerdo de sede suscrito entre el Gobierno de la República y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, el 28 de abril de 1977 en Montevideo.

Acuerdo Administrativo que complementa el de Seguridad Social

Se aprueba el proyecto de Acuerdo Administrativo que complementa el Convenio de Seguridad Social, suscrito en Montevideo, el 27 de enero de 1978, entre Uruguay y Brasil.

Intercambio Turístico

Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, relativas al intercambio turístico.

ECONOMIA Y FINANZAS

Organización del próximo Plebiscito

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley, por el cual se arbitran recursos para atender la organización del próximo plebiscito sobre reforma constitucional.

De acuerdo al citado proyecto de ley se acuerda a la Corte Electoral por una sola vez, la suma de N$ 85:006.896,00 para atender las erogaciones que demande dicho acto.

Metales preciosos

Se dictó un decreto por el cual se modifica la reglamentación de comercialización y tránsito de metales preciosos.

Tributos del suprimido INVE

Mediante decreto se dispone que el Banco Hipotecario del Uruguay tendrá el contralor y recaudación de los tributos de come tencia del suprimido Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

DEFENSA NACIONAL

Zona de vuelo peligroso

Se dictó un decreto por el cual se sustituyen los límites de la zona de vuelo peligroso establecidos en el decreto 812|974, de 15 de octubre de 1974.

Transporte aéreo internacional de carga

Mediante resolución se establece una norma para fijar los precios por el transporte aéreo internacional de carga.

EDUCACION Y CULTURA

Reunión Internacional de Trabajo

Se autoriza a la Comisión Nacional de Oceanología a llevar a cabo en Montevideo la Reunión Internacional de Trabajo sobre Contaminación Marina en el Atlántico Sud-Occidental del 10 al 14 de noviembre próximo.

Viaja el Rector de la Universidad

El Rector de la Universidad Cr. Jorge A. Anselmi viajó a Brasil a los efectos de firmar el convenio con la Universidad de Santa Catalina, dentro del marco del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con dicho país.

Se encarga interinamente del despacho de la Rectoría mientras dure su ausencia, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Norberto Faroppa.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Ejecución de obras

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir la ejecución de las siguientes obras, las cuales viene llevando a cabo mediante el régimen de Administración Directa.

—Remodelación del edificio sede de la Tesorería General de la Nación por N$ 1:429.890,20.

—Trabajos de acondicionamiento del local que ocupa la División Computación de la Universidad de la República N$ 1:000.000.00.

—Trabajos de reacondicionamiento en el edificio sede del Hospital Siquiátrico (N$ 560.000.00).

Accesos a Montevideo por Rutas 1 y 5

Se amplía la partida autorizada para la realización del estudio y proyecto definitivo de los Accesos a Montevideo por las Rutas 1 y 5, en la suma de N$ 86.900.00, destinada a la realización de los trabajos de pavimento de hormigón.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Ley Orgánica de UTE

Se reglamenta la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, 15.031 de 4 de julio de 1980.

SALUD PUBLICA

Importaciones de material médico

Se dictó un decreto por el cual se regulan los trámites sobre las exoneraciones tributarias para la importación de material médico.

AGRICULTURA Y PESCA

Aprobación de Convenio

Se aprueba el Convenio a suscribir entre el Ministerio de Agricultura y Pesca (Dirección de Suelos y Fertilizantes) y la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) destinado a promover la investigación conjunta en las áreas de la ciencia del suelo, la tecnología y la enseñanza, estableciendo entre ellas, una estrecha cooperación e intercambio para la mejor realización de tales fines.

Las metas del citado Convenio son a grandes rasgos, establecer compromisos para la planificación, elaboración y ejecución de acciones de investigación y extensión en las áreas de la ciencia del suelo, como ser manejo, evaluación, fertilidad y caracterización

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Comercio del Uruguay con países de la CEE

La misión de Uruguay ante las Comunidades Europeas preparó un documento conteniendo las estadísticas de comercio exterior de nuestro país con las Comunidades Europeas. Se trata de un completo estudio de utilidad para el sector público y privado nacional.

En diferentes capítulos se presentan:

1) Importaciones de las Comunidades Europeas desde el Uruguay. En volúmenes totales y por Estado Miembro;
2) Importaciones de las Comunidades Europeas desde el Uruguay. En valores totales y por Estado Miembro;
3) Relación descriptiva de los productos objeto de intercambio entre el Uruguay y las Comunidades Europeas, conforme a la nomenclatura cocomunitaria;
4) Exportaciones de la Comunidad al Uruguay. En volúmenes totales y por Estado Miembro;
5) Exportaciones al Uruguay. En valores totales y por Estado;
6) Relación descriptiva de los productos objeto de intercambio entre el Uruguay y las Comunidades Europeas, conforme a la nomenclatura comunitaria (NIMEXE).

El citado documento puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	"	10.00
"	1970	(2do. semestre)	"	10.00
"	1971	(2do. semestre)	"	10.00
"	1972	(1er. semestre)	"	12.00
"	1972	(2do semestre)	"	10.00
"	1973	(1er. semestre)	"	12.30
"	1973	(2do. semestre)	"	30.00
"	1975	(2do. semestre)	"	57.00
"	1976	(2do. semestre)	"	140.00
"	1978	(1er semestre)	"	57.00
"	1978	(2do. semestre)	"	145.00
"	1979	(1er. semestre)	"	250.00

ENCUADERNADOS

Años	1967		N$	30.00
"	1968		"	30.00
"	1969		"	30.00
"	1971	(1er. semestre)	"	15.00
"	1971	(2do. semestre)	"	15.00
"	1972	(1er. semestre)	"	21.50
"	1972	(2do. semestre)	"	15.00
"	1973	(1er. semestre)	"	25.00
"	1973	(2do. semestre)	"	58.00
"	1974	(1er. semestre)	"	41.70
"	1974	(2do. semestre)	"	64.50
"	1975	(1er. semestre)	"	52.00
"	1975	(2do semestre)	"	97.00
"	1978	(2do. semestre)	"	395.00
"	1979	(1er. semestre)	"	650.00

mente los elementos definitorios para la imposición de Derechos Compensatorios contra las Subvenciones que determina el artículo VI del Acuerdo General.

Partes 2ª y 3ª — Integrada por los artículos 7 a 14 de este Acuerdo que se refieren detalladamente a las subvenciones que corrientemente se otorgan en el ámbito del comercio internacional; estableciendo las normas que deben regir para determinar y contrarrestar las subvenciones no justificadas en las prácticas de aceptación general.

Las disposiciones que anteceden, vienen a sustituir la aplicación práctica de lo establecido por el artículo XVI del Acuerdo General, sobre subvenciones.

Parte 4ª — Que se desarrolla en el artículo 15 del Acuerdo y se refiere a los procedimientos que se admiten en casos especiales de subvenciones, no contemplados en las normas generales preestablecidas.

Parte 5ª — Desarrollada en el artículo 16, que establece la creación de un Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, compuesto por representantes de los Países Signatarios del Acuerdo Interpretativo.

Partes 6ª y 7ª — Desarrollada en los artículos 17 a 19 y se refiere a la conciliación de diferencias entre las Partes; a la aceptación y entrada en vigor del Acuerdo; y a las medidas necesarias de carácter general que cada Gobierno debe adoptar para que sus Leyes, Reglamentos y Procedimientos Administrativos estén de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo Interpretativo.

Expuesto lo que antecede resulta de interés señalar especialmente que la Ley Antidumping recientemente aprobada, vino a cumplir con las disposiciones correlativas de este Acuerdo Interpretativo, estableciendo la norma legal a que deben ajustarse todos los procedimientos relativos a Derechos Antidumping y Compensatorios que se implanten en el País.

Considerando finalmente —como asimismo lo expresa el Mensaje— que este Acuerdo "favorecerá las aspiraciones de crecimiento autosostenido del Uruguay, a través de la apertura económica hacia el exterior" esta Comisión recomienda la aprobación del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo que se adjunta.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo relativo a la Interpretación y Aplicación de los Artículos VI, XVI y XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra, el 12 de abril de 1979 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 31 de diciembre de 1979.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado)

9. — MULTAS ESTABLECIDAS POR LOS REGLAMENTOS DE POLICIA

(Actualización de sus montos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Multas establecidas por los reglamentos de policía. (Actualización de sus montos). (Carpeta 1560/980). (Repartido 1422 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1422

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña.

El artículo 366 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, actualizó el monto máximo de las multas que pueden establecer los reglamentos de policía, fijándolo en la suma de N$ 100. Actualmente esa cifra ya resulta demasiado reducida, por lo que el proyecto la ajusta, teniendo en cuenta el aumento producido en el índice del costo de vida entre la fecha de aprobación de aquella ley y el presente, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Pero, además, se pretende crear una solución permanente para el problema de la actualización de valores, tanto en lo que tiene que ver con las multas citadas como con las tasas y precios que percibe el Ministerio del Interior y sus dependencias por la expedición de certificados, permisos y demás documentos, mediante el mismo mecanismo, estableciendo como tope máximo el aumento del costo de la vida operado en el período que se considere.

Cabe agregar que en lo que tiene que ver con el sistema de actualización, el Proyecto se inspira en el artículo 371, párrafo segundo, de la citada Ley Nº 14.416, relativo a valores que percibe la Dirección Nacional de Migración.

Saluda a usted muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las multas previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, podrán fijarse hasta la suma de N$ 750 (setecientos cincuenta nuevos pesos).

Este monto será ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ajustar el monto de los valores que perciben el Ministerio del Interior y sus dependencias por concepto de tasas y precios por la expedición de certificados, permisos y demás documentos.

El ajuste no podrá sobrepasar el aumento operado en el índice del costo de vida desde la fecha de fijación del valor que se modifica hasta la del respectivo ajuste, determinado en la forma indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1422

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado

Dentro de la legislación vigente los reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo pueden establecer multas. Dicho monto se fijaba en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) que establecía el artículo 81 de la Ley Nº 13.640, de 22 de diciembre de 1967.

El mismo monto se mantuvo en el artículo 12 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, pero el artículo 366 de la Ley Nº 14.416, de agosto de 1975, prevé que las multas referidas podrán fijarse hasta la suma de N$ 100 (nuevos pesos cien).

El monto de cien nuevos pesos, fijado en 1975, en la fecha es escaso. En el proyecto de ley a estudio aumenta ese límite a la cantidad de N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta) y se resuelve el problema de futuro estableciéndose que el Poder Ejecutivo anualmente podrá ajustar el mismo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las modificaciones que realice el Poder Ejecutivo son facultativas y tienen como límite el tiempo —pueden ser anualmente— y en cuanto el monto, teniendo en cuenta el índice del costo de vida fijado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el artículo 2º se faculta al Poder Ejecutivo actualizar el monto de todos los valores que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y precios por la expedición de certificados, permisos y otros documentos.

El ajuste debe ser con las mismas limitaciones establecidas en el artículo anterior, de monto y de tiempo.

La Comisión ha introducido dos modificaciones en el texto del Poder Ejecutivo. En el inciso 2º del artículo 1º se sustituye la palabra "será" que hace obligatorio el ajuste para el Poder Ejecutivo por la palabra "podrá ser" que lo hace facultativo, cuando lo crea oportuno pero con las dos limitaciones ya referidas de tiempo y de monto.

La modificación introducida en el artículo 2º es para limitar la facultad establecida en este artículo en el tiempo, como se hizo en el artículo 1º.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las multas previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, podrán fijarse hasta la suma de N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

Este monto podrá ser ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente el monto de los valores que perciben el Ministerio del Interior y sus dependencias por concepto de tasas y precios por la expedición de certificados, permisos y demás documentos.

El ajuste no podrá sobrepasar el aumento operado en el índice del costo de vida desde la fecha de fijación

del valor que se modifica hasta la del respectivo ajuste, determinado en la forma indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1980

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: simplemente quería decir dos palabras con respecto a este Proyecto.

Celebro el procedimiento que se ha utilizado en este Proyecto de Ley en relación a otros que han producido algunas controversias. Creo que este es un sistema de ajuste de multas en forma automática, que es mucho más real y mucho más natural en su redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: me llama la atención que el inciso primero del artículo 1º, no fije el mínimo de la multa. En general, las multas se fijan con mínimo y máximo.

Quisiera saber si la Comisión tuvo algún motivo especial para apartarse de ese sistema de carácter general.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Comisión, en general, siguió los lineamientos del Proyecto que había venido del Poder Ejecutivo, que habla nada más que del máximo establecido; es decir, no se tuvo en cuenta lo del mínimo. Pienso que en realidad el límite mínimo sería el que está fijado actualmente, por un monto de N$ 100.

SEÑOR ESPINOLA. — De acuerdo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Parecería que es una corrección o un ajuste de la Ley Nº 14.416, en la cual se fijó solamente el máximo, y acá se sigue el mismo criterio. Yo creo que la idea es la de mantener una proporción dentro del margen que dé el máximo, porque lo que se está ajustando es el régimen vigente, corriendo el máximo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que es preferible fijar un máximo y un mínimo, porque de lo contrario se estaría dejando en manos de un administrador —que podría ser caprichoso o arbitrario— la fijación de una suma tan baja, que podría resultar una exención de pena. Nada impide, si no hay un mínimo, que el administrador fije cinco centésimos de multa.

De modo que, lo mejor, para individualizar la sanción correctamente, es fijar un mínimo y un máximo, evitando, de esa manera, que el administrador se exceda en sus facultades tanto en el máximo, cosa que no podría ocurrir acá porque está fijado, como en el mínimo, lo que sí podría suceder porque no está señalado. La verdad es que se trata de impedir las arbitrariedades administrativas, estableciendo concretamente los límites máximos y mínimos en los cuales el administrador pueda moverse en el momento de individualizar la sanción.

Por lo expuesto, señor Presidente, propongo concretamente que se fije un mínimo a las sanciones contenidas en el inciso primero del artículo 1º de esta Ley.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La verdad es que a la Comisión no se le ocurrió fijar el mínimo, en mérito a los fundamentos que establece el Poder Ejecutivo en la exposición de motivos cuando dice: "Actualmente esa cifra ya resulta demasiado reducida, por lo que el Proyecto la ajusta, teniendo en cuenta el aumento producido en el índice del costo de vida".

Parecería, entonces, que la intención no es nunca de disminuir sino, precisamente, de aumentar.

Esa es la razón por la cual la Comisión ni siquiera intentó fijar el mínimo.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Precisamente me iba a referir al mensaje del Poder Ejecutivo, que es lo que acaba de hacer la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

Si el Poder Ejecutivo considera que en la época actual el máximo resulta reducido, no creo que la administración vaya a disminuir los mínimos a sumas, como las que mencionaba el señor Consejero Espínola.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Quisiera hacer una pregunta a la señora Consejera.

Acá se cita la Ley Nº 14.057, y se habla de las multas previstas en el artículo 12 de dicha Ley. Es decir que en aquel momento ya se fijaba una escala, la que debe de tener un máximo y un mínimo.

Mi pregunta concreta es: si ahora se establece un máximo, ¿debe seguirse con la escala?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Ley Nº 14.057 establece un máximo y dice que los reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo podrán establecer multas de hasta $ 10.000, las que no se considerarán penas, etcétera. Por el artículo 12 de la Ley Nº 14.057 se sustituye el artículo 81 de la Ley Nº 13.640 estableciendo lo siguiente: "Los reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo podrán establecer multas de hasta $ 10.000.00 (diez mil pesos), las que no se consideran penas y no serán redimibles con prisión". Luego, por el artículo 366 de la Ley Nº 14.416 se estableció que las multas podían fijarse hasta la suma de N$ 100, y ahora esta disposición habla nada más que del máximo y no del mínimo.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Nunca se habló del mínimo. La Ley siempre funcionó con un máximo y dentro de ese máximo se establecían las distintas multas para las diferentes infracciones.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es así, señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — La intervención del señor Consejero Crispo Ayala ha versado sobre el mismo tema que yo iba a tocar.

Evidentemente, se debe de partir de la base de que es un problema de sentido común. Siempre ha habido un máximo y, por lo tanto, también un mínimo, porque las multas están establecidas, lo que quiere decir que al aumentarse el máximo se va a tener que aumentar proporcionalmente el mínimo; de lo contrario, la escala se va a distorsionar.

UN SEÑOR CONSEJERO. — ¿Y cuál va a ser el mínimo?

SEÑOR NICOLICH. — El mínimo habrá que preguntárselo a la administración, pero, proporcionalmente, será el que está funcionando actualmente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Lo del mínimo es relativo, porque se trata de un problema de responsabilidad del Poder Ejecutivo, que es el que debe hacer que esta disposición se cumpla. El instrumento que se le da al Poder Ejecutivo para que se cumpla —y para que en forma coercitiva lo haga cumplir— es la fijación de la multa. En la medida en que el Poder Ejecutivo establezca multas irrisorias, no se va a cumplir con las disposiciones y, en definitiva, la ley va a ser letra muerta, y entonces ahí va a haber una responsabilidad del poder administrador en cuanto no se va a cumplir con la ley.

De manera que, en lo que tiene que ver con las garantías del administrado —que es lo que debemos buscar nosotros, a través de los proyectos que se sancionen— se deben tener en cuenta los máximos es decir, que no haya arbitrariedades para arriba, ya que para abajo no puede haber nunca porque el Poder Ejecutivo sería responsable de esa falta de acción en la medida en que tiene en su poder un instrumento legal y no lo usa como debe.

Por lo tanto, el problema del mínimo es relativo porque acá lo que interesa es el máximo, ya que ahí sí es donde nosotros podemos realizar una tarea efectiva en cuanto a defender al administrado de las arbitrariedades que pudieran ocurrir a nivel de la administración.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Le preguntaría a la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma si me puede informar qué tipo de recursos hay contra las multas. De cualquier manera, estamos hablando de mínimos, pero N$ 750 es alrededor del 70% de un sueldo mínimo en este momento.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Se trata de reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, cabrían los mismos recursos que para todos los actos administrativos. Son los Reglamentos de policía dictados por el Poder Ejecutivo los que establecen esas multas. Ahora, señor Presidente, de acuerdo con la argumentación que hizo el señor Consejero Bugallo, creo que establecer un mínimo o pensar que se van a fijar multas por debajo del mínimo que rige actualmente, contrariaría la esencia misma de la multa. Esta tiene una función intimidatoria, para evitar que se repitan determinadas infracciones.

Además, teniendo en cuenta el destino de las multas, pienso que nunca se van a reducir tanto. El artículo 12 de la Ley Nº 14.057 dice: "El producido de estas multas así como todos los proventos que se perciban serán aplicados por cada Jefatura para equipamiento y mantenimiento de sus servicios, excepto para pago de retribuciones personales". Es decir que parecería ilógico pensar que las multas vayan a reducirse tanto que su mínimo quede establecido en una cantidad ridícula.

Reitero: me parece que contrariaría la esencia misma de la multa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: voy a intervenir en esta deliberación porque veo que el asunto, pese a su escasa importancia, ha dado margen a variados cambios de opinión.

Pienso que el establecimiento de un mínimo puede ser importante, y no precisamente por lo que se ha dicho respecto a que hubiese la posibilidad de que el Ejecutivo o la Jefatura de Policía bajaran las multas a cantidades irrisorias. Al contrario, creo que ese peligro no lo vamos a correr. Entiendo que tal vez convendría fijar un mínimo porque la multa debe ser una cosa gradual. Entonces, lógicamente, si queremos graduarla, tenemos que partir de un mínimo hacia un máximo. Si no existe un mínimo, lo que puede suceder es que por las sanciones más graves y por las menos graves el Poder Ejecutivo, tranquilamente, como no hay ningún mínimo fijado, las establezca en N$ 750, o N$ 740 o N$ 730. En cambio, si hubiese un mínimo que, por ejemplo, fuera de N$ 400, cuando se trata de una infracción menor, sin mayor importancia, el Poder Ejecutivo graduaría la pena entre N$ 400 y N$ 750, y de esa forma tendría un piso para fijar el monto, acercándose a la situación más benevolente. Por el contrario, ahora no hay ningún mínimo y, entonces, corremos un riesgo y no se le podría enrostrar al Poder Ejecutivo que está haciendo una cosa injusta, que está aplicando una multa demasiado alta, ya que, como no hay mínimo, no podemos determinar si es alta o es baja. Si existiera un mínimo, sabríamos que la multa ha corrido hacia arriba o que está relativamente cerca de la parte baja. Es decir, habría que graduar la multa de la misma manera que se gradúan todas las sanciones penales. El Juez gradúa; pero siempre tiene primero un piso, y, posteriormente, un tope. Pero graduarlas sin piso, creo que es un poco peligroso porque puede darse el caso de que infracciones de poca importancia puedan tener sanciones equivalentes al máximo o muy cerca de él.

Por eso entiendo que tal vez no está errado el señor Consejero Espínola en lo que dice respecto de que habría que establecer un mínimo como garantía de que el Poder Ejecutivo va a graduar las multas según la importancia de la infracción.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No iba a intervenir en este tema, pero debo decir que, verdaderamente, comparto la posición del señor Consejero Bugallo. No veo la necesidad de fijar un mínimo. Desde el momento que el artículo dice "podrá fijarse hasta la suma de N$ 750", está indicando concretamente que las multas se fijarán gradualmente en función del impacto que pueda producir la infracción cometida. Es decir que el riesgo que ve el señor Consejero Rodríguez Larreta no va a darse, porque el Poder Ejecutivo podrá fijar en los Reglamentos policiales todo tipo de multa hasta la suma de N$ 750. Además, automáticamente, la ausencia de un mínimo hace que éste sea cero, y no se va a establecer una multa en esa cantidad. Así que el piso mínimo que reclama el señor Consejero Rodríguez Larreta existe de cualquier manera.

Yo lo veo así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Contestando un poco al señor Consejero Rodríguez Larreta, digo que creo que la sanción no está sometida enteramente a la arbitrariedad de la Jefatura de Policía o de la Administración por cuanto el artículo 81 de la Ley Nº 13.640 dice: "La graduación de la sanción estará en función de la gravedad de la infracción y de lo que para casos análogos y similares fije el derecho vigente". Quiere decir que hay una remisión al derecho vigente. Lamentablemente, no tenemos aquí, al menos yo no lo tengo, qué normas del derecho vigente serían aplicables, por asimilación, a lo que establece el artículo 81 de la Ley. No puede tampoco suponerse que hay una arbitrariedad en la aplicación de la multa a cargo de la Jefatura de Policía.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: no planteé una cuestión de detalle, sino de principio. Como sigo sosteniendo la tesis que expuse, porque creo que es la correcta, solicito a la Mesa que este artículo se vote por incisos, ya que de la forma en que está redactado el inciso primero no lo puedo votar por esa razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — La sugerencia del señor Consejero Espínola no necesita votación.

Se va a votar el inciso primero del artículo 1º tal como viene propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 23: Afirmativa.

Se va a votar el inciso segundo del mismo artículo.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Simplemente, por un problema de semántica, propondría, en el inciso segundo, donde dice "costo de la vida", suprimir el artículo "la"; debe decirse "costo de vida". Nosotros estamos acostumbrados, en estadísticas, a los índices, cuando se hace la comparación entre el costo de vida, costo de la construcción, variación de Unidad Reajustable, etc. Inclusive, la Dirección General de Estadística y Censos publica periódicamente la variación del índice de "costo de vida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que es aceptable la sugerencia del señor Consejero. En consecuencia, no sería necesario someter a votación la modificación que se propone.

(Apoyados)

SEÑOR COPPETTI. — Perdón, señor Presidente. Debo señalar, además, que en el inciso segundo del artículo 2º se menciona, precisamente, "costo de vida".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 1º, con la corrección indicada por el señor Consejero Coppetti.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: voy a pedir que se haga una modificación, aun cuando entiendo que no tiene mayor importancia.

El artículo 2º dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente el monto de los valores que perciben el Ministerio del Interior y sus dependencias", etcétera. Entiendo que desde el momento en que se habla de Ministerio del Interior, no cabe decir "y sus dependencias". Por supuesto, que si se está autorizando al Ministerio del Interior a ajustar algo, por lógica debe darse por sobreentendido que sus dependencias también están comprendidas en la autorización.

En consecuencia, entiendo que la expresión "y sus dependencias" no debe ir. O sea que el verbo percibir pasaría a singular y se diría: "que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y precios", etcétera, etcétera. Además, es lo lógico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la sugerencia de corrección del señor Consejero Brun Cardoso?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfecto.

Léase, entonces, la forma en que quedaría redactado el artículo 2º.

(Se lee)

"Artículo 2º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente el monto de los valores que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y precios por la expedición de certificados, permisos y demás documentos.

"El ajuste no podrá sobrepasar el aumento operado en el índice del costo de vida desde la fecha de fijación del valor que se modifica hasta la del respectivo ajuste, determinado en la forma indicada en el artículo anterior".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No comparto mucho la modificación que propone el señor Consejero Brun Cardoso. Pienso que la redacción que originalmente, venía en el proyecto, no está mal y aunque resulte un poco reiterativa, es mucho más clara. Acá perciben tributos, tasas y precios, no sólo el Ministerio del Interior, sino cada una de las Jefaturas y, de pronto, alguna otra oficina tiene también la posibilidad de percibir este tipo de tributos.

Creo que diciendo "Ministerio del Interior" podría crearse alguna confusión; en cambio, poniendo "Ministerio del Interior y sus dependencias" pienso que no se plantearía ninguna duda de que cada Jefatura o Unidad Ejecutora, dependiente del Ministerio que tenga la posibilidad de percibir estos tributos, los va a poder cobrar sin ningún problema.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Claro está que ponerme a discutir con un abogado es el colmo; pero me voy a atrever en función de la buena amistad que mantengo con el señor Consejero Bugallo.

Entiendo que cualquier otra oficina que pueda recaudar —como dice él— lo hará siempre y cuando pertenezca al Ministerio del Interior. De lo contrario, no puede, porque aquí estamos autorizando al Ministerio del Interior y por eso ponemos "y sus dependencias", o sea, todo lo que dependa de ese Ministerio.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No me opongo al planteamiento que formula el señor Consejero Brun Cardoso. Pienso que tal el artículo como estaba redactado es más claro pero no hago cuestión fundamental. Además, creo que con esta discusión —que sirve de antecedente y es muy ilustrativa— si se planteara alguna duda, el punto iba a quedar definitivamente aclarado.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Apoyo la posición del señor Consejero Brun Cardoso, porque de acuerdo con la forma en que está redactado el artículo también las dependencias podrían creerse facultadas para ajustar las multas sin intervención del Ministerio. Por lo tanto, me parece mucho mejor la fórmula propuesta por el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión ya ha aceptado la sugerencia del señor Consejero Brun Cardoso, de manera que se va a votar tal como ha sido leída por Secretaría.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Las multas previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, podrán fijarse hasta la suma de N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

Este monto podrá ser ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de vida, determinado por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente el monto de los valores que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y precios por la expedición de certificados, permisos y demás documentos.

El ajuste no podrá sobrepasar el aumento operado en el índice del costo de vida desde la fecha de fijación del valor que se modifica hasta la del respectivo ajuste, determinado en la forma indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º — Comuníquese, etc."

10. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a Sesión Secreta a fin de considerar los asuntos que figuran en cuarto, quinto y sexto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 07)

11. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 11)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Popular de Hungría al señor Alfredo Giró. 2º) Conceder al mencionado Poder la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó a la doctora Martha González Capurro. 3º) Conceder al referido Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1584 y 1585, ambas del año 1980.

12. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: con respecto al Proyecto sobre extradición que entró a consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores, con conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación, se resolvió pedir la integración de aquélla con dos miembros de esta última, el señor Consejero Espínola y el señor Presidente Reyes, que fueron quienes la integraron —según antecedentes que obran en poder de la Comisión— cuando trató el Proyecto de convenio de extradición con los Estados Unidos.

En nombre de la Comisión, pues, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra al señor Consejero Espínola y al que habla a la Comisión de Relaciones Exteriores a los efectos del despacho del Proyecto de Ley sobre extradición.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 13)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Período 1980-1981)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUADO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.

(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Número 401 — Tomo 27 Montevideo, martes 5 de agosto de 1980 Diario Oficial Nº 20.823



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

201ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1º de agosto de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 5 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados —entre los que figura el Mensaje del Poder Ejecutivo observando el Proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes máximos de rendimiento de la uva vinificada (Anexo II al Rep. 1439)— y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional. (Aprobación). (Carp. 1232/979). (Informado). (Rep. 1121 y Anexos I y II y Ant. 375).

2º Monumento ecuestre al Mariscal Francisco Solano López. (Se dispone su erección en la ciudad de Montevideo). (Carp. 1420/979). (Informado). (Rep. 1299 y Anexo I).

3º "República Argentina". (Designación a la Escuela Nº 112, ubicada en el barrio Dos Naciones de la ciudád de Salto). (Carp. 1578/980). (Informado). (Repartido 1442 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros Dr. Federico García Capurro y Dr. Enrique Viana Reyes; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 07)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que se da cuenta de que, en aplicación del artículo 137 de la Constitución, observa el Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado el día 22 de julio de 1980, por el que se modifica el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, referente a la fijación de los porcentajes máximos de rendimiento de la uva vinificada. (C/1572/80).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

El citado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se amplía, hasta el día 31 de julio de 1980, el plazo establecido por la Resolución Nº 696/980, de 27 de marzo de 1980, para la prórroga de la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1604/80).

—A la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando a dos firmas de plaza del pago de gravámenes por la importación de dos aviones. (C/53/76).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado del pago de gravámenes por la importación de un vehículo con tracción en las cuatro ruedas. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 14 de julio de 1980, Nº 15.031, por la que se aprueba una nueva Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (C/1309/79).

Con fecha 17 de julio de 1980:

Nº 15.032, por la que se aprueba el Código del Proceso Penal. (C/865/78).

Nº 15.038, por la que se aprueba el Contrato de Préstamo Nº 1831-UR, celebrado el 22 de abril de 1980, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar el Plan de Inversiones Agropecuarias. (C/1559/80).

Con fecha 21 de julio de 1980, Nº 15.042, por la que se aprueban el Contrato de Préstamo Nº 1779-UR, el Contrato de Garantía y las Cartas Complementarias, suscritos entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 6 de marzo de

1980, en la ciudad de Washington, destinado a financiar parcialmente las obras y equipamiento del Quinto Proyecto Nacional de Energía Eléctrica, a realizarse en los años 1980-1982. (C/1544/80).

Con fecha 30 de julio de 1980, Nº 15.045, por la que se designa con el nombre de "Andrés Bello" a la Escuela Nº 130, de 1ra. Categoría, ubicada en Portones de Carrasco, departamento de Montevideo. (C/1577/80).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la licitación pública para compra de flemas alcohólicas de orujos. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la licitación pública para la contratación de servicios sanatoriales para atención médico-quirúrgica. (C/56/76).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la adquisición de siete unidades automotoras destinadas a la inspección de servicios. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Ministerio de Agricultura y Pesca, referente al concurso de precios para la ejecución de los trabajos, por el régimen de administración delegada, de estructura y de hormigón armado de la remodelación de laboratorios y construcción de cámara germinadora. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos comunica que en autos caratulados: "CANCELO, Enrique con CONSEJO DE ESTADO. Acción de nulidad" (Nº 236/976), el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba la adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, hecha en Mónaco, el 3 de mayo de 1967. (C/1232/79).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se dispone la erección de un monumento ecuestre al Mariscal Francisco Solano López en la ciudad de Montevideo. (C/1420/79).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 112, ubicada en el barrio "Dos Naciones", de la ciudad de Salto, departamento de Salto. (C/1578/80).

—Se repartieron con fecha 1º de agosto y figuran en la Orden del Día.

La Mesa da cuenta de que, en cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo en Sesión de 29 de julio del corriente año, remitió a la Comisión de Asuntos Administrativos copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros referentes al Reglamento de Calificaciones aplicable a los funcionarios que prestan servicios con los señores Consejeros. (C/1603/80)."

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

4. — CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional. (Aprobación). (Carpeta número 1232/979). (Repartido 1121 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1121

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, de acuerdo con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la aprobación de la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, su Reglamento General y su Reglamento Financiero, hecha en Mónaco el 3 de mayo de 1967.

La cooperación internacional en materia hidrográfica se remonta a las Conferencias de Washington de 1899 y de San Petersburgo en 1912. En 1919, 24 naciones participaron en Londres en una Conferencia Hidrográfica que decidió crear un organismo permanente: "el Bureau Hydrographique International" (Oficina Hidrográfica Internacional), que entró en actividad en el año 1921, con 19 Estados Miembros y se instaló en el Principado de Mónaco. En la IX Conferencia Hidrográfica Internacional (Mónaco, del 18 de abril al 3 de mayo de 1967) se elaboró una Convención Intergubernamental en cuyos términos se establece una Organización Hidrográfica Internacional con sede en Mónaco.

Dicha Convención tiene por objeto contribuir a facilitar la navegación en forma segura en el mundo, perfeccionando las cartas marinas y los documentos náuticos (Preámbulo).

La Organización Hidrográfica Internacional tiene carácter consultivo y puramente técnico, coordinando las actividades de los servicios hidrográficos nacionales, asegurando la mayor uniformidad posible en las cartas y los documentos náuticos, adoptando métodos seguros y eficaces para la ejecución y explotación de levantamientos hidrográficos, fomentando el progreso de las ciencias relativas a la hidrografía y las técnicas utilizadas para el relevamiento oceanográfico (Artículo II).

La Organización Hidrográfica Internacional comprende: 1) la Conferencia Hidrográfica Internacional y 2) el Buró Hidrográfico Internacional, administrado por el Comité Directivo (Artículo IV).

En su Artículo V, la Convención detalla las atribuciones de la Conferencia que son funciones de dirección, elección de miembros del Comité de Dirección y de su Presidente; examen de los informes que le sean presentados por la Oficina Hidrográfica, pronunciándose sobre todas las proposiciones de orden técnico y administrativo presentadas por los Gobiernos Miembros o por la Oficina Hidrográfica.

Esta Conferencia está compuesta por representantes de los Gobiernos Miembros que se reúnen en sesión ordinaria cada cinco años y en sesión extraordinaria a pedido de un Gobierno Miembro o de la Oficina, bajo reserva de aprobación de la mayoría de los Gobiernos Miembros.

La Organización Hidrográfica Internacional posee personalidad jurídica (Artículo XIII) y goza en los territorios de cada uno de sus miembros y bajo reserva de acuerdo con el Gobierno Miembro interesado, privilegios e inmunidades que le sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y para la prosecución de sus objetivos.

En el curso de los últimos cincuenta años los miembros de esta Organización han colaborado a la "standardización" progresiva de las cartas marinas, signos convencionales, de manera que actualmente los navegantes del mundo entero pueden utilizar con toda confianza las cartas publicadas por no importa cual Miembro. Todo Miembro que necesite ser aconsejado encontrará asistencia de los tres Directores, personas altamente calificadas y experimentadas de la Oficina, así como de Miembros del personal permanente que se compone de especialistas.

El Reglamento General de la Organización completa el funcionamiento de esta Institución Internacional dando normas precisas sobre la Conferencia, la elección de autoridades y la proposición de los candidatos.

El Reglamento financiero se ocupa por su parte del presupuesto ordinario estableciendo normas para calcular las contribuciones.

El Poder Ejecutivo considera que los beneficios que aportaría a nuestro país el participar en la Organización Hidrográfica Internacional cubren necesidades perentorias en el momento actual tendiendo a la uniformización de normas técnicas, procedimientos, instrucciones para levantamientos hidrográficos y confección de Cartas Náuticas.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, su Reglamento General y su Reglamento Financiero, hecha en Mónaco, el 3 de mayo de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

CONTENIDO

TEXTO DE LA CONVENCION

Los Gobiernos Partes en esta Convención,

CONSIDERANDO que el Buró Hidrográfico Internacional fue establecido en junio de 1921 para contribuir a hacer la navegación más fácil y segura en todo el mundo mejorando las cartas y documentos náuticos;

DESEANDO proseguir sobre una base intergubernamental su colaboración en materia de hidrografía;

HAN ACORDADO lo siguiente:

Artículo I

Queda establecida por la presente Convención una Organización Hidrográfica Internacional de aquí en adelante referida como la Organización, la sede de la cual estará en Mónaco.

Artículo II

La Organización tendrá una naturaleza consultiva y puramente técnica. Los objetivos de la Organización serán los siguientes:

a) La coordinación de las actividades de los servicios hidrográficos nacionales;

b) La mayor uniformidad posible en las cartas y documentos náuticos;

c) La adopción de métodos seguros y eficaces para conducir y explotar levantamientos hidrográficos;

d) El desarrollo de las ciencias en el campo de la hidrografía y las técnicas empleadas en la oceanografía descriptiva.

Artículo III

Son miembros de la Organización los Gobiernos Partes de la presente Convención.

Artículo IV

La Organización comprenderá:

—La Conferencia Hidrográfica Internacional, en lo sucesivo referida como la Conferencia.

—El Buró Hidrográfico Internacional, en lo sucesivo referido como el Buró, administrado por el Comité Directivo.

Artículo V

Las funciones de la Conferencia serán:

a) Dar directivas generales para el funcionamiento y el trabajo de la Organización;

b) Elegir los miembros del Comité Directivo y su Presidente;

c) Examinar los informes que le son presentados por el Buró;

d) Tomar decisiones con respecto a las propuestas de naturaleza técnica o administrativa presentadas por gobiernos miembros o por el Buró;

e) Aprobar el presupuesto por una mayoría de los 2/3 de los gobiernos miembros representados en la Conferencia;

f) Adoptar reformas a las Regulaciones Generales y a las Regulaciones Financieras por una mayoría de los 2/3 de los gobiernos miembros;

g) Adoptar por la mayoría prevista en el párrafo precedente, cualesquiera otras regulaciones particulares que se probaran necesarias, especialmente sobre el estatuto de los directores y personal del Buró.

Artículo VI

1. La Conferencia estará compuesta por los representantes de los gobiernos miembros y deberá reunirse en sesión ordinaria cada cinco años. Cualquier reunión extraordinaria de la Conferencia podrá celebrarse mediante la solicitud de un gobierno miembro o del Buró, sujeta a la aprobación de la mayoría de los gobiernos miembros.

2. La Conferencia será convocada por el Buró con seis meses de anticipación por lo menos. Un orden del día provisorio será adjunto a la convocatoria.

3. La Conferencia elegirá a su Presidente y su Vicepresidente.

4. Cada gobierno miembro tendrá un voto. Sin embargo, para la votación sobre los asuntos referidos en el Artículo V b), cada gobierno miembro tendrá un número de votos determinado por una escala establecida en relación al tonelaje de sus flotas.

5. Las decisiones de la Conferencia serán tomadas por mayoría simple de los gobiernos miembros representados en la Conferencia, salvo cuanto esta Convención prevea otras disposiciones al respecto. En caso de empate en la votación, el Presidente de la Conferencia estará facultado para tomar una decisión. En el caso de resoluciones para ser insertadas en el Repertorio de Resoluciones Técnicas, la mayoría incluirá en cualquier caso los votos afirmativos de no menos de 1/3 de los gobiernos miembros.

6. Entre sesiones de la Conferencia el Buró puede consultar a los gobiernos miembros por correspondencia sobre asuntos concernientes al funcionamiento técnico de la Organización. El procedimiento de votación deberá concordar con aquel previsto en el párrafo 5 de este Artículo. La mayoría será calculada en este caso sobre la base del total de los miembros de la Organización.

7. La Conferencia deberá constituir sus propios comités, incluyendo el Comité Financiero referido en el Artículo VII.

Artículo VII

1. La supervisión de la administración financiera de la Organización será ejercida por un Comité Financiero en el cual cada gobierno miembro puede estar representado por un delegado.

2. El Comité se reunirá durante las sesiones de la Conferencia. Este puede reunirse en sesión extraordinaria.

Artículo VIII

En cumplimiento de los objetivos definidos en el Artículo II, la responsabilidad del Buró será la siguiente:

a) Mantener una estrecha y permanente asociación entre los servicios hidrográficos nacionales;

b) Estudiar cualquier asunto relacionado con la hidrografía y las técnicas y ciencias relacionadas y juntar los documentos necesarios;

c) Promover el intercambio de cartas y documentos náuticos entre los servicios hidrográficos de los gobiernos miembros;

d) Difundir todos los documentos útiles;

e) Ofrecer guía y consejos cuando sea requerido, en particular a los países empeñados en instalar o desarrollar su servicio hidrográfico;

f) Promover la coordinación de levantamientos hidrográficos con actividades oceanográficos relacionadas;

g) Extender y facilitar la aplicación del conocimiento oceanográfico para el beneficio de los navegantes;

h) Cooperar con organizaciones internacionales e instituciones científicas cuyos objetivos estén relacionados.

Artículo IX

El Buró estará compuesto por el Comité Directivo y el personal técnico y administrativo necesario a la Organización.

Artículo X

1. El Comité Directivo deberá administrar el Buró de acuerdo a lo establecido en la presente Convención y en las Regulaciones y con las directivas dadas por la Conferencia.

2. El Comité Directivo estará compuesto por tres miembros de diferente nacionalidad, elegidos por la Conferencia, la cual más tarde elegirá uno de ellos para ocupar el cargo de Presidente del Comité. El mandato del Comité Directivo será de cinco años. Si el puesto de Director queda vacante durante el período entre dos Conferencias, deberá convocarse a elección por correspondencia como está previsto en las Regulaciones Generales.

3. El Presidente del Comité Directivo representará a la Organización.

Artículo XI

Las modalidades del funcionamiento de la Organización deberán ser determinadas detalladamente en las Regulaciones Generales y Financieras, las que están adjuntas a esta Convención pero no forman parte integral de ésta.

Artículo XII

Los idiomas oficiales de la Organización serán inglés y francés.

Artículo XIII

La Organización tendrá personería jurídica. En el territorio de cada uno de sus miembros, sujeto a acuerdo

con el gobierno miembro concerniente, gozará de tantos privilegios e inmunidades como sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y el total cumplimiento de sus objetivos.

Artículo XIV

Los gastos necesarios para el funcionamiento de la Organización deberán proceder de:

a) De las contribuciones ordinarias anuales de los gobiernos miembros, de acuerdo a una escala basada en el tonelaje de sus flotas.

b) De donaciones, legados, subvenciones y otros recursos, con la aprobación del Comité Financiero.

Artículo XV

Cualquier gobierno miembro que esté dos años atrasado en sus contribuciones se verá privado de todos los derechos y beneficios conferidos a los gobiernos miembros por la Convención y las Regulaciones, hasta el momento en que las contribuciones pendientes sean pagadas.

Artículo XVI

El presupuesto de la Organización deberá ser planificado por el Comité Directivo, estudiado por el Comité de Finanzas y aprobado por la Conferencia.

Artículo XVII

Cualquier disputa concerniente a la interpretación o aplicación de esta Convención que no sea resuelta por una negociación o por los buenos oficios del Comité Directivo, deberá, a solicitud de una de las partes en la disputa, ser sometida a un árbitro designado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

Artículo XVIII

1. Esta Convención se abrirá en Mónaco el 3 de mayo de 1967, y subsiguientemente en la Legación del Principado de Mónaco en París desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1967, para ser firmada por cualquiera de los gobiernos que participe en el trabajo del Buró a la fecha del 3 de mayo de 1967.

2. Los gobiernos referidos en el párrafo anterior 1, pueden convertirse en partes de la presente Convención:

a) Por firma sin reserva de ratificación o aprobación, o

b) Por firma sujeta a ratificación o aprobación y con el posterior depósito de un instrumento de ratificación o aprobación.

3. Los instrumentos de ratificación o aprobación deberán ser entregados en la Legación del Principado de Mónaco en París, para ser depositados en los archivos del gobierno del Principado de Mónaco.

4. El gobierno del Principado de Mónaco informará a los gobiernos referidos en el párrafo 1 anterior y al Presidente del Comité Directivo de cada firma y de cada depósito de un instrumento de ratificación o aprobación.

Artículo XIX

1. La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha en la cual veintiocho gobiernos se hayan convertido en partes de acuerdo con lo previsto en el Artículo XVIII, párrafo 2.

2. El gobierno del Principado de Mónaco notificará esta fecha a todos los gobiernos firmantes y al Presidente del Comité Directivo.

Artículo XX

Después de haber entrado en vigor, esta Convención estará abierta para la adhesión del gobierno de cualquier Estado Marítimo que solicite al gobierno del Principado de Mónaco el acceso, especificando el tonelaje de sus flotas, y cuya admisión sea aprobada por los 2/3 de los gobiernos miembros. Tal aprobación deberá ser notificada por el gobierno del Principado de Mónaco al gobierno concerniente. La Convención entrará en vigor para ese gobierno en la fecha en que haya depositado su instrumento de adhesión en el gobierno del Principado de Mónaco, el cual informará a los gobiernos miembros y al Presidente del Comité Directivo.

Artículo XXI

1. Cualquiera de las partes contratantes puede proponer enmiendas a esta Convención.

2. Las propuestas de enmiendas serán consideradas por la Conferencia y decididas de acuerdo a una mayoría de los 2/3 de los gobiernos miembros representados en la Conferencia. Cuando una propuesta de enmienda haya sido aprobada por la Conferencia, el Presidente del Comité Directivo deberá solicitar al gobierno del Principado de Mónaco su sumisión a todas las partes contratantes.

3. La enmienda entrará en vigor para todas las partes contratantes tres meses después de que las notificaciones de aprobación por los 2/3 de las partes contratantes hayan sido recibidas por el gobierno del Principado de Mónaco. Este último informará a las partes contratantes y al Presidente del Comité Directivo de este hecho, especificando la fecha de entrada en vigencia de la enmienda.

Artículo XXII

1. A la expiración de un período de cinco años a partir de su entrada en vigencia, esta Convención puede ser denunciada por cualquier parte contratante dando por lo menos un año de aviso en una notificación dirigida al gobierno del Principado de Mónaco. La denuncia tendrá efecto el 1º de enero siguiente a la expiración del plazo del aviso e involucrará el abandono por parte del gobierno concerniente de todos los derechos y beneficios que le fueron conferidos por la calidad de miembro de la Organización.

2. El gobierno del Principado de Mónaco informará a las partes contratantes y al Presidente del Comité Directivo de cualquier notificación de denuncia que reciba.

Artículo XXIII

Después que la presente Convención entre en vigencia deberá ser registrada por el gobierno del Principado de Mónaco en la Secretaría de las Naciones Unidas, de acuerdo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 12 de Setiembre de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20823

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página

	N$
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CATROFE BAZAN (Ficha V|768|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2407 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR PATRON PARRA (Ficha V|976|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23767 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CASTRO de DIAZ (Ficha V|708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21924 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FRANCISCO FERRARO MARTINIANO (Ficha V|764|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 23811 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTOA CARRACEDO de PENA (Ficha V|790|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23550 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ ABELLA (Ficha V|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23551 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTERO ZORRILLA (Ficha V|110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23553 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ PATRIGEON (Ficha V|762|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23638 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO AGUIAR ODELLA (Ficha V|1114|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23637 Set.8-v.set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROCHA AGUERO (Ficha V|1799|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23144 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA FILOMENA FARUELO FERRERO de APRA (Ficha V|806|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23158 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO DOROTEO RODRIGUEZ (Ficha V|804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23182 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO CHARQUERO (Ficha V|694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23184 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BOBADILLA de RODRIGUEZ (Ficha V|734|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22830 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTEZA FORTEZA (Ficha V|740|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22805 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA JUANA MARIA MARQUICIO SOCA de DRAGONE (Ficha V|160|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23936 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGE o ELBA AMDUR o ANDUR KUPERMAN (Ficha V. 1.002|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 22866 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS (Ficha V. 778|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22895 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO IGNACIO ARRIETA FERNANDEZ (Ficha V|838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 22656 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO PASCUCCIELLO (Ficha V|698|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 22663 Set.1º v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHULKIN o SCULKAIN FRADKIN o FRATKIN O FRANKLIN o FRAKLIN, (Ficha V 643.980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 18597 Set.1º-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ALBERTO VERA BALIERO o BALLERO (Ficha V|672|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22715 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDO MOURE GONZALEZ (Ficha V|794|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 22960 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA del CARMEN o CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ DE RILO (Ficha V|774|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22659 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GIL URIZAR (Ficha V|704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21050 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MALKA ROIZENMAN o ROZENMAN o ROSENMAN de LIPOWICZ (Ficha V|730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23285 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COLOMBO de GAMBINI (Ficha V|798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23552 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICOS BARRO (Ficha E. 580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23696 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PEREYRA (E. 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23689 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

dispuso la apertura de las sucesiones de TULIO MIGUEL TOLEDO DIAZ; JACINTO AMBROSIO TOLEDO y ELOISA DIAZ GONZALEZ. (Ficha E. 586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23230 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RIVERA MASSAFERRO (Ficha E. 610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23745 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VENANCIO CARBONE POSSUA o POSUA o POZZUA o POCCIO (E.524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23640 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE FERNANDEZ DA SILVA (E. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23596 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA BOSOM de SERE y LUIS SERE POUQUETTE (Ficha E. 590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23567 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMESINDA o HERMESINDA VAZQUEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha E. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23482 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA PATRICIA GARCIA de FERNANDEZ (Ficha E. 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23394 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAN RENE RODRIGUEZ VIERA (E. 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23183 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO IGLESIAS RODRIGUEZ (Ficha E. 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23113 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO OLIVERA IRIGOYEN (Ficha E 602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23146 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO SOLLA REY (Ficha E. 578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23040 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME RAVIOLO (E. 1064|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23005 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO DE LOS SANTOS ORGAMBIDE (Ficha E. 58|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 marzo 1980. — Esc. Andrés Pasalle Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22675 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO HILARIO HERNANDEZ o ELADIO HILARIO HERNANDEZ VILCHES (Ficha E. 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22697 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO NUÑEZ RIOS (Ficha E. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22876 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 22922 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZULMA VIOLETA ANNUNZIATTO ARCIDIACONO o ARCIDIACO o ARCURIACO o ARCIDIA de QUEIROLO (Ficha E. 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23894 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GROSSMAN MEISELMAN (Ficha E. 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22806 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO PELEGRIN GIBERNAU o GUIBERNAU CAcitándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24022 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SILVERA de SUANEZ (Ficha E 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24025 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO; ANTONIA PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23685 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA AMALFI ANZALONE (Ficha E. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24033 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA VARELA de PATIÑO y TORIBIO PATIÑO (Ficha E 596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24013 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DARIO PEREYRA GORBO (Ficha S|490|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24021 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA NAVARRO de LARROSA (Ficha S|340|980), RRASCO (Ficha S|450|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23895 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MARIO SICA GOÑI (Ficha S|548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23837 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ROMULO LEON BENTANCOUR (Ficha S|488|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24090 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ADELA PRUDENTE de NIETO (Ficha S 380 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23632 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ARQUIMEDES ALBERTAZZI ALCERTINI (S|2218|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23630 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de LENZI (S. 510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23369 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA de DANGIOLILLO (Ficha S. 320|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23392 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELA o ELIDA o AVELE VAICULIONIS o VAICHELONAITE (Ficha S|354|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22453 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PATIÑO BOGNI (Ficha S|460|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23114 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CRISPINA LLAMOSA de LEON o LLAMOSA de LEON de LECUNA (Ficha S|452|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22822 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DEMARCO de DOS SANTOS o JUANA MARIA DEMARCO PIANTIERI (Ficha S. 454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22936 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CESTAU RODRIGUEZ (Ficha S 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22934 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PAOLILLO o PAULILO RONZIO o RONCIA (Ficha S. 444|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BELTRAN FRADE MORAS (Ficha S. 432|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22929 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO UMPIERREZ o UMPIERREZ PANUNCIO (Ficha S|412|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22674 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AQUILINO OSORIO CANZOBRE (Ficha S|392|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 22636 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO STOLCAS y ELIDA KUNDMANAITE o KUNDMAN de STOLCAS (Ficha S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 21974 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO DE RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA DURE o DURE SOSA, (Ficha S|468|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23891 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CIRO URETA o de URETA VEGA o DE URETA VEGA (Ficha S|410|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23527 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS MARQUILLO SIRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2052|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24072 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRELLES, GUALBERTO FELIPE (Ficha S. Nº 2280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23746 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA BITANCOUR, MARIA GABINO, (Ficha S. Nº 1972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA BATTRO de GOMEZ, MARIA AURORA (Ficha S. 2244|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23963 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO EDESCLIDES BARBOZA (S|1872|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23549 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ NOVOA, PEJERTO (Ficha S número 2252|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23528 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO BOUZA o ANTONIO BARREIRA BOUZA (S|2998|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23631 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA AGUEDA CEDRES de MOLINARI y JOSE EULOGIO MOLINARI MANCHAROTE o MANGGIAROTTI (S. 1.838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23390 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTAS FACAL (S|810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23216 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA REYES FIGUEREDO de SOCA (S. 2226|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22957 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EUSEBIA LOREIRO GOMEZ de SCHIAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2030|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 22962 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALOGNE PALOMEQUE de CUELLO (S|1270|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23006 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERRA TERRA de DANTA, MARIA (Ficha S. Nº 2.120|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22834 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ITHURBIDE HOURCADE (Ficha 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22875 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALLEJO REINOSO, MAXIMILIANO (Ficha S. 2172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 22818 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BERNABELA XIMENEZ de PISON (S. 2250|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22802 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA VALENTINA CAMPANELA MEDICI de STEFA-NACH (S|802|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 22712 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINO ARAUJO SAAVEDRA (S|1818|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de agosto de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 22711 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANGIO (S. 1614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22151 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KLEIN (Ficha 1798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 19593 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ CUELLO, LUIS FELICITACION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CHIRAZI o CHIRAZI COJOVA (F. A 554|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23969 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO RIOS BAYARRES (F. C. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23773 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23813 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE TRAVERSO MARTINEZ (F C 488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23481 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTE LUISE ADELHEID HINTZE de OBST o OBST (F. B. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22905 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA o ESMERALDA DUTREY BARBOZA de FERREYRA (F. A. 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23012 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VELLA ABDILLA (F. C. 390|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22898 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BONIFACINO BACCINO (F. A. 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22904 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA OLIVIA BONACA RUGGIANO de DUPIN (F. A. 434|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22910 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARRIGOS de PARDINA o PARDIÑAS o MARIA DOLORES GARRIGOS COLOMA (F. C. 976|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22707 Set.1º-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LAUREANO o LAURIANO RECOBA PEÑA y VIOLETA MAYA (S|436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23529 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA IRMA SOCA de GONZALEZ (Ficha S|412|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23483 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ARAMBURU MARINERANE o MARINERANTE (S|386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23220 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL TORRES CASAL, (S|422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23892 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MANIACCI de STANCAMPIANO (S. 372|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22863 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEBASTIAN RITTATORE ALLESO (S. 426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22878 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS FERNANDEZ RODRIGUEZ y ANGELA FERNANDEZ PARETTI (Ficha S|416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22660 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA JULIETA SOSA D'ELIAS de SUAREZ (Ficha S. Nº 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23814 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORINA o DORINA CARMEN LOPEZ de BRUM de MAZZELLA y de DELIA o DELIA JOSEFA LOPEZ de BRUM (S 424|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23842 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART SARASOLA SOUZA (S|432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 23688 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO JULIO o JULIO MARIANO TUCCI COFONE y MARIA ROSARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIO TERRANOVA ORRICO de TUCCI (F. S|382|980), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24040 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ARNOLD BRAVO o GAETANO BRAVO (F.S. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 23941 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MIRTA MONES QUINTELA de RICALDONI y AMERICO MARIO RICALDONI MORELLI (F.S. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23830 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO CUBA (F. S 332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23798 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERREIRA DAS NEVES o NEVES CORREA (F S. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 23139 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO MUSSI CERIANI (F. S. 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23148 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de COYA o JULIA BITRAN o COYA BITRAN de BARDAVID y LEON BARDAVID BEGA (F S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22641 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARCIA SILINTARO (F. S 366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 23009 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO FAUSTINO de LOPES (F. S. 22|980, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1 N$ 72.00 10|pub. 22824 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS MEDEROS MEDEROS (F. S. 340|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22928 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PRIETO o PRIETO de LOPEZ (F. S. 336,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 22601 Set.1º-v set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22485 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SALINERI o MANUELA ESCUDER IRIONDO de SALINERI (F. S 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 julio 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 20228 Ag 11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AGUILAR MUÑOZ y DOLORES GARCIA de AGUILAR (Ficha F. 1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24041 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO AGUILAR y PEDRO JESUS AGUILAR (F. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24066 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FREIRE de PAGLIERI (F.908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO DABARCA (F|832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23747 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IRENE ZAMORA de FERNANDEZ (F-1032|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23774 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANA OLMOS BARONE (F. 984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23385 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCETTI (Ficha F 998|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23282 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CAVALIERI GARCIA (F.814|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos -- Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23530 Set 8-v set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ALFONSO RAMOS FIQUERO (Ficha F-966|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23547 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA o JUAN PABLO GARCIA o PABLO GARCIA GARCIA, o JUAN PABLO GARCIA GARCIA (F|604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23640 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RUFO COCUZZO (Ficha F 952|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23761 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CARLO (F. 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23631 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MASS JMILITZKI de GOLDIN (Ficha F. 980|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23221 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NASSI PIOLI de ALVAREZ (Ficha F. 970|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23225 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ESTIBAL o ESTIVAL REDON (Ficha F. 956|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23227 Set 4-v set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RIVEIRO RIVEIRO de MONTES (Ficha F. 1006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23032 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO BORNOS (F. 990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 21

de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22964 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha F. 950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22903 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA VISCONTI (Ficha A 320|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24055 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA CORINA o CORINA GAGGERO o GALLERO TEALDE DE DE ARMAS (Ficha A 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23746 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO SANCHEZ (Ficha A 204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVINO MACHADO DE LOS SANTOS, (Ficha A. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23877 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION CACERES MASOLI de NOYA (F.A. 154|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23531 Set.3-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha A 262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23484 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA RUSSO VICCHE o MARIA LUISA RUSSO VICCHE (Ficha A 284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23388 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SIMOES SALVI de MARCENARO (Ficha A 272|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22963 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA FIRPO OTTONELLO (Ficha A 270|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22734 Set.3-v.set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS (F. A. 292|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22872 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUIZ ABELARDO (Ficha A 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22657 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE PAEZ CARRION (Ficha A 76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — María Emilia Geiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22661 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LARROSA ALMEIDA (Ficha A 194|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22676 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA VENUTTI PRESTI, (Ficha A. 336|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23875 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO SEGUEIRA (Ficha V. 803|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 23402 Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PORTO CARRIDO (Ficha V|827|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23336 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERCINDO MORALES y GUMERCINDO MORALES SANTOS (Ficha V|751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23354 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO OROZCO SEBASTIANI (Ficha V. 793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23395 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEONEL BORSANI FERNANDEZ (Ficha V. 795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23174 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONCAVALLO o LEONCAVALLI (Ficha V. 869|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23224 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA CABRERA DE ALONZO (Ficha V. 861|980) citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23226 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALANIZ (Ficha V|618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23145 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|140|1979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Orfilia, Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alaniz Alvarez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22823 Set.4-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLAR (Ficha V 917|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22994 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FEDER (Ficha V. 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22892 Set.2-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE SARAVIA GARCIA de LEAL (Ficha V 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22935 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN VICENTE MAYO o VICTOR JUAN MAYO (Ficha V|659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22666 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PRIMO BUSIELLO o BUSIELLO GONZALEZ (Ficha V|757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Etchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22792 Set.3-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ de SALABERRY o SALABERRI (Ficha E. 1135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS POZZI SALVITANO, (Ficha E. 1173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24037 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 951|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23838 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA GERONIMA CAMESELLE QUARTINO de SAINZ (Ficha E 1195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23485 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANTONIO MARTINEZ (Ficha E. 615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23532 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIMON FASCIOLI SECONDI (Ficha E. 1159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23618 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRANCO de LOPEZ (Ficha E. 1183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23606 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FILLAT BOURDEU (Ficha E|1185|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23223 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO RODRIGUEZ (Ficha E. 1067|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22958 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ORLANDO PERDIGON ORTIZ o TOMAS ORLANDO PERDIGON (Ficha E. 1.155|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22911 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FANELLI FANIZZI, (Ficha E. 1157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22681 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES RIPOLL MARTINEZ de MAS MARTINEZ (Ficha E. 1151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22071 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EDUARDO BONAGLIA PENATTI, (Ficha E. 1193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22716 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA BORGES GATTI de DIAZ, (Ficha E. 1167|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22230 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS LALANES o LALANE (E 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 22276 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO BAIONA PERALTA (E. 1129|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23956 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA ESPASANDIN de PEREZ; ANTONIA ESPASANDIN de MONTERROSO y GENEROSA ESPASANDIN de VILLAR (Ficha E 1141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23943 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BAICO o ARMANDO BAICO VALCADA (Ficha E. 333|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23748 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ISABEL PELLEJERO o PELLEGERO CLAVIJO de JUAREZ (Ficha S|467|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24091 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANZENA o PERUSANCENA (Ficha S|379|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24117 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TITO DONATO PERI MORANDI (Ficha S|451|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24183 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA COITINHO de LUZARDO y LORENZO LUZARDO GONZALEZ (Ficha S|445|980) citándose, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23841 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS PASQUALI GARCIA (Ficha S|401|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 23147 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO LARROSA (Ficha S|427|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23275 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERTULLO MASTANDREA (Ficha S|361|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23534 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL JEWKES (S. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23391 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIBALDI ANTONIO o ANTONIO GORRASI VICENDESE (Ficha S|389|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23115 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADA DIAZ PERDIGON o DIAZ de BOLOGNA MARIA (Ficha S|399|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23118 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVA o SILVA CABRERA (Ficha S|483|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23960 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA PRADE de PEREIRA (Ficha S|127|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23958 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EFRAIN MOREIRA BERRIEL (Ficha S|325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23283 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o GELISEO o GELISCO TOMAS GAMBA OLIVERA, (Ficha S|419|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23893 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MORASSO MARTINEZ (Ficha S|421|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23135 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRENE RUBANO CAULA o RUBANO de SALABERRY (S|327|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23164 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA TEITELBAUM de REIZES (Ficha S. 395|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23228 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO TIMOTEO MONTENEGRO FERNANDEZ (Ficha S|385|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23229 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JANNY LLAMBIAS de ASENCIO (Ficha S|409|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23074 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ARAUJO BRUM (Ficha S. 5|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22894 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO JACINTO GROSINI MAZZETA (Ficha S. 375|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22879 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO OCAMPO GIMENEZ (Ficha S. 439|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22930 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ESTEBAN MONTERO CHAPARRO, (Ficha S. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22680 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BESANA o BESANA ARRIGORRIA, (Ficha S. 431|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22709 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MOULIA o MARIA ESTER VERA MOULIA o MARIA ESTHER MOULIA o MARIA ESTHER VERA MOULIA o MARIA E. VERA MOULIA, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22708 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ECHEVERRIA SANNER, (Ficha S. 255|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22638 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBANA VILLAR de LUNGO o ALBANA PILAR VILLAR de LUNGO (Ficha S|413|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22373 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA CANESSA LUQUE DEVVALLY o DEWAILLY o DEWAYLLY o DEWALLY o DEVAILLY (Ficha S|55|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23314 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGNAQUY INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU de MIGNAQUY o IRMA FRECHOU FIGARI de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS (Ficha 1703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23625 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO DACUÑA o DA CUÑA ALVAREZ (S|1937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23810 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GARCIA RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario. (Ficha 1907|980).
1) N$ 54.00 10|pub. 23593 Set.8-v.set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY RENEE TESTA PEREZ (S. 1975|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23284 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN, ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN, LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|11|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araciel González Alpuín, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. [illegible] Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARMENGEL SEGOVIA CORREA (S|1829|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23011 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE NILDA BORSANI de MONICO (S|1775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22803 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CABANNA o CABANA de VILLAR y ANTONIO VILLAR (F. A. 503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ADEMAR NOVA CALERO o NOVAS CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, quince de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23942 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ NOVOA (F.A. 709|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23641 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO REBOA o REBOA ROLDAN (F. C. 425|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23595 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o STELLA POLI de MORESCO o ESTELA POLI ZANELLA de MORESCO (F. C. 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23545 Set.8-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de MATTOS GUIZULFO o GUISULFFO (F. A. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23505 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA [illegible] RUMI o RUMI SAMPIETRO o JOSEFA CIRILA RUMY SAMPIEDRO (F C. 469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21126 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO MASSA (Ficha B|431|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23140 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULIMA JUANA o ZULIMAN o ZULIMA TEMPERAN de GARRONE (F. C. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23168 Set.4-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMARK BAQUET PODESTAD o PODESTA o BISMARK FRANCISCO BAQUET PODESTA (F.A. 483|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23232 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONE ELVIRA o ELVIRA IVONE MOHR GROMANDI de BERNASCONI o IVONE ELVIRA MOHR de BERNASCONI (Ficha B 459|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22455 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RELLAN de RAMA (F. C. 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22896 Set.2-v set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VERDUN MENDOZA o MARIA DEL CARMEN VERDUN (F.C 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22900 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SALIMBENE SACCO (F. C. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22899 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PIÑA URIOSTE o MAURO CATALINO PIÑA FEO (F. C. 521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22801 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOTA MESA de MARTA, SILVANO MARTA y CARLOS OMAR MARTA MESA (Ficha B. 397 del año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22881 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA MORALES DE ARANEO o DE BONNET o DE BONE, (Ficha B. 729|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22665 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARCALAIN ANDUEZA de ARCIERI o ELVIRA MARCALAIN de ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22428 Set 1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADA NOEDESCOR de ACEVEDO, (F. A. 479|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 22682 Set.1º v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE BIENAIME (F.A 413|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 21837 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIUS PATASKA o ANTONIO MILUIS o MILU MILIU o MILUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 19483 Ag.5-v.set [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI COUCE (F. A. 521|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10pub. 23316 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JOAQUIN ZABALEGUI FERNANDEZ (F. C. 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23809 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUDESA KINCLER o HUDESA KINCLER BLUMENFELD (S|465|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24182 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO DE MARIA AUXILIA[illegible] HEBER USHER (Ficha S|503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24181 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MAIMO MOLINA (S|249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CACERES LAVORERIO (S. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24008 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA YOLANDA GATTI o GATTI DELLA VALLE de SALTO (S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23966 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER ACEBEY (Ficha S. Nº 417|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23812 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES WALDEMAR CUADRO o CUADRO SATRAGNO (S|451|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23286 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NARDI CARRARI (S|413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23287 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JELLINEK o JELINEK MUCEK (S. 4??|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23396 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LORIENTE RUSSI, (Ficha S. Nº 403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23?33 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES MORAIS CARATINI o MORAES CARATINI, (S. 125|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23332 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o GARCIA FERNANDEZ (S|?57|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 23117 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEENCIA o LEONCIA JOAQUINA GARCIA de PEYRONEL (S|303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23116 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS (S|71|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1 N$ 54.00 10|pub. 23075 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO ABERO o ABERO FARIAS, (S. 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22710 Set.3-v.set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PIÑEIRO (S|327|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23064 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS BERNARDINO ANTONIELLO o NICOLA B. ANTONIELLO (S. 345|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22933 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ALFREDO LUCENTE o LUCENTE PASTORINO, (S. 383|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22662 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MILNITSKY BENENSTEIN o BENESTEIN, (S. 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22679 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO TEJERA PAREDES, (S. 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22713 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESMERALDA FERNANDEZ, (Ficha S. N 411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22714 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCELO ALVAREZ RODRIGUEZ, (S. 453|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22639 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE HECTOR CASAS MACHADO y MARIA MERCEDES CASAS MACHADO (Ficha S. 333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 19917 Ag.8-v.st.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RAMOS d'OLIVEIRA dos SANTOS (F. S. 397|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24039 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAYETANA CIANO FUGLUNE de UMPIERREZ, (F. S. 373|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24012 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO CARZOGLIO, (F. S. 381|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24020 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO MARTINEZ PEREZ y DOLORES FERNANDEZ LUIS (F.S. 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24184 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANGELA o ANGELA ENRIQUETA VICTORIA GAY de MUSSIO, (F. S. 405|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23879 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F. S. 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 23489 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA DURAN RUBIO (F. S. 323|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23533 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO CALLOIA ZENI (F. S. 395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23546 Set.8-v.set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA OTERO de MELINA (F. S. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23967 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO COITO SUAREZ (F. S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23548 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENINCASA REGUEIRO (F. S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23937 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ROGELIO ALPUIN FERREIRA, (F. S. 319|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur-

ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23299 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAPELA MARTINEZ (F. S. 387|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23393 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGARES o FIGARES BURGUEÑO (F. S. 399|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23076 Set.5-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORIZIA MONTALDO (F. S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 23112 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS SFUNGARISTOS MASTORO (F. S. 371|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23111 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA CACERES de CHAVASCO, (F. S. 201|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23110 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALEU ZARAGOZA (F.S. 385|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23247 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA OFELIA VACCA FRONTINI e ILDA VACCA FRONTINI (F. S. 401|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23231 Set 4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO o PAUL HEINRICH DÖLL o DOEL, (F. S. 363|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 22548 Set 3-v set 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN FULLANA DAVIES (F A. 229|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 21 agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22931 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NATTERO GROLLERO o GROLETO o GROLLERO (F.S. 369|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22179Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER PANIZZA ALACIO; (F. S. 335| 980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22677 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUISA SOLARI SOLARI de BAUDIN, (F. S. 261|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22637 Set.1º-v.set.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAISER MONTEMURRO ESCOTO, (F. S. 339| 980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22678 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO GONZALEZ GONZALEZ y PAULA o PABLA FUMERO BONILLA, (F. S. 353|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22640 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL POLLEDO o CESAR POLLEDO GONZALEZ, (F. S. 257|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; julio 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21516 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA DELTA LAYES MENDILAHARZU, (Ficha F. 1033|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24071 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS TERRILE DEMARCHI (Ficha F-1001|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24180 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDUIÑA MIRANDA (F. 925|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORERS CASTAING (F. 955|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23222 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL BORLANDELLI GRANERO (F. 875|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23635 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LICINIO TIRONI SOLDI (F|341|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23634 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PARGA de PARIS, (Ficha F. 981|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23330 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ARISTEGUI CARRASCO de IRIARTE (Ficha F. 1.011|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23387 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ AYALA; (Ficha F. 967|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23109 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PELLONI u HONORATO ALFREDO PELLONI QUEIRAZCO (Ficha F-1023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ANEIROS FRAGA (Ficha F. 1029|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23940 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REQUENA de ETCHEGARAY (F. 989|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23934 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN (F. 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23181 Set.4-v.set 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GARCIA de CARRERA (F. 949|980) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22926 Set.4-v.set.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA VILA de GAMBARO, (F. 863|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22880 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de PLATA (F. 515|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22992 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYDELA BROUSSE MIRANDA de DIAZ (F. 985|980), cittándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22961 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALDA GARCIA (Ficha F. 861|980; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22974 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA VILORIA FERNANDEZ y ROBERTO SANTIAGO CAMPODONICO BONZANO (Ficha F. 971 980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 23028 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUS CORRALES (Ficha F. 979|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23010 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ FORMENTO (Ficha F. 99|980), citándose á herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23008 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de ORTIZ (F. 109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22902 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA MARTIN GORPEGUI de ROSASCO, (F. 668|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22901 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR YARZABAL LUCAS (Ficha F 967|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 22927 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA GENARA GRANA OLID (Ficha F. 1197|979) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 22829 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MEHAHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22694 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BARROS ROQUERO, (Ficha F. 973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22635 Set.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO DOMINGUEZ BEDO, (Ficha A. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24034 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARIO FRIS, (Ficha A. 421|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24073 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EURICO PEREIRA (Ficha A 489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23802 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELITA o EVANGELIA o EVANGELINA LOPEZ MORALES de MORALES (F. A. 661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 23775 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO RIVAS MOLINARI (Ficha A 453|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23687 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAROLINA PAGANI PAGANI de ALBERICHE (Ficha A. 441|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23569 Set.8 v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVA (Ficha A 483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23534 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VARELA COTELO de CAMAÑO (Ficha A. 481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23386 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COSTAS CAPONI (Ficha A 393|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23073 Set.5-v.set 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RODOLFO COSTAS POSE (Ficha A 467|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23167 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MERA GRIFFERO (Ficha A 451|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22804 Set. 4-v.set.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO FLEITAS BIERES (Ficha A 461|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 23007 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GALASCNI (Ficha A 405|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22764 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA CREIRO (Ficha A. 477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22874 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VALENTE MARTINEZ de YAPOR (Ficha A. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 19767 Ag 7-v oct. 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GODINA o GOJDINA VRESCICH (Ficha A 267|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22784 Set 1º v set 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA ARREGUI LABEQUE o ELINA ARREGUI LABEQUE de MARTINEZ FLOREZ (Ficha A 365|980), citándose a herederos, acree-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 31 de julio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 20001 Ag 12-v set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA DUFORT GARIBALDI de ZALAYLA (F A. 97|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22873 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ LOPEZ, (Ficha A 457|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22932 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA VILLEGAS, (Ficha A. 369|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22877 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES NUÑEZ, (Ficha A. 330|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22867 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO TERRA VELAZQUEZ (F. A. 263|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22853 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO STEWART BIRABEN o EMILIO ALEJANDRO STEWART BIRABEN (Ficha A 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22483 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN GATTI DELLA VALLE (Ficha A. 173|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23965 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA STRADA PIZZI, (Ficha A. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23916 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TELLERIA ALVAREZ, (Ficha A. 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23878 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ALBERTINO BORROI (Ficha A. 429|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23981 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ORTIZ (Ficha A.439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23939 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA o LINA MARIA ANGELICA BUENO PERIRA (Ficha A.485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23959 Set.10-v.set.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23604 Set.8-v.set19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 23434 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS SIGUERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 3. de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22857 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GABRIEL ACOSTA NIETO y ELOISA HERMINDA OXANDABARAT TATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 13 de agosto de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 23435 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO AGUSTIN COLOMBO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1980 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22977 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22856 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 12 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22629 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROA AGUIAR de BURGOS (Ficha Civil V|210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23605 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA RODRIGUEZ de MACHIN (Ficha Civil V|206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23606 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO MONTINI o MONTIN de BARBARA FRANCISCA DE LEON ARMINDO o HARMINDO MOTINI DE LEON, (Ficha civil V. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23328 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHIL o RAQUEL JELINOWICZ o GELINOVICHZ o JELINOWEWEZ SHUSTER o SZUSTER o SCHUTER (Ficha Civil V|220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23218 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CABO BARROS DE SARTORI, (Ficha Civil V|207|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23887 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA DELGADO MARTINEZ DE COSTA o AMABILIA DELGADO DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23888 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVARISTO FRANCO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha Civil V|112|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23889 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO DANUBIO CHIOCCHI BRUZZONE (Ficha civil V. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22947 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MERIDO SUAREZ AÑON (Ficha civil V. 117|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22951 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil V|213|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23052 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA PETRONA o PETRONA OFELIA CURBELO BALLI o BALBI de SANTOS y SIMON SANTOS CABRERA (Ficha Civil V|203|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23053 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAPETTI (Ficha Civil V|176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23049 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTARAS (Ficha Civil V|175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23050 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA DOGLIOTTI de MARQUISIO o DIONISIA AMANCIA DOGLIOTTI de MARQUISIO (Ficha civil V. 196|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SORIA BENTANCUR (Ficha civil V. 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22948 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROQUE RIMOLI VISCONTI (Ficha civil V 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUNO MONTINI (Ficha civil V. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de agosto de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22949 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA CEDRES de BENTANCUR (Ficha civil V 204|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 22950 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VIZCAINO TORRES de BESSO (Ficha Civil V|211|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22761 Set 1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERREZ ROQUERO, EVIDELIA MABEL "Sucesión" (Ficha Civil V|36|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22760 Set.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RAMALLO GABITO (Ficha V 201|984), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23504 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA GARCIA MATIANDA de PARODI (Ficha V Nº 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1º de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23611 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS RAPETTI (Ficha V. Nº 423|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24197 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SELVA EDITH PEREZ MANSILLA (Ficha V Nº 315|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 23 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23258 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA o MAXIMA MABEL SERVETTI o CERVETTI VARGAS o BARGAS (Ficha V. 319|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23505 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARIA GUILLERMO BUSSI (Ficha V Nº 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 29 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23259 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANDRES PEPALLO GARIBALDI (Ficha V Nº 415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23260 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE ANTONI RAMON (Ficha V Nº 301|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23261 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AURELIA GARAY MIRABALLES de ROSAS (Ficha V Nº 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 23262 Set 8-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PRIMERO CASSINA LANZI (Ficha V Nº 414|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23265 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO APOLINARIO IZQUIERDO (Ficha V Nº 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23266 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FACCIO CANAPARO (Ficha V. Nº 352|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23784 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ORRICO ORRICO (Ficha V Nº 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23263 Set 4-v set.17

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELI o DANIELLI de CASSINA (Ficha V Nº 416|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23264 Set 4-v set 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER FELIX CALLEROS DEBRA (Ficha B Nº 406|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22612 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOPOLDO LORETO BIZOCA o BIZZOCA o VISOCA (Ficha B Nº 390|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22614 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LUIS URRUTIA PEREIRA (Ficha 269|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22627 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CARFAGNO (Ficha 216|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 22776 Set. 1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR VICTOR CAVILLA, sucesión, (Ficha 272|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 8 1980 — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22630 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE FERNANDEZ SPINO o ESPINO y ATILIA SPINO o ESPINO, (Ficha 255|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22631 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA HARGUINDEGUY de DOTTA "Sucesión" (Ficha 283|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23990 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA PEREZ DE LEON: Sucesión. (Ficha 280|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23996 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREYRA (Ficha 265|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22775 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 277|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22773 Set.1º-v set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO TOMAS o ROMULO ALCIATI SPESSA (Ficha 282|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22774. Set.1º-v.set.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA DAS NEVES, DARLEY (P. Nº 414, Año 1980), citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24157 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAIDES LUZ, (Ficha 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, junio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22671 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GODEMAR o GOLDEMAR CUELLO (Fa. 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22598 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SOUZA OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 15 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22594 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MORTIMER DUTRA MORAES, (Ficha 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22595 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SANTOS BUZO de NIETO o BENITA SANTOS BUZO de NIETO, (F. 410|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22596 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA ELLIS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22597 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATILA SILVA de BUENO, VICENTE BUENO SILVA y BENJAMIN BUENO SILVA (Ficha 408|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22840 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO LEMOS (Ficha 334|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de julio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22825 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA ROCHA (Fa. 304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24158 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA NAIR CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha B 238|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24159 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ALVAREZ (Ficha 482|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24160 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIRGILINA GARCIA de DA SILVA (Ficha 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24161 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GOROZURRETA o GOROSURRETA o GORRAZURRETA LARREGUI (Ficha B número 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, cuatro de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24162 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO CARBALLO LUCAS (Ficha 388|978) citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22838 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ACOSTA MORALES (Fa. 333|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22839 Set.2-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HAEDO IBARRA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23847 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23843 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanci. de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JANAVEL ALLIO de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 d 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23844 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL o LEONEL HUGO BARATE MONTEGUI (Fa. "B" 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 27 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23845 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOERI DENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23846 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA DOROTEA CARBONE DE PAGANO y de MARIO FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|980). — Carmelo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23610 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELA MARIA ARBELETCHE o ARBELECHE ZUNINO de IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C.265|980). — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 23246 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR SAMUEL AULET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 469|C|979). — Carmelo, 28 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22970 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA NATIVIDAD CIPPOLLINI ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 266|980). — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22976 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DAVID CERVANTES MONTES DE OCA (Ficha C. 193|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 22890 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FUENTES QUINTANA DE QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 245|C|980). — Carmelo, 31 de julio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23848 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 338|980). — Rosario, 28 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24062 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GREEN de CODRINGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 315|980). — Rosario, 28 de Agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24063 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIDART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 367, año 1980). — Rosario, 29 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23621 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ROSSI de GERIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 428 año 1980). — Rosario, 29 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23219 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 137, año 1980). — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23252 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o JUANA DELEON SCHNYDER de COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 156, año 1978). — Rosario, 17 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23253 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SOULIER DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 280. año 1980). — Rosario 1º agosto 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23255 Set.4-v.set.17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HERNANDEZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 6 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23612 Set.8-v.set.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NICASIO BIDONDO ALDACOUR, (Ficha B. Nº 96|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23906 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA MARTINEZ de MARTINEZ, (Ficha B. Nº 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23908 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROLANDO MENDEZ, (Ficha B. Nº 102|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23909 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRAGA de GONZALEZ "Sucesión" (Ficha B 86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23907 Set.10-v.set.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DURAN de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1980. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23056 Set.3-v set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CECILIO FILEMON OSORIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 21 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23057 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUSTINO PELUFFO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 14 de 1979 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23055 Set.3-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO CARREÑO GARCIA y SELVA RENEE SOSA de CARREÑO o SOSA SANÉS de CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23856 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARIGO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23054 Set.3-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALOY o ALOY ALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23058 Set.3-v.set.16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PEDRO FERNANDEZ del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23424 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO MANUEL OLIVERA MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23423 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO LINO LAPORTA o LAPORT y de LINO UBALDO LAPORTA ESPINOSA o LAPORT o LAPORT ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23425 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTA PATRON de GARCIA o MODESTA PATRON y CIRIACO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23426 Set.5-v.set.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMOS MAGALLANES, OSCAR JUAN. (Ficha 589|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23865 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUGENIO MAZZARONI TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23866 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANTAS PRIMBA, CRISTOS (Ficha 591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23867 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DIAZ FURTADO de REYES; o GUILLERMINA JACINTA DIAZ o DIAZ o GUILLERMINA FURTADO DIAZ (F. 323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23868 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERLAS o PERLAS RODRIGUEZ (Ficha 1146|979), citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23670 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA NIEVES de ALVARIZA (Ficha 381|980), citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23672 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ABDON BIRRIEL TASSANO o JUSTO BIRRIEL (Fa. 316|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23669 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MACHADO de MAURENTE (Fa. 217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, treinta y uno de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23668 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TASSANO de BIRRIEL o JULIA TASSANO PEREZ de BIRRIEL (Fa. 1143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, treinta y uno de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23667 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23666 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22859 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22860 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22861 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JORGE PEREZ MENA (Ficha 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22303 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS (Fa. 454|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 21182 Ag.29-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RAMON GONZALEZ URRUTIA (Ficha Nº 1168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23870 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ISABEL URRUTIA u ORRUTIA de GONZALEZ (Ficha Nº 1168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo. — Maldonado, 29 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23869 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUAN FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23671 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PACHECO LAUDELINO VALOIS (Ficha 782|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23665 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BEK HERRERA y JUANA CABRERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23664 Set.8-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IBAÑEZ FERREIRA ARTIGAS NOBEL (Ficha 73|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23663 Set.8-v.set.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RONCHETTI CASTELLANOS, JULIO ISMAEL (B|235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2? de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24120 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTA ROSA, ANGEL RUBEN "Sucesión" (B. 112|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23346 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALVENTOS ESPONDA, MARIA ELENA "Sucesión" (B. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23347 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de URRUTY SAINZ, NOMAR "Sucesión" (B. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23348 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDOZA de ALBANEZ, BENITA JORGELINA (B. 225|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23349 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LARENA o LARENAS, de ABREU AURORA "Sucesión" (B. 207|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23034 Set.3-v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAZZINI, HELIBERTO VALERIANO "Sucesión" (B|201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23035 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO COLLARES, LEONARDO (B|217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 23036 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINS, EDUARDO (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22852 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ALFARO MOLINELLI, sucesión; CARMEN FAUSTA MOLINELL ORTIZ, sucesión testamentaria (F. B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22649 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HOURCADE ORONAS, JUAN FRANCISCO, sucesión, (B|121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22645 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, JUAN TOMAS, (B|221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22646 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "ASCHIERI GARRE, ANA MARGARITA" (B|211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22647 Set.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIAGGIO GERVASONI DIONISIA EUGENIA y PAULA JUANA, (Ficha B|229|980)", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22648 Set.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTOR COLOMBO MACRI "Sucesión" (Ficha A. 80|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23350 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ROSA BORROMEO MAZZANTI (Ficha A. 140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23351 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIO MUJICA URRUTY "Sucesión" (Ficha A|121|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23037 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A|130|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 23038 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MATILDE HATCHONDO POMIES de HATCHONDO "Sucesión" (Ficha A. 146|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23352 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZULEMA LOMBARDI DUPONT de DESIRELLO. Sucesión. (Ficha A|115|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24121 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDEZ o GUMERSINDO o GUMERCINDO GONZALEZ (Ficha A.201|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24123 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ Sucesión. (Ficha A|143|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24122 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNIO FUCCARO DELLA MEA. (Ficha A|147|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1980. — Milka Verde Fnceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24124 Set.11-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAIDEE DE FREITAS ROMERO o FREITAS ROMERO (B. 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 23412 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HAIDEE PIREZ LEAL o HAYDEE PIREZ LEAL o HAYDEE PIRIZ (B 169|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 23098 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BENTO de SANGUINETE (B 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 23099 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRA LEAL DA SILVA de LOPEZ o LEAL de LOPEZ (B 144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 20 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23100 Set.3-v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MELLO o ALFREDO CAYETANO de MELLO y JUAN GARIBALDI MELLO (B 153|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 21 de 1980. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23101 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA ROMANO de ROPS (B 104|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de julio de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23102 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GUEDES GUEDES (B. 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$72.00 10|pub. 22462 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE SALVADOR GONZALEZ (B. 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, agosto 18 de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22464 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ARTIGAS GONZALEZ MORALES, (B. 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23923 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARDOZO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o CAROLINA CARDOZO o CAROLINA CARDOSO de RODRIGUEZ, (Ficha B. 107|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23922 Set.10.v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HYPPOLITO o HIPOLITO CABEDA, (Ficha B. 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23921 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE BOTTINO MACHADO, (Ficha B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N. 72.00 10|pub. 23920 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ALVEZ (Ficha B. 161|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23411 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de HUMBERTO JOSE MANTA o MANTA SANTORO (Ficha B 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23097 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALADIO MACHADO MACHADO (Ficha B 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 23103 Set 3-v.set.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRANIZAL PAEZ (Ficha 581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 2 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24001 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS WASHINGTON PIANI PIRIZ (Ficha Nº 598|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24002 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONILDAS AMORIN de LAZO (Ficha Nº 599|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24003 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO LOPEZ (Libro 18 Nº 901, Folio 185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24005 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24004 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO MENDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 571|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 23465 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN GUMERCINDO OLID VELAZQUEZ (Ficha 793|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23466 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO SILVINO BARBOZA y RAMONA SILVA DECUADRA de BARBOZA (Ficha 769|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23467 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ RODRIGUEZ COLMAN, PEDRO o PEDRO COLMAN (Ficha 775|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23468 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DOS SANTOS o DOS SANTOS CRUZ, HUGO MALBRAN (Ficha 761|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23469 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ de LEMA, ENICIDA o ENISIDA EVAN (Ficha 8|5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rocha, 18 de agosto de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22351 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de ORTEGA (Ficha 824|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 23464 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VELAZQUEZ PRESA de PIOLI MARIA RAMONA (Ficha 764|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23470 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRINEO MONGABUR BENENCIO (Ficha 826|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23472 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PAULA o PAULA ELENA o ELENA PAULA DUPOS DE LOS SANTOS o DUPOSO DE LOS SANTOS DE OLIVERA (Ficha 828|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 22360 Set.1º-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO BOCALINI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23123 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ MURGUI, SABAS GRATULINO (Ficha 760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23471 Set.11-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23447 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ETCHENIQUE o ECHENIQUE de RUIZ DIAZ o RUIS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23448 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO ANGELLOTTI PRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 31 de julio de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23449 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CASANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23295 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVEIRA DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22351 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CITRIN o SITRIN de NUDELMAN (A. 608|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23450 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NICOLINI (A. 612|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23451 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA AGUIRRE de TORRES (A. 470|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23452 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA LIMA (Ficha A. 545|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23453 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENEDITTO (Ficha A. 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23454 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR NAN o VICTOR FRANCISCO NAN VILLASBOAS (A. 481|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23455 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DANELUK (A. 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23456 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION MATTIO de URROZ (Ficha A. 597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23457 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AGAPITO BARATTA (A. 462|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23458 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DELFINO MELOGNI BENTARRI (A. 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de marzo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23459 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MOREIRA de FERNANDEZ (A|632|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22969 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MANDACEN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23698 Set.9-v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER IDOLINA CASTRO de POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23593 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANDRES DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23576 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LONGINO RAMOS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23577 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PACHECO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23578 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EUGENIO PLACERES CARTALLA o CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23579 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA FETRULO SOSA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23580 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23581 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23582 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DURAN LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 agosto de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23583 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO MANRIQUE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23584 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN ALVAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23585 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL o ETHEL JUDITH ADINOLFI MANZZIONI o MANZIONE de CIBILS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de julio de 1980. — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23586 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MAURI de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23599 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CELKITE PODOLSKA de VARNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de agosto de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23600 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO O ADOLFO BENIGNO RAPETTI INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 23601 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CURBELO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23602 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO MARTINEZ BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22836 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 22765 Set.1º-v.set.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GOMEZ de CARDOZO (Ficha 1100, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24198 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FERNANDEZ de CONDINANZA o CONDENANZA (Ficha 729|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23734 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO LARZABAL TORENA, (Ficha Nº 707|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22980 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER ANTONINA LOPEZ de GUERRERO, (Ficha Nº 705|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22981 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO RAUL CAMINADA RAFFETTO, (Ficha Nº 752|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23338 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PATRICIO MARTINEZ FONT (Ficha Nº 682 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23254 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN VICENTE DELISSAGUE, (Ficha Nº 671|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 22987 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ (Ficha 706|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 22979 Set.3-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FELIX GUTIERREZ TEJERA o GUTIERREZ COLINA o GUTIERREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24106 Set.11-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS o UEBE ELIAS ALEJANDRO COME o ALEJANDRO TAME o ALEJANDRO PEREZ y|o ALEJANDRO CONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO MIRAZON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24104 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERGIO RODRIGUEZ GOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24103 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADEMAR NERY CURBELO ARMUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 23440 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DEMETRIO YAKES o YAQUES BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22942 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MENENDEZ OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 22943 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 22944 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BLANCA DORYS LAVIE de ROMERO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 22972 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ABDON GONZALEZ OLIVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 23441 Set.5-v.set.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES OLIVERA y de LORENZO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de julio de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 23418 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMAGLI o RAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23413 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUTRA MAGALLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 23414 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA REINA ACOSTA ARTUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 23415 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 23416 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ZULUAGA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 23417 Set.5-v.set.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD

ESTHER MACHADO MEDINA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador José Pérez López, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta relativa al bien padrón Nº 27.860 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el Nº 45.110, el 19 de diciembre de 1962. Con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 3041, entre las de Francisco Llambí y Mac Eachen.

2) N$ 337.50 15|pub. 23081 Set.3-v.set.23

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada las Propuestas, Promesas de Compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18ª) Sección de Canelones.

Solar 31, Manzana 85, padrón 20.151 m|á. (hoy 1590), titular León Extrakt.

Solar 5, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1.864), titular Raúl A. Nova.

Solar 11, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1870), titular Salomón Morus y Aron Kaplán.

Solar 22, Manzana 99, padrón 6.703 m|á. (hoy 2021), titular Héctor E. Villa.

Solar 17, Manzana 115, padrón 6.703 m|á. (hoy 2486), titular Alba Hernández de Peirano.

Solar 9, Manzana 128, padrón 6.703 m|á. (hoy 2774), titular Uruguay N. Cedrés.

2) N$ 607.00 15|pub. 24097 Set.10-v.set.30.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados con el Nº 6.703 en mayor área:

Solar 20, manzana 134 padrón actual 3.066, titular Luis A. Rabino.

Solar 24, manzana 142, padrón actual 3.146, titular Aristóteles Pacheco.

Solar 1, manzana 152, padrón actual 3.165, titular Lyliana M. Santurio y Sara E. Legarra.

Solar 8, manzana 161, padrón actual 3.236, titular Juan J. Chiarle.

Solar 9, manzana 192 padrón actual 3 467, titular Alberto Caresani.

Solar 16, manzana 153 padrón actual 3.206, titular José A. Tabeira.

2) N$ 540.00 15|pub. 23682 Set.8-v.set.26.

Según artículo 10, ley 9.099 se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días última publicación de este aviso, habrá caducado promesa de compraventa a plazos, por solar 90, padrón 1.513 m|á. ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónimo Castellano, plano Agrim. Roberto Ballefín Galeano inscripto en Catastro, el 5 de agosto de 1954.

2) N$ 360.00 20|pub. 23561 Set.8-v.oct.3.

SUC. D. GARCIA CAPURRO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, se hace saber que ha transcurrido el plazo establecido en dicha norma a los promitentes compradores del solar Nº 19 de la manzana letra M del fraccionamiento sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 2.673 en m|á. (padrón individual 34.516), según plano del Agrim. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.864 el 1º de noviembre de 1965.

El solar relacionado fue prometido en venta a Jorge Alberto Iza Steffano el 12 de julio de 1966; cedido a George Viñoles y otra el 7 de febrero de 1969 y a Martha Gazzano c.c Alfredo Mañana el 9 de octubre de 1970.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derechos.

2) N$ 405.00 15|pub. 23617 Set.8-v.set.26.

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 48, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.542 a nombre de Carlos Vaz Ferreira, plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de junio de 1958, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Gasaniga Sussmann y Cía.

2) N$ 270.00 15|pub. 22539 Ag.29-v.set.18

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 5 de la manzana H, padrón 5193 y 222 en mayor área, padrón individual 641 del plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nº 7.979 el 29 de octubre de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza y Eugenio Sussmann.

2) N$ 270.00 15|pub. 22538 Ag.29-v.set.18

JORGE MARTINEZ ROCCA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica la caducidad de los derechos del promitente comprador sobre solares del fraccionamiento propiedad de Carlos Joaquín Arcelus Bosch y Sucesores de Antonio Víctor Arcelus Bosch Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje "Las Piedras" a las siguientes personas: Anastasio Tabárez Cardozo, solar 784, manzana 14, padrón 2.609 mayor área

Jesús González Alonso, solar 604 manzana 15, padrón 2.610 mayor área.

2) N$ 270.00 15|pub. 22237 Ag.28-v.set.17.

CERRO LARGO

ATHOS ARISMENDI ROJAS

Comunica a los promitentes compradores o sus sucesores la caducidad de las promesas de venta (artículo 10 ley 9099) "Balneario Lago Merín" (Cerro Largo), siguientes:

I) Zilmo de Oliveira Soares y Natalio Farías solar 31, Manzana 44, padrón 6638 m|á.

II) Lauro Pimentel, solar 14, Manzana 21, padrón 6638 m|á.

2) N$ 202.50 15|pub. 23797 Set.9-v.set.29.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Antonio Gianola —Dr. Luis A. de Herrera 620, Melo— por Sucesión Luis G. Murguía. Conforme a lo dispuesto artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores a título singular o universal, la caducidad

cidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo:

Padrón Nº 6961, manzana B, solar 19, promitente comprador: José Rubito Mederos.

Padrón Nº 6961, manzana B, solar 25, promitente comprador: Amilton Avelino De Dios.

Padrón Nº 6964 m|á., manzana D, solar 18, promitente comprador: Artigas Olivera Osorio.

Padrón Nº 6964 m|á., manzana D, solar 13, promitente comprador: Modesta Penedo de Laín.

Padrón N: 6968 m|á., manzana E, solar 5, promitente comprador: Modesto Martín Rollano Rocha.

Padrón Nº 6930 m|á., manzana A, solar 14, promitente comprador: Hugo Grand.

Padrón Nº 4810 m|á., manzana A, solar 13, promitente comprador: Germán Camacho Sauco.

2) N$ 540.00 15|pub. 22601 Set.2.v.set.22

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la ley número 9.099, se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado,, Residencial Portales:

Manzana 2, solar 6: Juan Bernardino Fuica, padrón 16.785 m|á. (hoy 7896).

Manzana 6, solar 7: José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).

2) N$ 337.50 15|pub, 23987 Set.10-v.set.30.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con el número 1.289, fecha 10 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9 099 artículos 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 217 m|a. — Alberto y Fernando Martín Molina Salas; manzana 10, solar 18.

2) N$ 337.50 15|pub. 23655 Set.8.v.set.26.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ARENERAS ARROSPIDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle 25 de Mayo Nº 455 piso 4º Montevideo el día martes 30 de setiembre de 1980, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerados del 31 de diciembre de 1965 al 31 de diciembre de 1979 inclusive; 2º) Elección de Directorio por el período 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1983; 3º) Elección del Síndico por el mismo período; 4º) Ratificación de los actos de administración del Directorio actual; 5º) Situación del inmueble y decisiones a tomar; 6º) Situación de los pasivos 7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, en la calle Misiones Nº 1442, Esc. 5, Montevideo, 48 horas antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 121.50 3|pub. 23895 Set.10-v.set.12.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1980 a las doce horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1980.

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico Titular y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 23829 Set.9.v.set.15.

BARRACA MINOLI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Barraca Minoli S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1980 a las 10 hora, en la Avda General Flores 2916 a efectos de considerarse el siguiente orden del día:

1º) Elección de Directorio y sus respectivos suplentes.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 43).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles cuando menos (artículo 37). — Montevideo, 5 de setiembre de 1980.

3) N$ 135.00 5|pub. 23542 Set.8-v.set.12.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1980 a la hora 8 y 15 en el local de la calle Arenal Grande 1765 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3) N$ 90.00 5|pub. 23623 Set.8-v.set.12.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1º.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1980, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores;

3º) Distribución de Utilidades;

4º) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio;

5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 19 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.

Montevideo, setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 495.00 10|pub. 23314 Set.5-v.set.18

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.

2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigésimo octavo ejercicio económico y del informe del síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1).

3) Elección de nuevo Directorio (artículo 17, inciso 2 y artículo 34 de los estatutos).

4) Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos).

5) Nombramiento del Síndico, y su suplente para el ejercicio 1980-81. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3).

6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 24 de julio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 504.00 8|pub. 23210 Set.4-v.set.15

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, el día 3 de octubre de 1980 a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social);

2º) Lectura del acta anterior;

3º) Pronunciamiento sobre Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980, Estado de Resultados del Ejercicio 1979|980, y demás documentos oficiales, con informe del Síndico (Art. 14, numeral 1º y 30, numeral 2º del Estatuto Social);

4º) Distribución de Utilidades (Art. 14, numeral 4º del Estatuto Social);

5º) Determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio con mandato por el período 1980|1985 (Art. 21 del Estatuto Social);

6º) Elección de Síndicos, titular y suplente, y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1979|1980 (Art. 14 numeral 3º del Estatuto Social);

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria (Art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por el que se le entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 576.00 8|pub. 22990 Set.3-v.set.12

RURAL DE SOPAS S.A.
(EN LIQUIDACION)

Habiendo expirado el término legal autorizado esta Sociedad debe liquidarse (artículos 4 y 48 inciso 1 de los estatutos sociales). En consecuencia se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1980 a las 9 y 30 horas en calle Blanes Nº 60 con el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de Liquidadores y forma de liquidación.

Se previene: que los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 11 de setiembre de 1980 en Brasil 1974. — El Directorio. — José J. Guggeri, Presidente.

3) N$ 337.50 15|pub. 21757 Ag.22-v.set.12

FO.SA.RA. S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de FO.SA.RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.), en cumplimiento del Artículo 22 del Estatuto Social convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 27 de setiembre a la hora 11 y 30 en el local de sus oficinas en Montevideo (Plaza Independencia 842 piso 4º escritorio 406) para considerar el siguiente Orden del Día:

I) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 40º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980. (Artículo 29 Lit. A del Estatuto);

II) Designación de un Director por el término del mandato del actual Directorio. (Art. 13 del Estatuto);

III) Designación de Síndico. (Art. 28 Lit. B. del Estatuto);

IV) Consideración de la nota de la Dirección General de Casinos sobre posible expropiación de bienes muebles;

V) Consideración del contrato de arrendamiento con la Dirección General de Casinos;

VI) Concesión de la explotación de los servicios del Hotel Casino San Rafael;
VII) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta un día antes del fijado para la reunión, en el horario de 14 a 18 horas. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponden (Artículo 25).
La Asamblea Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital suscripto. (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurrieren. (Artículo 24). — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3 pub. 24054 Set.11-v.set.15

HASCA HOTELERA AMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º del contrato social se convoca a los socios comanditarios para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de setiembre a las 16 horas en la calle 32 Nº 638 de Punta del Este, departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay.
3) N$ 40.50 3|pub. 24119 Set.11-v.set.15

DROGUERIA TEIXEIRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en 18 de Julio Nº 234, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reducción del número de miembros del Directorio a dos integrantes (artículo 15, Título III de los estatutos).
2º) Renuncia del secretario del Directorio y designación del sustituto para ese cargo.
3º) Venta de los inmuebles sociales padrones Nos 615 y 616.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificación de depósito de las mismas, con una anticipación mínima de tres días, a los efectos de estar estatutariamente habilitados para participar en la asamblea, en Escribanía Ferraz, calle Ituzaingó Nº 238, de la ciudad de Tacuarembó. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 24107 Set.11-v.set.15

VARELA RADIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 2? de setiembre de 1980 a las 10.30 horas para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado.
2º) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 (artículos 22 y 33).
3º) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33).
4º) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (artículo 11).
5º) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (artículo 12 y 22).
6º) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 175.50 3|pub. 24089 Set.11-v.set.15

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron BERNARDO ALCAIN PERNAS y ALCIDES EVANGELISTA CONTI ALCAIN solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 2737 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Joaquina Jacinta Alcain de Sánchez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 24195 Set.11-v.set.15

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Tabaré Ramón Tabárez Cornú y Filomena Sara Carli Tabárez, solicitando un certificado que les habilite el uso de los sepulcros Nros. 90 y 136 del Cementerio Paso Molino, cuyos primitivos titulares eran, respectivamente, Ramón Tabárez y la sucesión Rosauro Tabárez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 23486 Set.11-v.set.15.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Daniel Floro Delpiano Cauda, José Pedro Castro Delpiano, María Ottilia Castro Delpiano de Rodríguez, Dora Elsa Saccone Delpiano de Mayato, Susana Nelly Saccone Delpiano y María Teresita Maldonado Delpiano sucesores del señor José Delpiano, solicitando título duplicado de Sepulcro Nº 2199 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 22811 Set.4-v.set.17

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor AUGUSTO BASSIGNANA MAGNONE en su carácter de titular del Sepulcro Nº 755 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar procedente del local mencionado los restos de Lorenzo Santiago Borogna o Boragno, María Elena Borogna o Boragno y Sinforosa Moreira; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá como se solicita — Montevideo 12 de agosto de 1980. — El Servicio de Necrópolis, Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 22771 Set.1º-v.set.12

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Edicto. — Por disposición de la Ordenanza Nº 78 572 artículo 30 Apdo. "C" se hace saber que los señores: María Isabel Melia de Mangado, Luis Roque Melia Bogliolo, María Angélica Melia Bogliolo de Pessano y María Esther Melia Bogliolo de Perdomo.

Solicitan título del Panteón Nº 207, sector G.A., del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Virginia Bogliolo de Melia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B 49.351|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 180.00 5|pub. 23794 Set.9-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELEANA GARCIA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23732 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 666|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23645 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILTON FRONES OSORES y STELLA CASELLA OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|670|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23121 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBENS BRANCA y MARIA ELENA ABUIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|676,980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23120 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DIEGO LUSSICH PAYSSE y MARICRUZ ERNESTINA DIAZ ALVEAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 700|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23193 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ y ANA ISABEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|138|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20538 Ag.15-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO BERGERET ESTEBAN y MARIA BERNA LARRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 432|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22274 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JESUS NUÑEZ y ROSA DORA MACIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 416|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21925 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO, LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D| 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 240[illegible] Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|240|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24081 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA c| ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23293 Set.9.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARACOCHEA ARUERA de LETTIG, TERESA o CARACOCHEA, ARUERA, TERESA c| ALDO LETTIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 462|979), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23572 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARAIBAR ANASTASIA, OSCAR y FERNANDEZ SILVA, MARTHA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 614|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21813 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRED JORGE DELAY y ELSA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|208|978), dentro de sesenta días — Montevideo, julio 31|1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 20971 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 310|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23823 Set.9-v.oct.6.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO TERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23833 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA y MARIA ELSA MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|436|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22967 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CABALGANTE y GIANCARLO CICERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 428|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22918 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SPITZER e INES DINORA OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22693 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERCIDES MENYOU DIAZ y SONIA BEATRIZ FIGUEIRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. [illegible]|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22185 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VINCENZO NAPOLITANO y CARMELA SCALDAFERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 248|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21970 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELVYS PEREYRA y VILDA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|220|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21353 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALFREDO DE MUNNO y ROSA o ROSA PRIMAVERA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|496|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Brenda Rilas, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 20374 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|481|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24014 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO LUIS ASTESIANO y MARIA TERESITA SEVESO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 328|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22078 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO GRASSI BORGHETTO y MARISA OFELIA CHIVA SOTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1758|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21524 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILIA BEATRIZ BIANCULLI y LUIS ALFREDO BELTRAME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V|1354|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 20857 Ag 15-v.set 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRETTA BOTTARO, JUAN PEDRO y OLGA SUSANA ROSTAGNO ESCAMES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1608|980), dentro de sesenta días — Montevideo 8 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21029 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL ALA-LUF ALGRANTI y MARIA HASSON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 468|980). — Montevideo, agosto 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22690 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO y ESTRELLA MARTINEZ GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 382|980). — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22689 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GARCIA PEREIRA y ELSA ANA MARIA LEOPOLD CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 563|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22231 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO CUSTIEL BERRIEL y SONIA GLADYS TROLESSE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 116|980). — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22157 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIANA LOPEZ RODRIGUEZ y JAIME STARICCO TORMO (Ficha B|2|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21608 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANFREDI DOMINGO RAUL y NELDA TERESA MOREIRA de MANFREDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B número 420|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, a [illegible] días del mes de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20820 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON CASAS FIGUEREDO y JUSTA CRUZ de CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu-comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 136|980). — Montevideo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20858 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga, integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, ANGEL MARIA con GRAÑA, LETICIA STELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23400 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CORREA FORNES y MILDRE AICER GONÇALVEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|596|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21297 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20487 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO SANTOS MONTERO o MONTEIRO y CARMEN PIÑEIRO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22966 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOSA OLIVERA y NELIS o NERIS ROSSANO o ROSANO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|360|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23078 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO FUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GONZALEZ BONOME y MIGUEL PEREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22643 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINEZ CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO SARAVIA y NELDA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|214|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21525 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MYRIAM SERRA MORAES y JORGE ALBERTO GONZALEZ MEGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 272|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21482 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24088 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON ZULAMIAN y XANDRA ELISA MIGLIORATA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 536|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23560 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NE[illegible] GONZALEZ y ALICIA [illegible] PEREYRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL DE LEON ZAMA y MIRIAM MATILDE LEVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1238|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 22086 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBEL NESTOR COLINA y ROSA MARY FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 256|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21967 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FLAVIO PAPA BLANCO e HILDA ELENA TECHERA PODESTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 462|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21584 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR GOMEZ BRUNE y doña SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ BUENO (Ficha E. 444|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20770 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MENENDEZ, MANUEL EDUARDO y SUSANA MARGARITA DI BELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21140 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS CHIESSA y HERMAN CONRADO KRUSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23239 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMELA MARSIGLIA y LUIS ALBERTO RUFFATO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 400|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23192 Set.4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZOLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24060 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI c|DUBER MASNER "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23822 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI y NORMA GRACIELA DORADO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24067 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c| ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 310|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GAMARRA y OLGA GUMILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 464|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22940 Set.2-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO GUSTAVO CHAVES y SUSANA ADRIANA PAEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 532|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22939 Set.2.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FERREIRA y FLORA SANROMAN "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 508 980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22770 Set.1º-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA HERNANDEZ c| ANDRES FERREIRO, "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|108|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21274 Ag.19.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GETULIO ACUÑA y LORELEY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 224|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21273 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DIANO y GRACIELA MARIA GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|462|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20969 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROR y FANNY MINZER o MUNZER GRINPFARD. Dis. y Liq. Soc. Cony., y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23948 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociead conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24084 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 889|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23897 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23974 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO MEYER LONG y NUBIA PIRONE GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.409|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23559 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ORLANDO PIERROTTI y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|677|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23150 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ CARUZZI y LEDA MYRTHA CANO FOUCHET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23149 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ROBERTO ACOSTA WILSON y SOFIA ELENA RIVAS DUTRENIT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|647|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22233 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AURELIO BALDISSERI e HILDA GLADYS FERRANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1747|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 21432 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ESTEBAN HORVATH y MARIA YOLANDA AREGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|697|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21298 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ZYLBERGLAJT y MARIA TERESITA CORDONES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 675|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21072 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO ELBIO FERREIRA y MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|441|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20785 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER CHIRICO RODRIGUEZ y SUSANA TEODORA CHINELLI TRASAGLIONE (Ficha V. 871|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 21142 Ag.19-vset.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO, MARIA LUISA C|. NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23980 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI NARIO, LUCIA ADELA c| PEREZ RIAL, JUAN o JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 577|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23558 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CASTRO GIL, SANTIAGO PEDRO y ADDA LA GAMMA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 365|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 22959 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABERASTEGUY, VICTOR DANIEL y DELLI SANTI, MERCEDES ANNA o MERCEDES ANNA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|345|930), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 22779 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|557|979), se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORRES VAZQUEZ NYBIA GABRIELA c|CESAREO BURGOS RAMON ELEUTERIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|47|980) dentro de sesenta días — Montevideo 10 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 21607 Ag. 26.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS, NESTOR GERARDO y AZANZA, MARIA AURORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 337|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22477 Ag.29-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORE ALADIO, PABLO y BOSCH JAUME de MORE, MARIA JOSE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|419|980), dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 21585 Ag 21-v set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SEMPERE ANTON y MARGARITA FIOL GARCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23751 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ANTONIO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23644 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE PIRAN y NELLY MARGOT PENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23151 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de a sociedad conyugal integrada por GRACIELA BONTI GRIECO y EUGENIO MOLINA CAPDEVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 989|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23179 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA ROSA JUNG y JULIO CESAR VIEYTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 533|971), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23180 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MABEL QUINTANA BARRO y LEONEL SANTOS DA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 161|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22808 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CESAR CHIESSA y ANABELL RITA MISAK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22921 Set.2-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO TERMEZANA y TOMASA BOERR, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|367|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22717 Set.1º-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR VILA SOUTO y BEATRIZ LIMA MATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|499|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22550 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA TORICEZ e IGNACIO FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|405|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22077 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PROFESC CUELLO y ALMA RATTI PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-515|980), dentro de noventa días. — Montevideo. 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub 21973 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL TORENA y OLGA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|119|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1980 .— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21630 Ag 21-v set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980), dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 , 20|pub. 24032 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V.1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAUL BOSSIO y MARIA AMELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23490 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BARRETO y WILSON FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23401 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ (Ficha V. 1735|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22668 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO VIDARTE y AIDA REGUEIRA (Ficha 3353|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21483 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y SUSANA IVONNE BENENATI MORALLES (Ficha V. 1523|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Dra. Marie E Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22156 Ag.29.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE RICARDO LLANO y MARIA DEL CARMEN BUSTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20672 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA RAQUEL GARCIA y RUBEN WASHINGTON RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha 1643|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20535 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO SEGADE y ALMA HELENA de la SIERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23820 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GLADYS ARAUJO MADRUGA y MARTIN AKRABIAN (F. A. 427|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23819 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PROSTRILA y CARMEN XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 97|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23535 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORIN y ALICIA MIRIAM PARODI (Ficha Nº B 373|980), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23238 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MELO y MARIA MERCEDES HORNOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23079 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI y MARIA GRACIELA NARIO DOPICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 467|980). — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23022 Set3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GLORIA ANTUÑANO AGUILERA y ANGEL GUILLERMO MANCINI NOVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 419|980). — Montevideo, veintinueve días del mes de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23021 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDGARDO COPPOLA GARCIA y GLORIA MERCEDES BETELU GUICHON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 425|980). — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.50 20|pub. 22919 Set.2-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOCINDA o CLODOSINDA ISIDORA REVETRIA y MANUEL EDUARDO SANCHEZ QUINTELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 435|979). — Montevideo, marzo 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22524 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por GLORIA ESTER ACOSTA y JUAN MARIA VEGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a

deducir en forma sus derechos. (F. A. 343|980). — Montevideo. 4 agosto 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22688 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BULLA ULFE y MIRTHA PRIMAVERA BURGUEÑO LAPENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 351|980). — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20.pub. 22691 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y MARIA CRISTINA DELACROIX OCHOA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 397|980). — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21993 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARROCHE SOSA y NANCY GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 303|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21805 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA DAL LAGO y ELISA LARRE REY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 449|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22478 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub. 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CELIAR PERDOMO y LAURA ROSA ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|501|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23491 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y BERTA PERLA ROMERO LAVIÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23492 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JOSE ESCAMES GONZALEZ y RAMONA ADELINA MOTTA DOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23648 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ONETO MARTINEZ y CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22941 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL H. GOZURRETA y LILIAN C. BANZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 657|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22232 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA GLADYS LEON c|LUIS IGNACIO FROS ; que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980.— Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21918 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDIETA y NILDA HERMINIA MERMOT de MENDIETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 461|980), dentro de sesenta días — Montevideo 25 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22186 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESMORIS PERDOMO y JOSE AURELIO LEAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 543|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22184 Ag 27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NURYMAR GRACIELA DIAZ LAGO y ANGEL PONCE TRECCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 479|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21735 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA VILLAR y MARIO VICTOR COLLERATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|197|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 21481 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT GEORGES PAUL DRISSE e INES ELENA EMA QUILLET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|597|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21969 Ag.26-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO SANTANDER SOUTO c| GLADYS CRISTINA ARISMENDI GALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|835|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 21980 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS de CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24191 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO EMILIO APUD MENESES y MARIA ELENA XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 75|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23536 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTELNUOVO REA y ALICIA CRISTINA BIRABEN PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA LUJAMBIO y CARLOS JULIO ARRIECHE FERRER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 315|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22282 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO SANZO y LUISA ZARRILLO ZARRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 301|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21806 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANUEL QUARTINO GARAT y GIULIA VERA QUARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 431|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21326 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE WALTER PACIELLO y MARTHA ESTHER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21141 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RUSS y ARIEL ALFREDO BRUZZONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 417|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22458 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHUBERT BASILIO LEYES y EVA NINEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 379|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20954 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980).— Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 627|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciature, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23752 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBENS CHULIA e IRIA MABEL BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha R|605|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23493 Set.8-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAMES COUBROUGH y ELECTRA NORA UGARTEMENDIA y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 313|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22183 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES ELKON e ISABEL IZSAK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses, en los respectivos autos (Ficha E. 1213|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29|11|979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21484 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARCIA y MIRTA ELENA ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 557|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23437 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANCIO ALMENDRAS VILLAVICENCIO y MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|547|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22672 Set.1º-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ADALBERTO SASTRE y NORMA LIRIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|493|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22076 Ag.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada. por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ c| EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAMUEL PAZ c|MARIA TERESA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha 177|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22920 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ECHEVERRIA LOSADA c|ADEMAR GONZALEZ de FLEITAS. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 557|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22883 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO NILSSON y BLANCA ADELINA PAZOS, Dis. Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|533|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 22098 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA MABEL MOSTARDA c| JOSE LUIS FLEITAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|353|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. - Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21327 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRESCIA CLOTILDE JOSEFINA c| SAUL JORGE PANCRACIO PEREZ GOMAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. Nº 605|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1974. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 20713 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVEIRA y LIDIA ROSA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 581|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 8 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 21200 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO PORTAS c|ITALINA ELVIRA CAPI "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E|53|973), dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20578 Ag.13-v set 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTINA MARIA DAVOLI e INOCENCIO PEREIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|291|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22525 Ag.29-v.set.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 114|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre CONRADO BIZERA y MARIA ELI GUGIATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bie-

nes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23436 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 143|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE LUIS COSTA o DA COSTA y doña ELSA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23177 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 211|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS DANIEL DOS SANTOS FERNANDEZ y doña MARIA INES CIGANDA NAVARRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23176 Set.4 v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ELSA DE LOS SANTOS y don JUAN JOSE ACOSTA (Ficha A|96|978), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 8 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. ~0978 Ag.18-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: ROSSELLO MARI ADELINA c.|RAUL WALTER CLAVIJO "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F. Civil C. 27|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 27 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20816 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO GUSTAVO y CARMEN ROCCA, "Dis. de la Soc. conyugal" (Ficha Civil C 127|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 30 de julio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 20817 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "LEES SURRACO RITA RAQUEL c|JUAN JOSE SURRACO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 111|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22489 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER SUAREZ SOSA y MANUEL GARCIA ESCOBAR (Primer Turno) (Ficha V 213|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21945 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEIVER RAUL PEREZ CARDOZO y MELBA ESTELA FERNANDEZ MUNIZ (Primer Turno) (Ficha V 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21944 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre HOMERO ELIAS VIERA y ADELA LOUREIRO (Ficha B. Nº 514|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 13 de diciembre de 1979 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21041 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA MERCEDES FRANCO COLLA y BERNASCOL OLID PEREYRA (Ficha V Nº 287|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 19 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 22619 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ de TOMAS y LUIS ROQUE EGUIA (Ficha B número 349|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22620 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FILIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA, (Ficha V. Nº 3.8| 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23329 Set.9-V.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HONORINDA GARCIA y AMERICO GARCIA (Ficha 171|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 22772 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JUAN JOSE CIAPPESONI y MARIA ELIZABET MARTINEZ (Ficha 230|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. 22 de julio de 1980 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20922 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980. - Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C| FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C| JUSTINO RIPA CORBO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C| CESAR SCAGLIONI (Ficha 279|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23997 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C| MARIA YALILE TELESCA (Ficha 223|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO, (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24009 Set.10.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA GALAN y CARLOS MARIA de VASCONCELLOS (Ficha B|2?9|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando. 11 de agosto de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 20923 Ag.15-v set.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24164 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EUBERFIL GONZALEZ y TERESA CUELLO (Ficha 303|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, 1º de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22439 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMO EPIFANIO ROLDAN DIAZ y HAYDEE DEL CAMPO ALVEZ (Ficha 300|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20644 Ag.14-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3.181 de fecha 5 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO ALCIDES BONORA PERA y doña AMARIS GLORIA CATALINA IRURTIA FRANGGI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Colonia, 22 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzani, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23611 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 2.624 de fecha junio 24 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ BESON y doña EVA RAFFO MORALES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Raul L. Rosello Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21783 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges ROBERTO ORLANDO SARET y ZULLY VIOLETA RODRIGUEZ (Fº 237|C|980), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días — Carmelo, 30 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 21171 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALBERTO OLMEDO y ELINA SUSANA BENTANCOR BRITOS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil 310|980. — Rosario, 27 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 23654 Set.1º-v.set.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHULFO ANTONIO RIOS MARTINEZ y MARIA ALICIA DIAZ FUENTES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 20 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21373 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|980), dentro de los sesenta días. — Trinidad, agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23905 Set.10 v.oct.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FELIPE JUVENAL SANCHEZ y MARGOT ARCENETT OLIVERA de SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 174|980), se hace saber que con fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 23614 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIO DANIEL TEMESIO contra JULIA ERLINDA BIANCHI de TEMESIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 230|980), se hace saber al público que con fecha mayo 26|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23615 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA y MIRIAM JUDITH OLVEIRA GUGLIERMELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 173|980). Se hace saber que con fecha agosto 1º de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, agosto 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23616 Set.8-v.oct.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ, EUSTAQUIO ANTONIO y TECHERA de RODRIGUEZ, JOAQUINA (Fa. 489, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eustaquio Antonio Rodríguez y doña Joaquina Techera de Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23429 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ERROTAMENDIA, JUAN CARLOS y GONZALEZ de ERROTAMENDIA, MARY LUZ, (Fº 450, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Errotamendia y doña Mary Luz González de Errotamendia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25428 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ROBERTO y ARCE de TOLEDO, EDELWEIS (Fa. 472 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Toledo Rodríguez y doña Edelweis Arce de Toledo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22419 Set.1º-v set.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO JULIO NUÑEZ SILVERA e HILARIA MARIA SOSA TECHERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21181 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 abril 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELINA E. FLORIN PERRACHON y CARLOS L. ZANOTTA LAMBRECHTS (Ficha Nº 292|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20430 Ag.15-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VICTORIA o VICTORIA ERMANDA MACHADO CORREA y ORIOL ARNOLDO o ARNILDO MACHADO MARTINEZ (Ficha Nº 352|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Y para constancia expido el presente, que sello y signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 9 de junio de 1980. — Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22362 Set.4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1154|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23679 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO GUALDIERI ABERGO y DEOLINDA ABERGO GUILLEN (Ficha 361|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22346 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE NERI PEREA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23676 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|6|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA del CARMEN PERILLE o PERILLE TORENA y JOSE FERRARO o FERRARO CAIRO (Ficha Nº 504|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 22270 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de junio de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO CARLOS VICTORIO MARCHETTI GAVAZZI o FRANCISCO MARCHETTI GAVAZZI y ANA INES BAXTER LASSALLE (Ficha Nº 498, año 1980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22269 Ag.28-v.set.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYTA, MARIA ELENA C| ODINI, JULIO OSIRI "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (A|225|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Yrigoyta y Julio Osiri Odini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 8 de agosto de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22652 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROLANDI DE DEL REAL, RAMONA ELIDA c|DEL REAL, DAVID EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A|40|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Eduardo Del Real y Ramona Elida Rolandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 25 de marzo de 1980. — Marhta M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 22112 Ag.29.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO MANUEL NOCETTI y MARISELA CANEPA de NOCETTI, (Ficha B|265|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de agosto de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22107 Ag.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges WALDEMAR KEEMER contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.11-v.oct.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ANTONIO MEREL y DINELIA OLIVERA de MEREL (Ficha Letra A. 274|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 22247 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUSVERTI, FAGUNDEZ y BLANCA AZUCENA CABRAL de FAGUNDEZ (Ficha Letra A Nº 202|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21661 Ag.21-v.set.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HEBER ALVEZ PEDREIRA y ELBA GLADYS MONTERO (A. 182|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 22189 Ag.29.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha A 205|980) integrada por JOSE EMMERICK IGNACIO ROYOL y ELBA GHIRINGHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23104 Set 3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRLEY NAIR RUETALO ESQUERRA y JUAN CARLOS DUTRA DUARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21306 Ag.20-v.set.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: AMARAL, PEDRO ABANTE C| SILVEIRA, NORMA GLADYS (F|1111|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N $ 144.000 20|pub. 24006 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FERNANDEZ DE LEON, ASDRUBAL y CARAM MARTINEZ, MARTA (F. 592|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21152 Ag.19-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos GUGLIELMONE de CASTRO, LIRA con MARIO COSME CASTRO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 82|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Cosme Castro y Lira Guglielmone y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22352 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TAFERNABERRY, HORACIO E. con ARRALDE, ALBA ELSA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Fa. Nº 646|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Horacio E. Tafernaberry y Alba Elsa Arralde, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 setiembre 1946). — Salto 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20838 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRIAM ETHEL SILVA de OLIVERA y EDUARDO OLIVERA ALBAREDA (A. 443|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 29 de julio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21756 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA SAGNOL ALFIERI y JUAN CARLOS PEDUTTO TAMBUCHO (A|384|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 29 de julio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20839 Ag.15-v.set.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON AMADEO RECCIOPPE y ALBA LUZ BRUNE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23588 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AMALIA PONCE y FELIPE FIGUEROA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22692 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUCLIDES ESPINOSA AGUIAR y ANA ESTHER REBOIRAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). Los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 42609 Ag.26-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISAAC RICARDO FERNANDEZ c|ALICIA DOLARA VESPA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 660 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Isaac Ricardo Fernández y Alicia Dolara Vespa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 13 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.2-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CELICA MARQUEZ COITINHO con JUAN JOSE MANERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 junio 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23442 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE ANTONIO VILLANUEVA y GLADIS ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22255 Ag.28-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN RAMON CASANOVA MACEDA y doña MABEL DENIS AQUINO, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 21414 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS FEDERICO LABORDE y doña DORIS YRENE ULFELDT, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha Nº 466-C-980). — Treinta y Tres, 23 de julio de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21417 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OROSMAN QUINELA y JUANA MARIA TARAN GRAUMANN (Ficha Nº 520|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23420 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS PEREIRA ZULUAGA y doña JULIANA ELADIA BARRIOS VIANA, citándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23419 Set.5-v.oct.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DISTRIBUIDORA ORION SRL

Disuelta el 28 de marzo 1980.
Ley 26 setiembre 1904. Código Comercio.
Acreedores e interesados Brandzen 1972.
6) N$ 90.00 20|pub. 23487 Set.8-v.oct.3

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pía Roteglia a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora LUCIA SCARINCI a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Casas Jorge c| LUCIA SCARINCI. Divorcio", (Ficha D|8|980). — Montevideo, treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 19420 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN, MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Piedrabuena Estela Maris contra VOLPE HECTOR SILVIO. Divorcio", (Ficha B. 178|980), citar y emplazar a Héctor Silvio Volpe, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 19297 Ag.6-v.st.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Osvaldo José c| FERNANDEZ MARIA EUGENIA RITA, Divorcio por causal" (Ficha D 368|980), se cita, llama y emplaza a María Eugenia Rita Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. —
7) N$ 270.00 30|pub 19462 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pedrozo, Margarita Nahir c| NIEVAS, JOSE ORLANDO. Divorcio por causal" (Ficha D. 412|980), se cita, llama y emplaza a José Orlando Nievas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 21032 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ. Divorcio" (E. 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Lesende Rey, Jesús c| PAZOS FALCON, DOLORES. Divorcio" (Ficha 366|980), se cita, llama y emplaza a Dolores Pazos Falcon para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21972 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado v estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llam ay emplaza a CIELITO BARBEITO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibáñez, Luján Carlos C| BARBEITO, CIELITO. Divorcio causal" (D|84|980), asimismo tentar la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 19950 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, como a tentar conciliación y a estar a derecho en los autos: "Semperena, Milsa Clara c|. JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ Divorcio Causal". (D|142|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19268 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Sanromán, Eladio c| RIVEIRO, LAURA. Divorcio" (Ficha E. 300|980), se cita, llama y emplaza a Laura Riveiro Salguetra para que comparezca a estar a derecho en este juicio y tentar la conciliación previa al juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21275 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez, María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V. 777|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle deefnsor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Ellchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a la señora HILDA GONZALEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HORNOS, FELIX contra GONZALEZ, HILDA "Divorcio" (Ficha D|347|979). — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42425 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Kawior Raquel c| KEVERTZ. PEDRO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha D 221|980) se cita llama y emplaza a Pedro Kevertz a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 20671 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a IRMA CAMBEIRO LORENZO a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Marenco Amadeo José c|IRMA CAMBEIRO LORENZO. Divorcio por causal", (Ficha D. 503|980). — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 24042 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: SMILIANSKY, ALBERTO c|MARTINEZ, LAURA "Divorcio Causal" (Ficha D-497|980). — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 20860 Ag.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elisa Guzzetti a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Camossi Stéfano c| GUZZETTI, ELISA. Divorcio causal" (Ficha D. 455|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21276 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte, Cecilio c| GUTIERREZ, JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "SANCHEZ, GERMAN EDUARDO c|GALMARINI, GLADYS GENOVEVA", Divorcio, (Ficha 75|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gladys Genoveva Galmarini, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90.00 10|pub. 24075 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ruben Castagnino Dorta contra SARA de los ANGELES ALBIN. Divorcio" (Ficha A. 591|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara de los Angeles Albín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21486 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Petrona Techera c| KURT EMIL KONSTANTINI. Divorcio" (Ficha C. 713|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Kurt Emil Konstantini, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 715|979). — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42465 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados: Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980) así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FORTUNA ARMONIA GOLDSMAN para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Papasian Jacobo C| GOLDSMAN, FORTUNA ARMONIA "Divorcio Causal" (D|169|973) dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21300 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c| TORRES YOLANDA "Divorcio" (F. D. 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 10|pub. 22828 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980) se cita. llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto. — Litigar con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Porta Sicardi, Lilián Beatriz contra MOLINA CASARTELLI, OSVALDO Divorcio s. vol." (F. L. 3 9.980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Molina Casartelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 31 de julio de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 20|pub. 23195 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 369|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.
Se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CELA RAVERA, JORGE c|MUNIZ LATORRE MARTHA "Divorcio R|D" (Ficha E. 455|980), se cita, llama y emplaza a Martha Muniz Latorre por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. — Montevideo. 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20059 Ag.14-v.st.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINEZ DOMINGUEZ JORGE B c|MARIA ELISA MADRUGA, "Divorcio" (Ficha E. 111|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elisa Madruga, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 20088 Ag.11-v.st.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jose Luis Araújo c| ALICIA JOSEFINA CAPRILE Divorcio" (F. E. 371|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Josefina Caprile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 20173 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA, Divorcio" (F E 415|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celina García, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 19313 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OTEIZA, GEORGE c|DELIA ETCHEGOIMBERRY, Divorcio, (F E 963|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Delia Etchegoimberry, a que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo diciembre 18 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 19175 Ag.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita llama y emplaza a don JUAN JOSE MAQUIA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: GOMEZ, ELENA DORA contra MAQUIA JUAN "Divorcio por su sola voluntad" (Fa. B Nº 12|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, abril 15 de 1980. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 20274 Ag.14-v.st.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: Celestano Gladys Ethel c| JOSE OMAR MARTINEZ "Divorcio" (F. C. "D" 68|980), se cita llama y emplaza, a José Omar Martínez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele De fensor de Oficio. — Canelones 1º de agosto de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 20818 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Domenico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90, año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "García Francisco Bienvenido contra NELLY CARMEN PUENTE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 417 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nelly Carmen Puente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Las Piedras, 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria
7) N$ 90.00 10|pub. 23267 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio", (F|A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Andreoli, Emilio c| GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gotthell, Luis Felipe c. VEGA, ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Luis Felipe Cotthell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos, Bálsamo, Gastón c.|AGUILERA, ALBA. "Divorcio" (Ficha número 282|979), se cita, se llama y emplaza a Alba Rene Aguilera, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio que la patrocine. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiúno de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 23680 Set.8-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal. (A|184|980). — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita, llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º v.oct.10

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor Iber Aguilar Torres Gómez, funcionario de la Gerencia de Explotación a presentarse en la División Personal de dicha Gerencia, a fin de notificarse de lo dispuesto por R. D. 1144|80, del 25 de mayo de 1980, mediante la cual se lo declara cesante por renuncia tácita al cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 42799 Set.11-v.set.15.

Se emplaza al señor Catalino Francisco Dos Santos Graces N.º 12479 Aprendiz de Conducción de Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 42800 Set.11-v.set.15.

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Elena Viña de Pírez en su carácter de titular del Nicho Nº 359 del Cementerio del Buceo, autorizando al Consejo de Educación Primaria a trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de OTTO JORGE MIERMAN, MAGDALENA ESPINOSA y ROSA SELVA ROBELLA de ROMEU, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

8) N$ 108.00 10|pub. 23515 Set.8-v.set.19

Se presentó ante este Servicio el señor ADEMAR HERRERA ASTE solicitando título duplicado del nicho para urnas Nº 676 del Cementerio del Norte del cual era titular el mencionado conjuntamente con el señor Santos Aste, fallecido, por extravío del primitivo Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procedera como se solicita. — Montevideo 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 180.00 10|pub. 23807 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA "Sucesiones" (Ficha C. 424|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Antonio Ferro Razzini, Nilo Tibaldi, Luisa Adela Josefina, Adela Ana Josefa y José Augusto Enrique Félix Razzini y|o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

8) N$ 324 00 30|pub. 21203 Ag.19-v.set.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Ju- de Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

b) (C.C.) 30|pub. 42668 Set.3-v.oct.14

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.814 de fecha 11 de agosto de 1976, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 77.229 de fecha 3 de setiembre de 1976, han sido designados para expropiar con destino al traslado de la calle Milton entre Camoens y Schiller, los siguientes inmuebles:

Padrón: 48.439.
Superficie afectada: 846 metros cuadrados, 82 decímetros

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42757 Set.8-v.set.17.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 79.996, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 17.719 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 23 de octubre de 1976, promulgado por resolución Nº 75.759, de fecha 5 de agosto de 1976, por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces.

Asimismo, respecto a la mensura del predio practicada por el agrimensor Carlos E. García con fecha marzo 4 de 1977, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 43186'1 del Servicio del Plan Regulador fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82665 el 25 de marzo de 1977.- Consta de un área según mensura de 51 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados deslindada así:

Al Norte: por dos líneas rectas de 3 metros 82 (tres metros con ochenta y dos centímetros) y 5 metros 35 (cinco metros con treinta y cinco centímetros) lindando con el predio padrón Nº 165 822.

Al Este: por una línea recta de 7 metros 84 (siete metros con ochenta y cuatro centímetros), frente a la calle Juan Ramón Gómez.

Al Sur: por una línea recta de 3 metros 31 (tres metros con treinta y un centímetros) de frente a la intersección de las calles Duvimioso Terra y Juan Ramón Gómez.

Al Oeste: por una línea recta de 8 metros 31 (ocho metros con treinta y un centímetros) de frente a la calle Duvimioso Terra.

El plano se archiva en la carpeta Nº 4798. Fue registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 82.665 el 25 de marzo de 1977. A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará la documentación.

9) (C.C.) 8|pub. 42788 Set.11-v.set.22

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Lev de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 48 439, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 17.814 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 11 de agosto de 1976, promulgado por resolución Nº 77.229, de fecha setiembre 3 de 1976 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial (232 metros cuadrados 47) con destino al traslado de la calle Milton entre Camoens y Schiller.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Juan Ricci con fecha 26 de setiembre de 1977 cuyo plano agregado a fojas 2 del expediente Nº 44.874 del Servicio del Plan Regulador. fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.684 en julio de 1977.

Consta de un área según mensura de 846 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados deslindada así:

Fracción A: Se origina por el ensanche del Camino Coronel Raiz está señalado con la letra "A" en mi plano integra un área de 94 ms 47 (noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados), según el documento gráfico adjunto.

Al N.E. 15 m. 18 (quince metros con dieciocho centímetros) de frente al Camino Coronel Raiz.

Al S.E. 6 m. 21 (seis metros veintiún centímetros) de frente a la calle Schiller.

Al S.O. 15 m. 16 (quince metros con dieciséis centímetros) lindando con la fracción letra "D" de mi plano, padrón Nº 48.439, del que forma parte; y

Al N.O. 6 m. 20 (seis metros con veinte centímetros), lindando con el bien inmueble empadronado con el Nº 48.439.

Fracción "B". Se origina por el trazado de la calle Milton. Integra un área de 154 m. 96 (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados) según mi mensura.

Al S.E. 10 m. 30 (diez metros con treinta centímetros) de frente a la calle Schiller distando el punto extremo N.E. de esta línea 40 m. 70 (cuarenta metros con setenta centímetros) de la esquina que forma con el Camino Coronel Raiz.

Al S.C. 15 m. 03 (quince metros con tres centímetros), lindando con la fracción letra C, padrón Nº 48 439 del que forma parte.

Al N.O. 10 m. 30 (diez metros con treinta centímetros), lindando con parte del padrón Nº 48.438; y

Al N.E 15 m. 06 (quince metros con seis centímetros) lindando con la fracción letra D de mi plano, padrón Nº 48.439 del que forma parte.

Fracción "C". Se origina por el trazado de la calle Milton, integra un área, según mi mensura, de 77 mc. 38 dc. (setenta y siete metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados), está totalmente afectado por el retiro de 5 m 00 (cinco metros) para la edificación; deberá ofrecerse al propietario del raiz padrón Nº 93.282 para su enajenación y su deslinde es:

Al N.E. 15 m. 03 (quince metros con tres centímetros) de frente a la calle Schiller distando el punto extremo S.E. de esta línea; 51 m 00 (cincuenta y un metros) de la esquina que forma con el Camino Coronel Raíz.

Al S.O. 15 m. 02 (quince metros con dos centímetros) lindando con padrón Nº 93.282; y

Al N.O. 5 m. 15 (cinco metros con quince centímetros) lindando con parte del padrón Nº 48.438.

En cuanto a la titularidad del raíz, en la actualidad se agrega el informe de la señora de Tarallo ya que el suscrito no tuvo la titulación dominial a la vista pese a las gestiones realizadas.

Corresponde hacer constar además, a la Superioridad que los solares Nos. 8 y 14 de la carpeta Catastral Nº 4684 (que se agrega) empadronados con los N.os 48.439 y 133.763 fueron fusionados el 9 de enero de 1962, según el plano del agrimensor Alfredo G. Príamo de setiembre de 1958 (cuya copia se agrega).

De modo que atento a la documentación e información aportada, debe procederse a una nueva designación por el actual padrón número 48.439. A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal donde por el término de 8 (8) días se encontrará la documentación respectiva — Montevideo, agosto 29 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42789 Set.11-v.set.22

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 836, de fecha 30 de julio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 150.852, de fecha agosto 6 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la modificación de alineaciones de la calle Fray Bentos, entre la de Mocoretá y el Cno. Corrales y los respectivos acordamientos, el siguiente inmueble.

Padrón 69.958. Sup. afectada: 218 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 29 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42720 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.837 de fecha 30 julio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 150.853 de fecha agosto 6 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a frentista a la calle Constituyente entre la de Guayabo y la Avda 18 de Julio. (Enrique Aguerrebere S. A.).

Los siguientes inmuebles:
Padrón 925.
Padrón 406.328.
Superficie afectada: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 29 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42721 Set.4-v.set 15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.469 de fecha 31 octubre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 136.792 de fecha noviembre 7 de 1979, han sido designados para expropiar con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle.

Los siguientes inmuebles:
Padrón: 75.205
Superficie afectada: 509 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo agosto 14 de 1980

9) (C. C.) 8|pub. 42703 Set.3-v.set.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.719, de fecha 23 de julio de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 75.759 de fecha 5 agosto de 1976, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces.

Los siguientes inmuebles:
Padrón: 79.996.
Superficie afectada: 49 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 22 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42702 Set.3-v.set.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 243, R. 8, T. I.
Propietario: Carmelo Cóppola (actual).
Padrón Nº 791 (p.).
Area a expropiar: 522 metros cuadrados 11.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 244 R. 8, T. I.
Propietaria: Aurora Elisabet Rodríguez Perdomo.
Padrón Nº 401 (p.).
Area a expropiar: 641 m. c. 09.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 246 R. 8, T. I.
Propietaria: Elena Coronel de Cóppola.
Padrón Nº 789 (p.).
Area a expropiar: 518 m. c. 31.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 247 R. 8, T. I.
Propietaria: Otilia Toledo de Cóppola.
Padrón Nº 790 (p.).
Area a expropiar: 516 m. c. 16.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 255, R. 8, T. I.
Propietario: Máximo Arana. Prom. Comp.: Delia González.
Padrón Nº 30 (p.).
Area a expropiar: 351 m. c. 53.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 261, R. 8, T. I.
Propietario: Juan Fco. Vázquez Miranda.
Padrón Nº 36 (p.).
Area a expropiar: 139 m. c. 50.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 262, R. 8, T. I.
Propietaria: Ursula Barranque de Soca.
Padrón Nº 37 (p.).
Area a expropiar: 108 m. c. 50.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 263, R. 8, T. I.
Propietario: Antonio M. Bruzzone.
Padrón Nº 38 (p.).
Area a expropiar: 77 m. c. 50.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II: Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 2029, R. 8, T. II.
Propietaria. Alicia Vázquez Cabrera.
Padrón Nº 54.408 (p.).
Area a expropiar: 2 Hás. 664 m. c.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 335, R. 8, T. I.
Propietario: Luis Lupachino (actual).
Padrón Nº 300 (p.).
Area a expropiar: 400 m. c. 05.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 337, R. 8, T. I.
Propietario: Raúl José Seijas.
Padrón Nº 309 (p.).
Area a expropiar: 124 m. c. 27.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 338, R. 8, T. I.
Propietario: Raúl José Seijas.
Padrón Nº 310 (p.).
Area a expropiar: 121 m. c. 50.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 339, R. 8, T. I.
Propietario: Heriberto Rocha de Conca.
Padrón Nº 311 (p.).
Area a expropiar: 113 m. c. 90.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3010, R. 8, T. III.
Propietaria: Blanca Bonifacio de Jaurena.
Padrón Nº 594 (p.).
Area a expropiar: 6.145 m. c. 57.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 340, R. 8, T. I.
Propietario: Suc. Juan Martini.
Padrón Nº 312 (p.).
Area a expropiar: 109 m. c. 65.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 341, R. 8, T. I.
Propietario: Américo Bianchi.
Padrón Nº 313 (p.).
Area a expropiar: 96 m. c. 10.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 342, R. 8, T. I.
Propietaria: Irma Pitzer de Pereira y otros.
Padrón Nº 320 (p.).
Area a expropiar: 333 m. c. 45.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 344, R. 8, T. I.
Propietario: Rafael José Hernández Curbelo.
Padrón Nº 194 mayor área.
Area a expropiar: 148 m. c. 47.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 346, R. 8, T. I.
Propietario: Fca. Nacional de Féculas S. A.
Padrón Nº 198 (p.).
Area a expropiar: 169 m. c. 40.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 347, R. 8, T. I.
Propietaria: Angeolina A. Marenco de Estellano.
Padrón Nº 199 (p.).
Area a expropiar: 191 m. c. 25.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 348, R. 8, T. I.
Propietaria: María Mercedes Grases y otros.
Padrón Nº 133 (p.).
Area a expropiar: 450 m. c.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 349, R. 8, T. I.
Propietario: Luis Salvador Pérez Candone.
Padrón Nº 188 (p.).
Area a expropiar: 392 m. c. 60.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 351, R. 8, T. I.
Propietaria: Teresita Zangari de Ibarra.
Padrón Nº 186 (p.)
Area a expropiar: 300 m. c.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 352, R. 8, T. I.
Propietario: Suc. Carmelo Gnazzo.
Padrón Nº 242 (p.).
Area a expropiar: 767 m. c. 50.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 353, R. 8, T. I.
Propietario: Laboratorio Rosembusch.
Padrón Nº 135 (p.).
Area a expropiar: 450 m. c. 00.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 354, R. 8, T. I.
Propietario: Miguel Lasa.
Padrón Nº 225 (p.).
Area a expropiar: 177 m. c. 88.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 322, R. 8, T. I.
Propietario: Ramón Sabella (actual).
Padrón Nº 1981 (p.).
Area a expropiar: 38 m. c. 93.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 323, R. 8, T. I.
Propietario: Ramón Sabella y otro.
Padrón Nº 193 (p.).
Area a expropiar: 58 m. c. 17.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 324, R. 8, T. I.
Propietario: Ramón Sabella y otro.
Padrón Nº 106 (p.).
Area a expropiar: 835 m. c. 64.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 325, R. 8, T. I.
Propietaria: Prima Castillo de Toledo (actual)
Padrón Nº 450 (p.).
Area a expropiar: 308 m. c. 71.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 326, R. 8, T. I.
Propietario: Carmelo Giuliani (actual).
Padrón Nº 449 (p).
Area a expropiar: 326 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 327, R. 8, T. I.
Propietario: Alfredo Botta (actual).
Padrón Nº 448 (p).
Area a expropiar: 325 metros cuadrados 61.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 328, R. 8, T. I.
Propietario: Raúl Scavone Leal.
Padrón Nº 447 (p).
Area a expropiar 288 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 329, R. 8, T. I.
Propietario: Oscar Jorge Gabarrin (actual).
Padrón Nº 446 (p).
Area a expropiar: 282 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 330, R. 8, T. I.
Propietario: Peletería Holandesa S. A. (actual).
Padrón Nº 101 (p).
Area a expropiar: 402 metros cuadrados 92.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 331, R. 8, T. I.
Propietario: Lucía Leal de Ortega.
Padrón Nº 304 (p).
Area a expropiar: 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 332, R. 8, T. I.
Propietario: Luis Lupachino.
Padrón Nº 303 (p).
Area a expropiar: 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 333, R. 8, T. I.
Propietario: Luis Lupachino (actual).
Padrón Nº 302 (p).
Area a expropiar: 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 429|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Lavín Martínez.
Padrón Nº 1801 (P).
Area a expropiar: 1.017 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I: - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Seccion Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 430|R|8|T|I.
Propietario: Pedro Roveré y otra.
Padrón Nº 3590 (P).
Area a expropiar: 210 metros cuadrados, 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 431|R|8|T|I.
Propietario: Bozo Ropus.
Padrón: N: 3591 (P).
Area a expropiar: 227 metros cuadrados, 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 432|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Amicones (actual).
Padrón: Nº 171 (P).
Area a expropiar: 66 metros cuadrados, 68.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3062|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Benedicto José Piana Calzada.
Padrón: Nº 4181 (P).
Area a expropiar: 8 hectáreas, 2.272 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3063|R|8|T|III.
Propietario: Jacinto De Armas Corrales.
Padrón Nº 6882 (P).
Area a expropiar: 1.385 metros.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3083|R|8|T|III.
Propietario: Santa Rita Nogués de Pérez.
Padrón Nº 9674 (P).
Area a expropiar: 5.507 metros cuadrados, 42.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3084|R|8|T|III.
Propietaria: Dominga Espinosa Abadía.
Padrón Nº 9522 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 7 744 metros cuadrados 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3085|R|8|T|III.
Propietaria: Dominga Espinosa Abadía.
Padrón Nº 6786 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.648 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3064|R|8|T|III.
Propietario: Juan Albérico Cabana.
Padrón Nº 3704 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.318 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3065|R|8|T|III.
Propietario: Honorio Cardozo Cristigueta.
Padrón Nº 12.028 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.770 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3065|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10.444 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.730 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3086|R|8|T|III.
Propietario: José González.
Padrón Nº 12.248 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 1.770 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3087|R|8|T|III.
Propietario: Ariel Enrique Quintans Zeballos.
Padrón Nº 3800 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 4.726 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3088|R|8|T|III.
Propietario: Julio H. Zabaleta Zabaleta.
Padrón Nº 6915 (P).
Area a expropiar: 246 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3089|R|8|T|III.
Propietario: Ernesto Cacciatori y otros.
Padrón Nº 3705 (P).
Area a expropiar: Fracción 6, 537 metros cuadrados 60 - Fracción 7, 1 hectárea, 1.857 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3090|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 6799 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.222 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Expediente Nº 3091|R|8|T|III.
Propietario: Angel Vallegra.
Padrón Nº 9.891 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.763 metros cuadrados, 72.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3092|R|8|T|III.
Propietario: Irineo Mancuello.
Padrón Nº 8749 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 5.885 metros cuadrados, 05.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3093|R|8|T|III.
Porpietario: Justa Martínez de Zabaleta.
Promitente comprador: Egle Rezk.
Padrón Nº 6895(P).
Area a expropiar: 12 hectáreas, 5.776 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3094|R|8|T|III.
Propietario: Santa Julia Soc. Anónima.
Padrón Nº 11.388 (P).
Area a expropiar: 8 hectáreas, 2.068 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3095|R|8|T|III.
Propietario: Jacinto Lema Varela.
Padrón Nº 11.685 (P).
Area a expropiar: 6.544 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3097|R|8|T|III.
Propietario: Ernesto Cacciatori y otros.
Padrón Nº 5397 (P).
Area a expropiar: 8.071 metros cuadrados, 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3096|R|8|T|III.
Propietario: Elbio Marino Lema Romay.
Padrón Nº 6764 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 3.267 metros cuadrados, 21.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala cuarto piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub 42738 Set.5-v.set.16.

EDICTO

Por decreto de la Junta de Vecinos número 19.842 de fecha 6 de agosto de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151 349 de fecha agosto 13 de 1980 han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos, en la zona comprendida por las calles La Paz, Almirante Brown, Dr. Duvimioso Terra, Galicia y Eduardo Acevedo Díaz.

Los siguientes inmuebles:

Padrones, 20 798, 20 800, 20.801, 58.059, 20 802, 20.803, 20.804, 20 805, 20.807, 20.808, 20 809, 20.810, 20.811, 20 812, 20 813, 20.814, 20 815, 20.816, 20 788, 20 789, 20.790, 20.791, 20 792, 20.793, 20.795, 20 796, 20 797, 93.281, 23 414 (matriz) (unidades 001, 002, 003), 20 794 (matriz), unidades 001, 002, 003, 004, 101.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el [illegible] del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) dentro del término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 42691 Set.5-v.set.16

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cinco (5) inmuebles urbanos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, Villa Constitución, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas (SONCU) Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial, departamento de Salto - Villa Constitución

Expropiación Nº 2243 — Padrón|Lote: 546 — Propietario: María Elena Rodríguez de Fusco — Plano SONCU Nº 1008.
Expropiación Nº 2244 — Padrón|Lote: 546 — Propietario: Juan Vetey y José Benera — Plano SONCU Nº 1008.
Expropiación Nº 2245 — Padrón|Lote: 38 — Propietario: Adriano Olivera — Plano SONCU Nº 1009.
Expropiación Nº 2246 — Padrón|Lote: 483|"a" — Propietario: Víctor Hugo Navas y Otra — Plano SONCU Nº 1009.
Expropiación Nº 2247 — Padrón|Lote: 39|"c" — Propietario: Olivio Barboza — Plano SONCU Nº 1009.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificación a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, con asiento en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario — Montevideo agosto de 1980.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) hace público que por resolución del 27 de junio de 1980, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas e Industria y Energía, designó para ser desafectados los lotes 19 y 21 de la Manzana Nº 102|C antes Manzana del Ejido de Quintas de Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, que fueran designados para expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1977.

Se deja constancia que los referidos lotes 19 y 21 se encuentran empadronados en mayor área con el Nº 261, propiedad de Sucesión Leandro Silveira (según Catastro). — Montevideo, agosto de 1980.
9) (C.C.) 10|pub. 42792 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Municipio c| SUCESORES DE PAULINA AGUERRE y otro. Expropiación del inmueble padrón número 69.592, ubicado en Camino Maldonado y Cuchilla Grande. Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Ficha H. 860|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paulina Aguerre y Concepción Aguerre para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 42660 Ag.29-v.set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U T E.) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 62.484" (Ficha H|1168|978), se dispuso emplazar por el término de noventa días a los terceros de la sucesión de don Miguel Vignoli efectos de que comparezcan en autos a estar derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estas estas publicaciones. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42672 Set.1º-v.oct.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INVE contra URBIN, DOROTEO A. Expropiación" (Libro 12, folio 529, Nº 542), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Doroteo Antonio Urbín y en particular a Zulma Esther Urbín, Deliasir Urbín, Alcides Saturnino Urbín, David Urbín, Irma Urbín y Danubio Urbín, para que entreguen los títulos de propiedad del inmueble padrón Nº 523, manzana 41 de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) y otorguen la respectiva escritura de compra venta dentro del plazo del emplazamiento bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en forma se procederá a otorgar judicialmente la escritura. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (C.C) 30|pub 42497 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Vivienda Económicas c|. MACHADO ALFREDO y otros. Expropiación" (Ficha 865|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título del señor Alfredo Machado, a entregar los títulos de propiedad del inmueble padrón Nº 526 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado y a otorgar la respectiva escritura, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de procederse de oficio. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 3|pub. 42554 Ag.20-v.oct.1º.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por decreto Nº 238 de fecha 15 de julio de 1980 de la Junta de Vecinos y resolución Nº 8.635 de la Intendencia Municipal de Durazno, de fecha 10 de julio de 1980, ha sido designado para expropiar el inmueble padrón 4.526, manzana 637, Primera Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 3.109 metros cuadrados 3.435 centímetros cuadrados con destino a la construcción de viviendas del Plan de Erradicación de Viviendas de zonas inundables.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

Al efecto deberán concurrir a la Sección Trámite de esta Intendencia, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, 31 de julio de 1980. — Ricardo J. González Corvo, Director General Int. Depto. de Administración.
9) (C.C.) 8 pub. 42795 Set.11-v.set.22.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TONIOLO BORRELLI LUIS JUAN MARIA; "Incapacidad", (Ficha 1314|979), se hace saber que por auto Nº 12.488 de agosto 7de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Juan María Toniolo, designando curadores del mismo a Luis María Toniolo y Nair Celeste Borrelli, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 22684 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARRAN, HERIBERTO FERNANDO. "Incapacidad". (Ficha 284|980), se hace saber que por auto Nº 11.624 de fecha 28 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Fernando Barrán, designándose curadora a María Julia Barrán, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23971 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 258|979), se hace saber que por Auto 9602 de junio 11 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a a Aurora Noble de Nión, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 23537 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA ESTHER BRANDI. "Incapacidad... (Lº 372 Fº 44), se hace saber que por Auto 6180 de 15 de mayo de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Brandi, designando curadora a su hermana Levia Rosa Brandi, discerniéndose el cargo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23968 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: en autos caratulados, MARTA ALICIA VIVAS BAGNASCO "Incapacidad" (Ficha C. 540|979) se hace saber que por resolución Nº 4.956 de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, se declara a Marta Alicia Vivas Bagnasco en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a la Sra. Amalia Liria Bagnasco cuya aceptación se cometé La curadora aceptó el cargo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 10|pub. 23018 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIORDANO, GLADYS; "Incapacidad", (Ficha F|166|980), se hace saber que por resolución Nº 8544 de fecha 23 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Gladys María Giordano, y se designo curadora propietaria a María Renee Crossa Rodríguez. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 22762 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ, EUCLIDES "Incapacidad" (Ficha 1.325|978), se hace saber que por decreto Nº 15.855, del 29 de octubre de 1979, se declaró a Euclides Rodriguez, en estado de incapacidad y por auto Nº 7.925 de fecha 20 de junio de 1980 se designó curador del mismo a su hermano Hebert Walter Rodriguez quien tomó aceptación del cargo con fecha 15 de agosto de 1980. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90 00 10|pub. 23835 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LILIANA CARVALHO SEGARRA - Incapacidad" (Ficha E. 429|980), se hace saber que por resolución Nº 9303 de 13 de agosto ppdo., ha sido declarada en estado de incapacidad doña Liliana Carvalho Segarra, designándose curadora de la misma a su madre María Rosa Segarra. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 23397 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GALCERAN PATON, JORGE", Incapacidad, (Ficha E|793|979), se hace saber que por auto Nº 7.391 de 7 de agosto de 1980, se declaró incapaz a Jorge Galcerán Patón, designándose curadora a Margaret o Margarita Fermina Paton Riseley de Galcerán. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23138 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: ELDA ABALDE CASTRO. "Incapacidad". (Ficha C. 2255|979), se hace saber que se solicitó la incapacidad de Elda Abalde Castro, nombrándose curador interino de la misma a su hermano Héctor Abalde Castro. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 23538 Set.8-v.set.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MAKSIMCHUK, BALDOMERO - Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha A. 115|980), se hace saber que por resolución número 2286, de fecha 15 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Baldomero Maksimchuk, designándose curador al señor Alejandro Maksimchuk, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Salto, 18 de junio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 90,00 10|pub. 23460 Set.5.-v.set.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN MARIO CHARBONNIER BERTON, Incapacidad, (Ficha Nº 451|980), se hace saber que por resolución de esta Sede Nº 3.009 de fecha 5 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Mario Charbonnier Berton, habiéndose designado curadora a Leonora Isabel Berton de Charbonnier, madre legítima del referido incapaz. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24019 Set.11-v.set.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en autos OSCAR RODOLFO GUZMAN VIERA "Su Inc.". (Ficha 864|979), se hace saber que se decretó en estado de incapaz al nombrado de autos, habiéndose designado como curadora del mismo a su madre Teresa Viera de Guzmán y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 1º de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 22252 Set.1º-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA, ALCIDES - Incapacidad" (Ficha Nº 646|C|1978), se hace saber que por auto Nº 3960 de 9 de junio de 1980, se decretó en estado de incapacidad a don Alcides Pereira, designándose curadora interina a doña Selva Lago de Fontes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, julio 21 de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 23421 Set.5-v.set.18.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 702|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANGEL SOCORRO MEDINA CARABALLO, domiciliado en Misiones 1361, debiendo cumplir con la ley 13.925 (Despachante de Aduana), sobre mi vida y costumbres declararán Antonio Bello y Ricardo Ventura, expidiéndose testimonio — Angel Socorro Medina. — Dila Mallet Sosa, Abogada. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 23475 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 832|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — IRENE BOUZADA, constituyendo domicilio en Sarandí 637 Apto. 604, optando al título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Teresa Berrutti y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Irene Bouzada. — Jorge Arias, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 23399 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 834|980). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOHN LEAMAN, constituyendo domicilio en Sarandí 637, Apto. 604, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaración de Gonzalo Trobo e Irene Bouzada sobre mi vida y costumbres. — John Leaman. — Jorge Arias, Abogado". — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 23817 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|828|980). se hace saber que se presentó el siguiente escrito que se transcribe: "ORESTES DIEGO LACURCIA RAVECA, constituyendo domicilio en Buricayupí 3182, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de los señores Jersey Carbajal y Luis Pardiñas. — Orestes Diego Lacurcia — Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado". — Montevideo, agosto 29 de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23[illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 830|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — TERESA BERRUTTI, constituyendo domicilio en Sarandí 637 apartamento 604, optando al título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Irene Bouzada y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Teresa Berrutti. — Jorge Arias, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 23398 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|672|980). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL MARINA PRENDEZ, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Juan A. Muzio. Mario Longo. Juan R. Alvarez sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Raúl Marana. — Dr. Héctor J. Babace Petrone. Abogado. — Montevideo. agosto 14 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 23119 Set.4-v.set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE SCIANDRO LARRERA, domiciliado en Gaboto 1464, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Rosario Borges y Víctor Borges. — Jose Sciandro Larrera. — Mª del Rosario Minerva Ravera Abogada. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub 23639 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA PERERA ASHWEGLER, domiciliada en Obligado 1377 Apto. 903, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María de los Angeles Rampoldi y Teresita Morales. — María Elena Perera. — Beatriz Seigal de Bervejillo, Escribana. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 22906 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MANUEL GASTELUMENDI UBILLOS, domiciliado en Obligado 1377, Apto. 903, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María de los Angeles Rampoldi y Teresita Morales. — Manuel Gastelumendi. — Beatriz Siegal de Bervejillo, Escribana. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 22907 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presntó MARIA HERMELINDA GONZALEZ PEREZ, domiciliada en 25 de Mayo 555, Piso 5, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Ercilia Nin Márquez y Sylvia Mainetti. — M. Hermelinda González. — Daniel Aguirrezabala, Abogado. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 22909 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA LILIANA DE MARCO BALMELLI, (Ficha V|2116|980), domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2768, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Amelia Isabel Minacapilli Castro y Beatriz Judith Calcagno Souto. — Liliana De Marco. — César Coelho de Oliveira, Abogado, — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11 N$ 72.00 10|pub 22988 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presntó TERESITA MORALES GROSSKOPF, domiciliada en Guaná 2174, Apto. 3, optando al título de Escribana, solicita la información de Manuel Gastelumendi y Rubí Ricciardi. — Teresita Morales Grosskopf. — Manuel González Alondo, Escribano. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 22908 Set.2-v.set.15

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 404, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Lucy María Silva Sequeira y María Rosa Lairihoy Pérez, María de los Angeles Rodríguez, Jorge Vila Escribano. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22683 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA RIBAS, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 32, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gastón Labadie y Daniel Pomiés. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 23143 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA VIRGINIA VILA, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 32, optando al título de Procurador ofrece declaración de Susana Arcari y Lourdes Perrone. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11 N$ 54.00 10|pub. 23141 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELIZABETH CAFFERA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribana ofrezco las declaraciones de Sylvia Ferreiro y Susana Rivara quienes informarán sobre mi vida y costumbre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 23014 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCY CORDOVA TARICA, domiciliada en Yaguarón 1275, optando al título de Escribana ofrece la declaración de Carlos María Milano y Marina Casas de Rodríguez Verde. — Lucy Córdova. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23690 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA MILANO, domiciliado en 18 de Julio 1707 Apto. 1, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Lucy Cordova Tarica y Marina Casas de Rodríguez Verde. — C. Milano. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23691 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. CARLOS BECEIRO CASTRO, domiciliado en J. D. Jackson 1449, Apto. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Bernabé Betancur y Ricardo Nusbaumer sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Carlos Bereiro Castro. — César D. Menoni Sarti. Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 23758 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno MARIA PATRICIA CASAS SOLER, domiciliada en J. M. Blanes 1327, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Carol Dolinkas y Jorge Contatore sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Patricia Casas. — Lydia M. Castarnov de Castro, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 23757 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RICARDO DUTRA, constituyendo domicilio en Juan J. Rousseau 4698, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de María del Pilar Freire y Laura Bello, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonios. Ricardo Dutra. Raquel Samboni, Abogada". — Montevideo, 10 de marzo de 1980 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 72 00 10 pub. 22769 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAUL ERNESTO CAMAÑO PIÑA "Información" (Ficha E 649|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Raúl Ernesto Camaño Piña, domiciliado en 25 de Mayo 555 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de la señorita Cristina Berenguer y del señor Javier Nogara sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Raúl E. Camaño Piña. — Delia López Pellejero, Abogada". — Montevideo, 28 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 23585 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Arturo Egurem González, constituyendo domicilio en Palmar Nº 2142, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres de los señores Dr. Daniel Sánchez Cnel. Alegre 1215 y al Sr. Taunay De Barros, Miñones 435 y la Sta. María Teresa Muñoz, Martí 3100 apto. 1, los que concurrirán a declarar sin previa citación a la audiencia que se fija. A los efectos legales por disposición del señor Juez se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 24077 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA FAYSSE de TORMARIA domiciliada en Aconcagua 5164, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Luis Mora Rivas y Cesar Alvarez. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 3142 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JOSE PEDRO MICHELLINI GALLETTI, constituyendo domicilio en Zabala 1542 P. 4 Esc. 31 y expresa: Que optando por el título de procurador viene a ofrecer el testimonio del Dr. Fernando Aguirre y de la Sra. Rosina Croci, sobre su vida y costumbres. Por lo expuesto al Sr. Juez solicita: Que se reciba la información ofrecida, se ordenen las publicaciones y se expida testimonio. — José P. Michelini. — Fernando Aguirre Ramírez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 22914 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSARIO ABALDE MARTINEZ, constituyendo domicilio en Pedro Trápani 4122 optando al título de procurador, ofrece la información de Alicia Tomé y Juan Carlos Díaz, sobre su vida y costumbres. — Rosario Abalde. — Gastón Chaves Hontou. Abogado. — Montevideo agosto 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
11) N$ 72.00 10|pub. 23306 Set.5-v.set.18.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación Pública Nº 1|980
Adquisición de automotores

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo —Bvar. Artigas Nº 3802 esq. Burgues— en el horario de 12 a 19.30.

Apertura de las propuestas: 14 de octubre de 1980 a la hora 14, en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente número 1476 (Montevideo). — Montevideo, 3 de setiembre de 1980.
12) (G. C.) 3|pub. 42780 Set.10-v.set.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Licitación Pública N.o 6/80

"Impresión, compaginación y encuadernación de la publicación del Libro Segundo de Lectura"

Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 1980 - Hora: 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 hs.

12) (C. C.) 5|pub. 42756 Set.8-v.set.12

D G S S

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Suministros

LICITACION PUBLICA N.o 1617/80

Apertura: 6 de Octubre de 1980 — Hora: 16.00

Adquisición de: **Diversos Equipos para el Dpto. de Microfilm**

Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Dpto. de Suministros sito: en la calle Dante N.o 1851, 4.o Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Director de Depto. de Suministros.

Montevideo, 2 de setiembre de 1980.

12) (C. C.) 8|pub. 42740 Set.5-v.set.16.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1532

Primer llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Dos Retroexcavadoras Cargadoras". — Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 28 de octubre de 1980 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42797 Set.11-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE COMPRAS

Postergación de la Licitación Nº 33|980

Adquisición de hasta 50 camiones recolectores de residuos.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de la Superioridad se dispuso prorrogar el acto de apertura de propuestas de la licitación pública de referencia, para el día 30 de octubre del año en curso a las 14 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980.

12) (C.C.) 1|pub. 42790 Set.11-v.set.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública Nº 6|980

Carpeta Nº 235|980

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 7.500 metros de manguera de 63,5 mm. de diámetro, 2.500 metros de manguera de 45 milímetros de diámetro 600 medias uniones Storz de duraluminio de 63,5 de diámetro y 200 medias uniones Storz de duraluminio de 45 mm. de diámetro con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 25 de setiembre próximo a la hora 15.00; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.15. — Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100.00. — Montevideo, 3 setiembre bre de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 42769 Set.11-v.set 17.

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Carpeta Nº 36|980

Llámase a Licitación Pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478 todos los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de setiembre próximo a la hora 15:00; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100 00. — Montevideo setiembre 3 de 1980.

12) (C. C.) 8|pub. 42723 Set.4-v.set.15.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza y Exterior"

Nº 8131 — Adquisición de aisladores pasantes para cajas terminales de 15 KV.

Apertura: 10 de noviembre de 1980, hora 15. 17 de noviembre de 1980, hora 15 (segundo llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42778 Set.10-v.set.16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A-67,527

Llámase a licitación para la compra de materiales para obras y mantenimiento del alumbrado público.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 23 de setiembre de 1980, en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones:

Primer llamado: hora 14 serán necesarios 3 (tres) oferentes como mínimo para que el acto sea válido.

Segundo llamado: hora 15, se recepcionará y abrirán las propuestas cualquiera sea el número de oferentes.

Los respectivos pliegos general y particular de condiciones podrán ser retirados de la Sección Rentas de la Intendencia previo pago de la suma de N$ 100 00. — Canelones, 8 de setiembre de 1980.

12) (C.C.) 3|pub. 42783 Set.10-v.set.12

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

Licitación Pública N.o 2|80

Llámase a Licitación Pública para la Impresión de la publicación periódica "Anales Parlamentarios": Nos. 5 al 10.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 1.o de octubre de 1980, hora 17.00.
Segundo llamado: 1.o de octubre de 1980, hora 18.00.

El (los) pliego (s) de condiciones, se encuentra (n) a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo - Planta Baja, en el horario de 15.00 a 19.00.

12) (C.C.) 3|pub. 42796 Set.11-v.set.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para Explotación comercial del Parador Puerto Jardín ubicado en la Isla de Gorriti".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día ocho de octubre de 1980, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1980. — Sin más, saludamos a Ud. muy atte. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 42747 Set.8-v.set.12.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO ALDO ANTOGNOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1672 Apto. 1 y RAQUEL CATALINA NELBARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2149.

SERGIO FERNANDO AVILA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3992 y GILDA ELISABETH CASTELLANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4183 Apto. 4.

LUIS ELBIO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Campeche 4556 y MIRTA LUISA GUAZZONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Valliant 258.

HUGO MANUEL DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4855 y SARITA ISABEL VILLAFAN, 18 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4788.

JUAN JOSE da SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rómulo Muñoz Zeballos 1695 bis y GRACIELA MARGARITA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Zeballos 4804.

HUGO ALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y MARGOT GONZALEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julio César 1383 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

SERGIO OSCAR BONELLI, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado José Cabrera 3723 Apto. 13 y GRACIELA BEATRIZ PIROTTO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Arocena 1997.

OFICINA Nº 3

LUIS ERNESTO COHENDET, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2402 Apto. 3 y JENNIE BASTERECH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2402 apartamento 1.

GUMIR GABRIEL COLLINS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2271 y GRACIELA ARISPE, 17 años soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1757.

JOSE MARIA CARBALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2079 y SILVIA NOEMI BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3330 Apto. 5.

VICTOR HUGO CUADRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2135 Apto. 1 (Malvín) y MARIA del ROSARIO BARRIOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2211 Apto. 3.

CARLOS GABRIEL CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 7321 y GRACIELA ISABEL PEREYRA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 7321 bis.

OFICINA Nº 4

ALVARO ALBERTO FIURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3777 y NICOLASA ISABEL BENTANCUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1464.

MARTIN ISIDRO LOPEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lisboa 5211 y NAIR ZULEMA ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5240.

PEDRO LANZ, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 Apto. 3 y DOLORES PAIS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3583 Apto. 4.

PEDRO CARLOS FERRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1475 Apto. 2 y LUZ MARY MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318 Apto. 10.

JORGE ERNESTO LIBERMAN, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado José Ellauri 790 Apto. 501 y MARIEM SOSEL MAUTNER, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria 542.

WALTER CONO FUENTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1865 y AMANDA PUYO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez Nº 1861.

OFICINA Nº 5

HECTOR RICHARD GABARROT, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4961 (Colón) y MARTA MAGDALENA VARGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí Nº 637 Apto. 802.

EDUARDO HERMIDA, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4190 y PURIFICACION ESTEVEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4114.

JUAN VICENTE GUERRERO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 4290 y LAURA ADRIANA RITA MARTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4491.

NELSON SCHUBERT GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicenza 2735 y NYDIA del LUJAN EVORA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Peteroa 3019.

NICOLAS IMBRENDA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belanger 6970 y ANA MARIA DATENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4472.

WASHINGTON GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pas. 53 Nº 4463 (Cerro Norte) y MARIA BERTA LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pas. 53 número 4463 (Cerro Norte).

OFICINA Nº 6

VICTOR ALEJANDRO MAYES, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 Apto. 201 y ROSA VIVIAN NATALEVICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 1856.

JULIO MELLER, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1730 Apto. 103 y VIRGINIA CRATZMAR, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 891 Apto. 502.

ALVARO ANGEL MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1116 Apto. 7 y SILVIA GABRIELA DOLORES OJEDA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4125.

ENRIQUE EDUARDO MARTIN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1621 y ELSA MARGARITA CROCCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio

Gómez 1639.

RAUL ANTONIO MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6752 (Sayago) y MARIA LOURDES MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6752 (Sayago).

OFICINA Nº 7

HUMBERTO ENRIQUE PAGLIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 938 Ap. 8 y BLANCA ALICIA BARRETTO, 23 años divorciada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 938 Ap. 8.

OFICINA Nº 8

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1690 y ALICIA TABACCHI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 4305.

DANIEL SAUL ZAMIT, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2389 y MARIA del ROSARIO FATIMA ZEBALLOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonao 5069.

OSCAR ALBERTO RIVERO, 29 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Juan Benito Blanco 1018 Ap. 401 y ANA MARIA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3879 Ap. 6.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 metros 2283 (Bº) Los Bulevares y SUSANA MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 40 metros 2277 (Barrio Los Bulevares).

GERARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Besanes 3021 Ap. 1 y NUBIA BELMIRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Chiavari 3331 Ap. 1.

PAULINO RODRIGUEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4345 Ap. 1 y SANDRA FERRER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1517 Ap. 303.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, técnico electricista, español, domiciliado José A. Cabrera 3552 y LIL ISABEL MERCEDES NADER, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rimac 1682.

EUSEBIO ALFREDO ROSALES, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375 Ap. 1 y GULNARA DOLORES RODRIGUEZ, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375 Ap. 1.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3535 Ap. 2 y AILIN LIRIS GIMENEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3535 Ap. 2.

OFICINA Nº 10

WALTER OSCAR VALERIO, 19 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Timote Nº 5442 y MARGARITA IVONNE CEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Nº 675.

JULIO MARIA VIGNALI, 57 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Pando Nº 2715 y MARIA TERESA BARBIERI, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria Nº 734 Apto. 101.

MANUEL MARIA VIEITES, 24 años, soltero, empleado, español C.I.L., domiciliado José Belloni Nº 4865 y BEATRIZ VEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alcoi Nº 4008

LUIS ANGEL TRINDADE 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz, Canelones y RUTH MARGOT FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Juan Mac Coll 2080.

WALTER VILMAR VAZQUEZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Isóbica 6362 y ROSA MARLENE PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6267.

14) N$ 7.50 3|pub. v. set. 15.

Montevideo, 10 de setiembre de 1980

OFICINA Nº 1

EDUARDO de la ROSA, 43 años viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Gómez 3160 y VERONICA MARIA THOMPSON, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 969.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3638 Apto. 1 y MARU ROSSANA SCARAMELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3325.

ALDO DEBER, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas Nº 4215 y MARGARITA MARIA OSPITALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2495.

OFICINA Nº 2

MARINO BESINDAY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sagitario Nº 6438 y ALBA DOLORES MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazarino Nº 6820.

JUAN JUVENAL BALBUENA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 16 Nº 3768 (Cerro) y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 16 Nº 3768 (Cerro).

LUIS ALBERTO BRUNO por poder de JOSE VICTOR BRUNO, 24 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Apartado Nº 185 Puerto Ordaz Estado de Bolívar (Venezuela) y BEATRIZ ANTONIA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Villademoros Nº 2980

RAMON SIGIFREDO BERROSPE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orleans Nº 2382 y BEATRIZ AMALIA VAZQUEZ, 32 años, divorciada, argentina domiciliada Orleans Nº 2336.

BRAULIO ESCAYOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 8855 (Colón) y MARIA FELICIA SGAMBATO, 21 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 2875 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

OLEGARIO SEGUNDO CARRASCO, 26 años, soltero, periodista, oriental domiciliado Pasaje 55 Nº 4433 (Cerro) y JULIA GRISEL PEREZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 489 bis Apto. 1

DANIEL HUMBERTO COCCARO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1380 y MARIELA FERRARI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3089.

JUAN CARLOS CHICHIRALDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3619 y NORMA EDIT SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos Nº 3659 Apto. 1.

JULIO CESAR CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Estanislao Vega S|Nº (Cerrito de la Victoria) y MARIA DEL LOURDES RIQUEL, 15 años, soltera oriental, domiciliada Roberto Berro Nº 8 bis.

JORGE WALTER CURCHO, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos A. López 4339 y MARIA TERESA ESCOBAR 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4134.

OFICINA Nº 4

ROBERT NICANOR LENCINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3586 y JUDITH ASUNCION VEIGA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Fco. Martínez 3581 Apto. 4

GABRIEL JORGE LLADO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3928, Apto. 1 y MARIA del ROSARIO CARSIN, 26 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Obligado 239 Apto. 2.

CARLOS ARIOSTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 407 y BEATRIZ ANITA TRINIDAD, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4932 Apto. 201.

ANTONIO MARIA FRANCISCO JAVIER LANDERA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pasaje B Nº 2523 (Paso de la Arena) y BEATRIZ ALCIRA LLANES, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Pasaje B Nº 2523 (Paso de la Arena).

LENIN OSCAR LUTZ, 54 años viudo, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 437 Apto. 4 y ESTHER LUCINA ROSAS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 437 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

HUGO CESAR GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Pratt 5074 Apto. 2 y ANA OLINDA AREVALO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Pratt 5074 Apto. 2.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Guardia Oriental Nº 3018 y GLADYS CARMEN CASTRO, 35 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Guardia Oriental 3018.

CARLOS HUGO GOÑI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 Apto. 3 y LILIANA MACARENA AMEIJENDA 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Williman 572.

RAMON EUSEBIO GODOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y MARTHA SUSANA ALVARIZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 780.

JULIO CESAR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 5 Nº 4617 (P. Blancas) y ROSA ELIZABETH CABALLERO 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 5 número 4515 (P. Blancas).

VICTOR ALBERTO GALEAZZI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Igua Calle 125 Block 10 y GLADYS RENCE PLANEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2684 apartamento 3.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y MANUELA FRANCISCA RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3494 bis.

OFICINA Nº 6

CANDIDO MEDINA, 36 años, divorciado electricista, oriental, domiciliado Emilio Reus 2366 y ESTHER MARIA RIMOLDI, 29 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Terzel 4431

FRANCISCO MORALES, 47 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Torremolinos 6264 y SABINA LLANES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Torremolinos 6264.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años soltero, dibujante, oriental domiciliado Corrales 3600 y ORFILIA LILIAN INFANTINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuano 2481.

ANGEL MARTIN, 91 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Vázquez Nº 1471 Apto. 4 y ZOLA PICCARDO, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1471 Apto 4.

OFICINA Nº 7

OSCAR ALFREDO PORRO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1209 y MARIA ELVIRA MORFIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1209.

JOSE ANTONIO PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 3992 y ESTELA BEATRIZ GALEANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3583.

OMAR ISMAEL PEREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3959 y LUISA MARTA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5175.

OFICINA Nº 8

CARLOS ZAPATA, 46 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado San Gabriel 4048 y BLANCA CACERES, 52 años divorciada, oriental, domiciliada San Gabriel 4048.

DANIEL ALFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2058 y MARIA CRISTINA CARBALLO, 23 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2134.

WALTER NELSON RECOBA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Fénix Sola 14 Instrucciones y ZULLY TERESITA BENITEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix Sola 3.

JORGE HIPOLITO ZEBALLOS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bernardino Guas 648 y ROSARIO RITA DUARTE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz Nº 4667.

ENRIQUE RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2674 Apto. 4 y EMILIA TERESA FERRARO, 31 años, soltera, técnica podóloga, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3363.

JORGE EDUARDO ROSAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Juana de Arco 3341 Apto. 2 y BEATRIZ ROSA FRANCIA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3341 Apto. 2.

ISAAC GUTEMBER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 12 Géminis Vivienda 85 y MARIA MIRIAM VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12 Géminis Vivienda 85.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO ANTONIO SUBERBIE, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Urutaú 6672 y ELBA SOSA, 52 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Urutaú 6672.

TEODORO SARABIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4970 y MONICA SUSANA ALMADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estación Manga 3878.

RUBEN DARIO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4994 Apto. 1 y SANDRA JACQUELINE CANOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4994 Apto. 4.

SERGIO WASHINGTON SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4545 Apto. 1 y SILVIA MIRTA SALVATICO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4568 bis.

JOSE FRANCISCO SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Coronel Raiz 1225 y ANA LISSET TOLEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4578 A.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VALDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4573 Apto. 4 y ANA MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro Nº 819.

14) N$ 7.50 3|pub. v. set. 12.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción", (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mm. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts. 34 cms. al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A. del mismo plano padrón 7775 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado DONATO FERRITTI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en los autos (A. 510|979), sobre los siguientes bienes: dos terrenos y mejoras, situados en la Decimaprimera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronados con los números 119.861 y 119.862 con frente a la calle Ruben Darío 2970, señalados con los Nos 33 y 34 respectivamente de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Mario Percovich en el año 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 15.534 el 2 de febrero de 1926, constando el padrón 119.861 de una superficie de 389.40 mts. con 10 mts de frente al S.O. a calle M, lindando al N.O en 42,93 m con solar 34, padrón 119.862, al N.E en 12.80 m con parte de los solares 28 (Padrón 119.856) y 29 (Padrón 119.857) y al S.E. en 34.95 m con el solar 32 (padrón 119.860); y el padrón 119 862 con una superficie de 469,20 mts con 10 m de frente al S.O a calle "M" lindando al N.O. en 50,91 m con solar 35 (padrón 119.853 al N.E. con 12,80 m con parte de los solares Nº 27 (padrón 119.855) y 28 (padrón 119.856) y al S.E en 42 93 m con el solar 33 (padrón Nº 119.861) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días para que se presenten y especialmente a: Gualberto Rodríguez (padrón 119.855), Pablo Silvera Fleitas (padrón 119.856), Claudio Delfín Puñales (padrón 119.857), Wolbello Wadir Hosta (padrón 119 860) y a los propietarios del padrón Nº 119 863 que se desconocen, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 19162 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 22376 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUBEN ARTURO ROVIRA. "Prescripción". (Fª.: C.308|979) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Dos solares señalados con los números 13 y 14 de la Manzana (R-29 actualmente R-11, empadronados en mayor área con el Nº 9.609 (Padrón actual: 606) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Las Toscas, los que según Plano de fraccionamiento del Agrimensor Uruguay Beca tienen una superficie cada uno de 625 metros cuadrados deslindados así. Solar 13: 12 metros 50 centímetros de frente al S. E. con Calle 8. 50 metros al N.E con Solar 14; 50 metros al S.O. con Solar 12; y 12 metros 50 centímetros con solar 30 de la misma manzana.

Solar 14: de frente al S.E 12 metros 50 centímetros con calle 8; 50 metros al N.E con solar 15; al fondo S O con solar 13; 50 metros; 12 metros 50 centímetros al N O con solar 29. — Montevideo, 23 de junio 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648 00 30|pub 1946? Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción", (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo. 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FAUSTINA ALONSO de TENAGLIA ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO, (Ficha C. 1710|979), solicitando la prescripción adquisitiva [illegible] inmueble padrón Nº 69.256, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre las calles Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los linderos: a) Padrón 69.257 en Osvaldo Martínez 3167, señor Raúl Carrido; b) Padrón 143 332 en Osvaldo Martínez 3159 señora Martha Sosa; c) Padrón 69 254 en Osvaldo Cruz 5[illegible] María Isabel Pereda de Rodríguez; d) Padrón 69.253 en Osvaldo

Cruz 5087 señor Angel Antonio González y el Padrón 69.252 en Osvaldo Cruz 5083 señor Antonio Rama. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 486 00 30|pub. 19049 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVA SILVA, MARIA EMILIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|213|980), se hace saber que se presentó María Emilia Silva Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con casilla y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 50.871, con frente a la calle Coronel Raiz 10..

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 20147 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FLORES RENEE SUSANA "Prescripción" (Ficha 995|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 8970, consta de una superficie de 1.386 metros 39 con 6.96 mts. de frente al Oeste a la calle Yaguarón 1068, 16.90 al Norte lindando con Padrón 8969; 6.95 mts. al Este con padrón 8969 y 16.96 mts al Sur con padrón 8971. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los Sucesores de Agustín Espiens Maggi (Padrón 8969) y a Silvana Pfeifer Slobodinsky (Padrón 8971), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 19486 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA DE SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace saber que se presentaron Isabel Zabaleta de Solari, Hulda Isabel y Manuela Teresa Solari Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: BLANCA LOPEZ de MARTINEZ y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.481|980), se hace saber que se presentaron Blanca López Castiglioni de Martínez, Antonio, Ernesto, Rodolfo y José María López Castiglioni solicitando se declare que han adquirido por prescripción. 2 hás. 1072 metros cuadrados 56, que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 43.676. sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente al Sur al Camino General Luis E. Pérez y al Oeste a Camino de la Granja por ser esquina, y que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h.) inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3 d ediciembre 1979 con el Nº 90.751, se individualiza como solar Nº 2 y deslinda: al Norte 206 m. 25 con solar Nº 1 (área titulada del mismo padrón); al Sur 206 m 25 con Camino Gral. Luis E. Pérez; al Oeste, 102 m. 17 con Camino de la Granja; y al Este 102 m. 17 con Camino Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble antes descripto, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 28 de julio de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
16) N$ 702.00 30|pub. 20190 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C. B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, Jose Carlos y Juan Enrique Mañberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el numero 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F. C. C. 539|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37.554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37.579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6I GONÇALVEZ PREZA. "Prescripción" (Ficha C|2211|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho del inmueble padrón Nº 024.627, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ecuador Nº 1886, según plano del Ingeniero Agrimensor Raquel Pollio Lezama.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término ya expresado y en especial a los linderos: Víctor Toja, Juana Trujillo de Goicoechea y Pablo Jasprenizki propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Emelia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 21204 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ONOFRE KUCZKUDA y DORA MARTINEZ de STRINO (Ficha C. 2.181|979), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 73.916, con una superficie de 189 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 de frente al Sureste, a la calle Garay Nº 4519; 22 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 73 917; 8 metros 60 al Noroeste lindando con los padrones N:os 182 184 y 182.185; 22 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 73 915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la presente gestión, y a los propietarios de los padrones linderos al de autos que son: Juan Glaberto Morales Salvano, Ramón y Nicolás Márquez Seba, Walter Mario Fernández Castaya, Libia Martínez Puentes, María Elena, Amanda Griselda y Juan Carlos Pan Días. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 20909 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección en autos: "LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ: Prescripción" (F. 938|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 47.623, compuesto de una superficie de 375 mts. ubicado en la esquina de las calles Volta y Alejandro Dumas, lindando sobre la calle Volta con el inmueble padrón Nº 47.622 y sobre la calle Alejandro Dumas con el inmueble padrón Nº 47.624. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Adela Costa de De Avila y Carlos De Avila Costa; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Lorenzo Rodríguez, Padrón Nº 47.622 y Sr. Estanislao Alcará, Padrón Nº 47.624, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 594 00 30|pub 21721 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en autos: DANTE FUJCO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 751|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los señores Marcelino y Osvaldo Dorelo Rafic o sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble padrón 105.957, ubicado en la ex Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "B" en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de setiembre de 1922, compuesto de un área de 395 metros con 10 metros de frente al NE a la calle Nº 5 hoy Elías Regules Nº 4639 y linda al NO con los solares 20 y 18 del mismo plano; al SO, 10 metros con el solar Nº 17 y al SE 39 metros 50 centímetros con el solar Nº 22, así como a los linderos existentes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 20771 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos: "Landeira Giuliani Elizabeth V. y otros c| AIDA TARDAGUILA de PEREIRA "Acción de prescripción Adquisitiva" (Ficha 1.154|980), se presentaron Elizabeth Violeta, Hebert Julio y Stella Maris Landeira Giuliani, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 90 802, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tardáguila Nº 3952, contra Aída Tardáguila de Pereira o sus sucesores.

Los comparecientes revisten la calidad de únicos y universales herederos de Dominga Callero de Giuliani, quien tenía la posesión del referido inmueble por compromiso de compraventa celebrado con la señora Aída Tardáguila de Pereira, documento inscripto en el Registro respectivo con fecha 15 de abril de 1937

El referido inmueble linda con los padrones Nos. 90 803, 90 801 y 90 771 de los que se conocen como propietarios respectivos a Teresa Parinzari, Felicia Marlino y Felipe Ramón Arambilleta

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y en especial a Aída Tardáguila de Pereira o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 28 de julio de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Laitano Actuaria
16) N$ 594 00 30|pub 20702 Ag.14-v.set.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado

en la Primera Sección Judicial de este departamento zona urbana, empadronada con el número 668 de la manzana 52, con frente a la calle Misiones 387 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera, con una superficie de 583 metros, 73,375 centímertos y con el siguiente deslinde 14 metros sobre la calle Misiones, 42 metros. 15 centímetros sobre el padrón Nº 669 y Nº 2.800 y 13 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 666, según plano levantado por el Agrimensor Rosendo de Mello en diciembre de 1971 e inscripto con el Nº 3718 el 23 diciembre 1971; para que comparezcan a estar a derecho en autos: LEONOR PORTO de SIMON s| Prescripción Treintenaria (Ficha A|74|980, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 21936 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOSE CIGARAN y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 842 y compuesta de una superficie de 2.274 metros 202 centímetros que se deslindan así: al Noroeste 42 metros, 95 centímetros frente a padrón 808, al Suroeste 42 metros 95 centímetros de frente a calle Gral Flores, al Noreste, 42 metros 95 centímetros con solar Nº 6 del padrón 844 y 10 metros con solar Nº 5 del padrón 843 y al Sureste 42 metros 95 centímetros con calle Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en autos: UBERFIL IRRAZABAL "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 159|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de junio de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 4228| Ag.6-v.st.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: JUANA CLOTILDE SILVA SOTELO de VARGAS. "Prescripción Treintenaria", consideren con derecho sobr el inmueble: frac. (Ficha C. 49|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se ción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 286 empadronada con el Nº 2.177 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo del 4 de setiembre de 1969, consta de una superficie de 8.929 metros cuadrados que se deslindan así: 77 metros al frente al Sudoeste sobre Bulevard E Capurro; 91 metros 70 cms. al Sureste de frente a Bulevard Diego Lamas (Ruta Nº 81); al Noroeste con 160 mts. 20 cms. lindando con bienes padrones Nos 2.175 y 2.176 y al Noreste. cañada de Los Hornos por medio con inmueble padrón Nº 2296 Para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 28 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario

16) N$ 486.00 30|pub. 19334 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 4.856 y 4.857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 574 metros al N.E. sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma ssu derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: VASALLO, OROCIA y otra "Prescripción treintenaria". (F|A|940|979), se hace saber que se presentaron OROCIA VASALLO y GLADYS CRUZ DE AFENTIS. inician do acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 5669, sito en la Novena Sección Judicial de Canelones, pasaje "Sauce Solo", con un área de 68 Hás 4803 00 y frente de 857 m. 30 a Camino Vecinal.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 20248 Ag.11-v.set.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez; por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARCE ARTOLA, LUIS ALBERTO, Prescripción Treintenaria", (Ficha 49|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y en especial a los sucesores a cualquier título de MARTIN HNOS. o MARTIN HOUTS o MARTIN HAUSS y|o sucesores a cualquier título de los predios linderos a saber: padrón Nº 876 de Florentina Bouvier, padrón Nº 878 de Gravier Hnos. y padrón Nº 886 de Jorge Tranquilino Pérez Pino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, inmueble ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, empadronado con el Nº 877, con frente a la calle General Artigas con una superficie de 920 mts. 85 dms., según plano del Agrimensor A M. Martínez Indart inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 9 de marzo de 1977 bajo el Nº 7472. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguí, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub. 20638 Ag.14-v.st.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, esq calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms. al S.O. lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán. domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez; domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Días Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810,00 30|pub. 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictando en autos: TECHERA BAEZ LEONCIA y OTROS "Prescripción Treintenal" (Ficha 437|979), se hace saber que ante ese Juzgado se han presentado: Leoncia, María, Fabiana, Joaquina, Magdalena, Gaberto y Liborio Techera Báez iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en el paraje de Mataojo, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrón en mayor área número 3.862 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julián Mazzoni del 11 de marzo de 1960, inscripto con el Nº 2.182, el 23 de mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Superficie: 15 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 168 metros 80 centímetros con León Ceferino Techeira, a Este, 1.113 metros 80 centímetros con Sucesión Isidora Báez de Techera; al Sur, Arroyo Mataojo y al Oeste, 1.012 metros con la fracción uno del mismo plano.

Según Cesión de Derechos de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad, Otto Ricardo Paolillo, el padrón 3.862 se compone de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, que lindan, al Noreste con Ramona Pereira de Suárez; al Sudoeste con el Arroyo Mataojo de San Carlos; al Noroeste con Sucesión de Santiago Pérez y al Sudeste con José Pedro Báez.

Y otro padrón Nº 3.863, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de febrero de 1945, inscripto con el Nº 50 el 9 de abril de 1945 en la misma Oficina. Superficie 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros. Linderos: al Norte 483 metros 30 centímetros con la fracción uno; al Este 375 metros 10 centímetros con Rogelio Báez; al Sur 484 metros 40 centímetros con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira y al Oeste 281 metros 20 centímetros con Nicolasa Pérez.

Según cesión de derechos hereditarios de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad Otto Ricardo Paolillo el padrón 3.863 se compone de una superficie: 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste con Nicolasa Pérez, al Suroeste con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira, al Sureste con Rogelio Báez, y al Noreste con la fracción uno del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: que en esta fecha expedí los edictos del tenor que antecede que sello y firmo en la ciudad de Maldonado el 17 de junio de 1980 — Dra. Emma Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19404 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de

campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4102, 4103, 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros, 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521 y 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8025 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ SALABERRY, MARTIN "Prescripción treintañal" (Ficha 422|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martín Pérez Salaberry promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 710 de la Quinta Sección de Maldonado Balneario Solís, manzana 57, con una superficie de 1.788 metros cuadrados, que linda al Norte con padrón Nº 1519 propiedad de Cía Parque Brio. Solís en metros 5.261, al Noreste con padrón Nº 665 propiedad de Cornelia P Escasa en 17 metros y con padrón Nº 298 propiedad de María Pereira en 17 metros; al Sureste con padrón Nº 295 propiedad de Emilia Lanari en metros 52.61 y al Sur con calle Betete en 34 metros — En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el referido bien, linderos antes mencionados y a los sucesores de Gurber Arnoldo Trielberg bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub 20434 Ag.13-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A. Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, inciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - H|P., matrícula de Soriano letra K - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 432.00 20|pub. 22850 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A. número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 92 dcms. así deslindado: al Norte 1 056 mts. 70 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste, el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 44127 Set.11-v.oct.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ELENA DELGADO, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria (F. A Nº 164|980), respecto del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera padrón Nº 4050, con extensión según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de abril de 1979, inscripto en Catastro local con el Nº 5.182, el 30 de aquel mes y año, de 1.689 ms. 80 dms.2 así deslindados: 38.12 de frente al Norte a calle Diego Lamas, por 40 ms. de fondo al Oeste a calle Lorenzo Latorre formando esquina; 49 ms. 12 al Sur con padrón 4.049, al Este 15 ms. con padrón 4.052, 11 ms. hacia el Oeste y 25 ms. al Norte, las dos últimas con padrón 4.051, formando dos ángulos rectos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1980 — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 18855 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO. Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486, situadas en el paraje "Paso del Cerro", Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P. Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.488 al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr. Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A", compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J. de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello, la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro, en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 22471 Ag.29-v.oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELAZQEZ ALTEZ (F|697|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección, empadronado con e. Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.782. el día 20 de abril de 1976 que consta de una superficie de 1.700 metros 9.144 cm., que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm., de frente a la calle Carlos Gardel; al Sureste 34 mts. con 36 cm., con padrón Nº 4169. al Suroeste recta de 51 mts. con 54 cm., lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510; y por Noreste 34 mts. 36 cm., de frente a la calle Santos Veiga. En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en el sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera, Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramón Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliadora de pobreza. — Rocha, agosto 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42651 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CARLOS JULIO PEREYRA PEREYRA (F|563|980), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial —India Muerta— empadronada con el Nº 2543, y que según operaciones practicadas por el Agr. Carlos Arboleya, a las que hace referencia en el plano inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 4336 el 19|5|967, y se compone de una superficie de 105 Hás 6514 mts., y linda: por el Noreste, y por el Este en 865 mts. 30 cm. con predio de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola, Cañada límite por medio y además en 432 mts. con propiedad Tulio Barrios Rodríguez; por el Sur en parte camino vecinal por medio con inmueble de Carlos W. de los Santos; por el Oeste en parte camino vecinal por medio con predio de Carlos W. de los Santos y por Noreste en 730 mts. con inmueble de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, junio 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 756.00 30|pub. 21153 Ag.19-v.set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ DE DIAZ, EMILIA. "Prescripción Adquisitiva" (A. 209|980). se presentó dicha compareciente promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre el bien inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7426, ubicado en las esquinas de calles Andrés Latorre y Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los linderos del Padrón 7426, Flaviana Muñoz de Rodríguez y Manuel Cantero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
16) N$ 378 00 30|pub 21626 Ag.21-v.oct.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMERA BENTANCUR, RAUL WALDEMAR "Prescripción". (A.1266|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 1 463 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Julián Becerro de Bengoa, distando su punto medio 28 metros 90 centímetros con la esquina a la calle Florida el que según plano del Agrimensor Julio Fco. Teijeiro de junio del año en curso inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José. con el Nº 5 425 el 13 de los mismos mes y año. tiene un área de 258 metros 67 decímetros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, junio 17 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) N$ 432 00 30|pub. 19842 Ag.7-v.set.18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YAMANDU PORRAS VIGNOLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 991|1979), se hace saber: Que ante este Juz-

gado ... ha presentado Yamandú Porras Vignolo iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sobrante de terreno del inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 329 de la Manzana Nº 74, compuesto de un área de 58 metros cuadrados 30 decímetros con frente a la calle Paysandú entre las de Artigas y Colón, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Román R Vareía inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3564 el 14 de mayo de 1968, y se deslinda así: 5 metros 06 al N frente a calle Paysandú, entre las de Artigas y Colón; 11 metros 39 al E., linda con bien de UTE; 5 metros 1.. al S. limitando con el solar "A" del referido plano y 11 metros 4 al O lindando con inmueble de Alberto Duque Rodríguez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre esta gestión para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A lo efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub 19327 Ag.4-v.set.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BASILIO RODRIGUEZ y PURA DA ROSA de RODRIGUEZ - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 577|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 3554 y ubicado en la Manzana Nº 430 del Barrio Porvenir —1º Sección Judicial de Tacuarembó—, compuesto de 615 m2 0440 cm2, y en especial a los herederos de Prescolina Iriarte para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324,00 30|pub. 21383 Ag.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARGARITO CHAGAS MENDEZ "Prescripción treintañal" (Ficha 557|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble rural empadronado en mía con el Nº 350 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó (Batoví) y en especial a los herederos de José Méndez y linderos de los padrones 8332 y 8638 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub 19187 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 22973 Set.3-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "AUSCARRIAGA, SILVIO BERNARDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 111|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón 1124 ubicado en la manzana Nº 146 de la planta urbana de Paso de los Toros, Decima Sección Judicial de Tacuarembó, con 13 m 45 de frente al noreste a calle Florencio Sánchez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 11 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Diaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 20089 Ag.11-v.set.22

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ULISES RUBENS GRUB, solicita la inscripción de la obra titulada "Atlas Geográfico de la República Oriental del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 22855 Set.2-v.set.15.

CARLOS BERUTTI PELLEGRINO solicita la inscripción de la canción titulada "La canción Charrúa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 22832 Set.2-v.set.15.

BONIFACIO GERARDO RAMOS, PERALES solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "Síntesis de Geografía Histórica de la Banda Oriental"; 2) Cuentos para niños El Niño Cantido y el Mar; 3) Primeros Poemas de un Autodidacta, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 22735 Set.1º-v.set.12.

ARMANDINA DE JESUS GATTI solicita la inscripción del modelo artesanal denominado "Conejo Pom-Pom", del cual se declara autora. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 23446 Set.5-v.set.18.

RAUL JESUS MARTINEZ ROCCA solicita la inscripción de las obras tituladas "Cartas de mi silencio", "Versos del mediodía" y el seudónimo "Rey del Abra", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 23439 Set.5-v.set.18.

JUAN PEDRO DOMINGUEZ PIRIZ y ROLANDO OMAR IBARBURU PODESTA, solicitan la inscripción de la publicación semanal titulada: "El Programa", de cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 23656 Set.8-v.set.19.

JUAN GUIDO PELUFFO SENTOURE solicita la inscripción de la obra titulada: "El show de los nuevos productos" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 23479 Set.5-v.set.18.

FERNANDO CARLOS DELGADO VIERA solicita la inscripción de la publicación titulada: "Revista Diplomática", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 23380 Set.5-v.set.18.

JUAN CARLOS CAMPI solicita la inscripción del poema titulado: "Al Aguila del Cordobés" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 23933 Set.10-v.set.23

LUMEN GUILLERMO BREGANTE y SANTIAGO LEOPOLDO DIAZ solicitan la inscripción del reglamento del juego denominado "Copa de Campeones Mundiales de Fútbol", del cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 24209 Set.11-v.set.24.

ELSA GONZALEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Trilogía de poemas" y el seudónimo titulado "Elsa Rey", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 24175 Set.11-v.set.24.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Canciones de la calle", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 24065 Set.11-v.set.24.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ELSA CANO: Agosto y los niños (Canción).
ROBERTO FARIAS: Sonríe mascota (Candombe).
NINI ESPERON: Nacional tricolor (Marcha deportiva).
EDUARDO FERNANDEZ RIBEIRO: Candombe de los bolsillos (Candombe).
CONCEPCION DRAGONETTI: La dama del tango (Tango).
NINI ESPERON: Scout sembrador (Marcha)
JUAN CARLOS MEDEIROS: Por lo que fue (Tango).
ALMA VASCONCELLOS y RICARDO DUBCOVSKY: Jingle de la copa de oro (Jingle) y Marcha de la copa de oro (Marcha).
CARLOS MODERNELL: Tricolores los campeones (Candombe).
GUILLERMO ABELENDA y CARLOS MODERNELL: Día del niño (Canción).
PEDRO MALACRIDA MINOLI: Porque penar (Vals).
JOSE PEDEZERT: La Paquita (Milonga).
ANGEL MANCUSO: Sos contrera (Tango Milonga).
JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO DI LASCIO: Lo quise mucho (Tango).
JAURES LAMARQUE PONS y JULIO GARET MAS: Himno a Salto (Himno).
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: Estoy amándote (Canción).
CARLOS C. ARTIGAS: Alegría de vivir y soñar (Plena danza).
ANTONIO CERVIÑO y JOSE Fco. BLANCO: Que decís Montevideo (Tango).
AMERICO R. MANGINO y CARLOS Mª SERRENTINO: A la Nación (Marcha).
ENRIQUE TELLERIA: El Aventurero (Album musical).
MIKE DOGLIOTTI: Celeste siempre así (Candombe Murga).
CARLOS MARIA ROSANO: Un nuevo día nacerá (Album musical).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: El gaucho oriental (Gato).
HUGO ALBERTO BALLE, JUAN ANGEL SILVA y BLANCA LOPEZ de BRUN: Mama Rosa (Candombe)
JUAN CARLOS RIVANERA, ENRIQUE FERNANDEZ y ARIEL BAROLIN: Cincuenta años de gloria (Tango).
CARLOS Mª FOSSATI; JOSE ENRIQUE RIMBAUD y JUAN CARLOS LOPEZ: Porque mi canto (Album musical).
LALO ETCHEGONCELHAY y COTHE SARAVIA: Arenas de gloria (Paso doble).
HUGO FERRARI y LESLIE MUNIZ: Bajo un sol y nueve franjas (Marcha).
LUIS CEPMINARA: La voz humana (Versión y traducción autorizada de la obra de Jean Cocteau).
MARIO ABITANTE: La justa (Album musical).
RAUL NASABAY: Sendero largo (Album de versos).
FERNANDO C. MAINI: Para jugar en la vereda (Música para la obra de teatro de Omar Varela).
WILSON MACHADO GOMEZ: Canción para un amor (Album de letras para canciones.
GASTON FIGUEIRA: Para los niños de América (Quinta Edición) (Libro).
ARACI BENAVIDEZ: Cuando florecen los montes (Album musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: Señor mar (Album musical).
OLGA BLANCA DASSO: Dos orillas de un mismo río (Libro).
MARIA INES GONZALEZ ZUBIAGA: La siembra (Poema) y La Boharadilla (Cuento).
HECTOR PLAZA NOBLIA: La última madrugada (Obra de teatro en 5 cuadros).
ANDRES CARO BERTA: El test de los juguetes (Para adultos) (Test Psicológico).
MARCELO de ALCANTARA: Príncipe y gitano (Radionovela).
AMELIA CIGA BETTA: Ejercicios y estudios preparatorios para guitarra (Estudio).
WASHINGTON CARRASCO: Los pueblos del so. (Música para el espectáculo de poesía precolombina musicalizada).
RENEE FERTIER: Una rosa roja para Claudia y El Medallón de oro (Radioteatros).
DOROTEO PINEIRO: Los dos hermanitos (Cuento para niños).
GLADYS MATOSAS de MEDINA: Verdad (Antología).
QUITO PEREZ: El niño de las luciérnagas (Coreografía).
RAMON HERNANDEZ GIBERNAU: Canción a Villa Española (Poema).
JUSTO SELLANES DIAZ: Hermanos (Album de poemas).
NELSON L. LABANCA BONORA: Meditando Album de poemas).
MABEL BERMUDEZ FOSE: El poroto sofisticado (Farsa en 1 acto y 3 cuadros).
CONCEPCION DRAGONETTI: Nuevo aniversario (Poema).
GUALBERTO HERNANDEZ ROCHA: Atizando leños (Album de poemas).
RICARDO FONTANA: El globito o el cuento de las manos. (Teatro).
SERAFIN J. GARCIA: El leñerito y Niño sin reyes (Letras para Canciones).
ESTELA CAMPOS: Nacional sos el más grande y Bendita sea la paz (Poemas).
ANTONIO ALVAREZ VARELA: Hugo Byron (Seudónimo)

Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.170.00 10|pub. 24056 Set.11-v.set.24.

JOSE EDUARDO PORTELA VIO solicita la inscripción de la obra titulada "Aplicaciones de los Cuadrados Mágicos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 22991 Set.3-v.set.16

ENRIQUE FRANKEL solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22985 Set.3-v.set.16

CARLOS R. GONZAGA RIVAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de armaduras por el diagrama del trapecio", de la cual se declaro autor. — Montevideo 29 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10 pub. 23169 Set.4-v.set.17.

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT (María del Carmen Paz), solicita la inscripción de la obra titulada "Leo, el elefantito" (Historia del elefante nacido en el Zoológico de Montevideo, Uruguay, el 25 de julio de 1974, primero de América del Sur nacido en cautiverio), de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 23831 Set.9-v.set.22.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KOHN, DAVID. "Quiebra" (B. 310|978). se hace saber que por auto Nº 12.086 de fecha 10 de octubre de 1978, se declaró en estado de Quiebra a la Empresa David Kohn.

Que ha sido designado Síndico el Sr. Ernesto Berro Hontou con domicilio en Bartolomé Mitre 1556 (Estudio Jurídico Terra-Urioste-Vidal).

Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así se hiciere, no quedarán exonerados de las obligaciones, y retengan la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley.

Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
18) N$ 243.00 15|pub. 23854 Set.9-v.set.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ROBERTO MASLIAH LATEULADE (Ficha V|542|980), Acta Nº 1081, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como MASLIAK debe decir: MASLIAH. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23973 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA PETRAUSKAS ZUKAS (Ficha V|867|980), Acta Nº 730 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de abril de 1964, en la misma donde la madre de la inscripta figura como JASVIGA SUKAS, debe decir: JADVIGA ZUKAS. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23972 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALBERTO HASARD CASTORIANO y SONIA KURSBAUM LAINER de HASARD (Ficha V. 696|980), Acta Nº 21 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha nueve de enero de 1969, en la misma, donde la contrayente figura como: "Sonia Kurzbaum", debe decir: SONIA KURSBAUM; Acta de nacimiento de Daniel Hasard Kursbaum, Nº 2645, de la 24ª Sección de Montevideo, de fecha 22 de diciembre de 1969, en la misma, donde el apellido materno figura como "Kurzbaum", debe decir: KURSBAUM; Acta de nacimiento de Mónica Hasard Kursbaum, Nº 32 de la 24ª Sección de Montevideo de fecha 3 de enero de 1973, en la misma, donde el apellido materno figura como "Kurzbaum", debe decir: KURSBAUM. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216,00 15|pub. 23154 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO BARKI HADJEZ (Ficha V. 638|980), Acta Nº 3 de la 12ª Sección del Dpto. de Florida de fecha 8 de enero de 1932, en la misma, donde el apellido paterno figura como: "Barky", debe decir: BARKI; y donde dice que comparece don Mauricio Barky, debe decir: MAURICIO BARKI. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15 pub. 23156 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISMAEL MAXIMO LEGUIZAMO ALVAREZ y MERCEDES GRETCHEN SALTRE, (Ficha V. Nº 586|980), Acta Nº 146 de la Decimoprimera Sección de Montevideo de fecha 5 de julio de 1952, en la misma donde dice que el contrayente nació en el Departamento de Florida. Debe decir: "MINAS". — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22486 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE PEDRO TORRACA FERME (Ficha V|594|980), Acta Nº 2146, de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha primero de julio de 1941, en la misma donde la madre del inscripto figura como LUCIA PERMA debe decir: LUCIA FERME y donde el nombre del inscripto figura como JOSE PEDRO debe decir: JUAN JOSE PEDRO. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19 N$ 135 00 15|pub 21830 Ag.22-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARIA TOMAS SCOPISE, (F. V|122|980), Acta Nº 2 de la Novena Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1969, en la misma donde la madre figura como Delma A. Scopice debe decir: "DELMA A. SCOPISE". — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21734 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER FABRA SILVA (Ficha V|674|980), Acta Nº 168, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9 de enero de 1953, en la misma, donde el apellido paterno figura como FABA, debe decir: FABRA y donde dice HIJA LEGITIMA de ORIDES FABA, debe decir: HIJA LEGITIMA de ORIDES FABRA. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 21832 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLAUDIO ANTONIO BARONE GALLOTTO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 552|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ANTONIO BARONE GALLOTTO, en el sentido de que donde su madre figura con el apellido "GALLOTO" debe decir "GALLOTTO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23756 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|824|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: NACIMIENTO DE MARIA DEL ROSARIO MILAGROS GENDE ARES, donde la madre de la inscripta figura como "María Rosario Varela", debe decir "MARIA ROSARIO ARES REY", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23488 Set.8-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 316|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de Héctor Victoriano Gadea y Mirtha Daysi Burguez, donde la contrayente figura como nacida el "1º de diciembre de 1938", debe decir: "1º de diciembre de 1933", por así corresponder. — Montevideo, 27 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22733 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 264|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Ana Elisa Gómez Quarneti, donde el apellido materno figura como: "Quarnetti" debe decir: QUARNETI, por así corresponder. Montevideo agosto 13 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
13) N$ 81.00 15|pub. 22307 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|656|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de FEDERICO VELANDO e IRIS SECUNDINA RECARTE, donde dice "FEDERICO VELANDO, nacido el día 11 de junio de 1908", debe decir: "Nacido el día 11 de junio de 1910", y donde dice "IRIS RECARTE, nacida el día 1º de julio de 1908", debe decir "IRIS SECUNDINA RECARTE, nacida el día 1º de julio de 1906", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22917 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 346|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de Luis Umberto Bentancour y Blanca Nieves García, donde el contrayente figura como "Luis Humberto Bentancor", debe decir: "LUIS UMBERTO BENTANCOUR" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42652 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 666|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JOSE GABRIEL GONZALEZ ALVES, donde el apellido materno figura como: "ALVEZ", debe decir: "ALVES", por así corresponder. — Montevideo. 15 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 22553 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEDRO SOSA (Ficha 2272|979), donde dice: ENELSO PEDRO SOSA, debe decir:

NELSON PEDRO SOSA. — Montevideo agosto 27 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23013 Set.3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON LOPEZ PINTOS CAMOIRANO (F|1742|980), en la misma donde figura como: MILTON LOPEZ CAMOIRANO debe decir: MILTON LOPEZ PINTOS CAMOIRANO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 22161 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, donde el apellido del extinto figura como: "GAGNANI", debe decir: "CAGNANI" — Montevideo, junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 21992 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CABRERA y LIBORIA ALALLON (1426|980) donde el contrayente figura como: NACIDO EL DIECINUECE DE MAYO debe decir: NACIDO EL VEINTINUEVE DE MAYO y donde la contrayente figura como: LIBORIA ALAYON, NACIDA EN 1911, debe decir: LIBORIA ALALLON, NACIDA EN 1908. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42584 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha 348|972) donde dice:" HIJO DE RAMONA OTERO" debe decir: HIJO DE RAMONA OUTEIRO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24076 Set.11-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA CALLEJAS de WEISS (F. E|510|980), donde dice: CALLEJA, debe decir: CALLEJAS. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23949 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Bruni D'Ursi, donde el apellido de la madre figura como: D'VICI, debe decir: D'URSI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub. 23881 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA BERNADETTE GIMENEZ (Ficha E 430|980), en el sentido que donde dice: "hija legitima", debe decir: "hija natural" y donde dice: que lo es de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ZUBILLAGA, debe decir: "de la declarante". por así corresponder.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 23237 Set.4.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: SILVIA EDITH GONZALEZ CENTURIAO. "Rectificación de partida" (F. E. 608|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH GONZALEZ CENTURIAO, pues donde dice: "CENTU", debe decir: "CENTURIAO".
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23777 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DEBORA CYNTHIA BAUMANN BARRERA, pues en la misma donde dice: BARRERO debe decir: BARRERA por así corresponder. — Montevideo. 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V|508|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24058 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO ERNESTO TECHERA, pues en la misma donde dice TECHEA JULIO ERNESTO, debe decir TECHERA JULIO ERNESTO; asimismo en donde dice MARIA LUISA SANSONE, debe decir MARIA LUISA ZANONE; en la partida de nacimiento de MARIA LUISA ZANONE en donde dice MARIA LUISA SANONE, debe decir MARIA LUISA ZANONE, por así corresponder. (Ficha V|566|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42787 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Celso Medarno Díaz y de Idolina Gimeno, pues en la misma donde dice: "Idolina Ximeno". debe decir: IDOLINA GIMENO por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42642 Ag.28-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de María Gabriel Teixeira, pues en la misma donde dice: "Teicheira", debe decir: TEIXEIRA, por así corresponder. — Montevideo 20 de agosto de 1980 (Ficha V|532|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 22324 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de ROSA SPONTON, donde dice: HIJA LEGITIMA DE MARIO SPONTON y JOSEFA PEDREIRA, casados, orientales, debe decir: HIJA NATURAL DE JUAN MARIO SPONTON y JOSEFA PEDREIRA, SOLTEROS, ORIENTAL y ARGENTINA respectivamente; Matrimonio PETRONE - SPONTON, donde dice: NACIDO EL 21 DE ABRIL, HIJA DE JUAN MARIA SPONTON Y DE JOSEFA PEREYRA. debe decir: NACIDO EL 27 DE ABRIL; HIJA DE JUAN MARIO SPONTON y de JOSEFA PEDREIRA; Nacimiento de MIGUEL ANGEL y MARYS LOURDES PETRONE, donde dice: MATERNA DE JUAN MARIA SPONTON y JOSEFA PEREYRA, debe decir: MATERNA DE JUAN MARIO SPONTON y JOSEFA PEDREIRA; todo por así corresponder. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub. 21835 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTOR DANIEL PIETROPINTO NACCI, pues en la misma donde dice "Vacci" debe decir "NACCI" por así corresponder. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — (F. V|450 bis|980). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 21771 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO MIRONI MARTINEZ, pues en la misma donde dice: "Elisa", debe decir: ELISEO; y en donde dice: "de sexo femenino", debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 28 de agosto, 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23562 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Ficha V|534|980), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de partidas de: DEFUNCION de LEONOR HERNANDEZ, donde dice "LEONORA" debe decir LEONOR; de nacimiento de SILVIA OJEDA HERNANDEZ donde figura como hija de LEONORA HERNANDEZ donde dice "LEONORA" debe decir LEONOR; y de matrimonio de JAIME FALCON con SILVIA OJEDA HERNANDEZ, donde la fecha de nacimiento de SILVIA OJEDA HERNANDEZ, figura como el 28 de junio, siendo en realidad 28 de julio. — Montevideo, 18 agosto 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 23818 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA MABEL KUNJIC y otros. "Rect. partida". (F.CB. 426|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA MABEL KUNJIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; de su partida de matrimonio; de las partidas de nacimiento de sus dos hijos Elizabeth Juliet y Anri Javier, en el sentido de que donde dice: KUNVIC debe decir: KUNJIC por así corresponder. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 21815 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KUSAVINIS, VICTOR "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1020|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Víctor Kusavinis, pues donde el nombre del compareciente figura como: VICTAUTAS KUZAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS; b) de matrimonio de Víctor Kusavinis y María Miskinis, pues donde el nombre del contrayente figura como: VICTAUTAS KASAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS y donde el apellido del padre del contrayente figura como: KAZAVINIS, debe decir: KUSAVINIS. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 23979 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMERO SILVA, LIBIA NILSA; "Rect. de Partida", (Ficha F. 752|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIA NILSA ROMERO SILVA, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: "el día 25 de julio de 1937", debe decir: el día 25 de junio de 1937. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42759 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ ZOCCHI, CARLOS DANIEL. "Rect. de Partida". (Ficha F-926|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Martínez Zocchi, pues donde el apellido de la madre figura como: ZACCHI, debe decir: ZOCCHI y donde dice: NIETO POR LINEA MATERNA DE ELBIO RUBEN ZACCHI, debe decir: NIETO POR LINEA MATERNA DE ELBIO RUBEN ZOCCHI. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 21831 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIMENEZ FERNANDEZ, ROMEO ANIBAL. "Rect. de partida". (Ficha F-964|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO ANIBAL GIMENEZ FERNANDEZ, pues donde el compareciente figura como autorizado a utilizar el nombre de ROMEO ANIBAL FERNANDEZ GIMENEZ, debe decir: ROMEO ANIBAL GIMENEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21733 Ag-22v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TUCCI, FRANCISCO - Rectificación de partida" (Ficha F. 296|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Fernández Tucci, pues donde el apellido materno del compareciente figura como "Tuchi", debe decir: TUCCI. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42732 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RAMIREZ HECTOR y otra. "Rectificaciones" (F. 778|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) De matrimonio de Héctor Nicolás Ramírez y Marina Caraballo, pues donde el nombre de la contrayente figura: MARINA ISABEL, debe decir: MA... II) De nacimiento de Marina Gabriela, Héctor Alejandro y Mariela Leticia Ramírez Caraballo, pues donde en ellas el nombre de la madre figura respectivamente: MARINA I; MARIA ISABEL; MARINA ISABEL en todas debe decir: MARINA. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub. 22152 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Wilson Oriel Netto Lima Ficha C. 856|980, en el sentido que en la misma aparece el apellido de la madre como Amair Silveira, y debe decir: ANAIR LIMA SILVEIRA por ser como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Esc. Jaime Bendaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42641 Set.2-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO GALLO BUENO (V. 949|975), donde dice: que nació "8 de octubre de 1957", debe decir: "8 de octubre de 1947". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24051 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA ANDREA BARBERO BENTANCURT "Rectificación de partida" (Ficha V. 651|980) acta 1.837 del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo de fecha 10 de octubre de 1975, en la misma donde dice que la inscripta es hija natural de la declarante quien la reconoce de acuerdo al artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de agosto de 1928, debe decir: "Que es hija legítima de la declarante y de su esposo ENRIQUE LEOPOLDO BARBERO, oriental, de cuarenta y cinco años, empleado, que es nieta por línea paterna de JOSE BARBERO y JOSEFINA TERLIZZI". — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 21975 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA MORENO y NELYS DAGOBERTA PEREIRA (Ficha V|1335|979), Acta Nº 24 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de octubre de 1954, en la misma donde la contrayente figura como NELLY DAGOBERTA PEREYRA, debe decir: NELYS DAGOBERTA PEREIRA. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21953 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CLARA PARISSI CARDOZO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1119|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo, figuran como PARISINI, debe decir PARISSI, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42786 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: TEODORO PESTANA DE GOUVEIA CORREIA Rectificación de Partida (Ficha E|2045|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Margot Panzardi en el sentido de que donde el nombre del compareciente figura como TEODORO PESTANA debe decir TEODORO PESTANA DE GOUVEIA y donde el nombre del padre del compareciente figura como FRANCISCO PESTANA debe decir FRANCISCO PESTANA DE GOUVEIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Toneschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 23833 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ATILIO ADHEMAR RODRIGUEZ SCARELLA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1189|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: ANTONIO, debe decir: ARTURO OCTAVIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 22667 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO LAESPRELLA. "Rectificación de partida" (Ficha E 25|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Magdalena Rosende en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: LAESPELLA, debe decir: LAESPRELLA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de julio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42495 Ag.28-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ADRIANA BEATRIZ ORCOYEN ETCHEGOIMBERRY - Rectificación de partida" (Ficha E. 1143|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Beatriz Orcoyen Etchegoimberry, en el sentido de que donde su padre figura con el apellido "Orcogoyen", debe decir: ORCOYEN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23563 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha S 417|979), se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de ROSA MARIA MASCHERONI CASTIGLIONI de BARLOCCO, donde el apellido materno figura como: CASTILLONE, debiendo decir: CASTIGLIONI, por así corresponder. — Montevideo, 18 agosto 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 21744 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 683|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Eusebio Espíndola Carrasco, donde dice: EUCEBIO, debe decir: EUSEBIO, y donde dice: ESPINDULA, debe decir: ESPINDOLA, por así corresponder. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 21828 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|747|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MILDA ROSALIA GONZALEZ LOITEY, donde dice "Nilda Rosalía González y Loitey", debe decir "MILDA ROSALIA GONZALEZ LOITEY", por así corresponder. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub 22073 Ag.27-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 751|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Esmael Natalio Rodríguez Rodríguez y Elizabeth Saavedra donde el nombre del contrayente figura como: ISMAEL debe decir: ESMAEL, por así corresponder. — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 22160 Ag.27-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MARIA BERTA CHAPARRO con JUAN PABLO CHAPARRO, donde la contrayente figura como: MARIA BERTA CHAPARRO, debe decir: MARIA BERTA AMARAL, y donde dice: "hija de padre desconocido, debe decir: "hija de SATURNINO AMARAL" y B) De nacimiento de ALVARO ESTEBAN CHAPARRO, donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA CHAPARRO..." debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA AMARAL" y donde dice: "por línea materna de MARIA ELENA CHAPARRO, debe decir: "Que es nieto por línea materna de SATURNINO AMARAL y MARIA ELENA CHAPARRO".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Dra. MARIA H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 24048 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTINA JESUS NAZAR AVEGNO (Ficha 555|980), donde figura como: "BLANCA RENEE" debe decir: "CLEMENTINA JESUS" y en la fecha de nacimiento donde dice: "nacida el 23 de noviembre de 1902", debe decir: "nacida el 23 de noviembre de 1895", esto en la partida de matrimonio con Carlos Alberto Mac Eachen; y en la de nacimiento de sus hijos Gladys Raquel, Carlos Alberto Susana Renée Blanca Judith Nelly Marta y Jorge Eduardo Mac Eachen Nazar, donde la madre de los inscriptos figura como: "BLANCA RENEE", debe decir: "CLEMENTINA JESUS". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 22554 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VICTORIA ESPASANDIN PIÑA, (Ficha 1921|980), donde el apellido paterno figura como "ESPANDIN" debe decir: "ESPASANDIN". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1980. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 22891 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de ANTONIO GILBERTO YARAVIDE (Ficha 1849|980), con Carmen Hernandez donde el apellido figura como YARAVIDES debe decir: YARAVIDE, y B) de nacimiento de Ana María y Mariela Lourdes donde el apellido del padre figura como: YARAVIDES debe decir: YARAVIDE, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 23?11 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: EULOGIA BONILLA BALIENTE de SANTOS y PEDRO SANTOS GUTIERREZ. "Sucesión y Rectificación de partida" (Ficha 455|980) se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de EULOGIA BONILLA BALIENTE y PEDRO SANTOS: donde la contrayente figura como: MARIA debe decir: EULOGIA y B) De nacimiento de PEDRO OMAR, NESTOR, ISABEL NATIVIDAD y HUGO RAMON SANTOS BONILLA, donde la madre de los inscriptos figura como: MARIA debe decir: EULOGIA

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 23024 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Darío Aurelio Ribeiro Pedrozo donde el nombre de la madre figura como ARELIA debe decir AURELIA; B) de Blanca Mary Ribeiro Pedrozo, donde el nombre y apellido del padre y de la madre; figura como: OLIS RIVEIRO y ADELIA PEDROZO debe decir. OLI RIBEIRO y AURELIA PEDROZO; C) de Ruben Darío Ribeiro Pedrozo, donde el apellido del padre figura como: Rivero debe decir: RIBEIRO; D) de Raquel Beatriz Ribeiro Pedrozo, donde la madre figura como: ADELIA PE-

DR.ZZO debe decir: AURELIA PEDROZO; E) de Milka Oraides Ribeiro Pedrozo donde el apellido del padre figura como: RIBERO y la madre ADELIA debe decir. RIBEIRO y AURELIA (Ficha 1563|980). — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 22810 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON MARIO RIGHETTI y ALICIA BEATRIZ BRIAN (Ficha 1335|980), donde el apellido del esposo figura como: RICHETTI, debe decir: RIGHETTI.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 42695 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DI BIASE (Ficha E|443|979), donde dice: comparece ANTONIO DE BIASI, debe decir: comparece ANTONIO DI BIASE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JOSE DE BIASI debe decir: que es nieta por línea paterna de JOSE DI BIASE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23683 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORA MORDOH DE TOVY, (Ficha E. 451|980), donde el contrayente figura como: TRON TOVY BURLAN, debe decir: ARON TOVY BURLAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 10|pub. 23019 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA IURISSEVICH (Ficha E. 427|980), donde el apellido paterno figura como: IURRISSEVICH, debe decir: IURISSEVICH por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23017 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA TREGLIA GANDUGLIA (Ficha 975|979), donde la madre figura como: "Naide Renée Gandulia", debe decir: NAIDA RENEE GANDULIA. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42749 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELVIRA ALBORNOZ con ANTONIO SIMONE (Ficha E. 489|980), donde la contrayente figura como: "hija de Amabilia Vázquez y nacida el 26 de febrero de 1946" debe decir: "madre desconocida y nacida el 26 de enero de 1946".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22686 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ERNESTO ARNEFELT (E 155|979), donde el apellido paterno figura como: "ARNFELT", debe decir: "ARNEFELT". — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 22555 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio JESUS GARABOA y JOSEFINA RUIBAL RIVAS, (Ficha E. 403|980), donde la contrayente figura como nacida el: "23 de agosto de 1936" debe decir: NACIDA EL 23 DE AGOSTO DE 1937. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22493 Ag.29-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice MARTHA RODRIGUEZ, debe decir MARTA RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23200 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AGUEDA ZACCHINO DE FAZIO, pues en la misma donde dice ZACECHINO, debe decir ZACCHINO, por así corresponder. (Ficha V|761|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24186 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LOS SANTOS INOVERSINA. "Rectificación de partida" (V. 449|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado INOVERSINA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con LEOCADIO CROPULO PEREIRA, en el sentido que donde dice UNIVERSINDA, debe decir INOVERSINA y donde dice "nacida el veintidós de enero..." debe decir "nacida el veintidós de mayo..." por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42785 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUALANO SAULO, AMADEO "Rectificación de partida" (F. V. 433|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo Gualano Saulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: SAURA, debe decir: SAULO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 21829 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "SZAFER BORUCH y otra. Rect. partida. F. CC. 453|979" se hace saber que en este Juzgado se han presentado Boruch Szafer y Raisa Sadetzky solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ethel en el sentido de que donde dice: "el día quince del corriente" debe decir: "EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE" por así corresponder. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 22475 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PASCOL MARTINEZ, WASHINGTON y RAMOS de PASCOL, AMABELIA NOEL "Rectificación de partida" (F. V. 267|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Washington Pascol Martínez y Amabelia Noel Ramos de Pascol a título personal y en representación de su menor hijo Raniel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Amabelia Noel Ramos de Pascol en el sentido de que donde dice: TOMASA JUSTINA CARRERO, debe decir: CARMEN JUSTINA CARRERO; b) de matrimonio de Washington Pascol y Amabelia Noel Ramos en el sentido de que donde dice: WASHINGTON PASCOL y NOEL RAMOS debe decir: WASHINGTON PASCOL y AMABELIA NOEL RAMOS y donde dice: ENCARNACION MARTINEZ, debe decir: VALENTINA ENCARNACION MARTINEZ por así corresponder; c) de nacimiento de Raniel Pablo Pascol en el sentido de que donde dice: PASCAL debe decir: PASCOL, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 agosto de 1980. — José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 270.00 15|pub. 22200 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22687 Set.1º-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MAGNOU SANTANA, GLORIA TERESITA "Rectificación de partida" (Ficha F 937|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Teresita Magnou Santana pues donde el apellido del padre figura como: MAGNONI, debe decir: MAGNOU. — Montevideo. 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 21766 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GIACOYA FLORES, MARIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 937|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA BEATRIZ GIACOYA FLORES, pues donde el apellido paterno figura como: GIACOGA, debe decir: GIACOYA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42711 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, PAULINA o PAULA y otros "Sucesiones" (F. 785|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Paula o Paulina Martínez de Cuitiño, pues donde la causante figura: "PAULINA MARTINEZ CUITIÑO", debe decir: "PAULA o PAULINA MARTINEZ de CUITIÑO". — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22066 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IUSIM, ALEXANDER y Otros; "Rect. de partidas" (Ficha F. 943|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Alexander Iusim, pues donde el apellido del padre figura como GUSIM, debe decir: IUSIM. b) de nacimiento de Marcelo Iusim, pues donde el apellido del padre figura como GUSIM debe decir: IUSIM. c) de nacimiento de David Iusim, pues donde el apellido del padre figura como GUSIM, debe decir: IUSIM y d) de matrimonio de David Iusim y Lilián Israelevicz, pues donde el apellido del compareciente figura como GUSIM, debe decir: IUSIM. — Montevideo, 2 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 21909 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GURPEGUI, SANTIAGO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 929|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Santiago Gurpegui, pues donde figura como fallecido el 8 de junio de 1980 a las 20 15 horas, debe decir: 9 de junio de 1980 a las 8.15 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22145 Ag.27-v.set.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ULISES CARBALLO y ADELMA MARTINEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 126|980), se hace saber que se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la compareciente y de su matrimonio, en la siguiente forma: En la de nacimiento: al margen donde dice: "Martínez Adelina", debe decir: MARTINEZ ADELMA; en el acta donde dice: "Adelina". debe decir: ADELMA, en la de matrimonio: al margen, donde dice: "Carbalio Ulises y Martínez Adelina", debe decir: CARBALLO ULISES y MARTINEZ ADELMA; y en el acta

donde dice: "y doña Adelina Martínez". debe decir: y doña ADELMA MARTINEZ. por así corresponder. — Artigas, 20 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 189.00 (Flpub. 2393 Ag 28-v.set.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA GLADYS SETTIMANO (F. C. 246|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta número 483 en el sentido donde dice: SETTINIANO ESPINO CRISTINA GLADYS debe decir: SETTIMANO ESPINO CRISTINA GLADYS y en donde dice: EVERGISTO SETTINIANO, debe decir: EVERGISTO SETTIMANO, como corresponde. — Pando, 28 de agosto de 1980. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42776 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos CIMMINO RAFFAELINA "Rectificación de partidas" (Ficha B. 380|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Miguel Angel y Antonio Natalio Russo Cimmino, en el sentido que donde dice CIMINO, debe decir CIMMINO por así corresponder. — Partidas de Matrimonio de Raffaelina Cimmino con Miguel Russo, pues donde en la misma dice CIMINO debe decir CIMMINO por así corresponder. — Las Piedras, agosto 18 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 21942 Ag.26-v.set.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Orosmán Fuentes Fábrica y Dinorah Cabral Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lucía Macarena Fuentes Cabral, en el sentido de que donde dice: "que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado camionero y de DINORAH CABRAL..." debe decir: "que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL...", por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos RODRIGUEZ OBADIL y otra. "Rectificación de Partida" (F. 169|979), se hace saber que se presentaron OBADIL RODRIGUEZ y CELESTE I. MOITINO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de NERY LUSBEL RODRIGUEZ MOITINO, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" diga "sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo, 22 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24163 Set.11-v.oct.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "MARIA ELENA RODONS MORENA Rectificación de Partida" (Ficha J. 101|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Rodons Morena, en el sentido de que no se expresa el año que se labró el Acta ni tampoco el año de su nacimiento debiendo decir: "Acta Nº 393 del año 1960 el día 29 de junio" — Durazno, julio 28 de 1980 — Escribano Esteban J. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 22330 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "OSCAR MARIA MENDEZ y ZULMA FRANCIA - Rectificaciones de Partidas" (Ficha J. 13|979), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Oscar María Méndez y Zulma Francia solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus hijos Jaque line Linleiz y Oscar Waldemar, en el sentido de que donde dicen en la ascendencia paterna "Juan Pedro Zubieta y Tomasa Flores" debe decir: OFELIA MENDEZ y en la fecha de nacimiento donde dice "25 de diciembre de 1943", debe decir: "25 de diciembre de 1941" y en las partidas de nacimiento de sus hijos además de lo anterior, donde dice: "Zubieta" debe decir: MENDEZ". (se hace constar que está auxiliado de pobreza). — Durazno, julio 21 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 42650 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ORDALIA SILVA DA SILVA de CURBELO y CLEMENTINO SILVA DA SILVA. "Rectificación de partidas" (Ficha J. 176|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido de que donde expresa el apellido paterno ESTACIO NUÑEZ SILVA, debe decir: ESTACIO SILVA NUÑEZ o SILVA RODRIGUEZ. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.11-v.oct.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se han presentado Bernardo Elicheix e Isabel Silva de Elicheix solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en el acta de matrimonio donde dice comparecen: BERNARDO ELICHEIS debe decir BERNARDO ELICHEIX donde dice hijo de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir hijo de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Marta Myriam Elicheis: donde dice: comparece don BERNARDO ELICHEIS, debe decir: comparece don BERNARDO ELICHEIX, donde dice: que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de José Alberto Elicheis: donde dice comparece BERNARDO ELICHEIS debe decir: comparece BERNARDO ELICHEIX; donde dice que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Luis Felipe Elicheis, donde dice: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIS debe decir: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIX donde dice: "Que es nieto por línea paterna se ignora", debe decir: Que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX y de FLORA ZARZA y por línea materna de LUIS SILVA y de FLORA GONZALEZ, por ser ello como corresponde. — Trinidad, 29 de agosto de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 324.00 15|pub. 23919 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos HIPOLITA CACERES de CUEVAS "Rectificación de Partida" (Ficha B 115|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter, Blanca Elsa y Arturo Cuevas Cáceres solicitando la rectificación de la partida de defunción, cuyo testimonio luce a fojas 1, en el sentido de que donde dice como nombre de la causante AMANDA debe decir HIPOLITA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23904 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos TEOFILO GILBERTO RAMOS y SOFIA HAYDEE MESA por su hijo NUBER RAMOS MESA "Rectificación de partida" (Ficha B. 113|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento pues donde dice: "Nació una criatura de SEXO FEMENINO que es hija legítima" debió decir "nació una criatura del SEXO MASCULINO que es hijo legítimo" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Trinidad, 18 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19 N$ 135.00 15|pub. 22239 Ag.28-v set.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISAUL WOHLER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Don TELMO VOKLER" debe decir: "Don TELMO WOHLER", y al margen donde dice: "VOKLER" debe decir: "WOHLER"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 febrero de 1980. — Neylson Muslo Dodero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23858 Set.9-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA CORREA, LADISLADA CLOTILDE - Rectificación de la partida de defunción" (Fa. 413|980), se hace saber que se han presentado Luis Rubén Larrosa Larrosa, Pantaleón Narciso y Elida Larrosa Larrosa, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada". — Minas, 12 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 22422 Set.1º-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILESI, AMERICO - Rectificación de partida de matrimonio" (Ficha B Nº 131|980), se hace saber que se ha presentado Américo Milesi, solicitando se rectifique la partida de su matrimonio por contener el siguiente error: donde dice: "Milessi", debe decir: MILESI. — Paysandú, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 23353 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: "LORENA SILVANA SILVA FARINHA, Rectificación de Partida", (Ficha C|8|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorena Silvana Silva Farinha, por cuanto al margen donde figura el apellido materno Farinha, debe figurar el paterno SILVA y donde figura Silva debe figurar FARINHA. — Paysandú, 17 de marzo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 22108 Ag.27-v.set.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DOMINGO ANDRES TECHEIRA DUARTE, (Ficha B. 177|980), en el siguiente sentido: donde dice "Techera", debe decir "TECHEIRA". — Rivera, 20 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 22470 Ag.29-v.set.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN PEREIRA das NEVES ALBANO de GOMEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "María del Carmen Albano", debe decir: MARIA del CARMEN PEREIRA das NEVES, hija de Elbio Pereira das Neves"; y de la partida de nacimiento de sus hijas Verónica Isabel y Brenda Catalina, en el sentido de que donde dice: "Gómez Albano", debe decir: GOMEZ PEREIRA das NEVES". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ficha A. 264|980). — Salto, mayo 26 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 23462 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SOLIS TRINDADE ZAMIT (A. 616|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "...nacido el día 23 de enero de 1939", debe decir: "...nacido el día 5 de febrero de 1939". — Y a los efectos legales

se hace esta publicación. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 23461 Set.5-v.set.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Irazoqui y Honoria Viviam Saraiva pues donde dice HONORIA SARAIVA VIVIAN debe decir: HONORIA VIVIAM SARAIVA por así corresponder, y donde dice hija de OSORIO FIDELIS VIVIAN debe decir hija de OSORIO FIDELIS VIVIAM, por así corresponder; y la partida de nacimiento de la hija de ambos llamada Fátima Eliana Irazoqui Viviam, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa HONORIA VIVIAN..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa HONORIA VIVIAM" y donde dice que es nieta "por línea materna de OSORIO FIDELIS VIVIAN..." debe decir por línea materna de OSORIO FIDELIS VIVIAM", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 22094 Ag.27-v.set.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ, LINO FRANCISCO - Rectificación de partida" (Ficha Nº 503 B. - 1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de Lino Martínez, donde dice: "Medina", deberá decir: MARTINEZ, como apellido paterno, hijo de Lino Martínez; b) En la partida de nacimiento de Josué Darío Medina, donde dice: "Medina" deberá decir: MARTINEZ, y nieto por línea paterna de Lino Martínez; c) En la partida de matrimonio de Adela Mary Martínez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ; y donde dice: "hija de", debe decir: "hija de LINO MARTINEZ; d) En la partida de María José Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; e) En la partida de nacimiento de Julio César Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; f) En la partida de nacimiento de Heber Darío Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; g) En la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; h) En la partida de matrimonio de Catalina Petrona Martínez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como su apellido paterno e hija de Lino Martínez; i) En la partida de nacimiento de Ana María Costa, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; j) En la partida de nacimiento de Horacio Ramón Costa, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre. En todas las partidas de nacimiento de los Alvez y de los Costa debe decir que son nietos de LINO MARTINEZ, por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 405.00 15|pub. 23422 Set.5-v.set.25.

20–Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Dalia T. V. Ltda. c.|JULIO CESAR BARRETO. "Med. Prep." (C 410|977), el 18 de setiembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 300 00, 1 Ciclomotor matrícula 87 194.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1980 — Marta Elichirihehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 22885 Set.2-v.set.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco República c.| LA PIEDRA S.R.L. "Ejec. de Prenda" (1188|979), el 18 de setiembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; máquinas para la industria del calzado consistente en máquina Pfaff de aparar, rebajadoras de cortes, clavadora de tacos, prensas neumáticas de armar, pulidora, manovia, balancines de cortar suela, balancines de cortar cortes, estanterías metálicas y demás bienes detallados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 22886 Set.5-v.set 18

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra ELENA MIRTHA RAMA de BERMUDEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 586|979) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

1) Una máquina "Galleteremcon" 2 motores, Nº 44.666 de 2 1|2 H. P. y Nº 563.472 de 3|4 H. P. marca "Pellegrini" desconectados y 5 matrices N$ 6.000,00; 2) Una máquina para cortar Pan, marca "Berkel" con motor eléctrico Nº 3.162 de 1|2 H. P. N$ 666,66; 3) Una máquina de rallar pan eléctrica marca "Movar" con block de capacidad para 15 quilos nuevos pesos 1.333,33.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 22785 Set.1º-v.set.12.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Horowitz, Mauricio c/COORE RODRIGUEZ, WILDE RAMON - Juicio Ejecutivo" (C. 2294|977), se hace saber que el próximo 25 de setiembre, a las 14 horas, en la ANRC, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de N$ 1.308,00, correspondientes a las 2/3 de su tasación, el siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden señalado con el Nº 28, sito en la 9ª Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 8.905, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, que tiene una superficie de dos mil cien mts. con treinta mts. de frente al Noroeste a calle de 16 Mts., igual medida al Sureste con fracción 30 y sesenta Mts. al Este con fracción 27, e igual medida al Suroeste con fracción 29.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 234,00 10|pub. 23565 Set.8-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ROBERTO ROMAN ANAÑA. "Juicio Ejecutivo" (B 174|979), el 18 de setiembre próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506 rematará sin base y al mejor postor: 1 Sierra Sin Fin sin. y simarca. — Montevideo, agosto 29 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 22884 Set 4-v.set 17.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: POSADA RICARDO contra RODRIGUEZ HUGO (Ficha C 606|979), el día 16 de setiembre de 1980 a partir de las 15 horas en el local de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (matrícula 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 23966 Set.10-v.set.12

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Soffer Julio contra LARROSA de RAMIREZ PERLA S. Juicio ejecutivo" (Ficha CC 564|979), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Mat. 139) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 20.666,66, del siguiente bien inmueble:

La unidad 101 del edificio ubicado de frente al Oeste a la calle Irlanda en 4 mts. 15 y al S.O. en 12 metros 95 a la conjunción de Irlanda con Avda. Italia, con una superficie del terreno de 83 metros 70 decímetros, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor L. Gallo, de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.414 el 10 de agosto de 1973, empadronado con el Nº 404.529|101 y se ubica así: en PB 0 metro 20 centímetros, primer piso 0 metro 80 centímetros y segundo piso 5 metros 40 centímetros, superficie total de 67 metros 71 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA; 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 85, Nº 711, serie 150), donde se encuentran depositados los títulos; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, séptimo piso; 5) El bien carece de planos de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 459.00 15|pub. 22793 Set.1º-v.set.19.

D. BARRIOS HERNANDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Soffer Julio c| MONTANO COSTA MARGARITA GRACIELA, medidas preparatorias (Ficha C 249|978), se hace saber que el viernes 19 de setiembre a las 14.30 en Zabala 1328, procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández asistido por el señor Alguacil, a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 710.00 del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Canelones (Localidad de Tala) Padrón Nº 977 ubicado en la manzana 123 y que tiene una superficie de 692 metros cuadrados.

Se previene:
1. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.
2. Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero y los gastos de ley.
3. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Marta Elichirihehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 5|pub. 23685 Set.9-v.set.15.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano C|MAYORISTAS NACIONALES S. A. "Juicio Ejecutivo" (D 313|979), el 18 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: bebidas, enlatados, dulces, café, aceite, artículos de limpieza y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 23283 Set.5-v.set.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Techera Alvarez, Juan E. c/RAPETTI BENZANO, ORTELIO HEBER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 191/980), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación nuevos pesos 4.644 00, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa de fecha 12 de marzo de 1975, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 9 de abril de 1975 con el Nº 2245 al Folio 7921 del Libro 50. Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José (Paraje Colonia Wilson), empadronado con el Nº 7324, que según plano del Agrimensor Dardo Barcelo de 18/4/62, inscripto con el número 2608 el 28/4/62, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 7.177 metros y se señala con el número uno, que se deslinda así: al Noreste metros 118.50 de frente a Ruta Uno, al Noroeste metros 394.30 con bien de José De Torres; al Suroeste metros 120.80 con la fracción Nº 2 y parte de la Nº 3; y al Sureste, metros 394.30 con bien de Juan Pedro Vera Dispacce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 162.00 5/pub. 23834 Set.9-v.set.15.

OTTO MULLER
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Cancela Fernando H. y Ana Delia contra ALICIA CANCELA SIMONELLI. Partición", (Ficha 2747/978), se hace saber que el día 6 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Otto Müller (Matric. 377, RUC 050003150018), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 73.334 00 (nuevos pesos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro) 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar con edificio, padrón 82.061, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 9, en el plano del agrimensor Juan Mier, de octubre de 1912, con una superficie de 238 metros, 68 decímetros cuadrados, y que se deslinda: 10 metros 25 de frente al SO a la calle El Iniciador número 1619. 3 metros 1 cm. al NE lindando con solar Nº 10, 36 m. 72 cm. al E. con Sucesores de Antonio Montero, 36 m. al NO con solar número 8.

Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador, al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos como también las deudas si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento conexión y toda otra que grave con derecho real el bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 532, cuarto piso)

Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 306.00 10/pub. 23930 Set.10-v.set.23 .

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo C/ RAUL SOMMA SUSPERREGUY y otro "J. Ejecutivo" (Ficha 153/979) se hace saber que el próximo treinta de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del mart. don Eduardo Jaureguiberry con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de 2/3 de su tasación (base N$ 34.000.00), del siguiente bien inmueble: Unidad 001, padrón individual 172.762/001 (antes Pad. individual 217.259), fraccionado de acuerdo a ley 10.751, plano del Agr. Senén Rodríguez Veiga de febrero de 1962, con una superficie total de 88 metros 8720 centímetros. En planta alta ubicado a cota vertical ... metros 88 centímetros: Sup. 45 metros 9585, linda al S.E. con Balcón "A" y da frente a calle José L. Terra, al S.O con Pad. número 172.761, al N. con vacío, al N.E. con unidad 002 P baja; a cota más 8 centímetros Sup: 42 metros 9135 centímetros linda al S.E. con patio "A" que da frente a calle José L. Terra, al S.O. con Pad. 172.761; al N.O. con jardín "C", y al N.E. con Unidad 002; le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del jardín "C" y churrasquera "D" en P. Baja y balcón "A" en P Alta. Esta unidad forma parte del Edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr Manuel Rodríguez Mujica de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 9 noviembre 1961 con el Nº 41 938, consta de una superficie de 220 metros con 10 metros al S.E. de frente a calle J. L. Terra entre Regimiento Nº 9 y Avda. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o/o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados, comisión de rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4º) y los títulos de propiedad del bien individualizado, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

20) N$ 648.00 15/pub. 23276 Set.9-v.set.29.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hilton Ltda. contra GONZALEZ G. Ejecución de prenda" (Ficha B 231/980), se hace saber que el próximo martes 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Kawasaki" modelo Z 1000; año 1978.

Se previene: que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10/pub. 22532 Set.2-v.set.15.

LUIS DE LA PLANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Jesús Losada c/JUAN HIPOLITO IBARRA PEYGONET y otros - Intimación de pago y Desalojo" (Ficha—600/978), se hace saber que el 2 de octubre próximo a las 15 horas en la finca sita en la calle Juan María Delgado 1871 apartamento 6, se procederá por intermedio del rematador Luis De la Plana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Unidades 004 y 005 de propiedad horizontal, construidas sobre el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 123.998.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del martillero; 3) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (San José 905). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 297,00 15/pub. 22995 Set.3-v.set.23.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Euclides Cueva c/FLOR de LIZ BENITEZ - Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 291/978), radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el 16 de setiembre entrante, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero designado, Héctor Raúl Arralde, asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 18.000,00, valor de su tasación, del siguiente inmueble y sus anexos: fracción de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, 1ª Sección Judicial de este departamento, solar 24 de la manzana 259, empadronado con el Nº 2238, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado con el Nº 2623 el 28 de mayo de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 328 metros, 8.000 centímetros, con un frente de 12 metros al Sudoeste, a la calle Héctor Vasconcellos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 21 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 234.00 10/pub. 22394 Set.1º-v.set.12.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ANTONIO MANZIONE S.A. contra ESPINO ARIEL "Juicio Ejecutivo" (F/C/550/978), se hace saber que el 24 de setiembre de 1980, hora 15, el martillero Nelson Correa rematará en B. Brum 1173 de la ciudad de Pando los siguientes repuestos da utomóvil y otros bienes con las bases que se especifican:

200 correas de ventilador varias medidas cada una N$ 20.00.

200 filtros diversos modelos y procedencias c/u. N$ 20,00.

23 juntas de tapa de cilindros, c/u. N$ 60.00.

10 lámparas de óptica, c/u N$ 10,00.

400 lámparas de automóvil c/u. N$ 2.00.

60 rulemanes diversas medidas c/u. N$ 60,00.

600 bulones de 1/4 a 3/4 diversas medidas, c/u. N$ 2.00.

150 retenes varias medidas c/u. N$ 20.00.

El pago será en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 3 de setiembre de 1980. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz, Encargado (Cometido).

20) N$ 162.00 10/pub 24011 Set.10-v.set.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández Vicente, Alfredo c/JUAN DA SILVA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 263,979), se hace saber al público que el día 25 de setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil de esta Oficina, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación: N$ 4.700,00) el siguiente bien: 1 inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Nº de Padrón, 11.522, y con una superficie de 373 m2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada su oferta; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates; III) Que los títulos de referencia se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 297,00 15/pub. 23094 Set.3-v.set.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: "Sosa Adehmar c| NARCISA ESCUDERO y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha 334|979), se hace saber al público que el día jueves 25 de setiembre próximo a partir de las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Lavalleja Nº 592 el martillero Abel Lapizaga Mat. 1.573 asistido de la señorita Alguacil de esta Oficina, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 6.325.00), el siguiente bien, un inmueble y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), número de padrón 2.865, con una superficie de 320 metros, teniendo edificado 91 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates al igual que los gastos de escrituración del inmueble; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Suc Las Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 15|pub. 22625 Ag.29-v.set.18.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Industrias Automotores Mar y Sierra S. A. c/NORMA FERREIRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 481 año 1979), se hace saber que el próximo 19 de setiembre, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), se procederá por intermedio del martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación: N$ 105.000,00) de un camión marca "Mercedes Benz" matriculado en la ciudad de Paysandú con el Nº 51.312.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cuenta del mismo la comisión del señor rematador, impuestos nacionales y municipales, y gastos de transferencia y titulación del vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 23096 Set.3-v.set.16.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Geymonat, Mario César contra JOSE ANTONIO PELLATON Juicio Ejecutivo" (Ficha 174|1979), se hace saber que el día 12 de setiembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Colonia, se procederá por el martillero señor Severino Camacho asistido del Alguacil "ad-hoc" de este Juzgado a la venta en remate público a mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 4.658.00, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Duodécima Sección Judicial de Colonia, paraje rural "San Luis" padrón Nº 5.332 con 829 metros 50 centímetros de frente al Curoeste a carretera Carmelo - Tarariras con una superficie de 7 hectáreas 1.078 metros 1003 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Duodécima Sección a disposición de los interesados. — Tarariras, 18 de agosto de 1980. — Dra. Regina S. Lisorio de Franciscovich, Juez de Paz Encargada

20) N$ 280.80 13|pub 22104 Ag.27-v.set.12.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Chouy Terra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON. J. Ejecutivo" (Exhorto Nº 1.804 del Juzgado Letrado Civil de Noveno Turno) se ha fijado el día 24 de los corrientes, a la hora 15, para el remate del camión marca "Austin", año 1952, matrícula L 45.049, padrón 634, del departamento de Colonia, a realiazrse en esta ciudad, calle A. Méndez entre Gral. Flores y 18 de Julio, por el martillero don Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, sobre la base de N$ 40.000

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, al contado, más la comisión del rematador e impuestos legales. — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 23901 Set.10-v.set.23.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/FERNANDEZ SUAREZ, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 36|979), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de N$ 8.494,00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario adjunto del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, manzana catastral Nº 102, empadronada con el número 3369 y cuenta con una superficie de 465 metros 27 dms. y da frente a calle Juan Farina.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 297,00 15|pub. 23431 Set.5-v.set.25.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|BRAVO BAPTISTA, AMADO RUBENS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 649|979), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 3.873.33 (2|3 del valor catastral), del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú (Guichón), Manzana Nº 82 de esta localidad, Padrón Nº 1.071, con una superficie de 516 metros, con frente de 12 metros, al Este a la calle Paysandú.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al finalizar el remate así como el 3 por ciento de impuesto Municipal y 3,54 por ciento de comisión de comprador.

II) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán soportados por las partes como lo dispone la ley; y

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 20 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 324.00 15|pub. 22853 Set.2-v.set.22.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MARIO ANTONIO, BLANCA GLIOLFIRA, DELIA OLGA INOCENCIA ROSA y VIOLETA ARGENTINA MARTINEZ D'ALTO. "Cesación de Condominio" (A. 430|980), el 30 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 24.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la quinta Nº 153 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 6812, compuesta de una superficie de 1.899 metros, 3.930 centímetros, con frente al Sur en 9 metros 70 centímetros a la Avenida Salto.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo con la ley; c) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los noventa días a contar del decreto de aprobación del remate; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; e) El bien se remata en el estado en que se encuentra. — Paysandú, agosto 22 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 22844 Set.4-v.set.24.

RIVERA

ENRIQUE Z. de ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARINA DA ROSA Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 57|977), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1980 a la hora 14, en el local de la Cooperativa Lagri, sito en la calle Dr. Anollés Nº 974 el rematador Enrique Z. de Assis, matrícula Nº 111, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación las siguientes mercaderías:

1 Máquina tipo comercial, marca Ferrosmalt, de una puerta Nº 1321, — 1 máquina de helados marca Catabrica Nº 1035, Malore 220 H 50, de diez Bocas conservadoras y 1 batidora motor de 2 H. P., número ilegible.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 5|pub. 23925 Set.10-v.set.16.

ENRIQUE Z. de ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Augusto L. Fernández contra NAPOLEAO RODRIGUEZ ALVAREZ Medidas Preparatorias" (Ficha C. 29|977), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1980 a la hora 15.30, en el local de la Cooperativa Lagri, sito en la calle Dr. Anollés Nº 974 el rematador Enrique Z. de Assis, matrícula número 111, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación mercaderías varias.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquiriente los gastos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 5|pub. 23924 Set.10-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Dutrubel Bango, Andrés c| DE NIS. TERESA ESELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 242| 1980), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1:816.66. Un solar con sus mejoras empadronado con el Nº 230, ubicado en Villa Rodríguez Segunda Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano de setiembre de 1941 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 140 el 13 de noviembre del mismo año, señalado con el Nº 18 en la manzana "J" tiene una superficie de 429 metros 250 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente a la calle Santa Emma entre San Carlos y Buxareo

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 21935 Ag.26-v.set.15.

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: "Efrecarte, María Petrona c| UMPIERREZ GARCIA, CIPRIANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 137|979), se hace saber que el día 7 de octubre de 1980 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.094.66. Dos solares de terreno y sus mejoras empadronados con el Nº 4.866 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de San Jose señalados con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Humberto Castelli inscripto con el Nº 65 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 23 de agosto de 1923 y según el cual tienen un área total de 668 metros 25 decímetros 2 con frente al Norte en 19 metros a Camino a Libertad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo; 2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador, Impuesto Departamental a los Remates, IVA y cualquier otro tributo que grave estas operaciones; 3º) Serán igualmente de su cargo los gastos y honorarios de certificados y de la escritura: 4º) Se hace saber que el bien se encuentra ocupado por el comunero señor Cipriano Umpierrez García; 5º) Que el mejor postor deberá integrar totalmente el precio y escriturar dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la subasta; y 6º) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 22 de agosto de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 23160 Set.5-v.set.25

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO - Sucesión" (Ficha V. 462|968), se presentó Aída Abreu, en representación de su hija Magela Virginia Bacile Abreu y Esmeralda Grandillo, solicitando segunda copia del certificado de resultancias de autos, que fuera expedido por este Juzgado con fecha 16 de octubre de 1972, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Canelones en el año 1972 con el Nº 1630, folio 575, Libro 2, del causante Julio Angel Bacile Grandillo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión. — Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144,00 10|pub. 23023 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "CULVER PRIETO, WALTER y CRISTINA FRUHSTORFER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 590|980), se presentó Walter Culber Prieto y Cristina Matilde Frühstorfer, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdía, el 7 de julio de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando, con el Nº 517, folio 244, del Libro 41, por la cual los nombrados adquirieron por compra-venta a Julio García Lagos, viudo de Angela Paladino y otros, el siguiente inmueble: Un solar baldío sin mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Brio. Lomas de Solymar, empadronado en mayor área con el Nº 11.660 y actualmente con el Nº 22.840, señalado con el Nº 8 de la manzana 337, el que tiene una superficie de 950 m. 15 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 23651 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "AMERICO SANCHEZ RODRIGUEZ - Segunda Copia" (Ficha E. 518|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Américo Sánchez Rodríguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el escribano Enrique Naya, el 18 de julio de 1972, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº. 343 al folio 92 del Libro 663, en la cual Pablo Santurián otorgó Reglamento de Copropiedad del edificio construido en el terreno sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 23808 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO GONZALEZ CORREA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Mario Presa Testa, el 25 de enero de 1960, y por la cual el compareciente adquirió a los cónyuges Eusebio Ramela y Saturnina Berasay el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 39.646, señalado con el Nº 9 de la fracción letra I en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de noviembre de 1909, según el cual se compone de una superficie de 400 m. con 10 m. de frente al S.E. a la calle Economía, hoy Rodolfo Rincón. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 126 al folio 70 del Libro 535.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 23826 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó en autos: EZEKELY, NICOLAS. "Segunda Copia" (V|214|980), la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Antonio Bidart el 27 de enero de 1951, del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 610, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (actual Decimoctava) "Atlántida" señalado con el Nº 8 de la manzana 11 según plano del Fraccionamiento del Ing. Juan P. Fabini, de diciembre de 1942 aprobado por la Intendencia de Canelones el 11|5|43, inscripto en Catastro con el número 2.336 el 23 de setiembre de 1945, se compone de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.E., a la carretera a Parque del Plata; 15 metros al N.O. lindando con el Solar 10; por 35 metros en las líneas laterales lindando al N.E. con el Solar 9 y al S.O. con el solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 10 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 23476 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIL GIL de BAL LOPEZ, MANUELA "Segunda copia" (Ficha V. 301|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Manuela Gil Gil de Bal López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Valentín Moalli, por la que la citada compareciente, en calidad de heredera testamentaria de don Francisco Malaquio, adquirió el legado especificado en el bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.146 (once mil ciento cuarenta y seis) con frente a la Avda. San Martín N.os 2434 y 2436.

Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites gestionados sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

21) N$ 486 00 30|pub 21812 Ag.22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SERRATTO, OMAR DIMAS - Segunda Copia" (Ficha E. 501|980), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 19 de mayo de 1951 autorizada por el escribano José D' Alessandro Saullo, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le corresponden, señalada con el Nº 14 de la manzana comprendida entre las calles Inclusa, Pedro C. Bauzá, José Mármol y Yáñez Pinzón, ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 377 mts. 43 dms. 5 cms., deslindándose: 8 mts. 79 cms. de frente al Norte, a la calle Inclusa, donde la puerta lleva el número 471, empadronada con el Nº 53034.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180,00 10|pub. 23556 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KARLA AUGUSTA SIEDNER de GLASS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación de pago autorizada el 16|11|970, por el Esc. Enrique Alonso García, referente al apartamento de propiedad horizontal sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 23292/102; en la calle San Salvador 2237, con frente a las calles San Salvador y 21 de Setiembre por ser esquina, con una superficie de 101 mts. 94 dms. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1227 al folio 370 del Libro 638

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162,00 10|pub. 23649 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: PUENTE, CASIMIRO y otros. "Segunda Copia" (F. 1057|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Casamiro Puente, Ramón Puente Vidal y Carmen Puente Vidal, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Eugenio Krämer el día 20 de junio de 1940. Casimiro Puente Seoane y María Vidal Calvelo compraron a los esposos Armando José Staricco y Rosaura Crocco Aznarez, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, cercos, instalaciones y cuantas mejoras contiene sin excepción alguna con el pavimento, cordón, arrimos y medianerías todo pagado, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el Nº 77 148, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, levantado el 1º de junio de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3961 el 3 de junio de 1940, consta de una superficie de 170 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub 23403 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "Sedo: GALIETTI D'ALESSANDRO ANTONIO. "Segundas copias" (Ficha C. 715|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Juan José Domínguez, el día 21 de diciembre de 1978, por la cual Víctor Latou Jaume y Amneris Telma Sclavo Radaelli, vendió al compareciente el inmueble, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 182.656.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 22727 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AGUIRRE SARAVIA, ANIBAL GERARDO - Expedición de Segunda Copia (Ficha C. 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan C. Fernández, el 31 de diciembre de 19?3, por la cual el señor Carlos Marcelo De Basabe Castellanos, vendió al señor Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, dos solares de terreno baldíos ubicados en "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado. Manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado el 29 de mayo de 1934. A saber: Solar Nº 14, Padrón Nº 78, con una superficie de 306 metros con 42 centímetros, con 34 metros 94 centímetros de frente, al Suroeste a Camino Carretero; 17 mts. 54 cms. al Suroeste con el solar "13" y 39 mets., 10 cms. al Noreste con el solar "15" y el solar Nº 15, Padrón Nº 36, con una superficie de 393 mts., 75 dec. con líneas de 19 mts., y 16 mts., 20 cms. de frente al Norte a calle vecinal, 22 mts., 20 cms., al sureste con el solar "16" y 39 mts., 10 cmts.. al Suroeste con el solar "14" en consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de agosto de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 22377 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "BANEGAS BERMEJO, RAUL y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 649|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre de 1948 ante el escribano Pacual Quagliata, por la cual Enrique Banegas, adquirió por compraventa tradición de [illegible] María S. A., la propiedad y posesión del siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en el Dpto. de Rocha, 8ª Sección Judicial, Balneario La Paloma, empadronado con el Nº 13.008 (antes Nº 1435) y parte del Nº 8.516), que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451, según el cual se señala con la letra V-5 y consta de una superficie de 3.599 mts. 44 dms., que se deslindan así: 68 mts. 79 cmts. de frente al S.E., a calle B; 75 mts. 62 cms. al S.O., a la calle A; 115 mts. 02 cms. al N.O., lindando pasaje por medio con fracción V-2, y uniendo dicha línea con la anterior otra de [illegible] mts. 55 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 23025 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANA MARIA SILVEIRA QUESADA (Ficha C. 587|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Blanca Alicia Biagi, con fecha 21 de diciembre de 1976, relativa al bien inmueble Padrón Nº 7814, de la Primera Sección de Montevideo, que se compone de una superficie de 409 5025 m's., está señalado como el Solar B y da 13,72 mts. de frente al Oeste a la calle Ejido. La unidad 702 está ubicada en el 7º piso, cota más 20:23 mts.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126,00 10|pub. 23020 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: TEXTIL AUSTRAL S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL "Segundas copias" (Ficha C. 703|980), se solicita la segunda copia de escritura que autorizó el Esc. Héctor Gerona Araúcho la propiedad y posesión notoria del departamento número 503, padrón Nº 223|SS. Sub 2|3, que según plano que se dirá tiene una superficie de 50 metros 16 decímetros a cota vertical más 14 metros 28 decímetros. Dicho departamento forma parte del edificio Kennedy sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que se describe según plano de mensura y fraccionado horizontal de Julio Costa, incorporado en Catastro de Maldonado el 12 de noviembre de 1971 con el Nº 5.987 plano del que surge que el padrón matriz de dicho edificio Nº 223, tiene una superficie de 1.633 metros con frente al Noroeste a la Avda. Gorlero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 22729 Set.3-v.set.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda copia de escritura" (Ficha Nº B.208|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa y tradición, que en la ciudad de Montevideo, autorizara el escribano Héctor Alberto Gerona el 17 de abril de 1915, por la cual Bernabela Cedrés de Muñoz enajenara a favor del Dr. César Díaz, la fracción de campo ubicada en el Paraje Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1129, compuesto por una superficie de 57 Há. 3115 m2, 5 dm., que linda al N.E. con la Sucesión Vázquez y Paulino Rodríguez; al N.O. con Basilio Reyes; al S.E. con Guadalupe Peña de Torres; y al S.O. con las sucesiones Hilario García y Juan Bello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 23272 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº B. 212-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa y tradición, que en la ciudad de Montevideo autorizara el escribano Juan Varesse el 4 de febrero de 1932, por la cual Francisco Armando, Pedro y Juana Aurora González, enajenaran a favor del Dr César A. Díaz, un inmueble ubicado en el Paraje Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 9712, compuesto por una superficie de 2 Há. 2136 m2, 43 dms., que linda al Norte con Amarío J. Cúneo; al Sur con Manuela García; al Este con más campos del Dr. César A. Díaz, propiedad hoy de la asociación "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"; y al Oeste, con la Sucesión de Juan Saetone.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 23271 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº B. 204-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de escritura de la compraventa y tradición, que en la ciudad de Montevideo, autorizara el escribano Juan Varesse el 20 de octubre de 1933, por la cual Antonio González Borges enajenara a favor del Dr. César A. Díaz, dos fracciones de terreno ubicadas en el Paraje Sauce, 6ª Sección del departamento de Canelones, empadronadas con los Nos. 9287 y 1141, compuestas por una superficie de: la 1ª, de 1 Há. 8.447 m2 2 dm.; y la 2ª, de 1 Há. 757 m2 82 dm., que lindan la primera fracción al Norte con Manuela García; al Sur con la estirpe de Delfín García; al Este con Melitón Muñoz; y al Oeste con la sucesión de Juan Saetone. La segunda fracción linda al Norte con Manuela García; al Sur con sucesión Bello; al Este con la asociación "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"; y al Oeste con Guillermo Martínez y sucesión Barone.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 234,00 10|pub. 23269 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "ACUÑA DE GATTO, JUANA MARIA y BLANCA ORFILIA GATTO ACUÑA. Segundas copias" (Ficha B. 130|980), se hace saber que se presentaron Juana María Acuña de Gatto y Blanca Orfilia Gatto Acuña, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública que con fecha 19 de febrero de 1936 autorizara el escribano Enrique Uslenghi, por la cual Francisco Nemesio Acuña enajenó a Isidro Cecilio Gatto la fracción de campo empadronada con el Nº 2.369 sita en Paraje "Pedrera", zona rural de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 11 hectáreas 3.459 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 26 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 24010 Set.10-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACERBI, AMELIA y otro - Segunda Copia" (Ficha 461|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amelia Acerbi de Alvarez Saavedra y Tomás Agustín Alvarez Saavedra, solicitando se orden la expedición de segunda copia del título de propiedad del terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección de Maldonado, paraje "Parque del Golf", manzana catastral Nº 882, padrón 3603, autorizada en la ciudad de Montevideo el día 20 de diciembre de 1971 por escribano Esteban Baccigalupi: a) señalado con el Nº 6A de la fracción 29 del plano de subdivisión del agrimensor Juan González Uslenghi de julio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de setiembre del mismo año con el Nº 185 y aprobado por la Intendencia Municipal en expediente Nº 53, tiene una superficie de 5405 mts. 02 dmts., lindando al este sudeste una línea curva de 101 mts. 21 cmts. de desarrollo de frente a la calle D del Océano; al Sudoeste, 87 mts. 27 cmts., que por formar esquina son también de frente a la calle N "Los Geranos", acodado este frente con el anterior por una ochava curva de 19 mts. 01 cmts. de desarrollo; y al Noroeste y Norte, dos tramos rectos de 43 mts. 20 cmts. y 47 mts. 08 cmts. en el primero con el solar 5A y en el segundo con el solar 7A; b) un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, lindero al antes descripto y parte del mismo padrón y según plano del agrimensor González Uslenghi, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en expediente número 2951|48, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de octubre de 1948 con el Nº 238, está señalado con la letra B y tiene una superficie de 407 mts. 30 dmts. lindando al Norte, 11 mts. 55 cmts. con parte del solar 9; al Este, 36 mts. 61 cmts. con la fracción A; al Sur, 11 mts. 57 cmts. con parte del solar 6A; y al Oeste, 34 mts. 22 cmts. con los solares 4 y 5A del plano citado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 378.00 10|pub. 22259 Set.1º-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MAXIMO DA VID PONS y ELEUTERIA DALMAS de PONS "Segunda copia de escrituras" (Ficha "B" Nº 168|980), se hace saber que se han presentado Máximo David Pons y Eleuteria Dalmás de Pons, solicitando expedición de segunda copia de escritura sobre un inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú parte de la quinta Nº 219 (Ejido) padrón número 10.242 —anterior en mayor área Nº 5.985— el que en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 1.143, el 2 de agosto de 1957, esta señalado como fracción "D" y consta de una superficie de metros 461 56 que se deslindan así: metros 14, al Este de frente a Enrique Chaplin: igual medida al Oeste con parte de la fracción "A" y metros 33 a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Sur con el padrón 9.062 y al Norte, con la fracción "C". Por tanto se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Paysandú, 8 de agosto de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 22650 Set.1º-v.set.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SANTIAGO GERARDO ROSSI GREZZI - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 652, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Santiago Gerardo Rossi Grezzi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 6 de abril de 1967, por el escribano Eduardo Ramos, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana 125 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Magano, de fecha 2 de diciembre de 1955, registrado el día 6 de los mismos mes y año con el Nº 705 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 286 m2 22 dm2, con 5 m. 80 de frente a calle Colón, puerta de entrada Nº 264, entre las calles Florida (hoy De Castro y Careaga) y Roosevelt; B) Una cuarta parte indivisa de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 125 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1.554, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Magano de enero del año 1965, registrado el 8 de abril siguiente con el número 2.993, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 137 m2 40 dm2, con 4 m. 40 de frente al Este a la calle Colón, puerta de acceso Nº 268; C) La cuarta parte indivisa de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 125 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1.555, señalado con el Nº 2 en el plano citado precedentemente, con una superficie de 353 m2 95 dm2, con 7 m. 56 de treinta días. — A los efectos legales se hacen Nº 270.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención, por el término de frente al Este a calle Colón, puerta de acceso estas publicaciones. — Mercedes, 1º de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 360,00 10|pub. 23864 Set.9-v.set.22.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES DEL LITORAL EN URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sucursal de "TRANSPORTES DEL LITORAL S.R.L., de la República Argentina)

Constituida al 30 de abril de 1980.
Socios: JOSE MARIA VERNENGO, RICARDO JOSE VERNENGO, MARTIN ARMANDO ALDA SORO y ANGEL PEDRO DOMINGO BALCAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte (terrestre, aéreo o marítimo), de carga y pasajeros en el territorio nacional y en el extranjero.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: 3.000 dólares americanos aportados así: José María Vernengo: dólares 65,10; Ricardo Vernengo: dólares 1.434,09. Martín Armando Aldasoro: dólares 1.341,08; Angel Pedro Domingo Balcar: dólares 158,02.
Administración: Ricardo Vernengo y Martín Aldasoro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 751, Fº 2.770, libro Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 22725 Set.1º-v.set.12.

PEREZ OTEGUI - RAMIREZ CASSANI LIMITADA

Contrato: 28 de julio 1980.
Inscripción: Nº 903, Fº 3.296, Lº 3.
Socios: CRUZ AZUL PEREZ OTEGUI y RAUL RAMIREZ CASSANI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de tres años.
Objeto: Explotación de concesiones de restaurantes, hoteles, cantinas y afines; importación y exportación; compra, venta, elaboración en general, administración, intervención en licitaciones públicas.
22) N$ 135.00 10|pub. 22669 Set.1º-v.set.12

IVANPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 20 de marzo de 1980, "Topaz S. A.", cedió a HECTOR EDUARDO CAULIN BUJANDA, las cuotas que le correspondían sin otras modificaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 866, Fº 3.187 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 22724 Set.1º-v.set.12.

HECTOR PERAZZO SOCIEDAD LIMITADA

Cedente: Fernando Trucco Curci, 15 cuotas
Cesionario: Verónica Ruth Indart Castiglioni, 15 cuotas.
Fecha: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: 10 de noviembre de 1978, Nº 1111. Fº 3818, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 19913 Set.1º-v.set.12.

B. R. B. SISTEMAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º de junio de 1980.
RAMON MARIO BARREIRA MARTIN cede a Miriam Mabel González Alonzo 1|3 del capital Social.
ROBERTO MARIO BARREIRA BLANCO cede 1|6 del capital social a Antonio Roberto Robayna Ledesma y 1|6 del capital social a Miriam Mabel González Alonzo.
Capital: Antonio Roberto Robayna Ledesma N$ 6.000.00; Miriam Mabel González Alonzo N$ 6 000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 11 agosto de 1980 con el Nº 812 Folio 2981 Libro 2 de Contratos.
Precio: N$ 8.000.00.
22) N$ 225 00 10|pub. 22227 Set.1º-v.set.12.

JUAN ROSA BERNY Y CIA. LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1978.
Registro: Nº 7, folio 27, Melo.
Socios: JUAN ROSA BERNY y MILKA ANTONIA MORALES.
Objeto: Producción, comercialización en ramos de alimentación, bebidas, y comestibles Comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23795 Set.9-v.set.22.

BELADA HERMANOS S. R. L.
(Sucursal en la República Oriental del Uruguay)

Contrato: 18 de noviembre de 1979
Acta de Instalación de Sucursal: 22 de febrero de 1980.
Objeto: Proyectos y administración en general y construcción, e importación o exportación de todo clase de materiales y artículos.
Capital: 50.000 00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Socios: RADKO BELADA, BORIS BELADA y DEMETRIO BELADA.
Administradores: Radko Belada y Demetrio Belada y señora Olga Tilva de Belada indistintamente con amplias facultades
Domicilio: ciudad de Maldonado
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado: 20 de mayo de 1980, Nº 83. del folio 311 al 366 del tomo 19.
22) N$ 225.00 10|pub. 22261 Set 1º v.set.12.

ORAMAS LTDA.

Contrato privado otorgado 8|7|980.
Inscripto con el Nº 934 al Fº 3.413, Lº 3.
Socios: LORENZO JOSE ORAMAS REVERON y ELVIRA PEREIRA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por igual término.
Objeto: Importación, exportación compraventa de máquinas y herramientas en general, taller costura de cuero, aparados, perforados, estampados en cuero, explotación, transferencias de concesiones, de patentes, licencias, patentes de invención, comisiones corretajes, fabricación distribución de toda clase de bienes.
22) N$ 180 00 10|pub. 22644 Set 1º-v set 12

MARMOLES LIMITADA

Contrato: 26 de agosto de 1980.
Inscripción: Nc 1.039, folio 3 778, libro 3 Contratos.
Capital: N$ 8.000,00 partes iguales.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; WALTER RUBEN BRANCA GOMEZ, EMILIO BARAGIOLA MONACO y PABLO EMILIO BARAGIOLA VALDEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de mármoles y granitos compactados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: el señor Emilio Baragiola indistintamente con Ruben Branca o Edgardo Lindsay Pereira o el señor Pablo Baragiola indistintamente con Walter Ruben Branca o Edgardo Lindsay Pereira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23884 Set.10-v.set.23.

COLFAN LTDA.

Constitución: Documento privado de 20|8|80.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1026 Folio 3731, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO JOSE ROIG SIRI, LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA RUSIÑOL, LUIS ANDRES NOGUES DURAN. JOSE ALBERTO ANDRADE GOMEZ.
Domicilio: Ejido 1341, Piso 1º.
Objeto: Realización de impermeabilizaciones y todo tipo de reparaciones en edificios, construcciones y obras civiles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables indefinida y automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio José Roig Siri y Luis Felipe Algorta Rusiñol indistintamente.
21) N$ 225.00 10|pub. 23710 Set.11-v.set.24.

PACHECO Y MacGILLYCUDDY LIMITADA

Contrato: De fecha 31|7|980, inscripto en el Registro Público de Comercio del departamento de Canelones con el Nº 237 al folio 592|596 con fecha 29|8|980.
Socios: LUCIA ESTELA VICTORIA DE COSTER de PACHECO e INES CERRUTI de MAcGILLYCUDDY.
Objeto: Agencia de viajes del tipo B, pudiendo realizar todas las operaciones relacionadas con dicho objeto.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Las dos socias indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 23827 Set.11-v.set 24.

C.A.P.R.I. CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio.
Nº 879, Folio 3.227. Libro Nº 2 de Contratos.
Julio César Garderes Caselli y Carlos María Garderes Carbajal seden todas las cuotas sociales, a Marcelo Bonomi Puig y Moisés Canyas Barsimando, adquiriendo el 50 por ciento cada uno.
22) N$ 135.00 10|pub. 24078 Set.11-v.set.24.

LUXOR S.R.L.

Constitución: 10 de marzo de 1980.
Inscripta: Nº 185 al Fº 654 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OSANA GEBENLIAN MINASIAN de CRNCIC y SARKIS PAKLAYAN HARAMENIAN.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22732 Set.1º-v.set.12.

CALAVIA LTDA.
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificaciones

Por documento privado del 11 de julio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio Maldonado el 14|8|979 con el Nº 113, folio 410, Tomo 18 de Contratos, Hebersixto Calavia cedió a NILDA ELDA GONZALEZ LINARES el 50 % cuotas de sociedad.
Por otro documento del 8 de agosto 1980, inscripto el 28 de agosto 1980 en el mismo Registro con el Nº 160, folio 678, T. 19, se dejó sin efecto cesión anterior, se ratificó lo actuado por Nilda González como administradora; se cedieron las cuotas sociales de Hebersixto Calavia y Sra. (60 %) a Heber Williams y Wagner Sixto Calavia González (30 % cada uno) y se designó administrador a Heber Williams Calavia González.
22) N$ 315,00 10|pub. 23871 Set.9-v.set.22.

MET.TAR S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 75, folio 258 al 260 vto. del Tomo del año 1980.
Socios: RUBEN ESTEBAN BERTON y HUGO BERTON.
Domicilio: Tarariras, Lavalleja 1932, Depto. Colonia.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales especialmente en el ramo de la industria metalúrgica.
Plazo: 5 años, renovable automáticamente por períodos consecutivos de 5 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Disposición, ambos socios.
Administración: Hugo Bertón.
22) N$ 180,00 10|pub. 23849 Set.9-v.set.22.

CASA ANTONIO S.R.L.

Contrato de fecha 1|7|978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 583 al folio 1993 del Libro 1 de Contratos.
Socios: RUDESINDO MARQUEZ LEITES y DIVA LOPEZ MAIQUE.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en general, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país.
22) N$ 180,00 10|pub. 23824 Set.9-v.set.22.

ZENIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 18 de agosto 1980.
Socios: RAUL CARLOS ZUNINO ZUNINO, WALDEMAR CEDRES CEDRES, VICTOR EDUARDO ALBORNOZ LOPEZ.
Capital: N$ 9.000 00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 959 Folio 3494 Libro 3 de Contratos.
Administración: Víctor Eduardo Albornoz, con firma conjunta de otro socio para librar cheques.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Explotación en el ramo de imprenta, huecograbado y demás actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 180 00 10|pub. 23892 Set.9-v.set.22.

PANADERIA SAN FERNANDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 17 mayo 1979.
Inscripción 13 febrero. 1980, Nº 25, folio Nº 92 al 96, tomo 19 de Contratos de Maldonado.
Cedentes: Alfredo Gregorio y Araceli Berta Duarte, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: NARCISO OMAR PATRON MAROTTE y MARIA ELENA SILVERA LATORRE.
Administración, domicilio, giro, plazo capital los del Contrato Original.
22) N$ 135 00 10|pub. 23779 Set.9-v.set.22.

ANANDA LIMITADA

Por documento firmado el 20 de febrero de 1980.
Registro de Comercio: Nº 196 libro 2, Fº 736 ARON SASSON consintió la cesión de cuota inscrita en dicho Registro con el Nº 293, libro 4, Fº 1 077
22) N$ 90.00 10|pub. 23776 Set.9-v.set.22.

NEYRA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24 de enero de 1980. Cerro Largo.
Registro: Nº 56, Fº 148 libro Contratos.
Socios: CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y MABEL MONTAGNO FERNANDEZ.
Objeto: Representaciones, distribuciones, industrializaciones, comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23796 Set.9-v.set.22.

BRONCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por contrato en Montevideo el 1º setiembre, 1980.
Héctor Felipe Parrella y Fernando Aquiles Parrella ceden todas sus cuotas sociales a MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA.
22) N$ 90.00 10|pub. 23771 Set.9-v.set.22.

MAFIR LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: 16 junio, 1980.
Registro General y P. Comercio Nº 844, folio 3.111, libro 2.
Cedentes: José Pena y Angélica Pardo cedieron a ANTONIO GARCIA su cuota parte.
22) N$ 90.00 10|pub. 23765 Set.9-v.set.22.

ESTABLECIMIENTO LA QUEBRADA LIMITADA

Inscripción: 22 agosto, 1980, Nº 999, Fº 3.643, libro 3.
Socios: JULIO CESAR PEÑALVA, MABEL SYLVIA COLOMINAS, MAGNO LUNDBERG y MARTHA ANGELICA FERNANDEZ BARRIO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización y avicultura.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23766 Set.9-v.set.22.

L.I.V. S.R.L.

Constituida por contrato privado del 7 de junio de 1980.
Socios: MARIA INES VEIGA y LUIS MARIO BARREIRO.
Domicilio: Avenida Italia s|n. (Hospital de Clínicas).
Objeto: Venta de artículos de perfumería, tocador, tienda, lencería, instrumental médico, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 648, folio 2.381, libro 2 de Contratos el 9 de julio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 23753 Set.9-v.set.22.

CASACUERO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado: 7 setiembre 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 926, Fº 3.384, libro 3 14|8.980.
Cedente: Silvia Cuadrado de González a María Susana Manta Berio 40 cuotas y a Oscar Salustio Armand Ugón 10 cuotas.
22) N$ 135 00 10|pub. 23077 Set 3-v.set.16.

BRONCO S R.L.
CESION DE CUOTA

Por contrato en Montevideo el 26 agosto, 1980 Serafín Tomé Piñeiro cede a JUAN CARLOS MACHIÑENA todas sus cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 23770 Set.9-v.set.22

URIMEX S.R.L.

Contrato: 27 de junio, 1980.
Socios: ADOLFO y CARLOS GUILLERMO VEGH
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Contador Adolfo Vegh.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Ramos generales.
Sede y Registro: Montevideo Nº 763 Folio 2 813, Libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub 22912 Set.2-v.set.15.

ELECTRONICA PULSER LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 2 de agosto 1980
Inscripción Nº 885, Fº 3234, Lº 3.
AUGUSTO FRABASILE y CESAR PAPA ceden por partes iguales a Mónica Sotelo el 5 o|o de capital retroactivo al 1º enero 1980 y a Eduardo Suárez el 5 o|o de capital social retroactivo a 1º julio 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 23304 Set.5-v.set.18

OLIMAR LTDA.

Contrato: 21 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1010, folio 3684, Libro 3.
Socios: JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO y CLYDE BONORA VARALDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución productos alimenticios, bebidas y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Julio Silveira.
22) N$ 90,00 10|pub. 23850 Set.9-v.set.22.

INTERTEX S.R.L.

Contrato: 12 de agosto de 1980. Inscripción: Montevideo, Nº 1040, folio 3780, Libro 3.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Socios: JORGE STAGNO MELANO, FERNANDO MOLITERNO PARACHU, RICARDO URETA ALONSO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización materia prima y frutos del país, anexos.
Duración: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior.
22) N$ 135,00 10|pub. 23735 Set.9-v.set.22.

AMATISTAS CENTER S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1980. Inscripción: Montevideo, Nº 408, folio 1428, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Nelson Sitya, N$ 6.000,00; Luis Sitya Brazeiro, nuevos pesos 2.000,00; y Benito Sitya Brazeiro, nuevos pesos 2.000,00.
Socios: NELSON SITYA MATTE, LUIS SITYA BRAZEIRO, BENITO SITYA BRAZEIRO.
Objeto: Explotación de yacimientos de piedras semipreciosas, extracción, procesamiento, compra y venta, importación y exportación de las mismas, etc.
Duración: 2 años, con prórrogas automáticas.
Administración: Nelson Sitya Matte, pudiendo sustituirlo Benito Sitya Brazeiro en ciertas circunstancias.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior.
22) N$ 225,00 10|pub. 23736 Set.9-v.set.22.

CONSTRUCCIONES ANNUITI LIMITADA

Contrato: 28|12|979. Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 36, folio 123, Libro 1.
Socios: Los esposos entre sí, ERMES ANNUITI SABIONETA y MARISA CARRETTA BOLSI y JUAN y GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETTA.
Objeto: Construcción de edificio bajo el registro de propiedad horizontal, etc.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta, debiendo ser uno de ellos Ermes Annuiti.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 23825 Set.9-v.set.22.

LINCE S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: 26 agosto 1980, Nº 873, folio 3210, Libro 2.
Socios: DANTE ALONSO ARAUJO, OLGA DE SANTIAGO FIERRO, ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN.
Capital: N$ 48.000,00.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Antranig Panosian, con la firma conjunta de cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23750 Set.9-v.set.22.

ESTUDIO CONTABLE LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 31 de marzo de 1980.
Inscripto: 19 agosto. 1980 Nº 936 folio número 3.420, libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Jacinto Gracia Benaul.
Cesionario: ROBERTO GRACIA SANCHEZ.
Administración, domicilio, giro, plazo capital los del Contrato Original.
22) N$ 135 00 10|pub. 23778 Set.9-v.set.22.

FEPOR LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1980.
Inscripción: 22 de julio de 1980; Registro Comercio Nº 785, folio 2888, Libro 3.
Socios: RAUL JOSE PEDRO PORTEIRO AGUETE y BALDOMERO EGER FERRARI CASTRO.
Objeto: Café, Bar y Restaurante.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23800 Set.9-v.set.22.

MERBEN IMPORTACION S.R.L.
Contrato: 14 mayo, 1980.
Registro: Nº 555, Fº 2.076, libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: RUBEN TOMAS CALICIOTTI BRITES, MARTA BEATRIZ ESPINDOLA y MARIA DOLORES FERNANDEZ de ESPINDOLA.
Administración: Ruben Tomás Caliciotti y Marta Beatriz Espíndola conjunta o indistintamente.
Objeto: Importaciones exportaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre bienes de todo tipo, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, puede establecer sucursales en el país o extranjero.
22) N$ 180.00 10|pub. 23189 Set.4-v.set.17.

BETOBI S.R.L.
Contrato: 20 agosto, 1980.
Inscripto: Nº 997, Fº 3.637, libro 3 Registro Público y General de Comercio.
Socios: BEATRIZ OLGA MARRERO PUYOL y GUILLERMO JORGE PRECHEL.
Objeto: Explotar, comercializar, industrializar maquinaria de vialidad, agrícola ramos afines etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 23159 Set.4-v.set.17.

SAGRES LTDA.
Contrato: 29 julio 1980.
Inscripción: 4 agosto 1980 Nº 759 Fº 2.788 Lº 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: ANGEL AGRESTA y NELIDA ALONSO N$ 10.000.00 cada uno; ANTONIO AGRESTA el resto.
22) N$ 90.00 10|pub. 23309 Set.5-v.set.18

VIAJES UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 enero 1979.
Registro: Nº 947, Fº 3.458, libro 3 de Contratos del 19 agosto, 1980.
Cedentes: Salomón Pinchos Minor o Simón Minor y Venus Diana Ullibarri Tabárez.
Cesionario: NICOLAS FELIX MASCOLO.
Cuota cedida: 1|4 del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razón social: MASCOLO y MASCOLO.
22) N$ 135.00 10|pub. 23186 Set.4-v.set.17.

VIAJES UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 21 febrero, 1978.
Registro: Nº 1.109, Fº 3.811, libro 2 de Contratos del 10 de noviembre de 1978.
Cedentes: Samuel Banewur Kaplán y Federica Grauer.
Cesionario: LUIS MARIA MASCOLO FIRPO.
Cuota cedida: 1|4 del total del capital social.
Administración: Conjunta de los socios.
Razón social: MINOR y MASCOLO.
22) N$ 135.00 10|pub. 23187 Set.4-v.set.17.

HUMMECO S. R. L.
Contrato Privado de 9 de julio de 1980, inscripción Registro Público de Comercio; Nº 78 Folio 304 al Folio 310 del Libro LI, el 24 de julio de 1980.
Socios: ADALBERTO HUMMERICH BIANCHI y GUSTAVO HUMMERICH COVELO.
Capital: N$ 30.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Comisiones y representaciones, compraventa de mercaderías en general.
Administración: Ambos socios indistintamente, salvo operaciones sobre inmuebles y vehículos que se reservan al socio señor A. Hümmerich Bianchi.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables hasta completar 30 años.
Estudio: Cres. A. Bulanti y C. Castellanos.
22) N$ 225.00 10|pub. 22105 Set.4-v.set.17.

LA CASA DEL REMACHE S.R.L.
Contrato: 14 mayo, 1980.
Registro: Nº 557 Fº 2.085, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CARBUSKI SCHAVAR, ELIZABETH AIDA MARTINEZ DAMIA y BIENVENIDA DAMIA FALLOCCO de MARTINEZ.
Administración: Carlos Carbuski y Elizabeth Aida Martínez Damia indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Importaciones exportaciones consignaciones, concesiones y comisiones sobre bienes de todo tipo, etc.
Domicilio: Montevideo, puede establecer sucursales en el país o en el extranjero.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 23190 Set.4 v.set.17.

EL TIGRE S.R.L.
Contrato: 14 agosto 1980.
Registro: Número 842, folio 3.104 libro 2.
Socios: ANGEL REY RODRIGUEZ, CONSUELO VARELA RODRIGUEZ EDUARDO REY VARELA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización toda clase objetos Importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Angel Rey o Consuelo Varela indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23236 Set.4-v.set.17.

VIENTO SUR S.R.L.
Contrato: 1º febrero, 1980.
Registro: Nº 439, Fº 1.466, R. P. C.
Socios: LETICIA IRAZOQUI SEITONE, NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ.
Objeto: Movimientos de tierra.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 5 años prorrogables desde el 15 agosto, 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 23245 Set.4-v.set.17.

MALACA IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 30 junio 1980.
Registro: Nº 619 Folio 2.280 Libro 2.
Socios: HUGO DA SILVA GALLO y WALTER DA SILVA GALLO.
Objeto: Importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23327 Set.5-v.set.18

ESQUENASI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Documento privado: Montevideo 10 abril, 1980.
Registro Comercio: Nº 925, Fº 3.382 libro 3.
Cedente: Isaac Esquenasi Lapaz.
Cesionario: HERMAN JAWETZ SVIDLER.
Objetos: Las 5 cuotas sociales que poseía el cedente.
22) N$ 90.00 10|pub. 23185 Set.4-v.set.17.

EXPORTER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|6|980.
Inscripción: Registro Nº 901 al folio 3.288 libro Nº 3 Contrato.
Cedente: Sucesión Elisabeth o Elisabetha o Elisabeta Kweksilber, Civil Décimo (Ficha V. 1933|979) del 26|12|979, auto 20.735, sus herederos a favor de don Pablo Tomás Spiller Kweksilber.
Administración: Andrés Spiller Hecht. Con plenitud de facultades.
22) N$ 135.00 10|pub. 23106 Set.3-v.set.16.

ELECTRO LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 73, Folio 236, Tomo 1980.
Socios: SERGIO OSCAR TAIS SOSA y CARLOS MARIA MUSLERA GAYOL.
Capital: N$ 5.400.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rosario, Ituzaingó 438.
Administración: Sergio Oscar Tais Sosa y Carlos María Muslera Gayol, actuando conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos y accesorios de uso en instalaciones eléctricas.
22) N$ 135.00 10|pub. 22517 Set.2-v.set.15.

LORENZO S.R.L.
Contrato: 19 agosto, 1980.
Registro: Número 974, folio 3.549, libro 3.
Socios: NELSON CANO LORENZO, GUSTAVO VICENTE GIL LORENZO.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase de productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23234 Set.4-v.set.17.

RUTA LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 76 del Fº 261 al 263 vuelto del Tomo año 1980.
Integrantes: DANILO JOSE CANEPA SALOMON y MARIA DEL HUERTO SARACHO ECHECONANIA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercio en general; compraventa, administración, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Departamento de Colonia
22) N$ 135.00 10|pub. 23256 Set.4-v.set.17.

FIAMBRERIA LA ESTRELLA LIMITADA
Contrato: Del 15 agosto, 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 994 al Fº 3.625 del libro 3 Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG de CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG y GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Objeto: Comercialización de bebidas y productos alimenticios, especialmente chacinados y granja.
Capital: N$ 6.000.00 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o por orden de socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistintamente por los socios; menos para enajenar o prendar bienes muebles o enajenación o hipotecación de inmuebles, que actuarán los 3 socios conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 23250 Set.4-v.set.17.

INTERQUEMIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Elbio Vidal Santoro y Leticia Susana Colina y José María Vidal Seara y María Yolanda Santoro.
Cesionario: Amildo Tabaré Antúnez.
Fecha: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: 854 Fº 3.147 Lº 2.
Administración: Elbio Vidal, José María Vidal y Amildo Tabaré Antúnez.
22) N$ 135.00 10|pub. 22993 Set.3-v.set.16

HELP S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14|8|980, retrotrayendo efectos al 16 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 954 folio 3.477, libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Anita Carmen Podliski Keinik.
Cesionario: Helena Gertrudis Podliliski Keinik.
Cuotas cedidas: 38.
22) N$ 90.00 10|pub. 23065 Set.3-v.set.16.

ADMINISTRACIONES LAURITO S R L
Contrato: Del 31 de agosto de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 998, Fº 4.551 al 4.556 del libro 1 de Contratos.
Socios: ANA MARIA LAURITO LOBEIRAS y CARLOS JOSE LAURITO LOBEIRAS.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de bienes muebles e inmuebles y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportados: N$ 1.000.00 por Ana María Laurito y N$ 49.000.00 por Carlos José Laurito.
Domicilio: En esta República y actual en Montevideo, calle Vazquez Nº 1472 bis.
Plazo: 5 años a partir del 1º julio, 1979, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 22791 Set.1º-v.set.12.

DISTRIBUIDORA ELEKTRA LTDA.
Contrato: 7 julio 1980.
Inscripción: Nº 753, Fº 2.778 Lº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO DIEGO BENTOS CABRERA y QUERANDY JOSE CABRERA ORTIZ.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación de mercaderías diversas; industrialización, comerciar, fabricar y elaborar en todas sus formas, mercaderías, etc ; importación, exportación, representaciones y comisiones sobre bienes de todo tipo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22673 Set.1º-v.set.12

PRODAL LTDA.
Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 763, folio 2802, Libro 2.
Socios: DANIEL BOSSANO SANCHEZ, GRACIELA CARABALLO, ALEXIS CORSINI CLAVIJO.
Objeto: Comercialización y distribución de frutas, verduras y alimentos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Daniel Bossano y Graciela Caraballo, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23643 Set.8-v.set.19.

BECA S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Registro: Nº 984 al Folio 3.581. Libro 3 de Contratos.
Objeto: Fabricación de cinturones; marroquinería, artículos de cuero en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN RAMON BERON GIULFO y STELA MARYS CASELLA ISLAS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23480 Set.8-v.set.19

BOGAERT e HIJO LTDA.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Socios: RAFAEL JORGE IRENEO BOGAERT ALLOSCHERRY y JORGE JULIO MANUEL BOGAERT MATTO.
Domicilio: Calle Ciganda 1006, ciudad de Libertad.
Registro: Nº 50, folio 165, Tomo 10.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: a) Industrialización y transformación de la madera en todas sus formas; b) Carpintería y barraca; c) Importaciones y exportaciones.
Administración: Rafael Jorge Ireneo Bogaert Alloscherry, en forma exclusiva.
22) N$ 180,00 10|pub. 23591 Set.8-v.set.19.

HILATEX S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7|7|75, retroactivo al 15|3|75.
Inscripción: Nº 929, folio 3393, Libro 3 de Contratos.
Cesión: Ricardo Alberto Usher Quinteros y Raquel Margarita Sala Crespi, cedieron a JORGE ALFREDO CAUTERUCCI RIBAS y ELBIO AGUILAR la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 135,00 10|pub. 23619 Set.8-v.set.19.

SOLFER S.R.L.
Constituída por documento privado de fecha 12 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 908, folio 3317, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO FERNANDEZ AMEGLIO y SYLVANA SOLARI HARLEY.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Elbio Fernández, 90 %; Sylvana Solari, 10 %.
Objeto: Transporte de cargas, compra y venta de toda clase de bienes, consignaciones, representaciones, importación, exportación, negocios agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 23568 Set.8-v.set.19.

EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S.R.L.
MODIFICACIONES DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 8 de noviembre de 1968.
Inscripción: Nº 843 al folio 3.225 v. libro 1 de Contratos.
Modificación a) Se aumenta capital social a N$ 330.00; b) Se incorporan como socios los señores ISABELINO ARIEL VILLA BALLES y ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA; c) La administración estará a cargo de los señores: Lorenzo Pedro Garabelli Trigo, Heber Walter Raviolo Fernández, Mario Spallanzani Meseque, Lázaro Lizarraga Córdoba, Isabelino Ariel Villa Balles y Alcides Abella Avala y para representar y obligar a la sociedad bastará con la firma de dos cualesquiera de los mencionados.
22) N$ 225 00 10|pub. 23154 Set.4-v.set.17.

VIL - FER LTDA.
Contrato: 26 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1024, folio 3725, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00. partes iguales.
Socios: MARIO FERNANDEZ ANDRES y CONRADO MATEO VILAR ARAMBILLETE.
Administración: Conrado Vilar.
Objeto: Empresa Constructora y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23555 Set.8-v.set.19.

MALLORY S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 998. Fº 3.640. Lº 3 (contratos).
Socios: COUTIEL CATAN, REBECA SABAH de CATAN, EDUARDO CATAN SABAH.
Objeto: venta artículos de hombres y damas, confecciones, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00 aportados: Coutiel Catán y Rebeca Sabah de Catán: N$ 20.000.00 cada uno. Eduardo Catán Sabah: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogas por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23525 Set.8-v.set.19

DAIMON S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1980. inscripto Nº 893. folio 3264 del Libro Nº 3 de Contratos, el 13 de agosto de 1980.
Socios: GUNTER LEOPOLDO PICK SCHINDLER y JUAN CARLOS TICHAUER FRANKL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 180,00 10|pub. 23540 Set.8-v.set.19.

EL HORNERO S.R.L.
Contrato: 15 agosto 1980.
Inscripción: Nº 992, folio 3618, Libro 3.
Socios: ADHEMAR ANGEL, JORGE y JUAN CARLOS GONZALEZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, construcción de cualquier clase de bienes.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 23539 Set.8-v.set.19.

CLEMENTINA LTDA.
Contrato: 1º julio, 1980.
Inscripto: En el Registro Público el 4 agosto, 1980, con el Nº 757 al Fº 2.780 del libro 2 de Contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR DE MIQUELE RENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique, venta de ropa para damas hombres y niños, Imp., Exp. y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 23249 Set.4-v.set.17.

EXPOCARNE LTDA.
Contrato: 7 agosto, 1979.
Registro. 916, folio 3.314, libro 3.
Socios: INES MACHADO, MARIA C. URRUTIA, LIZARDO E. GONZALEZ, JOSE C. COSTA.
Capital: N$ 4.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Compra, venta de carne y Prod. alimenticios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23180 Set.8-v.set.19.

GARCIA LEITES Y SILVA LIMITADA
Contrato: 11 de agosto de 1980.
Registro Público de Comercio: Nº 930, folio 3.396, libro 3 el 19 de agosto 1980.
Socios: FANNY ELIZABETH GARCIA LEITES y ADELA CATALINA SILVA AMIANTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de artículos y prendas de cuero y lana. Realizar todo trámite de importación, exportación, importación, comisiones y consignaciones. Todo acto y contrato de comercio lícito.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 23191 Set.8-v.set.19.

CAFI LIMITADA
Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 962, Folio 3509 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA CABRERA AROTCHAREN y EMILIA CARMEN FIGARES LOCKHART.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Pilcomayo 5380 Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, adquisición. enajenación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización y toda clase de operaciones de materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas, distribución de mercaderías, transporte de personas y cualquier tipo de bienes dentro y fuera del país. fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales e industriales Podrá asimismo, realizar en general todos los actos y contratos comerciales, industriales, financieros, mobiliarios o inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 23124 Set.8-v.set.19.

ARNIE LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 920 al folio 3.365 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER RAK, LIZABETH POPLAWSKI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2º años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 23155 Set.8-v.set.19.

GRAVI INTERNACIONAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de 9 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 828, folio 3950, Libro 1 de Contratos, Isaac Goldfarb y Sra. Giza Alterwajn, cedieron sus cuotas sociales a MAURICIO MINOR, con retroactividad al 3 de diciembre de 1978.
22) N$ 135,00 10|pub. 23541 Set.8-v.set.19.

MAPROVENT LTDA.
Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 993, folio 3621, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFONSO SERGIO FERRARO SILVEIRA y MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMACHO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compraventa de productos químicos y comercio en general. Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23554 Set.8-v.set.19.

CARPE S. R. L.
Contrato: 7 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1003, folio 3.657 libro Nº 3.
Socios: RITA GOLDSTEIN LIPOWSKI y ROLANDO JOSE EICHTERSHEIMER.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 23033 Set.3-v.set.16.

DISFER S.R.L.
Contrato: 24 julio, 1980.
Registro: Número 812, folio 2.982, libro 3.
Socios: CARLOS JULIO SUAREZ CASTELO, JORGE SUAREZ SIERRA.
Objeto: Prestación de servicios, comercialización de objetos, importaciones. exportaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Carlos Julio Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23235 Set.4-v.set.17.

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 mayo 1980.
Inscripción: Nº 702, Folio 2.579 Libro 3.
Roberto Cean y Estrella Villar ceden a Hugo Benigno Domínguez y Edgardo Fernández, la totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Nuevos socios indistintamente.
Acreedores: Centro de Panaderos.
22) N$ 90,00 10|pub. 22851 Set.2-v.set.15.

CALFAR S. R. L.
Contrato: 20 agosto 1980, inscripción: Nº 15, folios 50 a 53 vto.
Socios: LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI, HUGO WAGNER CARLOS CACERES PUPPI y SAUL DINEY LUNA GALBAN.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 10 años prorogable.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Brasil Nº 3216 (Fray Bentos).
22) N$ 135.00 10|pub. 23900 Set.10-v.set.23.

RIMAR LIMITADA
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 975 Folio 3553 Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: RICARDO RAUL BIRRIEL y SOFIA NOELIA MENDEZ.
Administrador: Ricardo Raúl Birriel.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: barraca y materiales de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23136 Set.4-v.set.17.

RUBCRIS LIMITADA
Contrato: 15 agosto de 1979.
Capital: N$ 1.000.00.
Inscripción: Nº 987, folio 3577 libro 3, 4 setiembre 1979.
Socios aporte: RUBEN HEBER GONZALEZ PETRONE, N$ 500.00; MARIA CRISTINA GONZALEZ CUOMO, N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos 1 año.
Objeto: Explotación de comercio ramo salón tarjetería, imprenta, librería y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, José Batlle y Ordóñez Nº 2833.
22) N$ 135.00 10|pub. 7791 Set.3-v.set.16

BELLOT LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1980.
Inscripción Nº 841 Fº 3.100 Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y ATILIO GIOIA OTTIERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar y comercializar; dar y recibir representaciones; comisiones, o consignaciones de cualquier clase de bienes, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 500.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 23303 Set.5-v.set.18

PROCOL S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 861, Fº 3.173, Lº 2.
Socios: RICARDO RAMON PEREZ CIOLI, NANCY SARA JUANA VIGO GASERZA y GLADYS CIGANDA CIOLI.
Objeto: Compra y venta de productos lácteos y de granja en general. Importación y exportación, compra, venta, elaboración en general, consignar, compraventa, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, intervención en licitaciones públicas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable por períodos de tres años.
22) N$ 180.00 10|pub. 23302 Set.5-v.set.18.

HELGARTH LIMITADA
Contrato: 4 agosto 1980.
Socios: DANIEL BAYARDO GARCIA y RITA VIOLETA GARCIA PISANI.
Razón social: "Helgarth Limitada".
Domicilio: Montevideo calle Paraguay 2136 Apto. 217.
Plazo: 2 años a partir 1º agosto.
Objeto: Compras, ventas y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias y toda clase de productos.
Capital: N$ 3.000.00. Daniel Bayardo N$ 2.970.00 y Rita Violeta García N$ 30.00.
Administración: Daniel Bayardo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23301 Set.5-v.set.18

ARTELECTRIC LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 833 Fº 3063 del Libro 2.
Socios e integraciones: JOSE ARTIGAS SCALDAFERRI AZARETTO N$ 5.000.00 y JUAN JOSE SCALDAFERRI RODRIGUEZ y JULIA ELBA CHIARLONE OLIVERA N$ 2.500.00 cada uno.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Porongos 2250 - Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: instalación, reparación, mantenimiento, cálculo y proyecto de instalaciones eléctricas de cualquier tipo y la comercialización y distribución de artículos de cualquier tipo y|o clase.
22) N$ 180.00 10|pub. 23292 Set.5-v.set.18

DISTRIBUIDORA OMBU S.R.L.
Contrato: abril 9 de 1980.
Inscripción: Nº 215 Fº 770 Lº 3.
Socios e integraciones: NELSON CARIDE GARCIA N$ 3.000.00, RAUL LUPRE PEYREGA, OSCAR ADOLFO LUTZ RODRIGUEZ y NELSON MACHADO MEDEROS N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Camino Santos 4958.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Distribución de ramos generales, importación, representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 23290 Set.5-v.set.18

MAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 82, Folio 313 al Folio 317 del Tomo Nº 19 del Registro Público de Maldonado.
Socios: ARTURO VALVERDE LYONS VALLEBONA y CYNTHIA FRANCISCA BELL.
Capital: N$ 50.000.00 aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 20 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Objeto: Prestación de servicios de albañilería, plomería y afines. Servicios domésticos, construcción de edificios, operaciones de manufacturas, industrialización, fabricación e intermediación en todas sus formas y etapas. Consignaciones corretajes, operaciones financieras, préstamos en dinero, valores o especies. Explotaciones agropecuarias y de pesca.
Administración: Indistintamente, separada, alternativa o sucesivamente de cualquiera de los socios fundadores.
22) N$ 270.00 10|pub. 23358 Set.5-v.set.18.

IDENTIC LIMITADA
Contrato privado del 26 junio 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 898, Fº 3.279, Lº 3, el 18 agosto 1980.
Cedentes: LUIS EDUARDO CASARETTO.
Cesionario: Lilia Magdalena López de Haro.
Modificación: Capital social se eleva a N$ diez mil.
22) N$ 90.00 10|pub. 23288 Set.5-v.set.18

DYSTER LTDA.
Partición de gananciales, escritura de 10 de agosto de 1980. Registro de Comercio número 159, Folios 670, a 673, Tomo 19.
Se adjudica a Gladys Gracian Hernández, las cuotas del capital social que eran de naturaleza ganancial.
22) N$ 90.00 10|pub. 23355 Set.5-v.set.18.

PUNCKY LIMITADA
Registro Público y General de Comercio.
Nº 809, Folio 2968, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA BRANDE de CAPLIVSCHI.
Objeto: Confección, fabricación y venta de todo tipo de prendas, etc.
Plazo: 30 aoñs.
Domicilio: Tuyuti 2745, Ap. 3 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 23336 Set.5-v.set.18.

BARRACA SAN JORGE S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 92, Folio 401 al Folio 403 del Tomo Nº 13 del Registro Público de Comercio.
Objeto: Producción venta de materiales de construcción.
Socios: HEBERT J. SILVERA CLAVIJO y MARIA A. COLINA AGUIRRE.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 23356 Set.5-v.set.18.

BELYER LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1980.
Registro: Nº 752 al folio 2.763 del libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ORESTES AURELIO LUCHINETTI y LIDIA RODRIGUEZ BENTANCOR.
Capital: N$ 11.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por el mismo período.
Administración: A cargo de Miguel Orestes Aurelio Luchinetti exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de asistencia médica privada.
22) N$ 135.00 10|pub 22726 Set.1º-v.set.12.

JAUMAR S.R.L.
Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: 27 agosto 1980, Nº 21, Libro 2.
Socios: CARLOS JAUREGUIZAR SEGOVIA y ZULEMA ELENA PEYRE BONINO de JAUREGUIZAR.
Administración: Carlos Jaureguizar Segovia.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00. 70 % Jaureguizar Segovia y 30 % Peyre Bonino.
Domicilio: Balneario La Paloma, Dpto. de Rocha.
Objeto: Descarga, aliste de buques, mantenimiento y reparaciones navales y actividades conexas.
22) N$ 180.00 10|pub. 23473 Set.5-v.set.18.

JORGE HNOS. LTDA.
Contrato: 13 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 567, al Folio 2.100, Libro número 2.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: SALVADOR JORGE BRAVO, HECTOR DIEGO JORGE BRAVO, LAURA CORREA XAVIER.
Administración: Salvador Jorge Bravo o Héctor Diego Jorge Bravo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y venta de muebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 23477 Set.5-v.set.18.

CALA LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 566, al folio 2097, Libro Nº 2.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LADISMAR RODRIGUEZ ROBAINA, CARMEN PEDRANZINI PARES.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Compra, venta de puertas y ventanas de madera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23478 Set.5-v.set.18.

RAFAEL LIMITADA
El 26 de mayo de 1980, Alberto Zalma Yanny, Raquel Benjua Ganón de Zalma, Jaccbo Konfino Behar y Perla Zalma de Konfino cedieron todas sus cuotas sociales a Rafael Zalma Yanny y Rebeka Zalcman Fuchs de Zalma, inscribiéndose la cesión en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1980 con el Nº 978 al Folio 3.560 del Libro número 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23359 Set.5-v.set.18.

CITROTECNICA LIMITADA
Contrato: 23 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 739, folio 2710, Libro 2 Contratos.
Socios: HEBERT AMARO MACHADO TORANZA, WALTER VICENTE RADESCA SETARO y CRISTINA MARTINEZ TRICARICO.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Administración: Dos de cualquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Objeto: Rectificado de motores a explosión, tornería y afines; venta de productos industrializados. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 23445 Set.5-v.set.18.

TEXTILA LIMITADA
Contrato: 17 de julio de 1980; inscripto con el Nº 758, folio 2784, Libro 2 de Contratos.
Socios: HERMENEGILDA TERESA CESIO GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI CASTRO.
Objeto: Manufacturación y comercliazación de fibras naturales y sintéticas pudiendo realizar cualquier clase de operaciones con toda clase de bienes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23433 Set.5-v.set.18.

ANGLO AMERICANA LIMITADA
Registro Público y General Comercio: 6|2|980, Nº 121, folio 439, Libro 1 Contratos.
Fecha contrato: 8 enero 1980.
Otorgantes: HEBERT NARCISO SILVESTRE SALAZAR y MARIA CRISTINA SILVESTRE SALAZAR.
Domicilio: Fco. Bauzá 3634.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogables sucesivamente 5 años más.
Objeto: Industrialización y distribución de artículos para la higiene ambiental. Importación, exportación.
22) N$ 180,00 10|pub. 23432 Set.5-v.set.18.

VIDRIERIA ALEX LTDA.
Contrato privado de 17 de abril de 1980; inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 148 del folio 632 al folio 635, Tomo 19.
Cedente: Leonardo César Martínez Díaz.
Cesionarios: ALEXANDER RAMON FERNANDEZ ECHARTEA y OSCAR EDGARDO INCHAUSTI LAVEGA, que adquieren 20 (veinte) cuotas y 10 (diez) cuotas de N$ 100,00 cada una, respectivamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 23357 Set.5-v.set.18.

RAMA LIMITADA
Contrato: 23 de julio de 1980.
Registro: Nº 965, folio 3520, Libro 3.
Socios: AMERICO RAUL GRAÑA RODRIGUEZ y MARIO RODOLFO GRAÑA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compraventa de cualquier clase de mercaderías, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Brenda Nº 5747, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23360 Set.5-v.set.18.

LA FLOR DEL REDUCTO S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Registro: Nº 1.194 folio 5.252, libro 1.
Socios: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, MARTHA SUSANA SUAREZ CARRERO, LUIS RAMON SILVA ARCE y CARMEN MYRIAM ALONSO ALCALDE.
Objeto: Panadería, venta de productos alimenticios y afines.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Julio Gilberto López Santi y Luis Ramón Silva Arce conjuntamente.
Domicilio: Carabelas Nº 3081.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 23152 Set.4-v.set.17.

ARTURO LOPEZ Y CIA. LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 912 Folio 3333 Libro 3 de Contratos.
Socios: ARTURO LOPEZ FIERRO y ALICIA LAGO PEÑA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavado y lubricación de automotores, gomería, mecánica, chapa y pintura, compraventa de accesorios, importaciones y exportación.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga por 2 años automáticamente.
Administración: Arturo Lopez Fierro.
22) N$ 135.00 10|pub. 22827 Set.2-v.set.15.

PIANZZOLA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Constituida por documento privado del 13 de agosto de 1980.
Socios: AMBROSIO ALBERICO PIANZZOLA BRIAN; MIREYA WILSON y ALBERICO EDUARDO PIANZZOLA DAHER.
Domicilio: Ejido 1390, escritorio 401, Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de empresa constructora.
Plazo: diez años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Wilson Pianzzola, N$ 26.000.00; y N$ 8.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 834, Folio 3067, Libro Nº 2 de Contratos, el 15 de agosto de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 22529 Set.2-v.set.15

OFICINAS PICCARDO LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento del 4.8.80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 863 al Folio 3179 del libro 2, ANTONIO LALIA GAETA y NELLY ISABEL MEDINA cedieron a José Enrique Piccardo Santos, la totalidad de las cuotas que les correspondían en esta sociedad, retrotrayéndose los efectos de este otorgamiento al 1º de julio de 1980.
Por documento del 6.8.80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 864 Folio 3182 del Libro 2, se modificó el contrato social de Oficinas Piccardo Ltda., de la siguiente forma: cláusula 5º, Administración: Será ejercida exclusivamente por el señor José Enrique Piccardo Santos, con las mismas facultades expuestas en dicha cláusula. Se dejan sin efecto, las cláusulas décimotercera y decimoquinta y se reemplazan por las siguientes: decimotercera, decimoquinta, decimonovena y vigésima.
Por documento del 7.8.80, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 865 al Folio 3184 del Libro 2, JOSE ENRIQUE PICCARDO cedió a Silvia Sara Piccardo 2 cuotas sociales o sea el 10 % de la totalidad que le correspondía en la sociedad, retrotrayéndose los efectos de este otorgamiento al 1º de julio de 1980.
22) N$ 495.00 10|pub. 22561 Set.2-v.set.15

BRIATORE Y WILKINS LTDA.

Contrato: 14 mayo 1980.
Registro: Nº 458, Folio 1.732, Libro 3.
Socios: MARIO BRIATORE y CRISTINA WILKINS.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo - Duvimioso Terra 1596.
22) N$ 90.00 10|pub. 22937 Set.2-v.set.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROINCO S.R.L.)
CESION

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 928, Folio 3.391, Libro Nº 3.
Cedentes: Carlos Alberto Zipitría y María Soledad Britos de Zipitría y Fernando Antonio Ezcurra.
Cesionario: Carlos Eugenio Scheck Sánchez.
Precio: N$ 4.000 00.
Administración, domicilio giro, plaza: contrato original.
22) N$ 135 00 10|pub. 22938 Set.2-v.set.15.

ACRITEX LTDA.

Contrato: 11 febrero 1980.
Socios: SERGIO ONETTO BARRABINO, DOMINGO MAGNOU MILLER.
Capital: N$ 3.000 00.
Objeto: Fabricación y Comercialización de impermeabilizante, revestimientos y pinturas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 189 al Folio 690 del Libro de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 22925 Set.2-v.set.15.

CARI LIMITADA

Contrato: 4 julio 1980.
Integración: Carlos Montero Mosquera y Ricardo Estevez González.
Objeto: Todo acto de comercio especialmente Herrería metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años, prórroga de 2.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 780, Folio 2.867, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 22916 Set.2-v.set.15.

BOTIN'S LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 805 al Folio 2.957 del Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: DAVID DE LA TORRE N$ 21.000 00; ISOLINA GONZALEZ LOPEZ, N$ 6.000.00 y MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Fabricación de toda clase de calzados de cuero, carteras, cinturones, billeteras y cualquier prenda confeccionada con cuero, etcétera.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: David De La Torre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22882 Set.2-v.set.15.

HAWAI LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 943 Fº 3.444 Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIAZ ADDO y MARIA DOLORES CORREA CARDOZO.
Giro: Florería y todo lo afín y anexo.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Díaz Addo firmando por Hawai Ltda.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Avenida Ocho de Octubre Nº 4093.
22) N$ 135.00 10|pub. 22965 Set.3-v.set.16

GONZALEZ Y ALAMON AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 25|VII|980.
Registro: Nº 27, del Folio 73 al Folio 78.
Socios: RICARDO GONZALEZ OLALDE y EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 12.000.00 por Ricardo González Olalde y N$ 8.000.00 por Eddie Gualberto Alamón Seoane.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de automotores, compra, venta, permuta, consignaciones e importaciones de automotores, importación y venta de repuestos, taller de mantenimiento y todo lo anexo o afín a ese ramo.
Plazo: 2 años a partir del 25|VII|1980, prorrogado automáticamente por períodos de 2 años y así sucesivamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separada.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, calle César Ortiz y Ayala Nº 251 pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.
22) N$ 315.00 10|pub. 22946 Set.2-v.set 15.

ESTEVES Y RAFFO COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 8 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 29, Folios 81 a 85.
Socios: OMAR ALBERTO ESTEVEZ GONZALEZ y ALBERTO INOCENCIO RAFFO COSTEMALLE.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Objeto: Explotación del comercio de productos veterinarios, artículos, materiales, maquinarias y demás elementos para explotaciones agropecuarias; compra y venta de frutos del país, motores automotores y maquinarias en general; así como la compraventa, arrendamiento, representaciones, importaciones y exportaciones en la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos anuales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Dr. Berruti s|n., Paso de los Toros.
22) N$ 225.00 10|pub. 22945 Set.2-v.set.15.

INDIA TRADING CO. LIMITED S.R.L.

Contrato: 27 junio 1980.
Sede: Montevideo.
Registro: Nº 764, Libro 3.
Socios: ADOLFO y CARLOS GUILLERMO VEGH.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Contador Adolfo Vegh.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Ramos generales.
22) N$ 90.00 10|pub. 22913 Set.2-v.set.15.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16|6|980.
Cedentes: Celso Rodríguez y Arturo López.
Cesionarios: Daniel Sarli, Gustavo Gutiérrez, María del Socorro y Mariela Acosta y Lara.
Administración: de a dos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 870, folio 3.202, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 23882 Set.10-v.set.23.

ZEUS LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 952 al Folio 4.392 del Libro 1.
Socios: JUAN ISIDORO MORALES, MIGUEL ARCANGEL ETCHART y JESUS MARIA DO NACIMIENTO.
Capital y aportes: N$ 5.000.00; Juan Morales N$ 2.500.00; Miguel Etchart N$ 1.250.00 y Jesús Do Nacimiento N$ 1.250.00.
Objeto: Comercialización de artículos de librería, impresiones y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Morales.
22) N$ 180.00 10|pub. 23873 Set.10-v.set.23.

FUTURAM LIMITADA

Constituida el 18 de agosto de 1980 por Walter Noel Rojas García, Héctor Ramón Lacrampe Suárez y Sergio Ariel Ceruelo Gómez.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Domicilio: Enrique Estrázulas 1508 (Montevideo).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administrador: Héctor Ramón Lacrampe.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9.9, Folio 3563, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23988 Set.10-v.set.23.

CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

2 de mayo de 1980, retroactivo al 1º de mayo de 1980.
Gregorio Lima Tavarez cedió toda su cuota a Nery Lima Mello.
Inscripción Nº 53, Folio 198, Libro 4 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 23890 Set.10-v.set.23.

BEZZATO VECINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Empresa: "Bezzato Vecino Ltda.".
Registro: 1303|4490|2.
Fecha: 1|9|978.
Cedente: Luis Alberto Vecino Bovo.
Cesionaria: María Cristina Astariz D'Alessandro.
Precio Cesión: N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 23983 Set.10-v.set.23.

DITY'S S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCISCO FABRIQUE ALVAREZ de TOLEDO y HORACIO ANGEL HARRIS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Venta de artículos de vestir para damas, hombres y niños. Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 548, folio 2011, Libro Nº 4 de Contratos, el 3 de diciembre de 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 23557 Set.10-v.set.23

JUEGOS ELECTRONICOS FLIPPER'S LIMITADA

Contrato privado del 11 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 859 Folio 3.164 Libro 2 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO y MARCOS JULIO APELBLAT KRUPINSKI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Entretenimientos mecánicos y electrónicos; importación, exportación, industrialización, comercialización en todas sus formas mercaderías etc., representaciones, comisiones, sobre bienes de todo tipo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22966 Set.3-v.set.16

AUTOMOTORA ORIENTAL S.R.L.

Por documento privado del 29 de mayo de 1980, retroactivo al 30 de diciembre de 1972, José Luis Molina Lucera y Vicente Jaime Fitipaldo cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en Automotora Oriental S.R.L. a CARLOS ROBERTO RUBLI POSNER.
22) N$ 135.00 10|pub. 22782 Set.1º-v.set.12.

LUIS SAUL CABRERA S. R. L.

Contrato: 1º abril 1980.
Inscripción: Nº 32, Fº 100, año 1980.
Socios: LUIS SAUL CABRERA RODAS, OLGA IVONNE NAVARRO BURGUEÑO y CARLOS DAIO CABRERA RODAS.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Intermediación, venta y reparación máquinas y mercaderías, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000 00; 70%, 20%, 10% respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Saúl Cabrera.
22) N$ 135.00 10|pub. 22653 Set.1º-v.set.12

JUAN CARLOS ALVEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 30 de julio de 1980.
Socios: JUAN CARLOS ALVEZ; ENRY ZABALLA ECHEVERRIA; CESAR NEBY ZABALLA ECHEVERRIA; WINSTON EDUARDO CAMACHO ALZUGARAY; JORGE DOMINGO MARCHESONI ZAMPEDRI.
Domicilio: Agraciada Nº 490.
Registro: Nº 34, Folio 111 a 114 vuelto.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos de 2años.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: a) Realización de transportes en general; b) Compra y venta de automotores, maquinarias de cualquier tipo, maquinarias agrícolas, equipos de construcción e industriales; c) Venta de productos veterinarios, y agroquímicos, semillas, fertilizantes, y artículos de uso agropecuario; d) Negocios de importación y exportación; e) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y obtener préstamos; f) Construcciones civiles; g) Actividades agro-industriales; h) Distribución de alimentos; i) Comercialización y venta de insumos agropecuarios y productos del agro; j) Asesoramiento técnico y práctico, servicio profesional.
Administración: Juan Carlos Alvez y otro de los socios indistintamente, quienes actuarán conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 23927 Set.10-v.set.23.

AUTOMOTORA SOLIS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 878 al Folio 3223 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Pedro Marcelo Imhof Daufín y Mario Dalla Rosa.
Cesionarios: Ofelia Goñi Antognazza y Florreal Otero Vidal.
22) N$ 90.00 10|pub. 23932 Set.10-v.set.23.

REMEYPA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de junio de 1980.
Inscripciones: Nos. 841 y 842 al Fº 3.094 y 3.096 del libro Nº 3 de Contratos.
Los señores Guatimosin Da Silva Ferreira y Clodomiro Corbo Llano cedieron sus cuotas a ESPERANZA GARCIA MARTINEZ.
22) N$ 135.00 10|pub. 22721 Set.1º-v.set.12.

BEZZATO VECINO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripto Registro Comercio: 30|1|976 con el Nº 65, Folio 299, Libro Nº 1.
Socios: LUIS ALBERTO VECINO BOVO y JUAN CARLOS JULIAN BERZATO ABUD.
Objeto: Taller de reparaciones de artículos eléctricos de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 23984 Set.10-v.set.23.

DE LEON Y MOURAT LTDA.
LA CANTABRICA
CESIONES DE CUOTAS

Otorgada el 23 de abril de 1979.
Inscripción Nº 347, Folio 2.209, Libro número 1 de Contratos: el 27 de abril de 1979.
UBERFIL DE LEON y JUANA ORDOQUI ceden el 50 por ciento de las cuotas sociales que poseen en la sociedad a Javier de León y el 40 por ciento de sus cuotas a Susana Mourat Core.
Publicación complementaria de la realizada en los diarios "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 31 de enero de 1980 al 13 de febrero de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 23357 Set.10-v.set.23

MELO - GARCIA LIMITADA

Contrato: 14 agosto 1980.
Inscripción: 26 de agosto 1980; Nº 955; Fº 3.480; Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO WALTER MELO BORCHES y FERNANDO GARCIA SANJURJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Instalaciones y reparaciones sanitarias y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 22975 Set.3-v.set.16

GES-DATOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de julio de 1980.
Socios: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ FALERO, SENDY SUSANA ERRAMUSPE RAMIREZ, GUSTAVO ADOLFO CRESCIO PIRIZ, ADRIANA CARISSIMI CANZIANI y MARIELA SANJURJO CAMACHO.
Domicilio: Zapicán 2711, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en el análisis, programación e implementación de equipos para el procesamiento de datos, y en general la prestación de cualquier tipo de servicio.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: María del Rosario Martínez Falero.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 887, Fº 3.243 libro Nº 3 de Contratos el 6 de agosto de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub 22719 Set.1º-v.set.12.

J. y S. S.R.L.

Contrato: 30 agosto 1979.
Inscripción: Nº 376 Fº 1.391 libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN COUSTE y SUSANA COUSTE.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, farmacia y anexos.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 22718 Set.1º-v.set.12.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 741, folio 2717, Libro 2, el 1º|8|80.
Jorge Mario Urquizó Detassis, cede sus cuotas sociales a HORACIO CLAUDIO y JOSE ATTILIO ORAZI, por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 23642 Set.8-v.set.19.

AVICOLA PEÑA LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones; Nº 200, Fº 467/469, 1980.
Socios: HEBER EMILIO MASSIMINO SIERRA y OLGA CRISTINA PEÑA.
Objeto: Explotación del ramo de avicultura, venta de pollitos BB, huevos, aves, venta de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ruta 8, km. 29,700, 7ª de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 22632 Set.1º-v.set.12

MONTERO Y CIA LIMITADA

Contrato: 13 de agosto de 1980.
Inscripcion: 15 de agosto de 1980; Lº 2, Fº 3.081, Nº 835.
Socios: FRANCISCO MONTERO, MYRIAM PONCE DE LEON.
Administracion: Indistinta.
Giro: Venta de papeles engomados, autoadhesivos para máquinas etiquetadoras; etc.
Plazo: 20 años.
Capital: N$10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 22449 Set.2-v.set.15.

VIGIL S. R. L.

Contrato: 25|7|80.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 776, Fº 2.854, Lº 2.
Socios: ALEJANDRO VAN der MAESEN de SOMBREFF, REINALDO ALBORNOZ PEREIRA y HECTOR BOUISSA SERE.
Objeto: Todo tipo de negocios en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22685 Set.3-v.set.16

TAXI REPUESTOS LIMITADA

Decreto ley 8.992.
Contrato: De 1º agosto, 1980, entre RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ, ALFREDO RUIZ LUENGAS, FRANCISCO RODRIGUEZ ANGERIZ, EDELMIRO VILLARNOVO VILA y ATILIO VILLARNOVO LIENDO constituyen TAXI REPUESTOS LIMITADA.
Inscripcion: Nº 904 Fº 3.300 Libro 3 Contratos de Registro Público y General Comercio.
Objeto: Negocios repuestos y accesorios para automotores, importación, exportación y actividades conexas.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Burgues 2763 en Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente para firmar como razón social.
22) N$ 225.00 10|pub. 23153 Set.10-v.set.23

SILVA HNOS. LTDA.

Contrato: 2 enero de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 1.218, folio 5.335, libro 1.
Socios: HECTOR SILVA y WASHINGTON SILVA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios.
Objeto: Consignación y compra venta de automóviles.
22) N$ 135.00 10|pub. 23989 Set.10-v.set.23.

VALERIA LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 804, al Fº 2.954 del libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY HERMINIA OTTONELLO MUSSETTI y OMAR ERNESTO CARABALLO OTTONELLO.
Objeto: Importación, exportación, reembarque, tránsito de mercaderías, construcción, venta de inmuebles, industrialización y comercialización de cualquier mercadería.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: Nelly Herminia Ottonello Mussetti N$ 30.000.00 y Omar Ernesto Caraballo Ottonello N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Canelones Nº 2036 (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 22723 Set.1º-v.set.12.

BEIS - NOGUEIRA LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 29, Folio 96 a 99; 14 de julio de 1980.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Extracción, trituración y procesamiento de piedra basáltica y de cualquier otro tipo de mineral, refinación y procesamiento de sebo en rama y grasas en general, representaciones, importación, exportación, etc.
Socios: JOSE FERNANDO NOGUEIRA y NELSON ENRIQUE BEIS MOREIRA.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Ejercida por períodos anuales en forma alternada por cada uno.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 180.00 10|pub. 22472 Ag.29-v.set.11

LAMBDA LTDA.

Contrato: 1º|8|980, inscripto Nº 824, folio 3.022 libro 2.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Socios: AMABELIA IDELMA SANCHEZ ALANIZ de HIDALGO, PEDRO ADOLFO REIN SOUMASTRE, MARIA ISOLINA SUIFFET CHAIN de PLATA y CARLOS ALBERTO MACHADO FERNANDEZ.
Objeto: Importaciones y exportaciones, operaciones comerciales, financieras e industriales; representación y distribución.
Plazo: cinco años prorrogable año a año.
Administración: María Isolina Suiffet de Plata, Carlos Alberto Machado y Amabelia Idelma Sánchez de Hidalgo actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera 2575.
22) N$ 225.00 10|pub. 23080 Set.3-v.set.16.

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 201, Fº 470, 472, 1980.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE, JORGE ENRIQUE RUIZ LETE y JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI.
Objeto: Explotación del ramo de industrialización y venta de madera, metales y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ernesto Ruiz Lete.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Yacaré y Arazá, Brio. Salinas, departamento Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 22633 Set.1º-v.set.12.

LAIMA LIMITADA

Contrato: 18 de Julio de 1980.
Inscripción: Nº 133, Folio 575, Tomo 19.
Domicilio: Avda. Gorlero 941, Esc. 23, Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA, AMELIA CACIRO MARTINEZ, CESAR SPAGNUOLO LOPEZ, ROBERTO SPAGNUOLO LOPEZ.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los Sres. Cesar Spagnuolo y Roberto Spagnuolo, indistintamente actuando conjuntamente con Juan Carlos Reperger o Amelia Caciro Martínez, indistintamente.
Objeto: Industria de la construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación e importación.
22) N$ 225.00 10|pub. 22350 Set.2-v.set.15.

LA CASA DEL CUBRE ASIENTO LTDA.
Contrato: 1 de junio de 1980.
Socios: NELSON DAGOBERT GONZALEZ TEJERA y JUAN ANIBAL ESTEFANO GOITIA.
Objeto: Taller de confecciones en cueros y telas; venta al público, importación y exportación de los mismos, comercialización de repuestos y accesorios de la industria automotriz, importación y exportación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: la administración de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, serán ejercidos en carácter de socios administradores a los señores Nelson Dagobert González Tejera y Juan Aníbal Estéfano Goitia conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Registro Público y General de Comercio: 20 de junio de 1980, Nº 644 al folio 2.366 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 10|pub. 23874 Set.10-v.set.23.

LA ESQUINA DEL TORNILLO S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1980.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 230, folio 563|566 Libro Contratos.
Socios: GERARDO NORBERTO POSE MORELLO, HERMAN HANSEN GONZALEZ, GUSTAVO ISMAEL TORRES SUAREZ.
Objeto: Compra-venta, distribución repuestos general y todo afín al ramo, operaciones bienes inmuebles muebles, mercaderías, representación, importación, exportación, comisiones.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Herman Hansen y otro socio.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 180,00 10|pub. 23799 Set.9-v.set.22.

COLE S. R. L.
Contrato: 18 de Agosto de 1980.
Inscripción: Nº 969 al Fº 3535 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO SARACCO, JUAN ANGEL SARACCO, ROBER SARACCO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción, y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 24044 Set.11-v.set.24.

COVUR LIMITADA
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 321 Fº 1155 Lº 3º de Contratos.
Socios: JUAN VURGUNDJIAN SEMERJIAN y ALDO COHENAR LAMONACA.
Razón social - Denominación: "Covur Ltda.".
Objeto: Industrialización, confección y comercialización de artículos y prendas de tela, cuero, piel, lana y similares, para sí y para terceros.
Capital: N$ 10.000,00 (partes iguales).
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente año a año.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Fray Bentos Nº 3917 bis (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 24031 Set. 11-v.set.24.

LA FAMA 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de agosto 1980.
Socios y aportes: GASTON HAROLD BALAGUER PAZ, 4 cuotas; NELLY GLADYS IRIGOYEN FERNANDEZ 24 cuotas; NELLY VIRGINIA BALAGUER IRIGOYEN, 4 cuotas.
Capital: N$ 32.000,00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.
Inscripción: Nº 893 Fº 3277 Lº 2 Contratos.
Administración: Nelly Gladys Irigoyen Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Tienda, mercería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24027 Set.11-v.set.24.

EXPORTRAS LTDA.
Contrato otorgado 25|7|1980, inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 1037 folio Nº 3771 bis Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE AMBROSIO MAYURI, JORGE EDUARDO JUAN MILAN, JULIO CESAR DEL CASTILLO MASSAFFERRO, ANUBIA AIDA BANFI CORE.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital Social: N$ 46.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, transporte nacional e internacional, representaciones, consignaciones, comisiones, fabricación, distribución de bienes y anexos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24026 Set.11-v.set.24.

ORGANIZACION SYE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento privado de 5|III|980 inscripto RPGC Nº 964 Fº 3516 del Lº 3 de Contratos, los Sres. FREDDY DELL'ACQUA y MARIA SIVORI cedieron sus cuotas a OSCAR ACUÑA PUENTES (11 cuotas) y OSCAR ACUÑA DELL'ACQUA (3 cuotas) y modificaron el Art. 7º acordando que la administración esté a cargo de los Sres. Oscar Acuña Puentes, Oscar Acuña - Dell'Acqua e Itamar Brun, Fernández, actuando de a dos conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24018 Set.11-v.set.24.

THESA LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 95 Fs. 362 al 366 del Lº LI.
Socios: JORGE LUIS THEVENET HORTA y MARIA INES SARALEGUI OHOLEGUY.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24125 Set.11-vset.24.

ITALNOV LTDA.
Contrato privado de agosto 20 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1046 folio 3806 Lº 3 de Contratos el 1º|9|1980.
Socios: BENITO OLIVETO CORONATO 25 o|o, DOMENICO TODINO AMBROSINO 25 o|o y MARIO NOVINO RICCIARDI 25 o|o.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Venta de artículos para hombres.
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 24118 Set. 11-v.set.24.

MESETA DEL CUFRE LIMITADA
Por doc. priv. del 5|8|980, insc. Reg. Pub. Comercio Colonia Fo. 233, Nº 72, año 1980; se modificó la cláusula 5ª del contrato del 11 de abril de 1980, estableciendo el capital social en N$ 50.000.00 a saber: R. Gutierrez nuevos pesos 27.500.00; R. Silva N$ 7.500.00; F. G. de Silva N$ 7.500.00 y H. Revetria nuevos pesos 7.500.00. Modificó cláusula Decimosexta, cuota capital N$ 500.00 cada uno. R. Gutiérrez cedió a Ethel Gutiérrez de Matter su capital de N$ 27.500.00, fecha vigencia 30|mayo|1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 24064 Set.11-v.set.24.

INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES INPACA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Otorgada por escritura pública el 15 de noviembre de 1971.
Federico Larre cede en partes iguales a Manuel Diena y Alberto Caló, libre de embargos e interdicciones su cuota social en la sociedad.
Modificación: La administradora de la sociedad será María Rosa Ferrari de Barone, domiciliada en Domingo Aramburú 1646, piso 2, Apto. 2.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 642, Folio 2.492, Libro 2 de Contratos el 19 de diciembre de 1973.
Cesión de Cuota Social. Otorgada por documento privado de 30 de agosto de 1973.
Manuel Diena cede a Elbio Arturo Strauch Garicoche, quién adquiere la participación social de veinte mil pesos (Nº 20.000) que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 643, Folio 2.496, Libro 2 de Contratos el 19 de diciembre de 1973.
22) N$ 315.00 10|pub. 24047 Set.11-v.set.24.

LAKMETAL S.R.L.
Contrato: 15|VIII|980.
Registro: Nº 1001, Folio 3649, Libro 3.
Socios: LADISLAO LAKUSTA WILK y JUAN CARLOS LAKUSTA SOTO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y compraventa de bienes.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Garzón Nº 1345 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 24046 Set.11-v.set.24.

EDUARDO DEVOTO S.R.L.
Constitución: 20 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 29, Folio 112, Libro 2 contratos.
Socios: EDUARDO JULIO DEVOTO MINCHIOTTI y JAIME ODRIOZOLA PEREIRA.
Capital: N$ 10.000 00. Se integra por mitades.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcción; administración; compraventa de materiales de construcción.
22) N$ 135.00 10|pub. 24205 Set.11-v.set.24.

ALINEL S.R.L.
Contrato: 1º Agosto 1980.
Inscripción: Nº 891, Folio 3.268, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Explotación comercial e industrial, ramos de farmacia, droguería, cosmética, afines, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALICIA BEATRIZ ZAS DAVOBE y NELSON FRANCISCO CEDEIRA ZAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automática e indistintamente.
Razón Social: Cedeira y Zás S.R.L.
22) N$ 180.00 10|pub. 24193 Set.11-v.set.24.

QUIMICA BADEL S.R.L.
Inscripción: Nº 642, Folio 2.361, Libro 2, Contratos.
Socios: ANTONIO IBANEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO DE LEON GARCIA, NELSON HARNOLDO BABUGLIA ZANELLI.
Administración: Antonio Ibáñez Sánchez, José Antonio De León García, Nelson Harnoldo Babuglia Zanelli. Dos de los tres socios indistintamente.
Objeto: Fabricar, vender, comprar, productos y servicios químicos y veterinarios. Podrá también comercializar, fabricar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos tanto industriales como agropecuarios y prestar los servicios necesarios para el adecuado uso de los mismos.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 24153 Set.11-v.set.24.

PARACLINICOS VETERINARIOS S.R.L.
Inscripción: Nº 641, Folio 357, Libro 2, Contratos.
Socios: JUAN PEDRO PUIGNAU DRAPPER, BLANCA STEFFANO PEREZ, FERNANDO URIARTE FORT.
Administración: Juan Pedro Puignau Drapper, Blanca Steffano Perez, Fernando Uriarte Fort; dos de los tres socios indistintamente.
Objeto: Establecimiento y funcionamiento de laboratorio de Patología y análisis clínicos. También realizará asesoramiento clínicos. Podrá tambien, comprar, vender, fabricar, importar, exportar equipos y productos químicos, biológicos, minerales y agropecuarios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 24154 Set.11-v.set.24.

CENTRO EXCLUSIVO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 23 de julio de 1980.
Inscripción: 1º setiembre de 1980, número 1.050, Folio 3.818, Libro 3.
Cedente: Félix José Garzaniti Klinger.
Cesionaria: María Mercedes Rodríguez de Barroso.
Administración: Omar Barroso.
Domicilio: 18 de Julio 841, piso 9º.
22) N$ 135.00 10|pub. 24045 Set.11-v.set.24.

CERROPLAS LTDA.
Contrato: 13 agosto 1980.
Inscripción: Nº 989, Folio 3.605 Libro 3 de contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos y artículos de plástico en general, Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: FRANCISCO VARELA IGLESIAS, WALTER IGLESIAS BOUYRIE y JOSE FRANCISCO IGLESIAS BOUYRIE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24189 Set.11-v.set.24.

ACOMIR SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato Privado de: 17|6|980.
Inscripción: 24 julio 1980, Nº 194, Folios 451 al 453, Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FERNANDO ACOSTA SUAREZ y GLADYS MIRANDA BUENO.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Bar, almacén, restaurante, tienda, etcétera.
22) N$ 135.00 10|pub. 24188 Set.11-v.set.24.

HUGAN LIMITADA

Fecha contrato: 14 marzo 1978.
Inscripción: Nº 244 Folio 850, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales en bienes.
Socios: HUGO HECTOR SELLO ULIANO, DOMINGO ANTONIO SELLO ULIANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Herrería de obra y afines, realizar por cuenta propia o de terceros cualquier operación o transacción comercial, industrial o de cualquier índole, exportaciones importaciones.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el País o extranjero.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente semestralmente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24211 Set.11-v.set.24.

GOMERIA SILVERSTONE LTDA.

Contrato: 24 junio 1980.
Registro: Nº 990, Folio 3.609 Libro 3.
Socios: EGON PEDRO MIGUEL EINODER ETCHEGOIMBERRY, y PEDRO JESUS CABARCOS PINI.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta distribución reparación, y vulcanización de neumáticos y artículos de goma en general, fabricación y venta de molinos a vientos; compra venta de automotores, bicicletas, maquinaria agrícola y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24173 Set.11-v.set.24.

CORBATEX S.R.L.

Constituida: El 15 de agosto de 1980.
Inscripta: El 21|8|980 en Registro Público de Comercio N: 976, Folio 3.556, Libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR CAMPOS MATO, JUANA LAVIANO, ADOLFO OMAR CAMPOS.
Capital: N$ 20.000.00: Víctor Campos: nuevos pesos 7.500 00; Juana Laviano: N$ 7.500.00; Adolfo O. Campos: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de corbatas y bufandas. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24155 Set.11-v.set 24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 176.847. — Montevideo, setiembre 2 1980. — González Ruiz por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca "MONOCOTE", clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23726 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 176.888. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani, Montevideo, Uruguay, solicita la marca GABBLER de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24086 Set.11-v.set.24.

ACTA 4.338. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Rodolfo ... Atri S. A. — Montevideo, solicita la marca

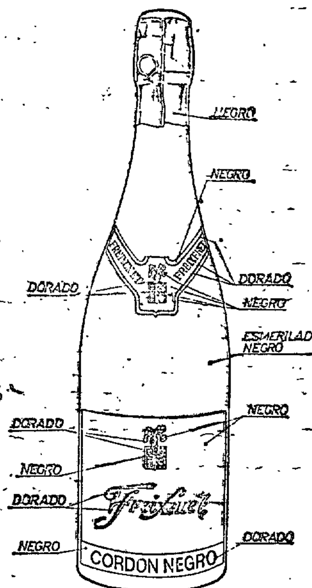


clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24052 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.849. — Montevideo, setiembre 2 1980. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Uruguay), solicita marca "EVERFLASH", clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23727 Set.9-v.set.22

ACTA 176.862. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antonieta Sagradín de Viola (Uruguay), solicita marca "GIRO", clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23728 Set.9-v.set.22

ACTA 176.872. — Montevideo, setiembre 4 1980 — Rodolfo Molles por Freixenet S. A. (España), solicita la marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 472.50 10|pub. 23700 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.730. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Walter Jones por Alberto Caimi Garmendia (A...) ... marca:



clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23363 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.856. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por Arcor Sociedad Anon. ... Industrial Comercial (Argentina), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23711 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.801. — Montevideo, agosto 29 1980. — González Ruiz por Ellus de Moda Industria e Comercio Ltda. (...) solicita marca

clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 23720 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.817. — Montevideo, setiembre 1º 1980. — Guzmán González Ruiz por Pantalones Relámpago S. C. (Uruguay), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 23721 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.906. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DINOBACIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24167 Set.11-v.set 24.

ACTA 176.905. — Montevideo setiembre 5 de 1980. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PANTEBEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24166 Set.11-v.set.24.

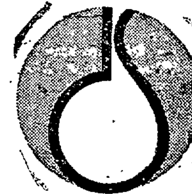
ACATS Nos. 176.819 y 4.327. Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Demetrio Ciliurczuk. — Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 24053 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.953. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Pedro Capurro Ameglio. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca "CALVITA" de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24206 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.952. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Sofistic Products S. R. L., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 24207 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.929. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Zotos International INC. (EUA), solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 24177 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 4303. — Montevideo, agosto 22 1980. — Walter Jones; Raúl López García (Montevideo), solicita renovar marca BAR FUN FUN clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24174 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.928. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ADVANCE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pu 24171 Set.11-v.set 24.

ACTA 176.927. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VETRELLA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24170 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 176.926. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SPECTAZOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24169 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.925. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Norman Fox por S. A. Balenciaga (Francia), solicita marca: BALENCIAGA clases 13 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24168 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.738. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca L & M, clases 10, 13, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22748 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 176.587 — Montevideo, agosto 15, 1980. — M Dubourg, por Yamo Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12, 15, 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22700 Set.1º-v.set.12

ACTA Nº 176.763. — Montevideo agosto 27 de 1980. — Erna Siegmund por Avian S. A. (Uruguay), solicita marca AVIANSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22763 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.734. — Montevideo, agosto 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Golar S. A. (Montevideo), solicita marca



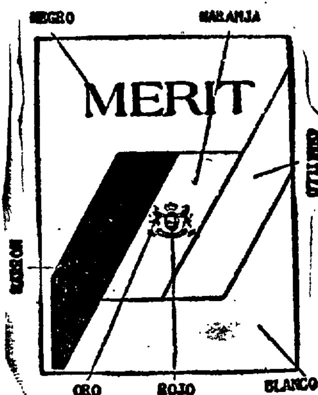
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22744 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.735. — Montevideo, agosto 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Golar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22745 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.757. — Montevideo, agosto 27, 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 5, 10, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 22756 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.736. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Susana Gladys Landaberry Luján y Sandra Manuela Garín Silvera (Montevideo), solicita marca MEDILIT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22746 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.737. — Montevideo agosto 26, 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca PARLIAMENT, clases 10, 13, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22747 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 176.826. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: FTORAFUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23375 Set.5-v.set.18.

ACTA 176.827. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYCIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23376 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.755. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Boat Show S.R.L. (Montevideo), solicita marca: J. BOATS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22754 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 176.756. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Norman Fox por G + J. Images Inc. (USA), solicita marca G + J IMAGES, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22755 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.758. — Montevideo agosto 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Corrective International Cosmetics S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22757 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.759. — Montevideo agosto 27, 1980. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita marca VIP, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22758 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.760. — Montevideo, agosto 27, 1980. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ULPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22759 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 176.731. — Montevideo agosto 22, 1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22703 Set.1º-v.set.12

ACTA Nº 176.595. — Montevideo, agosto 15, 1980. — Midas S. R. L. (Montevideo), solicita marca

Chiquimidas

Cortito y al pie.

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 22702 Set.1º-v.set.12

ACTA Nº 176.828. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Norman Fox, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca: NESTEA, clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23377 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.829. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Norman Fox, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca: CLIC, clases 1 - 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23378 Set.5-v.set.18.

ACTA 176.834. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ACNIDAZIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23379 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 4.335. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Juan Carlos López Caimadelos y Abel Hagop Megrian Zopalián (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CERTAMEN NACIONAL REINA DE LA COPA 1980 de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23951 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.468. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — The Lord S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca ELHO SPORTWEAR INTERNATIONAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23280 Set.5-v.set.18

ACTA 176.864. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — Eduardo Medina Yl·a por Jean Claude SRL. (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23408 Set.5-v.set.18.

ACTA 4.323. — Montevideo, setiembre 1º 1980. — Oscar Bacot Silveira por Mic S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 26. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23374 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.714. — Montevideo, agosto 21, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



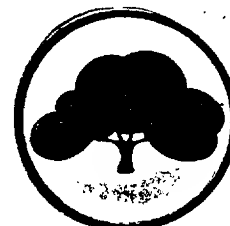
clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 23339 Set.5-v.set.18

ACTA 176.822. — Montevideo, setiembre 2, 1980. — Rodolfo Molles, por John M. Shubin, E. U. América, solicita marca



clase 24 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23324 Set.5-v.set 18.

ACTA Nº 176.729. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Walter Jones por Centrometal S. A. (Uruguay), solicita marca.



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 23362 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.466. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — The Lord S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca LADY REYNOLDS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23278 Set.5-v.set.18

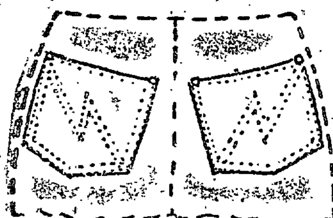
ACTA Nº 176.467. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — The Lord S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca LORD REYNOLDS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23279 Set.5-v.set.18

ACTA Nº 176.792. — Montevideo agosto 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S A. (Uruguay), solicita marca: JANINE ROBIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23044 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.768. — Montevideo, agosto 28, 1980. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: EL ELEGANTE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22998 Set.3-v.set.16.

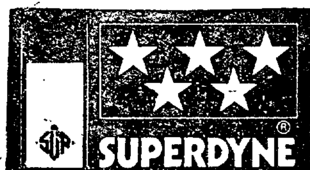
ACTA Nº 176.785. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S A. (Montevideo), solicita marca: PERSONALES clases 2, 13, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23000 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.784. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Norman Fox por Fiorucci S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 22999 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 176.472. — Montevideo, agosto 11, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Elevadores Sur S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 21487 Set.3-v.set.16

ACTA 176.471. — Montevideo, agosto 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por Elevadores Sur S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 21488 Set.3-v.set.16

ACTA Nº 176.790. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca MANSFIELD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23041 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.803. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cía. Industria e Mercantil Paoletti (Brasil), solicita marca: ETTI clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23063 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.802. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antares Limitada (Uruguay), solicita marca: LINDAL clases 8ª, 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23062 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.863. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Uruguay), solicita marca "OSCAR DE LA RENTA", clases 4ª, 5ª, 14ª y 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23729 Set.9-v.set.22

ACTA 176.788. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: FOR EVER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23003 Set.3-v.set 16.

ACTA 4.320. — Montevideo agosto 28, 1980. — Norman Fox por Bancomer S. A. (México) solicita marca: BANCOMER clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22996 Set.3-v.set 16.

ACTA Nº 176.77' — Montevideo, agosto, 28 1980. — Manfredo A. Cikato, por El Greco Leather Products Co. Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23126 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.753. — Montevideo agosto 27 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Boat Show S.R.L. (Montevideo) solicita marca AMF ALCORT/PACESHIP, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22752 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.867. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Manuel Rugano (Uruguay), solicita marca: IVALU, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23407 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.762. — Montevideo, agosto 27, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca SOCCER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22704 Set.1º-v.set.12

ACTA Nº 176.594. — Montevideo, agosto 15, 1980 — Midas S. R. L. (Montevideo), solicita marca





clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 22701 Set.1º-v.set.12

ACTA 176.739. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca CHESTERFIELD, clases 10, 13, 14 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22749 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.740. — Montevideo agosto 26, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYPREG, clases 6, 9, 11, 12, 15, 19, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22750 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 176.732. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Orión Pictures Company, una compañía de aventuras compuesta de Orion Pictures Corporation y Orion Ventures INC. (EUA) solicita marca: "ORION", clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22310 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 4.333. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Intermix S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALUMPACK, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23803 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 176.842 — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Roberto Quercia Olveira (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 23708 Set.9-v.set.22.

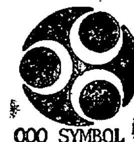
ACTA 176.857. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S A. (Suiza), solicita marca



FONDO BLANCO
LETRAS BORDEAUX
FLORES, HOJAS y RACIMOS: VERDE, MARRON, AMARILLO, ROJO, ROSADO, LILA, BLANCO y NARANJA

clases 4, 5, 10, 13, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 23712 Set.9-v.set.22.

ACTA 176.807. — Montevideo, setiembre 1º 1980 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23368 Set.9-v.set.22.

ACTA U-998. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nueva Cisterna". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 22398 Ag.28-v.set 10.

ACTA Nº 176.851. — Montevideo setiembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 23912 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.869. — Montevideo, setiembre 3, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARIEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23915 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.940. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JAVI de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24087 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.861 y 4.330. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Asociación de Funcionarios Portuarios. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUILLA" de la clase 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23524 Set.8-v.set.19

ACTA Nº 176.896. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BERGERIE clase 1. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23952 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.897. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay) solicita marca CVF clase 1. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23953 Set.10-v.set.23.

ACTA 176.902. — Montevideo, setiembre 5 1980. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: IRATI clases 1 - 13 — [illegible]líquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23902 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.868. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARGUAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23914 Set.10-v.set.23.

ACTA 176.814. — Montevideo, 29 agosto 1930. — Eduardo Medina Ylla por "Graficrom SC." (Uruguay), solicita marca:

graficrom s.c.

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23213 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.850. — Montevideo, setiembre 2 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca

SUBARU

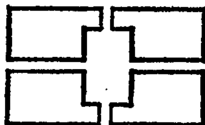
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23911 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.775. — Montevideo, agosto 28 1980. — Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, (Brasil), solicita marca

CICA

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23344 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.799. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Manfredo Cikato por Electrónica Clarivox S. A. (España), solicita marca



Electrónica Clarivox, s.a.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2313[illegible] Set.10-v.set.23

ACTA Nº 176.889. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA) (Uruguay), solicita marca: MARYCIEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23805 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 176.890. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), (Uruguay), solicita marca: GLADIADOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23804 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 4.294. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Enrique Ten Hoever Revello. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca TORNEO INTERNACIONAL DE RUGBY DE PUNTA DEL ESTE de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22797 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 176.754. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Boat Show S. R. L. (Montevideo) solicita marca AMF POWERBOAT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22753 Set.3-v.set.16

ACTA Nº 176.752. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Boat Snow S.R.L. (Montevideo), solicita marca AMF HATTERAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22751 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 4.304. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Ruben Arrolli, por Suanjo S.R.L. (Uruguay), solicita mraca: ARAMAYO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23661 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 176.577. — Montevideo, agosto 14, 1980. — Ruben Arrolli por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita marca:



clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22403 Set.1º-v.set.12.

ACTA 176.865. — Montevideo, 1º setiembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Twenty's SRL. (Uruguay), solicita marca:

Twenty's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23409 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.715. — Montevideo, agosto 21 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23340 Set.5-v.set.18

ACTA 176.866. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Granja y Bodega Florentina (Uruguay), solicita marca: EL PALENQUE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23406 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.811. — Montevideo, setiembre 1º 1980. — M. Dubourg por Dixon S. A. (Montevideo), solicita marca DIXON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23345 Set.5-v.set.18

ACTA Nº 176.809. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: IVOTEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23371 Set.5-v.set.18.

ACTA 176.810. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Rigual & Co. S A. (Montevideo), solicita marca: AQUATECNIC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23372 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.825. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca DEXTRANOMERO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23373 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.716. — Montevideo, agosto 21 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23341 Set.5-v.set.18

ACTA 176.854. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Riccadonna International S. A. Bélgica, solicita marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23503 Set.8-v.set.19

ACTAS N.os 176.718 y 4.300. — Montevideo 21 agosto 1980. — M. Dubourg por Ambiente S. C. (Montevideo), solicita marca



clases 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23343 Set.5-v.set.18

ACTA 176.878. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por Ingenio S. A., Montevideo, solicita marca "CRONICAS ECONOMICAS", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23706 Set.9-v.set.22

ACTA 176.877. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por Miguel Tomás Falcone Blanco, Las Piedras, solicita marca "FALCONE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23705 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 176.717. — Montevideo, agosto 21 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23342 Set.5-v.set.18

ACTA 176.806. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMPROMEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23369 Set.5-v.set.18.

ACTA 176.808. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: NUVOMEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23370 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 176.852. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Joaquín Aracil Busquet (España), solicita marca: MYRBANE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23628 Set.8-v.set.19.

ACTA 176.786. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca J & M, clases 1 2, 10, 13. 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23001 Set.3-v.set.16.

ACTA 176.787. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita, marca: RICHMOND LIGHTS clases 2, 13, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23002 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 176.795. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Hilario Delsi Bustamante Mosca (Dpto. Maldonado, Uruguay), solicita la marca SIGLO VEINTIUNO COLOR de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22887 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 4.296. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Enrique Ten Hoever Revello, Montevideo, Uruguay, solicita la marca TORNEO INTERNACIONAL DE SURF, VELA SURF, JET SKY DE PUNTA DEL ESTE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22799 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 176.853. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles por S.K.M. Limitada. — Montevideo, solicita marca "S.K.M.", clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23502 Set.8-v.set.19

ACTA Nº 176.733. — Montevideo, agosto 22 de 1980 — Juan Munells Ltda. (Uruguay), solicita marca: STARSONIC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23660 Set.8-v.set.19.

ACTA 176 821. — Montevideo, setiembre 2, 1980 — Rodolfo Molles por Trimma Ltda., Trinidad, Uruguay, solicita marca TRIMMA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23323 Set.5-v.set.18

ACTAS 176.816 - 4.325. — Montevideo, 29 agosto 1980 — Eduardo Medina Ylla "Distribuidor de Aparatos Eléctricos S. A." (Uruguay). solicita marca:



clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23215 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.812. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 23242 Set.4-v.set.17.

ACTA 4.326. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Guzmán González Ruíz por Eduardo Abrazián (Uruguay), solicita marca "EDU", clases 28ª y 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23719 Set.9-v.set.22

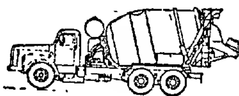
ACTA 176.885. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Oscar Bacot por Vigotex S. A. Industria & Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca "VIZARD VIGOTEX" clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23718 Set.9-v.set.22

ACTA 176.676. — Montevideo, agosto 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMEO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22058 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 176.895. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Miguel Vázquez Placer (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CERAMIN, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23863 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 176.765. — MONTEVIDEO, agosto 27 1980 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca YORK clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 23128 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 4324. — Montevideo, setiembre 1º de 1980 — Erna Siegmund, por Koslir S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 26, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 23241 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.778. — Montevideo, agosto 28 1980. — Manfredo Cikato - Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca FERRO-C DISPERT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23129 Set.4-v.set.17.

ACTA 176.815. — Montevideo, 29 agosto 1980. — Eduardo Medina Ylla por Manuel Rugano (Uruguay), solicita marca IVALU, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23214 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.797. — Montevideo, agosto 28 1980. — Manfredo Cikato por S. de Dos Vinhos Borges & Irmao S.A.R.L. (Portugal), solicita marca GATAO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23130 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.798. — Montevideo, agosto 28 1980. — Manfredo Cikato por S. de Dos Vinhos Borges & Irmao S.A.R.L. (Portugal), solicita marca TROVADOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23131 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.800. — Montevideo, agosto 29 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca SAN SALVADOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23133 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 176.774. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Spontex Société Anonyme (Francia), solicita marca CHAMEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22848 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 4.295. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Enrique Ten Hoever Revello, Montevideo, Uruguay, solicita la marca TORNEO INTERNACIONAL DE CARROVELISMO DE PUNTA DEL ESTE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22798 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 176.770. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Erika Neulaender y Ralph Grundland (Montevideo, Uruguay), solicita la marca POLYFELT TS de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10pub. 23015 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 176.769. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Erika Neulaender (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TIP-TOP de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23016 Set.3-v.set.16.

ACTA 4.318. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz por María Dolores Vieites Belinzon y Gladys Vieites Belinzon (Uruguay), solicita marca: KENT INSTITUTE clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23060 Set.5-v.set.18

ACTA Nº 176.794. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Erna Siegmund por Unión Fabricantes Electrodomésticos S. A. U.F.E.S.A. (España), solicita marca: UFESA clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23046 Set.5-v.set.18

ACTA Nº 176.793 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca: MARINA FERRARI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23045 Set.5-v.set.18

ACTA 176.845. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Emiral S. A. (Uruguay) solicita marca "MARFIL", clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23724 Set.9-v.set.22

ACTA 176.846. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Nelson Tarrio (Uruguay) solicita marca "ESPLENDOR", clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23725 Set.9-v.set.22

ACTA 176.781. — Montevideo agosto 28 1980. — Rodolfo Molles por Rip Curl Pty. Ltd. (Australia), solicita marca RIP CURL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22814 Set.2-v.set.15.

ACTA 176.780. — Montevideo, agosto 28 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVORUVAX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22813 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 176.791. — Montevideo, agosto 29 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay) solicita marca DANNIMAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23042 Set.3-v.set.16

ACTA Nº 176.771. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Carlos R. Cristiani & Hncs. S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 22869 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 176.773. — Montevideo, agosto 28 1980. — Erna Siegmund, por Ramigo S. R. L. (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22870 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 176.796. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Hilario Delsi Bustamante Mosca (Dpto. Maldonado Uruguay), solicita la marca BIZCO-NONO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22888 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 176.779. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita la marca "PARVOVAX" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22812 Set.2-v.set.15

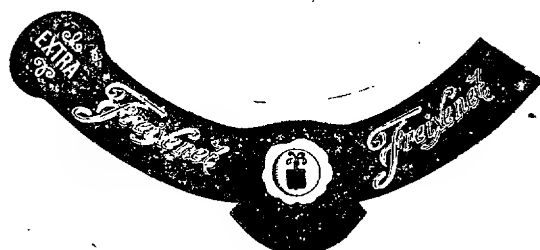
ACTA 4.293. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Enrique Ten Hoever Revello, solicita la marca ECOS DISCOTEK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22796 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 176 352. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Erna Siegmund, por John Buckmaster & Sons Limited (Inglaterra). solicita marca: GLORIOUS 12TH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20210 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 176.789. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca: AUSTRALIAN clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 23043 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 176.772. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc (EUA), solicita marca CHECK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22847 Set.2-v.set.15.

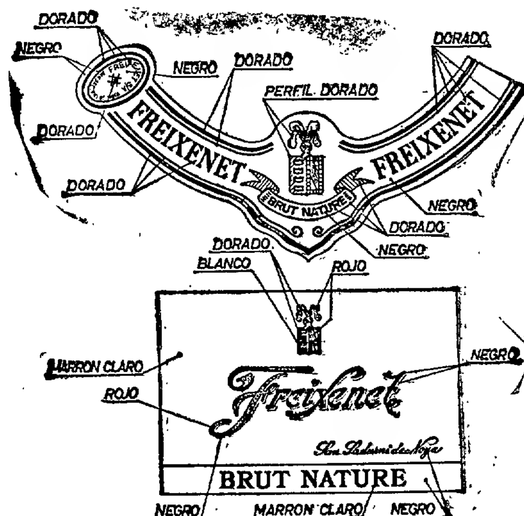
ACTA 176.874. — Montevideo, setiembre 4 1980 — Rodolfo Molles por Freixenet S. A. (España), solicita marca





clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 810.00 10|pub. 23702 Set.9-v.set.22.

ACTA 176.875. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por Freixenet S. A., España, solicita marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días co...
23) N$ 810.00 10|pub. 23703 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 176.838. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico. Inc. (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23383 Set.9-v.set 22.

ACTA Nº 176.837. — Montevideo, setiembre 2 de 1980 — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull (Francia), solicita marca



clases 12 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23382 Set.9-v.set 22.

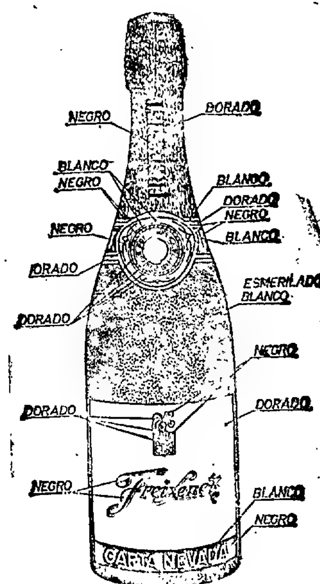
ACTA Nº 176.614. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca PERKILES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23243 Set.9-v.set.22.

ACTA 176.876. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por Compañía Giménez López Limitada. — Montevideo, solicita la marca "VIÑA MAIPO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23704 Set.9-v.set.22

ACTA 176.871. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. Montevideo, solicita marca "NUTRIGEN B.P.C.", clase 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23699 Set.9-v.set.22

ACTA 176.879. — Montevideo, setiembre 4 1980. Rodolfo Molles por Ingenio S. A., Montevideo, solicita marca "EL CRONISTA COMERCIAL", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23707 Set.9-v.set.22.

ACTA 176.873. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Rodolfo Molles por F... S. A., España, ... marca



clase 2 s|d. — ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 472.50 10|pub. 23701 Set.9-v.set 22

ACTA 176.858. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Norman Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca

Philblack

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23713 Set.9-v.set.22

ACTA 176.884. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Oscar Bacot por Virgilio Juris Deipiano y Alfredo Gregorio Rionegro (Argentina), solicita marca



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23717 Set.9-v.set.22

ACTA 176.882. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca "CANYON", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23715 Set.9-v.set.22

ACTA 176.818. — Montevideo, setiembre 1º 1980. — Guzmán Gonzáles Ruíz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23722 Set.9-v.set.22

ACTA 176.883. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca "FENINT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23716 Set.9-v.set.22

ACTA 176.843. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Emirel S. A. (Uruguay) solicita marca "WINDSOR", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23723 Set.9-v.set.22.

ACTA 176.767. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Innovator Design Desenho Industrial & Comunicação Visual Ltda. (Brasil), solicita marca: INNOVATOR, clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22997 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.931. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Imexur S. R. L. (Uruguay), solicita marca "AUTO-PLAS", clase Nº 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24179 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.930. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA) (Uruguay), solicita marca "ESFINGE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24178 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.881. — Montevideo, setiembre 4 1980. — Norman Fox por GTE INTERNATIONAL INCORPORATED (USA), solicita marca "FLEETWOOD", clase 12.21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23714 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.835. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca "ETERNIT SS" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23384 Set.11-v.set.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.028. — Montevideo, enero 7 de 1980. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Compuestos 2 - Penem y método para prepararlos", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 002471, 062875 y 091610 de fecha enero 10, 1979, agosto 1º 1979 y noviembre 5, 1979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22743 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº U. 1.043. — Montevideo, agosto 29 1980. — Manfredo Cikato por Joseph Banet (Israel), solicita modelo de utilidad: "Recolector de radiación solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 23127 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº U 1.002. — Montevideo, julio 9 1980. — M. Dubourg por Leonel Isabella y Walter Moneghetti (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón de Champagne con casquete elástico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22699 Set.1º-v.set.12.

ACTA 21.222. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Billy Fox por Systems Concept International, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Módulo de construcción aguero" como reválida de la patente norteamericana Nº 4:185.423 concedida el 29 de enero de 1980. —De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 23367 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº U 1.001. — Montevideo, julio 9, 1980. — M. Dubourg por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Panel reticulado de cuadros seleccionables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22698 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº U-986. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Estuche Porta-Cassette". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23687 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº U - 1050. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Washington Camacho Repetto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Armazón para lentes articuladas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23801 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 1.567. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Mesa Plegable", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24115 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº U-1.051. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Con esta fecha Juan Gogley Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Neumostop", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24032 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 1.566. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Silla", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24114 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 1.569. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24176 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 21.214. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira en representación de Juan Mario Pérez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema constructivo con la utilización de bloques hexagonales". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 23780 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.213. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, en representación de Felipe Pollefi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema constructivo en base a la utilización de cemento mezclado con otros materiales". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 23781 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.223. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, José A. Apezechea, Francisco Illescas, Ildo Pisani y Carlos Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento de Construcción" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 23730 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 21.224. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, José A. Apezechea, Francisco Illescas, Ildo Pisani y Carlos Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevos Tipos de Tomas, Llaves etc. para instalaciones eléctricas" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 23731 Set.9-v.set.22

ACTA Nº U-1045. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Ros Oreno Castrillón y Miguel Angel Segura (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cepo de señalar corderos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 23004 10|pub. Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 21.221. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente de invención. "Procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas de fitotoxicidad reducida mediante antidotos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23061 Set.3-v.set 16.

ACTA 21.043 — Montevideo, enero 24 de 1980 — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Acetofenonas Sustituídas y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad de la patente británica Nº 7902907, de 26 enero de 1979. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22023 Set.1º-v.set.12.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis Pedro Serra Cabrera comercio en Colón Nº 658, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. — LUIS P. SERRA. — ROSA C. de SERRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22837 Set.2-v.set.29.

CASA SOLARI SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 199, Fº 465, 466, libro de Contratos año 1980, el 30 de julio de 1980.
Cesión: María Nélida Maschio de Solari cedió a EDGARDO RAMON CARDOZO SOLARI y RAMON DIONISIO CARDOZO la totalidad de su cuota. — Acreedores en 25 de Mayo 1304, Pando.
25) N$ 270.00 20|pub. 22634 Set.1º-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496. Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180.00 20|pub. 24085 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Renée Crossa Rodríguez, comercio sito en Pablo de María 1474, acreedores al mismo. GREGORIO BECHLIAN TUFENKDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES MILAN FEBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22609 Set.2-v.set.29

Cedí promesa de compraventa, Panadería en Gral. E. Garzón 1355. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 23755 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada Panadería ubicada en Km. 18.500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 23999 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí al señor Mario Luque mitad cuota social indivisa del comercio Luque Confecciones Masculinas que giró en Roosevelt Nº 728 de la ciudad de Mercedes. — Acreedores. 18 de Julio 365. - Mercedes. — ALFONSO LUQUE.
25) N$ 270.00 20|pub. 22831 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE SLONIMCZYK cede promesa a Roberto Burguez de almacén ubicado 14 de Julio 1412 bis. — Acreedores en el mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 22766 Set.1º-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Clara Pereira prometió vender a Oscar Aguirre, Carnicería "Modelo", que gira en Durazno Acreedores: Rivera 394. Durazno.
25) N$ 90.00 20|pub. 23613 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Blanca Sacco de Zurdo, Oscar y Nelly Zurdo Sacco, prometieron vender a "Agromecánica San José S. A.", comercio sito en Avenida Luis A. de Herrera y Ruta 3, San José. Acreedores a Sarandí 213, San José.
25) N$ 180.00 20|pub. 23590 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Domingo Pablo Toriño Reyes derechos de promitente comprador del negocio de venta de repuestos para automotores "Discofrén" sito en Av. Dr. Pouey 849, Las Piedras. — Acreedores: en Comercio 2202 Montevideo. — LIBERTAD MIREYA DIAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 22722 Set.1º-v.set 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Libertad Mireya Díaz el negocio de venta de repuestos para automotores "Discofrén" sito en Av. Dr. Pouey Nº 849, Las Piedras. — Acreedores: en Comercio 2202, Montevideo. — SERGIO BONITO VISOZC y OLGA CAIRO PINTOS.
25) N$ 180.00 10|pub. 22720 Set 1º-v set 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO OROSMAN RODRIGUEZ TOLETTI y NORMA MARIA DEI CAS, cedieron los derechos a Eduardo Víctor Canaveris Verdier del comercio que en el ramo de salón de venta de cigarrillos, quinielas, etc., gira en Constituyente 1662. — Acreedores al mismo.
25) N$ 135 00 20|pub 22670 Set 1º-v set 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ney Sosa, Carnicería "Julito", ubicada en Luis Herrera s/n. Pando. — Acreedores presentarse en Artigas 1190. Pando. — JULIO SANTIAGO CANCELA. — TERESITA DI LANDRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22777 Set 1º-v set 26.

CAMBADU. — Prometí vender a "Pora S.R.L." comercio en Coronel Lasala 4287. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE DOMINGO FERNANDEZ GRECO.
25) N$ 90,00 20|pub. 21267 Ag.19-v.set.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender el almacén de Cueros López Pita en la calle Marcelino Berthelot Nº 1775 a José Cabrera. Acreedores en la misma. — ANTONIA PUYOL DE LOPEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 22096 Ag.27-v.set.23

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Beatriz y Alba Rosa Mato Castro. Panadería "El Dominó" calle Fray Bentos Nº 3544. — Acreedores al mismo. — MANUEL MATO LISTA. — MARIA ANA CASTRO UGOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 22153 Ag.27-v.set.23.

Ley de 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Julio Alem Fernández Fossati el comercio ubicado en ciudad de Rocha, calle Treinta y Tres Nº 131, ramo de papelería, librería y fotocopias. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER OMAR GONZALEZ. — MARIA CELIA LOPEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 21933 Ag.26-v.set.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería de Francisco Bauzá 3651 a Emilio Alonso Suárez. Acreedores al mismo. — JESUS ARESES COSTAS. — MARIA DE LOS DOLORES DOMINGUEZ CASTRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 21926 Ag.26-v.set.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Daniel Gómez Ayala, carnicería "La Nueva" calle Artigas Nº 1299 de Paysandú. Acreedores: Escribanía Buono. Florida 1597. — DELIA ESTHER PARENTE de PIZZICHILLO — LAURA ESTHER y RAQUEL MARIA PIZZICHILLO PARENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 23354 Set.5-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Zesica S.R.L. estación de servicio y accesorios sita en esquina Agraciada y Viera. Acreedores allí. — DIEGO BARBOZA. — OLGA BACCI.
25) N$ 180.00 20|pub. 23463 Set.5-v.oct.2.

Cedimos derecho comercio Luis de la Torre 701 a César Muñoz Braga, Patricia Muñoz Scarón. Acreedores al mismo. — ELBIO DINARDI DE LOS SANTOS. — OLGA NELLY ACUÑA CORREA.
25) N$ 90,00 20|pub. 21251 Ag.19-v.set.16.

Ley 26|9|904. — Se promete vender Agromecánica San José Sociedad Anónima, la estación de servicio, sito en la Ruta 3, José G. Artigas y Avda. Dr. Luis A. de Herrera (de San José), acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1070, escritorio 206 (Montevideo), lunes a viernes de 10 a 12. — JORGE RUSSI.
25) N$ 270.00 20|pub. 18141 Ag.18-v.set 15.

Artigas Ibarguren Ramírez y Albertina Matilde Giusti de Ibarguren prometieron vender Farmacia "La Mutualista" Brasil 3216 Fray Bentos, a "Calfar S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 22246 Ag.28-v.set.24

Prometí vender a Altébar Ramos Ferreira carnicería en Ruta 1, Kmt. 102 (Ecilda Paullier). Acreedores: mismo comercio. — RICARDO HUMBERTO MORALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 23587 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Washington Paz, almacén sito en Gral. Flores 3742. Acreedores al mismo. — NELIDA MADERA.
25) N$ 90 00 20|pub. 22376 Ag.28-v.set.24.

JOSE GONZALEZ ECHENIQUE y Señora prometieron vender carnicería ubicada en Ciro Jaumandreu 903 de Sarandí Grande, a César Moreira Aristegui, según contrato de 2 de abril de 1979. — Promitente vendedor cedió el compromiso el 1º de agosto de 1979 a Juan Lateulade y Juan Jauregui Oriol y éstos cedieron a Alfonso González y Carlos Bidegain, según contrato de 21 de junio de 1980. — Acreedores, presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Sarandí Grande.
25) N$ 360 00 20|pub. 20653 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Arturo López Braña el 50 por ciento indiviso "Confitería Esmeralda" sito en Canelones 1949. Acreedores en el mismo. — CARMEN TASENDE de PARDIÑAS.
25) N$ 90 00 20|pub. 21105 Ag.18-v.set.15

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Virgilio González García y Luis César Núñez Yasuiré, casa de remates "El Chajá" sita en esta ciudad calle Sarandí casi General Flores. Acreedores en la misma OLAVO AMARO MACEDO y REMIGIA PAZ de MACEDO.
25) N$ 180 00 20|pub. 21380 Ag.20-v.set.17.

CAMBADU. — Prometimos vender Luis Rodríguez Varela y Atahualpa Castelli, comercio en Rimac 1548, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RAMOS GUARDIA. — GREGORIA DELIA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 23233 Set.4-v.oct.1º.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José María Prieto y Carlos Manuel Rivero, la carnicería "San Jorge", ubicada en Bvar. Artigas Nº 80, José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja. Acreedores en la misma. — JORGE LUIS ETCHANDIA. — JUANA ELIDA DE LOS SANTOS de ETCHANDIA.
25) N$ 180,00 20pub. 23165 Set.4-v.oct.1º.

Ley 26 9 1904. — Prometimos vender a "Nueva Viale S.R.L." panadería Avda. Artigas número 646, La Paz, Canelones. Acreedores: al mismo. — JORGE ALBERTO ANGUILLA MORALES. — CLOTILDE JULIETA BENVENUTTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 21907 Ag.26-v.set.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos carnicería Anzani 1524 a Jorge Ruben Pouso. Acreedores en la misma. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI de CAPOZZOLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 22273 Ag.28-v.set.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María Pereyra de Luzardo el comercio sito en calle Acevedo Díaz 1590, Montevideo. — MONICA y RICARDO ANTONIO VITACCA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 21266 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 setiembre de 1904. — José Carlos Rodríguez prometió vender a AXEL HUGO VIÑOLES FERRARO, carnicería "La Moderna", sita en Dr. De Herrera y Ansina, de Melo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 21671 Ag.21-v.set.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ofelia Candela de Garrido comercio de Maldonado 1050, Montevideo. Acreedores al mismo. — ROBERTO JORGE SOMOZA. — GRACIELA ALEM CIBILS.
25) N$ 90.00 20|pub. 20948 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Mario Avelleyra, el comercio sito en Guaná 1950. Acreedores en Buenos Aires 529, Esc. 1. — GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO.
25) N$ 180.00 20|pub. 21808 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Sena Dupont y María Esther Macedo Baccaro, prometimos vender a Antonia María Margalef Coiro el Comercio de Panadería ubicado en calle Solano García Nº 1215. Acreedores: Enrique Chaplín c|Ayacucho (Paysandú).
25) N$ 180.00 20|pub. 23039 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Ausolar S. A." comercio "Supercat" en Artigas Nº 103. Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — GONZALO LOPEZ GELCICH.
25) N$ 180.00 20|pub. 23047 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a "Mario Núñez y Cía.", "Talleres Gráficos Gadi". Ituzaingó 530 (Florida). Acreedores en el mismo. — CONO DI CLEMENTE y LILA HORTENSIA SANCHEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 23059 Set.3-v.set.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio "El Emporio de los Quesos", sito en Agraciada y Ceballos, Rivera, a Wilson Osvaldo Haller. Acreedores en el mismo. — MIGUEL ANGEL ANCEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 23105 Set.3-v.set.30.

Ley 1.904. — Prometí vender a la señora Lylian Ivonne González Sainz de Pérez la Farmacia Crossa (ex Morato) ubicada en Av. Brasil 2852 Montevideo. — Acreedores: presentarse en la misma desde el 1º de setiembre 1980. — JUAN JOSE PESCE MARCENARO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22563 Set.3-v.set 30

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Papas Fritas Manolo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) (PA.FRI.MA. LTDA. (en formación) el establecimiento industrial y comercial de "Papas Fritas", ubicado en la calle Patagonia s|n. casi Sierra Nevada, Punta del Este (Maldonado).
Acreedores: al mismo. — MANUEL BENITO REOYO. — ELADIA ORTIZ BERNAL.
25) N$ 270.00 20|pub. 22530 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — RAQUEL CASTILLO y JOSE DE LOS SANTOS prometieron vender a Irma Pérez, kiosco en Paso La Arena 2287. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 22456 Ag.29-v.set.25

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 5 de setiembre de 1980.

Notificación

Se notifica a los señores Héctor Cambiasso Broglia, y Fernando Contreras Contres la siguiente resolución.

Por resolución del Ministerio de Industria y Energía del 12|12|979, el Ministro de Industria y Energía,

RESUELVE

1º) Dispónese la restitución total de haberes retenidos, al funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Sr. Héctor Cambiasso Broglia, por el período de suspensión preventiva temporaria sufrida en razón del fallo condenatorio recaído en la sede penal.

2º) Declárase que no corresponde la restitución de haberes retenidos al funcionario de la Dirección Nacional de Correos Sr. Contreras Contes, quien cesó por renuncia aceptada con fecha 5 de setiembre de 1975 y en mérito a la sentencia recaída en la sede penal.

4º) Comuníquese y vuelva a sus efectos, al Organismo de Origen. — Luis H. Meyer. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42781 Set.10-v.set.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Citación y emplazamiento

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO AVELLEYRA VIOLA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969, Nº 241|969. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — El Director de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Ruben G. Orozco.
27) (C. C.) 3|pub. 42737 Set.11-v.set.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase a la Profesora Ana María Villarreal, el reintegro a sus funciones dentro tercer día a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Asesoría Letrada.
27) (C. C.) 3|pub. 42801 Set.11-v.set.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Intimación

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza al señor Walter Silveira Cedrés (Nº Unico 516|209.554) cargo Oficial pintor (Grado 7) Categoría "I" para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Talleres Generales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 59-90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
27) (C. C.) 3|pub. 42791 Set.11-v.set.15.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22|7|980 RD. 2.597|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón Sr. Carlos N. Sappia Galli, padrón Nº 8635, a partir del 9|6|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 42798 Set.11-v.set.15.

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
Dr. P. PASEYRO

Se hace saber que se resolvió la disolución y liquidación del Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. P. Paseyro a partir del 30 de agosto de 1980 a cargo del Sr. Luis Achugar y la Dra. Ana María Paseyro de Morelli con domicilio en Avenida Italia 2569 bis.

Se cita a acreedores en general y deudores o tenedores de bienes o documentos a ponerlos a disposición de los liquidadores dentro de los treinta días so pena de ocultamiento.
27) N$ 180.00 10|pub. 23754 Set.9-v.set.22.

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 19 de setiembre próximo a las 19, y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de conformidad a lo que establece el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del ejercicio;
2º) Presupuesto de Erogaciones, Inversiones y Recursos para el ejercicio 1980|981;
3º) Compra del inmueble ubicado en la Avenida 8 de Octubre 2923;
4º) Informe sobre las gestiones hechas para la construcción del edificio sede de la Cooperativa;
5º) Resultado del Plan Nacional de Promoción Social de Ventas y segundo Plan a ejecutar y,
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Efraín Lago (Presidente) y Emilio Torres (Secretario).
27) N$ 189.00 6|pub. 23526 Set.8-v.set.15

EXTRAVIO DE ACCIONES DE INMOBILIARIA ARGENTA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de "Inmobiliaria Argenta S. A.", accionistas de la sociedad, dando cuenta del extravío de acciones Nos. 1 al 5.000, que representan la totalidad del capital integrado por N$ 5.000,00.

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas acciones en el domicilio de Avda. 18 de Julio 1559, piso 5, Apto. 508, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas dichas acciones y se procederá a la nueva impresión y emisión de acciones, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas acciones. — El Directorio.
27) N$ 270,00 10|pub. 23083 Set.3-v.set.16.

COOPERATIVA DE VIVIENDA COVI 9

Cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1980, a las 19 y 30 horas en el local de Dante 2252 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Información sobre la documentación social de la Cooperativa.
3) Disolución de la Cooperativa. — Consejo Directivo.
27) N$ 135.00 10|pub. 23624 Set.8-v.set.19.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de sus Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a sus asociados para Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1980, a las 20 horas, en nuestro local social de Avda. Gral. Rondeau 1422/24, planta baja, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Autorizar la asociación con la Cooperativa de la Seguridad Social de Ahorro y Crédito.
2º) Designar dos asambleístas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra y por lo establecido en el artículo 52, resuelve con una mayoría de dos tercios de votos conformes de los presentes. — Consejo Directivo.
27) N$ 135.00 5|pub. 23603 Set.8-v.set.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ramírez, Enrique c|ALMEIDA VITALINA (F D 1441950) se cita, llama y emplaza a Vitalina Almeida para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 20060 Ag.11-v.set.22

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c| CARBALLO, MARGARITA. Cesación de Condominio. (F. C. 536|980)", se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Acutario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 24070 Set.11-v.oct.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FRANCESCONI PAPPINI, Angel y otros c|FRANCESCONI de TESSORE, Gemma y otros. Cesación de Condominio. (Ficha B 406,979), se cita, llama y emplaza a Gemma o Ema Francesconi Pierini de Tessore; Antonio Tessore; Claudia Gregoria Bueno de Francesconi y Doris Francesconi Bueno o a sus respectivos sucesores, así como todos los que se consideren con derechos a comparecer ante este Juzgado (Mercedes 933), por un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 270 00 30|pub. 19140 Ag.1º-v.set.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F. 40|974), se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 22730 Set.1º-v.oct.10.

CONCORDATO DE LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LLANO Hnos. S.R.L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980) se hace saber que por Auto Nº 10.242 de 5 de agosto de 1980, se ordenó la publicación de la propuesta concordataria que se transcribe a continuación: "Concordato Extrajudicial de Liquidación". Por una parte los señores Enrique Ricardo y Carlos Llano, en representación de "Llano Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Esc. 46 (Estudio de los doctores Gatto y Vilensky) y por otra los abajo firmantes en su calidad de acreedores civiles o comerciales de "Llano Hnos. S.R.L.", y por los montos que indicarán previamente a su firma, acuerdan y convienen en celebrar el presente Concordato Extrajudicial de Liquidación, que se regirá por lo dispuesto en la ley 8.045, normas concordantes y las cláusulas siguientes: Primera (Antecedentes). Por instrumento privado de fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número ciento setenta y nueve al folio seiscientos ochenta y tres del Libro Uno de Contratos, los Sres. Enrique Ricardo Llano y Carlos Llano, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Llano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Según modificación de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, inscripta en el Registro antes citado, con el número ochocientos cincuenta y dos al folio dos mil novecientos cinco del Libro dos, se modificó el contrato social aceptando como socio al señor Kurt Cohen Hildesheimer continuando con la misma denominación. Según el artículo siete del contrato, la administración y uso de la firma social corresponde a cualquiera de los socios en forma indistinta. El giro comercial de la sociedad está constituido por la venta en plaza de artículos electrodomésticos y anexos. Segunda (objeto). Encontrándose la empresa "Llano Hnos. S.R.L." en situación de cesación de pagos, es interés de las partes abonar el pasivo mediante la liquidación del activo social, a cuyos efectos se otorga el presente concordato de liquidación.

Tercera. (Comisión Liquidadora). Con la antedicha finalidad se dan por este acto por concluidos los negocios sociales, designándose una Comisión Liquidadora con totales facultades de administración, calificación de créditos y disposición del activo societario, el que será destinado a la rápida y efectiva satisfacción de los créditos. La Comisión Liquidadora que tendrá carácter honorario y actuará por mayoría, estará integrada por los señores Rubén Giménez (por TEM S. A.), Leonel Nelson Yozzi (por General Electric). Jaime Altman (por Casa del Crédito S. A.), Dr. Guillermo Porras y señor Román Benítez, otorgándosele por la sociedad una vez obtenidas las mayorías requeridas, los poderes previstos en el Art. 13 de la ley 8.045.

Cuarta. Inmediatamente de obtenidas las mayorías legales, la Comisión Liquidadora entrará en posesión de la totalidad de los bienes, derecho y acciones constitutivos del patrimonio de "Llano S.R.L.", cesando en sus funciones los actuales administradores.

Quinta. Los acreedores que cuenten con fianzas personales se obligan a no hacer efectivas las ejecuciones contra los fiadores, sin perjuicio de la traba de los embargos que correspondieren, hasta tanto no se haya liquidado el activo social.

Sexta. Obtenidas las mayorías legales, quedará automáticamente sin efecto la declaratoria firmada el día 13 de abril de 1980, entre "Llano Hnos. S.R.L." y las firmas TEM S. A., General Electric S. A., Promex S.R.L., Casa del Crédito S. A., Granoil S. A., Sumit S. A., Chefer S.R.L., Kalet S. A. y American Products S. A., por ante la Escribana Marta Toreguzzo. Asimismo quedarán sin efecto todos los actos realizados en cumplimiento de la mencionada declaratoria, otorgándose la documentación que corresponda a tales efectos.

Séptima. Forman parte del pasivo concordatario, también, los honorarios devengados por la actuación del Letrado patrocinante de este Concordato, que quedan fijados en un 6.5 o|o, porcentaje que asimismo comprende los honorarios del Contador interviniente. Y para constancia se otorga y firma el presente por los interesados. — Por "Llano Hnos. Ltda" (firmado) Enrique Ricardo y Carlos Llano. Acreedores Comerciales. General Electric de Uruguay S. A. N$ 945.406.06; Relko S. A. N$ 150.000; Monte Carlo TV S. A. N$ 184 000; Rosario S.R.L., N$ 89.000; Sumit S. A. N$ 75.612.84; Chefer Ltda. N$ 161.562.74; La Casa del Deslizador N$ 9.128.48; Carlos Listre N$ 7.080 00; Fergiomar Ltda. N$ 416.633 81; Gino Motos N$ 901.965.83; TEM S. A., N$ 3:844.685.56; Casa del Crédito N$ 417.435.70; Credit House N$ 270.190.02; Derly S. A. N$ 201 259 44; Roeil Ltda. N$ 22.441.53; Audioma S.R.L. nuevos pesos 135.340.48; Byr S. A. N$ 77.811.93; Indusmex Ltda. N$ 933.055.76; Flexite S. A N$ 23.518.59; mex Ltda. N$ 933.055.76; Flexite S. A. 23.518.59; Vértice Publicidad N$ 35.215.32 Vértice Publicidad y en sustitución de los créditos atribuidos a las siguientes cuentas: El País S. A., Mundo Color, Radio Clarín y Triunfo Control T.V., N$ 295.441.10; Amper S. C. N$ 6.891.90; El Obispo S. A. N$ 87.567 80; Data Center, N$ 5.400.62; Roberto Miles S. A. N$ 341.269.24; Alberto Benquet N$ 15.523.05; Tel S.R.L., nuevos pesos 16.045.05; Tosca Import N$ 888.00; Bridge S A. N$ 866.272.68; Selcor Ltda. nuevos pesos 171.000; Arlona Ltda. N$ 29 354.51; Granoil S. A. N$ 1:069.741.84; Ilona S. A., nuevos pesos 158.521.50; Kalet S. A. N$ 250.973.77; Eximius Ltda. N$ 371.405; Precisión S. A., nuevos pesos 62.038.50; Sumit S. A. N$ 48.112.18; Acreedores Civiles: María del Carmen Bustillo N$ 109.810; Luis Rodríguez N$ 336.000; Eduardo Caputi N$ 50.938; Héctor Pérez N$ 45.505; José Villa N$ 130.000; Kurt Cohen N$ 2.000.000.

Y de acuerdo a lo previsto en el Art. 1526 numeral 1 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 900.00 10|pub. 22207 Set.1º-v.set.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V. 1.897|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazauin Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

CONCORDATO PRIVADO
(Art. 7º, ley 8.045)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: LOSKIN IRIGARAY, CARLOS MAURICIO y MARIA ADILCIA DEL SOCORRO NARTALLO MORALES "Concordato" (Ficha V. 669|979) se presentaron los nombrados solicitando la suspensión del concordato preventivo judicial y se diera curso al concordato privado, que tramitan con sólo cuatro no adherentes los cuatro notificados oportunamente, no se opusieron, quedando así aprobado el mismo. Los concordatarios se comprometen a abonar N$ 862.345 74 en 22 cuotas. La primera cuota vencerá al mes

de publicado este concordato y se pagarán en Yaguarí Nº 1835.

El día 22 de agosto de 1980 de conformidad con el artículo 5º de la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926 se incorporó al Registro de Protocolizaciones de la Esc. Valentina Silveira. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144,00 10|pub. 22655 Set.3-v.set.16.

REMUNERACION DE ALBACEA Y REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Cónyuge supérstite y sucesores del albacea Dr. Angel Silvariño c/Sucesores de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Remuneración de Albacea y regulación de honorarios" (Ficha V. 737/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Victoriano Olegario Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio De León, Seferino De León, Pedro Pablo De León, Damián De León, Gregoria Julia De León, Mónico Ciriaco Hernández De León, Amelia Hernández De León, Micaela Olga De León, María Celia De León, Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Barone Hernández, Pedro Barone Hernández, Pedro Leoncio Barone Hernández, Amelio Eulogio Barone Hernández y Paulina del Carmen Barone Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486.00 30|pub. 19951 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka c| ROSA BENSOAN y los sucesores de ALBERTO SAUL DOSETAS. Escrituración de oficio" (Ficha C. 147|980). Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka solicitan la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 12 de abril de 1978, suscrita entre los cónyuges en únicas nupcias Alberto Saúl Dosetas y Rosa Israel Bensoan con los cónyuges Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz Katz de Buka; del siguiente bien: padrón Nº 3.746, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se compone de una superficie de 101 metros 57 según título y 96 metros 54 decímetros según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de fecha marzo de 1978 inscripto con el Nº 85.404 el 16 de marzo de 1978 en la Dirección General del Catastro Nacional e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Secc. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos), con el Nº 4.490 al folio 15.889 del libro 156, el 9 de mayo de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Bensoan y los sucesores de Alberto Saúl Dosetas a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 702 00 30|pub. 20862 Ag.15-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo. Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: Carlos Doria c.|JOHN SHAW. "Cancelación" (Ficha C. Nº 591, año 1980), se cita, llama y emplaza al demandado señor John Anderson Shaw Shepherd, a comparecer en autos y deducir sus derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 21299 Ag.20-v.oct.1º.

MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: Lamothe, Ninón c.|NOCCETI ESTEBAN ALBERTO. "Medidas preparatoria" (F. C.B. 655|979), se cita, llama y emplaza a Milton Nocceti y Leonidas Nocetti para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación conforme al artículo 282 del C.P.C. y a contestar la demanda dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 19750 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S. A. c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976), se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª), empadronado con el Nº 81.219, que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1.125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros, 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente, 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N NE. con padrón 31.220.

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978, Nacor S. A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez, Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez, Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi, Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa, Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa, Américo Alvarez Roriguez, Blanco Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub. 21495 Set.10-v.oct.21

HERENCIAS YACENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGE, JUAN CARLOS y LAGE MARIA AMALIA. "Herencias Yacentes" (F. 489|980), se hace saber que se decretó la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Lage y María Amalia Lage, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 20|pub. 18258 Jl.24-v.ag.6. Set.10-v.set.23.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GORZO, ALEJANDRO. "Herencia Yacente" (F. 143|980) se hace saber la apertura de la Sucesión de Alejandro Gorzo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 24050 Set.11-v set.24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la yacencia de DOLORES TAPIA (Ficha A. 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54,00 10|p [illegible] Set.5-v.set.16.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 20[illegible]|979), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 23652 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Bettina c| RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER. Guarda" (C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42585 Ag.23-v.oct.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Santena de López, Alba Nelly contra MELLO, MANUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 605/979), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209.) — Montevideo, febrero 11 de [illegible] Graziella Parisi, Actuaria Adj[illegible]

27) (Ley [illegible] 42504 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dicta la en los autos caratulados: "Tourreilles de Rivero, Olga Beatriz y Rivero Meneses, Benito contra RIBEIRO, NELLY. Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|978), se cita, llama y emplaza a Nelly Ribeiro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42275 Ag.1º-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Troisi, Jorge c/BATTAGLIA ANA ESTHER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578/979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42678 Set.2-v.oct.13

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza, María Zoila c/MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448/979), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20/4/55). 30/pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c/ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577/979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gatti, Valentín Rúben y Chanquet, Blanca Elvira c/RODRIGUEZ COSTA FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 170/980), se cita llama y emplaza a Francisco Rodríguez Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 2 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30/pub. 42508 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada c/MARTINEZ, PEDRO DANTE - Pérdida de la en los autos caratulados: "Urrutia, Graciela Patria Potestad" (C. 62/979), se cita, llama y emplaza a Pedro Dante Martínez Larramendi. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, mayo 22 de 1980
27) (Ley 17/12/63) 30/pub.42564 Ag.21-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Mesanza, Francisca c/MARIN, ANDRES GREGORIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 600/979), se cita, llama y emplaza a Andrés Gregorio Marín, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13 209 del 17/12/963) — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42547 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Pablo María Alonso y Victoria Marrero para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA DOLORES PEREZ de VIEIRA c/ PABLO MARIA ALONSO y VICTORIA MARRERO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 796/979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42555 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/DI BIASI, VITTORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 411/978), con el Nº 3037 el día 5/III/980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe.

"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/Di Biasi Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411/978).

Resultando: 1) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi, hija legítima de Elsa Irma Brand, y Vittorio Di Biasi nacida en Cercola (Italia) el 28/6/976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2/7/976 (agregado de fojas 1) el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la Patria Potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia, no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba; III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 15), alegó de bien probado los actores (fojas 16) y no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público; se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11.887).

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículos 285, inciso 7 del C Civil, fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10 674. — Dr. Juan C Fernández Sosa Juez Letrado de Menores. — Esc Hugo Wallusche Actuario.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo abril 10 de 1980. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42108 Jl.21-v.oct.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193/980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dorrego, Marcelino Nepomuceno y Suárez de Dorrego, Celia Alcena c/a. CARDOZO, SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 182/980), se cita, llama y emplaza a Susana Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980.
27) (Ley 17/12/63) 10pub. 42694 Set.3-v.set.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c/ MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T. C. 174/980) P P P se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99/980), se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana Mirtha y Acheverreaga, Arnaldo c/ ACHIVERREAGA, EDELMA. P P.P (109/980, Ficha T. C.), se cita, llama y emplaza a Achiverreaga Edelma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42583 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Velazquez Osiris y Laens Zulma contra GONZALEZ, JUAN CARLOS y GARCIA, NELLY MARIA (Ficha I C. 100/980) P.P.P.", se cita, llama y emplaza a González, Juan Carlos y García, Nelly María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42312 Ag.5-v.st.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fontan García, Nelson y Visconti Rusconi Teresita c/a. ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 157/980), se cita, llama y emplaza a: Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10/pub. 42762 Set.11-v.set.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c/BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31/980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30/pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PACELLI ANTONIO y SILVEIRA TERESA contra GODOY ROSA (Ficha T.C. 82|980), "P.P.P." se cita, llama y emplaza a Rosa Mirsa Godoy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 28 de julio de 1980 — Esc. Juan A. Da Misa Rial Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 42428 Ag.12-v.set.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE, EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct.20.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Villamonte, María de las Mercedes c.|VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F. "Guarda" (F. T.C. 48|980), se cita, llama y emplaza a Luis F. Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Graciella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Techera Hugo y Molina LIDA c|.BON MARIA DEL CARMEN (Ficha T. C 74|980) "P.P.P." se cita, llama y emplaza a: María Del Carmen Bon, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42486 Ag.18-v.set 29

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980). se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Melo, Saturnino y Tarreche, Aurora Policarpa c/a. GONZALEZ, MARIA ADELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 196|980), se cita, llama y emplaza a María Adela González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42746 Set.8-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|9.9) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42750 Set.8-v.oct.17.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L. C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

MODIFICACION DE CONTRATO
Citrotécnica Limitada
MODIFICACION DE CONTRATO
Por mandato Privado de 19 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 967, Folio 3.527, Libro 3 de Contratos, se modificó cláusula Decimonovena del contrato social originario de fecha 23 de julio de este año que quedó redactada así: Por el desempeño de su actividad en la Sociedad, cada uno de los socios, percibirá en carácter de sueldo, una retribución mensual, cuyo monto se decidirá por unanimidad de socios.
Los socios podrán retirar sumas de dinero a cuenta de utilidades. El Monto de los retiros y la oportunidad en que se harán efectivos, se decidirá también por unanimidad de socios. Vigencia de la Modificación: 23 de julio de 1980.
27) N$ 270.00 10|pub. 23629 Set.8-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Melo Saturnino y Tarreche Aurora Policarpa c|a. GONZALEZ MARIA ADELA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 196|980), se cita, llama y emplaza a: MARIA ADELA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42803 Set.11-v.set.24.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Fuentes María Del Carmen por la menor: Patricia Edit Umpiérrez c.|ESTELLA TERESA LARREA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 174|980), cítese y emplácese a la demandada por treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 23798 Set.11-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita llama y emplaza a Pedro Rivadavia y a Lidia Raquel Castromán, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Prolo Belsor, Ebelio y otra c| PEDRO RIVADAVIA y LIDIA RAQUEL CASTROMAN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 337|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13|12|63) 30|pub. 42478 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ, EUSEBIO, Prescripción Treintenaria, (F|396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás. y 5.771 mts. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Domínguez Correa, Omar contra RALPH LAGEMANN y otros. Escrituración de oficio" (Ficha C. Nº 346, año 1979) se cita, llama y emplaza a Ralph Lagemann Patricia Porter de Herten; Cristóbal, Nicolás, Penélope, Juan y Bruno Herten Porter, y, a Esteban Pereira, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en los bienes que se referirán, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en Las Piedras, Barrio Herten, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 14.996 (antes padrón Nº 6.553 m|á), señalado con el Nº 12 de la manzana "R", en el plano de Agr. Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 8.509 el 26 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts. 601.11.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 594.00 30|pub. 21946 Ag.26-v.oct.6.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, emplázase a Esilda Amaral de Vaz para que comparezca a estar a derecho en autos: "Vaz Cruz, María Julia contra AMARAL de VAZ, ESILDA. Pérdida de Patria Potestad y Tutela" (F. A. 196|980), por el término de treinta días. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas. Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 13851 Set.1?-v.set.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 22600 Ag.29-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Milton Rubén Blanco Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Chocho, Angelo Raúl c| MILTON RUBEN BLANCO RAMIREZ. Daños y Perjuicios" (Ficha 143|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 21784 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décimo Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Sección de Colonia, en autos: SONDEREGGER RODE GLADYS. "Escrituración de Oficio", (Fº 131), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rodrigo Lima y Elena Davie o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que com-

parezca en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la Décima Sección de Colonia, Padrón Nº 8362, —en mayor área— actual Nº 2666 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 20 de agosto de 1980 — Proc. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 108.00 10|pub. 23257 Set.4-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia dictada en autos caratulados: Santi Sosa de Ottegui, Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO. "Escrituración de Oficio" (Fº Nº 145|978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el Nº 961 señalado como el solar número dos en el plano del Agrimensor Jorge Mondon de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el número 1966 con una superficie de quinientos metros que se deslindan: 10 metros de frente al suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al noreste lindando con el solar número 1; 10 metros al noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar número tres, todos del mismo plano.
Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de Oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario, con fecha 22 de junio de 1979 se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1283 y siguientes, del C.I.C. sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar, en caso de mejorar la fortuna. — Juan L. Lacaze 31 de julio de 1979. — Susana Pérez, Juez.
Se extiende el presente a solicitud de parte interesada a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz, 4ª Sección Colonia.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42539 Ag.20-v.oct.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de NOE CARMELO ISASMENDI BATTO (Fa. 214|C|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma (artículo 1.125 del C.P.C.). — Carmelo, 30 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 20|pub. 21752 Ag.22-v.set.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Malleville, Francoise Luisa c|BISORDI, ARMANDO ALFREDO JORGE. "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Nº 89, año 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Alfredo Jorge, Bisordi, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 20636 Ag.14-v.set.25.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Miguel Angel Alzamendi y Nebia Lylian Burguez de Alzamendi contra VICENTE CACCIAVILLANI. "Pérdida de la patria potestad" (Ficha 250|980). hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores: Miguel Angel Alzamendi y Nebia Lylian Burguez de Alzamendi, solicitando la Pérdida de la Patria Potestad de Vicente Gastón Cacciavillani.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Cacciavillani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana. Bella Grassi, Actuaria.
(Se hace constar que a los efectos de la publicación está amparada al beneficio de gratuidad ley Nº 13.209). — Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42332 Ag.6-v.set.17.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, PRIMERO DA SILVEIRA CAMARGO, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con los Nos. 7503, 4879, 5144, 5101, 5287, 5316, 5322 5315, 2114, y 5065 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno. (As. 69|80). En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ingeniero Director de División, Inspeccion General de Minas.
27) N$ 94,50 3|pub. 24156 Set.11-v.set.15.

FLORES

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Flores, se intima a que María del Rosario Acosta Rodríguez acepte o repudie la herencia en autos: LUISA o LUISA RAMONA RODRIGUEZ de ACOSTA. "Sucesión Intestada" (Libro 18, Folio 337, Nº 247, con plazo de cuarenta días bajo apercibimiento legal de tenérsele por repudiada. Se deja constancia de que los interesados están bajo el amparo de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 14|pub. 42772 Set.10-v.set.29.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Lasalvia Bruno, José Antonio, Erlinda Nélida Lavega Cortés contra MARIA CELIA ALVAREZ DIAZ. "Pérdida Patria Potestad" (F. C. 79|980), citar y emplazar a María Celia Alvarez Díaz para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 23857 Set.9-v.set.22.

LAVALLEJA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casaña, Francisco c|FONTEZ MIREYA BEATRIZ. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 467|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 21 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 19735 Ag.6-v.set.17.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMIREZ CASTILLO JOSE ANGEL. "Emancipación" (Fº 309|980), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 3930 de fecha 11 de agosto de 1980, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor José Angel Ramírez Castillo. — Minas, agosto 21 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 23427 Set.5-v.set.18.

MALDONADO

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Jesús González Ltda. solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 353, 357 y 5.483 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. As. 145|980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas.
27) N$ 94.50 3|pub. 23852 Set.11-v.set.15.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria c|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980), se cita, llama y emplaza a Abram Uoejovich a fin de comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Dougaldo Steward Gonzalez Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Giorello y Lui-

...uello por la menor Marina Lima Gularte ... FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 58/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.255. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|ORTUÑO AGAPITO "Juicio Ejecutivo" (A 1317|979); se cita, llama y emplaza a Agapito Ortuño, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón número 3 155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: José Albacete Fuentes y Mirta Margot Pérez Birriel. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42310 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|FERNANDEZ, ELISA "Juicio Ejecutivo" (A 1337|979), se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 2529, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, calle Fco. Acuña de Figueroa entre Vidal y Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: Suc. Vicente Senatore Justo Atilio Torres, Mirta Alicia Clara y Lino Miguel Berreta. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42309 Ag.4-v.set 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO - Juicio Ejecutivo" (A. 1321|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Rodríguez González, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 939, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, calle Pro. Bentancor, entre Florida y Antonio Pan, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. Los linderos al citado padrón son: Pedro Villar, Ceferina A. de Pérez, Cándido García Pérez, Josefa Colombo y Leopoldo Rodríguez. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C C) 30|pub. 42307 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/SANTOS, MARTA - Juicio Ejecutivo" (A 1316|979), se cita, llama y emplaza a Marta Santos y a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón Nº 2160, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, calle Larriera entre Asamblea y Evaristo G. Ciganda, y a los sucesores a cualquier título por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los linderos del citado padrón son: Agustín Hernández Rocha, Walter Rodríguez Perdomo, Suc. Gabino García, León Ribas, Damián Paredes y Luis Salinas. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C C) 30|pub 42308 Ag.4-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó CIRILA OLGA RODRIGUEZ iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Olga Acevedo de Leguizamon, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designara Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, julio 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub 42353 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D. Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c.|UVIEDO, MARIA ESTHER y otros - Escrituración de oficio" (A. 98|980), se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct 17.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
» 91 59 25
» 91 65 83

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber. Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Olga Gómez c.|GUALBERTO RAMIREZ y otros "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 385 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Olga Gómez iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de María Alida Méndez de Ramirez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, en especial a Gualberto Ramirez domiciliado en Castelli 313 Campaña, República Argentina y a Nélida Méndez de Carbone, domiciliada en Independencia 2478 Villa Sagala, Partido de San Martín, Buenos Aires, Rpca. Argentina y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 19326 Ag.4-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Pedro Andrés Bouvier contra MARIA o CLOTILDE BOUVIER y otro. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha Nº 5?7, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil con el fin de acreditar la calidad de hijo natural de María o Clotilde Bouvier y de hermano natural de Odilio Manuel Bouvier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub 19267 Ag.1º-v.set.12.

TACUAREMBO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Manuel Tolentino Pascual Alvariza, Roman Isaac Alvariza, Santos Tolentino Alvariza, César Alvariza y Eustacio Alvariza a estar a derecho en autos: OLMOS ALVARIZA, ISAURA contra Sucesores de SILVERIANA ISAURA ALVARIZA "Intimación" (Ficha Nº 895-C-1979) y a cualquier otro que se considere con derechos por el término de noventa días. Treinta y Tres, abril 28 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 20343 Ag.14-v.set.25.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,26250	N$ 5,28000	1,7790
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74240	" 0,74610	12,5600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32830	" 0,32960	28,5100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,03250	" 8,06000	1,1615
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,70000	" 1,70750	5,4970
España	Pesetas	2100	" 0,12800	" 0,12850	73,0500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,34700	" 9,37100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,26250	" 2,27250	4,1335
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83500	" 4,85500	1,9340
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,42750	" 22,68000	U$S 2,4015
Italia	Liras	3500	" 0,01106	" 0,01109	845.4000
Japón	Yens	3600	" 0,04317	" 0,04330	216.4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94250	" 1,95250	4,8070
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18900	" 0,19000	49.5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25500	" 2,26500	4,1455
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,74250	" 5,76250	1,6305
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.915.0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	55,6450
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00486	N$ 0,00487	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13800	" 0,13900	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,36600	" 9,37100	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,36600	" 9,37100	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,40000	" 9,40500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	AL 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500
Al 31|10|80	" 9,66100	" 9,68600	AL 30|01|81	" 10,17000	" 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	AL 27|02|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	11 15/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 669,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) C.C.) 1|pub. 42812 v.Set.12.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALVAREZ DE VALENCIA, (Ficha V|848|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24220 Set.12-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BIDART (Ficha V|814|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23935 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPECE BLANCO, (Ficha V|686|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24219 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR EUGENIO DEBRA GARCIA y AIDA ESTEVANA o ESTEBANA TRUJILLO de DEBRA, (Ficha V. 426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24302 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO OREIRO GONZALEZ (Ficha V. 870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24301 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBELIO ROSANO FONSECA, (E. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24218 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELISA REGINA SUBURU de DAL MONTE, (Ficha E. 636|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24217 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SOCAS o SOCA PAEZ de PERDOMO, (Ficha S|502|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24239 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RENNE RIVERO o RIBERO MARTINEZ, (Ficha S|504|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24222 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VENANCIO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S|484|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24215 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BARACCO de BORTMAN, (Ficha S|438|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24214 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION DALVINA BENIGNA da o DA SILVA o DA SILVA SUAREZ (Ficha S 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24304 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ROCHA SENA (Ficha S|400|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23815 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULOS SOMMARUGA DE BERNARDI, AIDA, (Ficha S. Nº 2.302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24238 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DEMARCO TOMEO, (S|2.334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24236 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE, ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA VIGO RODRIGUEZ de ANZA, (S|406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24240 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BAUTISTA BATTO GREPPI, (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24216 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10pub. 24251 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA NARIO MORETTI (Ficha F. 1000|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24299 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PASCUALA BIANCULLO o BIANCULLI o BIANQUIUVIO de RAGGIO o RAGIO y ELBIO MARIO RAGGIO BIANCULLO o BIANCULLI o MARIO ELBIO RAGGIO BIANCULLO o BIANCULLI, (Ficha 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24253 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KONIC o CONIC (Ficha A 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23938 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO CLEMENTE ROSILLO CALDERON, (Ficha V|929|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24237 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BRANDI GIUSEFI o GIUSSEFFI, (Ficha V|852|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24221 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CANZOBRE DURO (Ficha V. 937|980), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

...sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Etchirihebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24252 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA MARIA o MARIA SILVERIA BETANCUR o BENTANCUR de PICCARDO o PICARDO (Ficha E. 1143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23944 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FUNES FASCIO o JOSE PEDRO FUNES FACIO (Ficha E. 1057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23915 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ROMANO de BERRUTTI, (Ficha S. 465|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24305 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TERESA CHERVIERE MICHAELSON (S. 1859|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24273 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT, (S. 1931|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24300 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL o CRISTOBALL DE LOS SANTOS LA-RROSA y EVARISTO DE LOS SANTOS, (Ficha S|511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24241 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA SANTOS GONZALEZ de ROBAINA, (F. S. Nº 419|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24235 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DOGLIO PALACIOS, (F. S. 349|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24213 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA PALLAS, (F. S. 321|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24298 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO COSME DAMIAN MARTINEZ PALACIOS (F. S. 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24303 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SUAREZ BERMUDEZ (Ficha F. 1043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24266 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO NORIA o EMITERIO NORIA MARRERO, (Ficha A. 493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24234 Set.12-v.set.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBENS CALVO o WALTER RUBENS CALVO IHARUR o JHAMIR o IHARAUR "Sucesión" (Ficha 327|B|980), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24280 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RAYMUNDO o JUAN RAYMONDO NAVARRINE "Sucesión" (Ficha 323|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24274 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DOLCEY RAYMONDO NAVARRINE "Sucesión" (Ficha 301|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24275 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROMANA MORALES DE LEON de LACUES, Sucesión. (Ficha 312|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23991 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA o ANA GRACIA DE AMBROSIO Sucesión (Ficha 309|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23996 Set.12-v.set.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RAUL CRISTECH o CRISTECH GUERRERO "Sucesión" (Ficha 116|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24268 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICIARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO BAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub 23620 Set.12-v.oct.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JUSTO ACCINELLI PIAGGIO "Sucesión" (Ficha A. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24285 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 189|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24289 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMES BRANDON, JOSE PEDRO "Sucesión" (B. 208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24287 Set.12-v.set.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROHNER o JOSE ANTONIO ROHNER BRIOZZO (Ficha Letra B. Nº 164|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 24330 Set.12-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA NUÑEZ de RODRIGUEZ o CILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ o SILVIA PAULA o CILIA PAULA NUÑEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 1272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 24327 Set.12.v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERIO CIRINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de diciembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 24272 Set.12-v.set.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAZZONI o MASSONI SOLARI de NAVARRO (Ficha Nº 767, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 24320 Set.12-v.set.25.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para la consideración de la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

2º) Retribución al Directorio y Distribución de utilidades.

3º) Elección de tres Directores titulares.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota: los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 10 de setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 81.00 2|pub. 24267 Set.12-v.set.15

FIDOCAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas para el próximo 19 de setiembre de 1980 a las 9 horas, en la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja, 1513, escritorio 102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 24248 Set.12-v.set.12

CE. ME. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 7 de octubre de 1980 a la hora 10, en el local de la compañía, calle Ing. José Serrato Nº 2731 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio Nº 48, cerrado el 31 de octubre de 1979.

3) Designación de dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 24250 Set.12-v.set.12

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de setiembre de 1980 a las 18 horas, en el local de la sociedad, ubicado en Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1979|80.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.

4º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio de acuerdo a la disposición estatutaria vigente.

5º) Proyecto de modificación de los artículos 5º y 10º de los estatutos sociales.

6º) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 25 de setiembre de 1980 a las 18 horas.

Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, 1º de setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 49.50 1|pub. 24249 Set.12-v.set.12

VANDEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1980 a las 14 horas en el local de la calle Yi 1475 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación al 30 de junio de 1980;

2) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1979|980;

3) Distribución de utilidades;

4) Nombramiento de nuevo Directorio.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

Se recuerda que según el artículo 16 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora de la convocada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 27,00 1|pub. 24232 Set.12-v.set.12

REYCAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1980 a la hora 14 en el local de la calle Yi 1475 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de mayo de 1980 y balance de pérdidas y ganancias 1979|980;

2) Proyecto de distribución de utilidades;

3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

Según el artículo 10 de los estatutos sociales pasada la primera media hora de convocada la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 24231 Set.12.v.set.12

LINN & CIA. S. A.

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Linn & Cía. S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1980, a la hora 17.30 en el local de la sociedad, calle Río Branco número 1676, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo Nº 35 de los Estatutos) y

2º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio julio 1979 - junio 1980.

Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo Nº 36 de los estatutos. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — Montevideo, agosto de 1980. — El Directorio.

3) N$ 45.00 1|pub. 24284 Set.12-v.set.12.

INDUCA S. A.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industria Uruguaya de Componentes Automotores Sociedad Anónima" (INDUCA S. A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1980, a las 18 horas, en el local de Juan Quevedo 5640 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el capital representado y la proporción de votos; 2) Consideración del a memoria anual, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980; 3) Destino de los resultados; 4) Designación de directores titulares y suplentes para el cuarto ejercicio social (artículo 6º de los estatutos sociales); 5) Designación de un Síndico titular y otro suplente para el cuarto ejercicio social (artículo 13 de los estatutos sociales); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o certificados de custodia de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, quedando cerrado el registro al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 49.50 1|pub. 24294 Set.12-v.set.12.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1980, a las 10 horas en el local social de la calle Artigas 1781 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico terminado al 30 de junio de 1980; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el secretario; 4º) Elección de dos directores titulares y sus respectivos suplentes, elección de un Síndico titular y su respectivo suplente.

Se previene: el accionista que quiera tomar parte en la asamblea, deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada mediante carta - poder simple. — Paysandú, 22 de agosto de 1980. — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 24286 Set.12-v.set.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 23947 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23896 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24311 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24283 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 633 bis|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24281 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24277 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v.oct.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ, (Ficha 541|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23926 Set.12-v.oct.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 30 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set.12-v.oct.9

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González, Rafael c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D. 314|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el présente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c.| CASTELLO, AURELIO. "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor Alberto Mario Desio García, Nº 9332, de la Dirección de las Pasividades de la Industria y Comercio, a comparecer dentro del término de tres días a reanudar su trabajo o a tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley 14.416). — Dr. Nilo Robaina, Instructor Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 42811 Set.12-v.set.16.

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 3 de setiembre de 1980, se emplaza al señor Mario Costábile para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Elena Lezama Joos, Encargada Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C. C.) 3|pub. 42817 Set.12-v.set.16.



EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Minas, para que concurran a las Oficinas de O.S.E., ubicada en la calle F. D. Roosevelt casi J. E. Rodó en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades, sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R|D., de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 42814 Set.12-v.set.12.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario Juan Carlos Silveira, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires número 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C. C.) 3|pub. 42815 Set.12-v.set.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DOROTEA ELIZAMETH FILIPPINI PARNISARI, domiciliada en Tuyutí 2714 bis Apto. 1, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Edda N. Velazco de Pascal y Lila Devotto Gonçalvez. — María D. Elizabeth Felippini Parnisari. — Hugo Chiparelli, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 24307 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó AMELIA ISABEL MINACAPILLI CASTRO, domiciliada en Mariano Sagasta Nº 15 bis, Apto. 1, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de María Liliana De Marco Balmelli y Perla Angeloni Carrión. — A. Minacapilli Castro. — Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

11) N$ 72.00 10|pub. 24306 Set.12-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción, reforma y ampliación del Edificio Sede B. H. U. - ANTEL

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública por sí y en representación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la construcción, reforma y ampliación del Edificio Sede de ambas Instituciones ubicado con frente a las Avdas. 18 de Julio y Daniel Fernández Crespo y a las calles Colonia y Arenal Grande.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en la Comisión B.H.U. - ANTEL, calles Colonia 1922 previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de propuestas:

Fecha: Viernes, 12 de diciembre de 1980.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15 cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco. Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, Tercer Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato mediante el depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1-4 del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, setiembre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 42813 Set.12-v.set.12.

CONSEJO DEL NIÑO

Llamado a Licitación

El Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño de Río Negro, llama a licitación para la venta de un molino de viento para agua marca "Samson", compuesto de torre y máquina en estado de funcionamiento que se encuentra depositado en Hogar Diurno (calle España y Olimar).

Apertura de oferta: 19 de setiembre de 1980.

Segundo y último llamado: Hora 15.

En la Oficina Departamental del Consejo del Niño de Río Negro: 18 de Julio Nº 1224. — Dra. Beatriz M. de Paula Cabrera, Pte. Comité Departamental.

12) N$ 9.00 1|pub. 24331 Set.12-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para: "Mantenimiento, funcionamiento y limpieza de las cámaras sépticas de los Barrios de Viviendas de Emergencias: 1) Cadorna; 2) Marconi; 3) Ellauri; 4) Ganaderos y Yugoeslavia; 5) Pena y Yugoeslavia; y los barrios Fuentes; 9) Melilla; 10) Parque Fernando García; 11) "Peñarol", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: setiembre 22 de 1980, hora 15.
Segundo llamado: setiembre 22 de 1980, hora 16.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo, setiembre 10 de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 42775 Set.12-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION RESTRINGIDA Nº 5|980

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Restringida para la adquisición de 162 neumáticos nuevos, para la flota de vehículos del organismo.

Las ofertas se recibirán en la División "Abastecimientos y Comercialización" —calle Cerrito Nº 488, planta baja— hasta el día 23 de setiembre de 1980, a la hora 15, todos los días hábiles en el horario normal de Oficina.

La apertura se efectuará:

a) Primer llamado: día 23 de setiembre de 1980, hora 16:00.

b) Segundo llamado: día 23 de setiembre de 1980, hora 17:00.

El segundo llamado se hará en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la División "Abastecimientos y Comercialización" todos los días hábiles, en el horario de 12 y 30 a 19 horas. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 1|pub. 42777 Set.12-v.set.12.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 7|980
Carpeta Nº 36|980

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 23.000 camisas (22.765 de manga larga y 235 de manga corta, 706 chaquetones de paño azul oscuro y 706 pares de zapatos tipo clásico de cuero negro, con destino a la Policía de la República, que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

Apertura de este primer llamado se realizará el día 18 de setiembre próximo a la hora 14:45; de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100.00. — Montevideo, setiembre 5 de 1980.
12) (C. C.) 3|pub. 42804 Set.12-v.set.16.

CONAPROLE

Nº 21|Ej. 45º
Envases y tapas Litografiadas P|3 kgs., dulce de leche.
Apertura: Primer llamado: 16|9|80; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 16|9|80; hora: 14.

Nº 25|Ej. 45º
Sobres p|queso y procesado y de untar.
Apertura: Primer llamado: 19|9|80; hora: 10, Segundo llamado: 16|9|80; hora 14 y 30.

Nº 26|Ej. 45º
Lienzo
Apertura: Primer llamado: 17|9|80; hora 9 y 30 Segundo llamado: 17|9|80; hora 14.

Nº 28|Ej. 45º
Botines camperos
Apertura: Primer llamado: 17|9|80; hora 10; Segundo llamado: 17|9|80; hora 14 y 30.

Nº 30|Ej. 45º
Guantes de Cuero
Apertura: Primer llamado: 18|9|80; hora 10; Segundo llamado: 18|9|80; hora 14-y 30.

Nº 32|Ej. 45º
Pinturas y pinceles
Apertura: Primer llamado: 19|9|80; hora 9 y 30; Segundo llamado: 19|9|80; hora 14.

Nº 33|Ej. 45º
Material p|Laboratorio adquisición plaza y|o C&F Montevideo
Apertura: Primer llamado: 14|11|80; hora 10; Segundo llamado: 14|11|80; hora 14 y 30.

Nº 35|Ej. 45º
Papel aluminio gofrado p|Mantequilla Salada 250 gramos.
Apertura: Primer llamado: 19|9|80; hora 10; Segundo llamado: 19|9|80; hora 14 y 30.

Nº 37|Ej. 45º
Envases de hojalata p|Polvo de Leche
Apertura: Primer llamado: 22|9|80; hora 9 y 30; Segundo llamado: 22|9|80; hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 63.00 1|pub. 24316 Set.12.v.set.12.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 2|980

Construcción de 56 viviendas Categoría II. Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay
Primer Llamado

La Intendencia Municipal de Río Negro, llama a licitación pública para la construcción de 56 viviendas Categoría II, en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Planificación y Obras de la Intendencia Municipal de Río Negro los días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas.

Valor de los mismos: N$ 800.00.

La recepción de la documentación se efectuará hasta el día 31 de octubre de 1980, inclusive a la hora 19 en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Río Negro. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1980. — Coronel Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 42816 Set.12-v.set.25.

14—Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALDINO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 4249 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 4249.

HUGO MANUEL DEL PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3837 y MARIA ALICIA CARRO 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 1603 Apto. 101.

JULIO URUGUAY ACUÑA, 20 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Plaza Independencia 713 y NILSA MABEL ECHEVARRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia Nº 713

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5805 A. y ALICIA CELIA MONTES de OCA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramos 4083.

FREDDY ROBERTO AÑON, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alcides de María N- 23 (P. Carrasco) y GRACIELA ESTHER CALVO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 383 M. 1.

JESUS HIDEBRANDO de FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1368 y AMALIA ESTER DA SILVA 20 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rossi 5078.

OFICINA Nº 2

PABLO BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento Nº 2317 y NORMA SUSANA MAGNANI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3403.

ESTEBAN ROBERTO BORRAZAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4531 y SOFIA MARTA BUENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3079 Apto. 4.

GERVASIO ARTIGAS BRANCA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1392 Apto. 2 y YANET CARRERAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yarc 938 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO BORCHE, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 912 Apto. 7 y MARIA MAGELA BERRO 23 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Juan María Pérez 2726.

JOSE EDUARDO BONICA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado General Santander 1760 y AMALIA ELENA CAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica Nº 1667.

CESAR LEONARDO BORBA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porto Alegre 2640 y ALICIA MATILDE GIL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1179.

LISTER OMAR BONAUDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3768 y TERESITA DINORA CABRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 772.

OFICINA Nº 3

NICOLAS CATALDO, 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Juan Cabal 2243 A. y MARIA ISABEL TERRAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mallorca 2003.

EDUARDO ANIBAL CASANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3107 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5585 Apto. 2.

RICARDO CARVALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4516 y STELLA MARIS GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4580.

MIGUEL ANGEL CAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vicuña Mackenna 1884 y SILVIA MABEL MENCIONES, 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva California Nº 1673 Apto. 3

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5113 (Barrio Ellauri) y ALICIA RAQUEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5113 (Barrio Ellauri).

ANGEL CESAR LUQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erevan 1915 y AURORA SPOSATO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erevan 1915.

WELFIF FLORES, 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1199 y MARIA JOSEFINA PALMERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1199.

OFICINA N.o 5

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5245 y MONICA JUDITH SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 5245.

LUIS ALBERTO ILLESCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2204 y NANCY RAQUEL FACCIO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Primera al Norte Los Paraísos s|n (Cerro).

GUILLERMO RAUL GARCIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3117 y MARTA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 161 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

ATILIO JULIO MIGLIOZZI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Portugal 3625 y MARIA INES ROJAS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Inglaterra 2061 Apto. 35.

IGNACIO FRANCISCO MONTAÑO, 20 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Maggiolo 468 Apto. 11 y ALEJANDRA RAQUEL BUZALI, 19 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3120 Apto. 1.

GABRIEL ALBERTO MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2171 y BEATRIZ GAMBARO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 2007

DANIEL MALONDRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 4145 y ANABEL PESCE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino 7875.

ARMANDO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1865 y LEONOR TERESA MORAES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fortet 1912.

JORGE BERNARDO MACCIO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Venecia 3443 bis y ROSARIO ELIZABETH PASTOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3425.

OFICINA N° 7

ANTOLIN HEBER PERDIGON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ott 1985 y MARIA de LOURDES ANNARUMMA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ott 1985.

REINALDO WASHINGTON PERDOMO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado César B. Pacheco 4099 y CARLA MONICA AMIDONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3945.

ALBERTO JOSE PAULOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2537 y MARTA ELIZABET MIGLIARINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1770.

OFICINA N° 8

ANIBAL WILSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2016 Apto. 7 y SYLVIA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4228.

EDISON ANIBAL RIVERO, 19 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4216 y CECILIA DELIA TOMA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4216.

JULIO ANIBAL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N° 9 - 1840 y MARIA MERCEDES SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1841 Apto. 1.

ALBERTO SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2022 Apto. 5 y NERY ELIZABETH GAZZANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5966.

OFICINA N° 10

HARRY TUCH, 27 años, soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Bartolito Mitre N° 2770 y DOMINGA ELVIRA D'ARGENIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto N° 1721.

MARIO ALMICAR TOMAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca N° 2102 y ANA CRISTINA RAYMOND, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco de los Santos N° 5826.

ROBERTO OLIVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2739 y MARIA ELISA CAMPOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2739.

IN - EXTREMIS

ANGEL MARTIN, 91 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Vázquez N° 1471 Apto. 4 y ZOLA PICCARDO, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1471 Apto. 4.

140) N$ 7.50 3/pub. v. set. 16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el N° 90617 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente al S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N.E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NELEYN MEJLUS BURGUEÑO, (Ficha V|458|980), Acta N° 2.449, de la Sec. Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1956, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Meylus", debe decir: MEJLUS, y donde dice que el padre se llama "Zenón Meylus", debe decir: ZENON MEJLUS. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elicheribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 24259 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCO BERRUTI BONORA y LUISA AMELIA BIA (Ficha V|846|980). Acta N° 24, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1932, en la misma donde dice que comparece FRANCISCO BERUTI debe decir: FRANCO BERRUTI, donde dice nacido el día VEINTISEIS debe decir: VEINTISIETE y donde dice que es hijo de ANTONIO BERUTI debe decir: ANTONIO BERRUTI.

Acta de nacimiento de José Antonio Berruti Bia N° 137, de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de agosto de 1933, en la misma donde dice que comparece FRANCO BERUTI, debe decir: FRANCO BERRUTI, al margen, donde el apellido paterno se establece como BERUTI debe decir BERRUTI. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.00 15|pub. 23307 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 120|977), se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA JOSE COALLA TESTA, donde la madre figura como "Stella Mary", debe debir: STELLA MARIS TESTA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42808 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LAURA DOTTA BORVONET, pues en la misma donde dice "Datta Bervenet" debe decir "DOTTA BORVONET" por así corresponder. (Ficha V|604|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 24242 Set.12-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RUTH LOBSTEIN SCHWANDNER (Ficha 1.017|980), en el sentido que donde su apellido materno figura como: "Lehwadner" debe decir: SCHWANDNER. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42809 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA REINA FERRE, (Ficha E. 453|980) en la inscripción de la partida de nacimiento de Montevideo, donde figura como: "Emma", debe decir: EMMA REINA. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42807 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CONSTANCIO DELQUI GARCIA y YOLANDA CRUZ PEREZ, pués en la misma donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ y las partidas de nacimientos de sus menores hijos SANDRA NILDA y JORGE RAUL, pués en ambas donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ, por así corresponder. — (Ficha V. 681|980). — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42810 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tunrno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL pués en la misma donde dice: "Oscar Omar Suárez Villarreal", debe decir: OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, además donde dice ser hijo legítimo de "César Suárez" debe decir: CESAR SANCHEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — (Ficha V. 237|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 24263 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CORREA, DELMAR y RELLES, DELFINA - Rectificación de Partida (Aux.) (Ficha V. 145|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delmar Correa y Delfina Relles, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido de que donde dice: "Reyes" debe decir: RELLES, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 42805 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RAMON ORIBE PINTOS e HILDA ISABEL CONTRERA - Rectificación de Partida (V. 323|980). se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Ivonne Mariela, en el sentido que donde dice: "Linda" debe decir: HILDA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42818 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GONÇALVES, OTILIA y EMMA GONÇALVEZ de BIVUJTRO - Sucesión, (Ficha F.—865|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Otilia Rodríguez Gonçalvez, pues donde la causante figura como: "Otilia Gonçalvez de Auza", debe decir: OTILIA RODRIGUEZ—GONÇALVEZ. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 103.05 15|pub. 24258 Set.12-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GARCIA BARRETO GERCY LUJAN. "Rectificación de Partida" (F. B. 227|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR AUDEMAR PEREZ y GERSEY LUJAN GARCIA, en el sentido que donde dice GERSEY, debe decir GERCY. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 24276 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dictada en autos ELMASIAN de KUYUMGIAN, ELISABET y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de Partida" (F. B. 331|980), se hace saber que se han presentado ELISABET ELMASIAN de KUYUMGIAN y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de ELISABET ELMASIAN DE KUYUMGIAN, en donde dice CUIUMYAM, debe decir KUYUMGIAN, y 2) Partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, en el sentido que donde dice KUYUMYIAM, debe decir KUYUMGIAN, y 3) Partida de matrimonio de LIDIA KUYUMGIAN y MIGUEL CORRAL, donde dice CARLOS, debe decir GARABED, y donde dice ELIZABETH, debe decir ELISABET. — Pando, 4 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 24278 Set.12-v.oct.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Mauri Stawski c.|JULIO R. PRATTO RIVERO y otro (Ficha 802|970), el día 15 de setiembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base: 1 televisor Philco de 23" y 1 Tocadisco de mesa Tem eléctrico, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 14.40 2|pub. 24271 Set.12-v.set.15.

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: Martín Kodiageuzian c.|JUAN CARLOS BLANCO (Ficha 768|980), el día 15 de setiembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Sylvia Rectorán Actuaría.

20) N$ 10.80 2|pub. 24270 Set.12-v.set.15.

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Genaro Marmo c.|MARIA ELISA AZCUER DE CROSSA (Ficha 1400|978), el día 15 de setiembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Sylvia Rectorán Actuaria.

20) N$ 14.40 2|pub. 24269 Set.12-v.set.15.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución y ejecución de prenda" (Ficha A. 647|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas, en el establecimiento de campo "El Rincón", de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero, Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline", de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fiticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 16 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Fergusón" modelo 1075 de 82 HP., de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instania de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Laneri, Aramburú, Carlos Enrique contra HERNANDEZ, HUMBERTO PABLO. "Medidas preparatorias" (Ficha 319|978), se hace saber que el día 16 de octubre de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas se rematará en el Hall de este Juzgado, por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble urbano solar terreno con sus contrucciones y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 9112, con una superficie de 190 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, sobre las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 34.429.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efctivo en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, y el impuesto municipal y de escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 24329 Set.12-v.oct.2.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos: Policía Seccional Denuncia Automóvil vía Pública Nº 5. Lº 4, Folio 85, iniciado 6|4|1979 se hace saber que el día 23 de setiembre de 1980, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, matrícula Nº 1097 y e IVA 180028280010 sacará a la venta en pública subasta al mejor postor sin base el vehículo, siendo sus características las siguientes, color blanco dos puertas, fibra de vidrio con cuatro cubiertas medidas 550x16 industria argentina, el mismo carece de matrícula, le falta el motor, batería, el asiento y faroles traseros, teniendo una auxiliar de la misma medida que las anteriores.

Se previene que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la venta más los gastos que demanda la ley y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 72.00 5|pub. 24319 Set.12-v.set.18.

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ALBERTO ARBALLO MENDIETA y otros c| GREGORIO FIDEL ARBALLO SILVA - Partición (Ficha 361|980), se hace saber al público: Que el día lunes 22 de setiembre de 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Raúl Ernesto Castro, con matrícula Nº 1099, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000060016, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 300 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 5910 antes padrón en mayor área número 3.917, señalado con el Nº "5" en el Plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 414 en la Oficina local de Catastro el 18 de mayo de 1949, con una superficie de 449 m² 31 dm² y el siguiente deslinde: al Norte 10 m. 00 de frente a calle Eduardo Casagrande, al Este 44 m. 20 con los lotes uno, dos, tres y cuatro del mismo plano, al Sur 10 m. 33 con Mahmud Bojreibe y al Oeste 44 m. 30 con el lote seis del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.689.00. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 135.00 5|pub. 24321 Set.12-v.set.18.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL - Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 136|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge Pérez Scremini, el día 12 de julio de 1956, por la cual Pedro Celestino Montauban y Rosalía Bernal de Montauban vendieron a Enrique Severino Bartel, casado con Ofelia Gianetti: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 9863, antes 8739 m|a, fracción Nº 10 en Plano del Agrimensor Rodolfo O. Musso inscripto en la Insp. Téc. Departamental Empdte. de Paysandú el 27 de febrero de 1929, de 501 m. 5354 cms., 50 ml. de superficie con 10 m. 27 centímetros al este de frente a calle Cerrito. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 24290 Set.12-v.set.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEDAMA LTDA
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 25 junio 1980. Registro: Nº 1019, Folio 3712 Libro 2, año 1980. Rosa Kravchinski Kruchinski cedió a Isaac Lubinski Surek 1.100 cuotas de N$ 10.00 cada una.

22) N$ 90.00 10|pub. 24255 Set.12-v.set.25.

G & G LTDA.
Contrato: 21 agosto 1980.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. 2 setiembre 1980, Nº 1060 Fº 3858 Lº 3 Estatutos.
Socios: JUAN JOSE GALEAZZI ANDREOTTA y ADOLFO GAGLIARDINI LEMA.
Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior.
Objeto: Comercialización, importación y exportación, representación e industrialización de productos alimenticios, comercialización de inmuebles y automotores.
Capital: N$ 40.000 m|n.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción con prórrogas automáticas sucesivas.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24233 Set.12-v.set.25

FIAVEN LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1053 Folio 3830 Libro 3 de Contratos, el 1º de setiembre de 1980.
Socios: MIGUEL EMILIO DIFILIPPO REDONDO y RICARDO GRAMOSO CRESPO.
Objeto: Comercialización, exportación e importación de productos porcinos, productos de granja, bebidas y productos alimenticios en general.
Duración: Veinte años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Miguel Emilio Difilippo Redondo.
Capital N$ 10.000: Miguel Emilio Difilippo Redondo con N$ 9.500 y Ricardo Gramoso Crespo con N$ 500.
22) N$ 180.00 10|pub. 24229 Set.12-v.set.25

GLAMOUR LTDA.
Contrato 15|8|980 insc. Mont. Nº 933 Fº 3408 Lº 3 el 19 setiembre.
Socios: JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES.
Administración: ambos indistinta.
Objeto: Fabricación de alimentos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24227 Set.12.v.set.25

YACO LTDA.
El 26 de mayo de 1980 Alberto Zalma Yanny, Raquel Benjua Ganón de Zalma, Rafael Zalma Yanny y Rebeka Zalcman Fuchs cedieron todas sus cuotas sociales a Jacobo Konfino Bebar y Perla Zalma de Konfino, inscribiéndose la cesión en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 21 de agosto siguiente con el Nº 977 al Fº 3558 del Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24225 Set.12-v.set.25

CENTRO CORTINADOS S.R.L.
Contrato: 31 julio 1980.
Inscripción: 7 agosto 1980, Nº 779 Fº 2863 Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO PEBE ROLAN, PIETRO PERRONE PALERMO, GUZMAN RICARDO BARREIRO RIUS y SERAFIN ERNESTO TRONA NOSENGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, renovables.
Administración: Trona Nosengo y Barreiro Rius conjuntamente.
Objeto: Venta, instalación y mantenimiento de cerramientos y cortinados, tapices, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 24224 Set.12.v.set.25

DELGADO LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre 1980.
Registro: Nº 1049, Fº 3816 Lº 3.
Socios: MAURICIO DELGADO y MARTHA COLOMINAS.
Objeto: librería, papelería, distribución de editoriales, así como su representación etc.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24223 Set.12-v.set.25

SUACA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 27 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 160, Folio 580 del Libro 1 de Contratos, Diego Eolo Suárez Ruggeri y Jorge Alberto Calabrese Martino, cedieron a José María Velo Muiño y Ana María Bergerez la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 23950 Set.12-v.set.25.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado: 28 julio 1980.
Registro: Nº 875, Folio 3.214, Libro 2, año 1980.
Sonia Poplawski Jawetz cedió en favor de Elías Lubniski Surek 1.500 cuotas de nuevos pesos 1.00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 24256 Set.12-v.set.25.

LUSO LTDA.
Documento privado, 28 julio 1980.
Registro: Nº 991, Folio 3613, Libro 3, año 1980.
Socios: ELIAS LUBNISKI y SONIA POPLAWSKI.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Giro: Arrendamiento de Inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24257 Set.12-v.set.25.

URUGUAY IMPORTA S. R. L.
Contrato: 1º de agosto de 1980, inscripto Registro Comercio con el Nº 817, folio 3000, libro 2 el 11 de agosto de 1980.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI, DANTE PIZZUTI CINTI, ANGEL y BENIGNO ARIAS PENA.
Objeto: Casa importadora.
Capital: N$ 10.000.00, 25% cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24333 Set.12-v.set.25.

PROFUMO IMPRESOS LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1980.
Registro Público de Comercio Nº 134, folio 491, libro 1.
Socios: WELMAR PROFUMO, MARTHA BOURDETTE, JUAN PROFUMO BOURDETTE.
Objeto: Trabajos de imprenta y artes gráficas en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas a dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 7.500.00; N$ 2.000.00 y N$ 500.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Welmar Profumo y Martha Bourdette indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24312 Set.12-v.set.25.

FRADERA LIMITADA
Cotnarato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 361 Fo. 1300 Lo. 3 de Contratos.
Socios: INOCENCIO LAGOA FRAGA ROSA RONSANO ORONZANO QUEROL.
Objeto: barraca de materiales de construcción, fabricación e importación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Inocencio Lagoa Fraga.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 24309 Set.12-v.set.25.

IMPRESORA MILGRAF LIMITADA
Cesión de Cuota
Contarto: 31 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: Nº 584, folio 3060, libro 1 de Contratos, el 27 de junio de 1979.
Cedente: Cristina Bianchi.
Cesionarios: Carlos González Sanabria y Berute Zukas de Macanskas.
22) N$ 90.00 10|pub. 24308 Set.12-v.set.25.

EXMIQUE S. R. L.
Contrato privado de fecha 28 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 99 del folio 389 al 396 del libro LI el 2 de setiembre de 1980.
Socios: ELIO ELIZONDO IMKEN, BERNARDO RASNIK ZUKERSTEIN, EDUARDO ELIZONDO TECHERA.
Capital: N$ 30.000.00, totalmente integrado.
Objeto: Explotación de canteras, minas e industria extractiva en general.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar 30.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cres. Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24291 Set.12-v.set.25.

"AGRO NORTE LTDA"
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 53 del folio 204 al folio 206 del Lo. LI.
Socios: ALFREDO RUBEN ORTIZ COCCO y MARIA del CARMEN DOTI BOUVIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Toda clase de negocios en representaciones, consignaciones, comisiones, compra y venta de frutos del país, administración y venta de propiedades, compra y venta de fertilizantes y semillas, importaciones y exportaciones, intermediación en cualquier clase de negocios y todas aquellas que tengan conexión con las enunciadas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares.
22) N$ 270.00 10|pub. 24292 Set.12.v.set.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.331. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Darwel S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca GUIA DE RELACIONES PUBLICAS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24317 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 4.332. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Datacenter S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DATACENTER de las clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24318 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.956. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca LUNA clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24324 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.957. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Erna Siegmund, por Country Club S. A. (Uruguay), solicita marca GOLDFISCH clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24325 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.958. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24326 Set.12-v.set 25.

ACTA Nº 176.870. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Manfredo Cikato por International Sport SRL (Argentina) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 23913 Set.12-v.set.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Toriello, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex-Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12.v oct.9

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

RESERVAS DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

Nuevas Tarifas

Se comunica a los usuarios de reserva de espacio para estacionamiento de vehículos en la vía pública, que por resolución N.o 149.629, se aumentó la tarifa mensual que deberán pagar los mismos, cualquiera fuera la zona en que se encuentran ubicadas dichas reservas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42819 Set.12-v.set.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a María del Carmen Perello Márquez de la resolución de este Consejo R. I. 17|114|980 de fecha 21 de julio de 1980 recaída en el Exp. 17-S-397|978, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 42784 Set.12-v.set.16

URUGUAYAN AMERICAN SCHOOL
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Uruguayan American School que no tengan registrado su domicilio en la Sede Social, a la Asambica General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 25 de setiembre de 1980 a las 19 horas en la Sala de Asambleas del Uruguayan American School (Dublín 1785) de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Lectura de la Memoria Anual.
3) Presentación del Balance Anual del Período 1º de julio 1979 al 30 de junio 1980.
4) Votación para designar miembros para la Comisión Directiva del Uruguayan American School.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 63.00 2|pub. 23872 Set.9-v.set.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MIGUEL ANGEL TRAVERSO RYCKEBOER. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha E. 411|980), se hace saber que por resolución Nº 7.063 de 17 de junio de 1980 se autorizó la emancipación del menor Miguel Angel Traverso Ryckeboer, siendo asimismo expresamente autorizado para ejercer el comercio, habiendo inscripto la respectiva escritura en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 54 al Folio 129 del Libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 10.80 1|pub. 24296 Set.12-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

CITACION

Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a los sucesores de Eugenia Spósito Poiret de Bogarín, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse a la Escrituración de Oficio.

En los autos caratulados: Elsie Rafaela Livero Graves de Lista c.|EUGENIA SPOSITO POIRET de BOGARIN. "Escrituración de Oficio" (Ficha A. 414|980). — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 21.60 3|pub. 24297 Set.12-v.set.16.

LAVALLEJA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Jorge Vitacca y Julio Cataldo Rodríguez, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 6066 de la 5ª Sección del departamento de Lavalleja. (As. 231|980).

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de trinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.50 3|pub. 24247 Set.12-v.set.16.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MILTIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MILTIR SOCIEDAD ANONIMA "Est. y Matrícula" (Ficha E|412|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MILTIR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continaución:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, prensa, plástico, pesca, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá

A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías persona les o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lograda ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de enero de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabarez, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente, certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. Señor Director de División. Señor Juan L. Biasina. El proyecto de estatutos de MILTIR S. A., merece a la suscrita la siguiente observación: En el artículo 4º debe establecerse la forma en que la Asamblea designa el Directorio y cuál es la duración del mandato del mismo. Según certificado de fojas 4, la empresa peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda. María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Francisco Varela, Roberto Cuneo y Joaquín Ragni, por MILTIR S. A. en autos MILTIR S. A. "Estatutos" (Ficha 412|980), al señor Juez dicen: Que se deslizó un error de copista en la redacción del artículo observado por lo que transcriben a continuación el texto correcto:

"Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores".

Por lo expuesto al señor Juez solicitan: Se pasen nuevamente estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — F. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. Ragni. — Francisco Varela. — Francisco Varela. Contador público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1980. Señor Director de División: No existen objeciones al proyecto de estatutos de MILTIR S. A. al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 11 de junio de 1980 que obra a fojas 6 según redacción dada al artículo 4º por escrito de fojas 7. Saluda a usted atte La Inspectora de Hacienda. — María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 4147. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. 23 Julio 1980. — E. Piaggio Soto — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

7.426. — Montevideo, julio 24 de 1980 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MILTIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Iroise. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen en autos: MILTIR S. A. "Esc. y Matrícula" (Ficha E|412|980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta a las 16 02 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 374 al Folio 1635 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 21120 — 1 pub.

DINAMIS S. A.

(R.U.C. 210327920017)

Rambla República del Perú 877 (Apto. 3)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	7.895 28
Otros créditos	15.000.—
Intangibles	1.525.—
	24.420.28
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—
Pasivo —	
Deudas diversas	4.000.—
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados ..	(4.579.72)
	24.420.28
Cuentas de orden y contingencias	[illegible]

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Gastos administración y ventas	(1.077.14)
Resultados financieros ..	(87.99)
Resultados	(1.165.13)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Inventario de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1976 y anotado con el número 4.792 al folio 388 del Libro número 25.

N$ 135.00 — 32490 — 1 pub.